Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (SERVICIOS PÚBLICOS)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. JOSÉ ANTONIO BRISEÑO ESPINOSA**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, con R.F.C. [redacted], quien lo hace como administrador del contrato, en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-06-400-006400001-N-2-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción I; 36, 38, 39 fracción I, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrita por el Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**12434** de fecha 24 de diciembre de 2025, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51261001** con folio número **0000001655-2026** de fecha 19 de noviembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Mediante oficio número 09 9001/6B3000/6B30/2025/**2861** de fecha 08 de octubre de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, informa que la SHCP emitió la Autorización Especial para que **"EL INSTITUTO"** convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP), cuya vigencia iniciará en el año 2026, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de **"EL INSTITUTO"** quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe por la

H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 60,683 de fecha 16 de enero de 1981, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Héctor Falomir Baptista, Titular de la Notaría Pública número 59 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esa misma Entidad, en el folio mercantil número 33044, denominada "**JACQUES BOREL DE MÉXICO, S.A."**, cuyo objeto social es, entre otros, comercializar y/o enajenar en todas sus formas, vales, cupones, contraseñas, recibos, tarjetas electrónicas de banda magnética o chip u otro tipo de tecnología que se llegare a desarrollar y en general todo tipo de órdenes de pago, llevar a cabo toda clase de dispersión de fondos, por medios electrónicos o impresos, a través de plataformas tecnológicas, efectos de comercio y demás canjeables por toda clase de bienes y servicios.

Por Escritura Pública número 101,522 de fecha 12 de julio de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Titular de la Notaría Pública número 125 del Distrito Federal, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría número 137 a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 33044, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad para quedar establecido como **"EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V."**

II.2 El **C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 102,400 de fecha 19 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Titular de la Notaría Pública número 125 del Distrito Federal, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría número 137 a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 33044*, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ASE930924SS7**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5262 88 00, correo electrónico: gobierno@edenred.com, y domicilio ubicado en Calle Lago Rodolfo número 29, Colonia Granada, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (SERVICIOS PÚBLICOS)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Apéndice I. Las Participantes, Apéndice II Demanda Agregada por Dependencia o Entidad, Apéndice III Demanda Agregada por Entidad Federativa, Apéndice IV Domicilios de Entrega y Oficio número 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Precisiones a la Convocatoria, Relación de números de contratos, Atenta Nota y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/12434"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos el **0.20% (CERO PUNTO VEINTE POR CIENTO)** de bonificación con un importe de **$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo que hace un total de **$11,976,000.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y por la cantidad máxima de **$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos el **0.20% (CERO PUNTO VEINTE POR CIENTO)** de bonificación con un importe de **$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo que hace un total de **$29,940,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (SERVICIOS PÚBLICOS) no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos mensuales (una vez que sea aceptada la prestación mensual del suministro) a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el numeral **8.** del Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización de los Administradores del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar a los administradores del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Los administradores del presente contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los administradores del presente contrato para sus autorizaciones expresas, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Los administradores del presente contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará los administradores del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, los administradores del presente contrato deberán solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, los administradores del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, los Administradores del presente contrato o a quien éstos designen por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por los Administradores del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Acta de Fallo y Precisiones a la Convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La entrega de los medios de pago electrónico será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, los cuales deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al inicio de la vigencia del presente contrato, en las ubicaciones que precise el Administrador del Contrato, en un horario de 9:00 a 17:00 horas y deberán estar registrados y asignados a cada uno de los vehículos con los parámetros establecidos en la plataforma de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico. Asimismo, deberán estar activos con saldo para su uso a partir de las 00:00:00 horas de la fecha del inicio de la vigencia del presente contrato, conforme a los montos y plazos que determine **"EL INSTITUTO"** por medio del administrador del contrato, conforme lo señalado en los numerales **3.1** y **3.2** del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio conforme a lo señalado en el *Apéndice IV Domicilios de Entrega*, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y Apéndices que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Acta de Fallo y Precisiones a la Convocatoria, éstas últimas se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo señalado en los numerales **1., 2., 3., 3.1, 3.2., 3.3., 3.4., 3.4.1., 3.4.2., 4., 5., 6., 7., 13., 14., 15.** y **16.** del Anexo Técnico integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de las 00:00:00 horas del **1° de enero de 2026** y hasta las 23:59:59 horas del **31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el servicio.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el artículo 75 de la **LAASSP**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a responder ante de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, ante el administrador del contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente

contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.
h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. JOSÉ ANTONIO BRISEÑO ESPINOSA** con R.F.C. [redacted], **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éste, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éste requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través de los administradores del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través de los administradores del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **2% (dos por ciento)** de conformidad con el Concepto, Nivel de Servicio, Unidad de Medida para la Deducción, Deducción y Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el numeral

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

10. del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través de los administradores del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizarán los administradores del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.2% (cero punto dos por ciento)** por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, conforme a lo señalado en el numeral **9.** del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

Los Administradores determinarán el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por

escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados

a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración **I.4** del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. JOSÉ ANTONIO BRISEÑO ESPINOSA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ASE930924SS7

RRSR/HRJ/LMLXPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE ANTONIO BRISEÑO ESPINOSA
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 1[redacted]
Fecha de Firma: 09/01/2026 17:52

Firma:

PZjGK+Q6Ae8F1vdgLDnfzEc54tD5VF8sSd9OaIuH/ZbKxm80y6XuDVFgqIGL8Yn4vBz0Dwovo/T1R0qErOgyMMroXVSN/uR3TrqBbm29tfaYz+TrIGSJzZmvXynpyxDCTRnXw0RkXgN2U4WT2GRzLXpxlSUiFfyh
46oIJhME6WADyUDXXzLbqoJyCgHElNZpZ8nCFW0EjwBl47f2wLf/2Kv96FTMm+6FU2JNviRaPgMUPapca2h/afmy4VjzoqTvan2WiJ4f1RA6vfIzrGKLJkgY+XgERV5k7q8mOYFQ4WM4YTCRjgT7PVyr3ye1HIGd
Zrizxee7qpgbd//UoC7WGw==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 09/01/2026 18:05

Firma:

Jt6hyX1guQCWjAS+a23WLfN7FuK48ke02Ei3c7AMJYc4jLg6NTYiUhC/uPu0KoQzsjBUWS7T4obHCk48h085eT6g+3SWmSgcSsFUvi5X0QiliV19V9/rjhnNXr4YKIYd35pZzEMr8CYjE8aFW5VAl9llK1fShR6n
/JQlLyt3F9sGD2XsN778uvKQ0VLEKOD2o6op54ZwVRt/aVo3Q3yq73sku11PamIKN5oRuDJs66Vq9QJF9e/pVJ3a6G7l2mCZYjqRL/GabeRvXeF+sBpULfY7Enu1RcgizWiOikGaaswO5LAd01HrARDhlCBPHHN2
NKKgSixn47Fg7oSHYqvCuQ==

Firmante: EDENRED MEXICO SA DE CV
RFC: ASE930924SS7
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 09/01/2026 19:05

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

VV799hnP1Qpk7wa5EJInrNBe5XhDDXyzLNHlFgBQj1kBWuyB7sPAFvTarY2zZjxQswKXgeoO5298u8kkBzeryjsr4T2td3kXlWGtKfLqsulkaVlu/8CsGVi0ZPC/eR71SY9HH0CMTOIcr+FNd6lClscb09z/P3qq
jEqcodrTpu4ATJP8LAFt9qe4eX3L9CA/ipT2PXo/iocNyncz92A562GYtdJXy1PI4BjlPxIOfrToLJZUB3zjtswvka8Z7V32ewnXmkOybTYQs8Lw6G+2KM4I1mvZ6q8JsFBGaE5nBbKKt/0h7Vvga2LtXyiA1xpn
COjGj9LnQd3LqypFk84E2A==

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001655-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 14857 VT. 3296 RECIBIDO EL 18/11/2025 - SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICO 2026

Fecha Elaboración: 19/11/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 40,160,517.00
Cuenta: 51261001 COMB Y LUB SERVIC. PÚBLICOS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
COG 2610201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
40,160.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Trejero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE I. LAS PARTICIPANTES, APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD, APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA, APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA Y OFICIO NÚMERO 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861"

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere el **Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2026**, en adelante el **SERVICIO**, para **LAS PARTICIPANTES**; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El procedimiento de contratación del **SERVICIO**, se llevará a cabo en **1 (una) PARTIDA**, la cual se adjudicará a un **LICITANTE** de acuerdo a los **APÉNDICES I, II y III** del presente **ANEXO TÉCNICO**:

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional	Servicio

2.1. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Cada una de **LAS PARTICIPANTES** designará en los contratos respectivos, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y de considerarlo conveniente para su operación, a los auxiliares necesarios para validar el **SERVICIO**.

2.2. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación se formalizarán con cada una de **LAS PARTICIPANTES** y estarán vigentes a partir de las 00:00:00 horas del 1° de enero de 2026 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el **SERVICIO**.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO

Consideraciones a cumplir:

a) El **PROVEEDOR** deberá precisar el medio de pago electrónico que empleará para el otorgamiento del **SERVICIO**. Los medios de pago electrónico podrán ser monederos electrónicos, códigos QR, dispositivos telemétricos, aplicaciones para teléfonos o dispositivos móviles (APP) y deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los **numerales 3.1** y **16** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

b) El **PROVEEDOR** deberá remitir en un lapso no mayor a las **24 (veinticuatro) horas** siguientes a la notificación del fallo, un archivo electrónico que contenga el directorio de estaciones afiliadas (con domicilio completo), ordenadas por entidad federativa, indicando los horarios de servicio en los que se ofrecerá el **SERVICIO**. La información deberá ser enviada al correo electrónico del

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de **LAS PARTICIPANTES** y deberá ser actualizada en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.

c) El **PROVEEDOR** se obliga a designar a un ejecutivo de cuenta o, en caso de ser requerido, los que considere necesarios y solicite el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES**. Los mismos deberán tener capacidad de decisión para agilizar y atender los trámites administrativos correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa que se presente durante la vigencia del contrato. En este sentido, el **LICITANTE** deberá dar a conocer la información a **LAS PARTICIPANTES**, en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** siguientes a la notificación del fallo, a través de un archivo electrónico que contenga los nombres y datos de contacto de dichos ejecutivos (cargo, correo electrónico, teléfono fijo y celular, así como dirección para oír y recibir notificaciones). La información deberá enviarse al correo electrónico del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. En caso de que durante la vigencia del contrato se sustituya al o a los ejecutivos de cuenta, se deberá notificar a **LAS PARTICIPANTES** dentro de las siguientes **24 (veinticuatro) horas** del cambio efectuado, enviándose por correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

d) El **PROVEEDOR** deberá proporcionar en todo momento el **SERVICIO** de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, considerando un monto máximo mensual para los consumos por vehículo de cada una de **LAS PARTICIPANTES** en función de la notificación mensual que realice el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

e) El **PROVEEDOR** deberá llevar un control del monto suministrado a **LAS PARTICIPANTES** con medios de pago electrónico; por entidad federativa, por fecha, hora de carga, estación de suministro, Ramo o Coordinadora de Sector, dependencia o entidad, tipo de producto, monto y vehículo (marca, modelo y placas).

f) Mediante correo electrónico, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** designado por cada una de **LAS PARTICIPANTES** realizará, los últimos **5 (cinco) días hábiles** de cada mes, la notificación de la cantidad y monto máximo que se requiere sea asignado por el **PROVEEDOR** en cada uno de los medios de pago electrónico para el **SERVICIO** durante el mes inmediato siguiente. El **PROVEEDOR** cubrirá el pago a través de los medios electrónicos hasta por la cantidad máxima asignada durante el periodo indicado.

g) Cada medio de pago electrónico deberá permitir la acumulación del saldo no utilizado el mes anterior. Este proceso podrá realizarlo el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o el **PROVEEDOR**, a través de la Plataforma Web que se describe más adelante.

h) En las estaciones de suministro afiliadas, previo a la carga de combustible, el despachador deberá corroborar la disponibilidad de saldo y la correspondencia de los datos de identificación del vehículo (tales como placa del vehículo, kilometraje de los vehículos) con los registrados en el medio de pago y sólo realizará el cobro una vez que haya concluido la carga del combustible requerido.

i) En caso de falsificación del medio de pago electrónico, los cargos y gastos serán a cuenta del **PROVEEDOR**.

j) Los medios de pago electrónico deberán permanecer activos con una vigencia igual o superior a la del contrato, garantizando la solvencia de los mismos.

k) El **PROVEEDOR** no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad disponible en los medios de pago electrónico.

l) Los medios de pago electrónico no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.

3.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO

La entrega de los medios de pago electrónico será responsabilidad del **PROVEEDOR**, los cuales deberán ser entregados dentro de los **10 (diez días hábiles** previos del inicio de la vigencia del contrato, en las ubicaciones que precise el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas y deberán estar registrados y asignados a cada uno de los vehículos con los parámetros establecidos en la plataforma de conformidad con lo establecido en el presente **ANEXO TÉCNICO.** Asimismo, deberán estar activos con saldo para su uso a partir de las 00:00:00 horas de la fecha del inicio de la vigencia del contrato, conforme a los montos y plazos que determinen **LAS PARTICIPANTES** por medio del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
Para ello, cada una de **LAS PARTICIPANTES** solicitará al **PROVEEDOR** la cantidad de medios de pago electrónico que requiera, en un plazo no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** posteriores a la fecha de notificación del fallo.

El **PROVEEDOR** deberá entregar la totalidad de los medios de pago electrónico, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** designado. En este sentido, el **PROVEEDOR** deberá asegurar, por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los medios de pago electrónico en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV**. Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega correrán a cargo del **PROVEEDOR**, como parte del **SERVICIO**.

Los medios de pago electrónico deberán estar protegidos de forma individual, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación, considerando la proporcionada por **LAS PARTICIPANTES** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y NIP.

Adicionalmente, el **PROVEEDOR** deberá entregar sin costo para **LAS PARTICIPANTES**, dentro de los **10 (diez) días hábiles** previos al inicio de la vigencia del contrato, una reserva de los medios de pago electrónico solicitados que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** designado por **LAS PARTICIPANTES** esté en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso necesario. Los medios de pago electrónico de reserva que no sean utilizados, deberán ser devueltos al **PROVEEDOR** dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la conclusión de la vigencia del contrato.

En caso de tratarse de medios de pago electrónico a través de una APP u otro medio digital, el enlace para su descarga se hará llegar a través de correo electrónico dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES 10 (diez) días hábiles** previos a la fecha de inicio de vigencia de la contratación.

En caso de que el **PROVEEDOR** cuente con medios de pago electrónicos vigentes con **LAS PARTICIPANTES**, se podrá dar continuidad al **SUMINISTRO** a través de los mismos a solicitud por escrito de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de éstas.

3.2 COBERTURA DEL SERVICIO

El **SERVICIO** de pago de combustible a través de medios electrónicos deberá tener cobertura nacional en, al menos, un 49% de las estaciones de suministro existentes dentro del territorio de la República Mexicana, con posibilidad de ampliar la cobertura señalada en al menos el 40% en cada Entidad Federativa que se trate, a solicitud de **LAS PARTICIPANTES.** El **PROVEEDOR** garantizará la aceptación del medio de pago electrónico otorgado para el **SERVICIO** de combustible, en toda su red de establecimientos afiliados. Dicho medio de pago deberá ser aceptado a través de alguna red de pago con cobertura en la totalidad de las estaciones de suministro afiliadas por el **PROVEEDOR**.

Si las condiciones del **SERVICIO** lo requirieren, y el **PROVEEDOR** no contara con estaciones de suministro afiliadas a su medio de pago electrónico, para atender la demanda de **LAS PARTICIPANTES**, previa solicitud enviada a través de correo electrónico por parte de éstas, el **PROVEEDOR** deberá realizar los procesos de incorporación de estaciones de suministro a su red de establecimientos afiliados y notificar a **LA PARTICIPANTE** el resultado de la gestión realizada y la viabilidad del requerimiento vía correo electrónico en un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la solicitud, sin costo adicional para **LAS PARTICIPANTES**.

3.3 NO CONVERTIBILIDAD

Los medios de pago electrónico podrán ser utilizados exclusivamente para el suministro de combustible y no podrán ser canjeados por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, por lo que deberán garantizar su inviolabilidad y en su caso, responder por su dolosa reproducción.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO

a) Los medios de pago electrónicos deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa. De manera específica, el **PROVEEDOR** deberá contar con la Autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

b) En caso de fallas en el sistema de pago electrónico en las estaciones de suministro afiliadas, el **PROVEEDOR** deberá contar con estrategias de contingencia que permitan garantizar el **SERVICIO**, a través del medio de pago electrónico, de acuerdo a las necesidades de **LAS PARTICIPANTES**.

c) Los medios de pago electrónico estarán asociados a un vehículo, a partir de la información que proporcione el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (tipo de combustible que utiliza el vehículo, marca, modelo y placas).

d) Los medios de pago electrónico físicos, deberán estar fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia de los contratos respectivos. En caso de que los medios de pago

electrónico físicos se deterioren, el **PROVEEDOR** deberá reemplazarlos sin costo para **LAS PARTICIPANTES**.

e) El **PROVEEDOR** deberá otorgar los medios de pago electrónico físicos sin costo para los usuarios. De la misma forma, deberá realizar la reposición sin costo, en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso o, en caso de robo o extravío.

f) En caso de robo o extravío de los medios de pago electrónico físicos, el **PROVEEDOR** una vez que reciba la notificación vía telefónica y se emita el ticket correspondiente con número de folio, deberá bloquear el mismo de forma inmediata, para evitar que su saldo pueda ser utilizado indebidamente y deberá entregar el reemplazo correspondiente dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha de la emisión del ticket. Para acreditar el robo de los medios de pago electrónico físicos se deberá presentar copia simple de la denuncia realizada ante la autoridad competente; para el caso de extravío, bastará con la declaración de **LAS PARTICIPANTES** o el acta administrativa que de forma interna se levante al respecto.

g) El **PROVEEDOR** deberá garantizar la inviolabilidad de los medios de pago electrónico y, en su caso, responder por su dolosa reproducción, debiendo retirarlos y realizar el reporte de inmediato al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para su seguimiento, la reposición deberá realizarse dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha del reporte generado en los a través de correo electrónico o por escrito; garantizando el saldo de los mismos.

3.4.1. DISPOSICIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN A USUARIOS

a) El **PROVEEDOR** deberá contar con una línea telefónica para atención a usuarios (centro de atención), sin costo, que permita atender incidencias como: consulta de saldo y movimientos, presentar reporte por robo o extravío del medio de pago electrónico, así como la desactivación inmediata de los mismos a solicitud del usuario registrado. Este número deberá funcionar las **24 (veinticuatro) horas** del día, todos los días del año, durante la vigencia del contrato.

b) Cada solicitud de atención deberá ser registrada mediante el levantamiento de un ticket, mismo que deberá reportar el **PROVEEDOR** a **LAS PARTICIPANTES** con el seguimiento y resolución del mismo en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas**.

3.4.2. DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB DE ATENCIÓN A USUARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

a) El **PROVEEDOR** deberá contar con una plataforma Web, la cual deberá estar habilitada para su operación a la entrega de los medios de pago, es decir, **10 (diez) días hábiles** previos al inicio de la vigencia de la contratación y hasta su conclusión, con un 99.9% de disponibilidad.

b) El **PROVEEDOR** deberá garantizar que la información de los medios de pago electrónicos se encuentre vinculada a los datos de los vehículos (tales como placa del vehículo, kilometraje de los vehículos.) dentro de la plataforma Web, conforme a lo descrito en el **numeral 3.1**, al inicio de la vigencia del contrato.

c) El **PROVEEDOR** deberá proporcionar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la dirección electrónica y los accesos a la plataforma Web, así como la versión electrónica del manual de usuario de la misma, dentro de los **10 (diez) días hábiles** previos al inicio de la vigencia del contrato.

d) La plataforma Web deberá permitir la consulta de consumos y saldos disponibles en los medios de pago electrónico; kilometraje de los vehículos; la validación mensual de las operaciones efectuadas; la gestión de usuarios y cantidades o montos de consumo por vehículo, habilitadas mensualmente de forma masiva, así como adicionales, cuando se requiera; y el filtrado de información respecto a los consumos y saldos disponibles.

e) Respecto a la gestión de usuarios, la plataforma Web deberá permitir acciones diferenciadas de acuerdo a los perfiles de administradores (Cuentas Maestras y Subcuentas) y usuarios, en función de privilegios que se describen a continuación:

- Cuentas Maestras:

1. Crear o eliminar Subcuentas, de acuerdo a los grupos de medios de pago electrónico asociados a vehículos que definan **LAS PARTICIPANTES**.
2. Consultar operaciones realizadas.
3. Verificar saldos disponibles.
4. Validar mensualmente las operaciones efectuadas a través de los medios de pago y en su caso, efectuar aclaraciones por cargos no reconocidos.
5. Realizar transferencias de saldos disponibles, de un medio de pago a otro.
6. Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
7. Cambiar NIP en caso de tratarse de medios de pago electrónico físicos.
8. Bloquear medios de pago electrónico reportados como extraviados o robados y solicitar su reposición.
9. Ubicar estaciones de suministro afiliadas.
10. Cambios de kilometrajes de los vehículos.

- Subcuentas:

1. Consulta y validación de operaciones realizadas.
2. Verificar saldos disponibles.
3. Realizar transferencias de saldos disponibles, de un medio de pago electrónico a otro.
4. Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
5. Reportar la pérdida o robo de los medios de pago electrónico.
6. Ubicar estaciones de suministro afiliadas.

- Usuario:

1. Verificar saldos disponibles.
2. Ubicar estaciones de suministro afiliadas.
3. Reportar la pérdida o robo de los medios de pago electrónico.

f) Por cada contrato se deberá generar un Informe Mensual con el desglose de consumos por fecha y hora de carga, entidad federativa, estación de suministro, Ramo o Dependencia Coordinadora de

Sector, dependencia o entidad, tipo de producto y monto consumido desglosando el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto al Valor Agregado (IVA), y vehículo (marca, modelo y placas). Asimismo, se deberá presentar el reporte de estatus de los medios de pago electrónico (activo, cancelado, bloqueado, entre otros). Este reporte deberá remitirse vía correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para su validación, dentro de los primeros **10 (diez) días hábiles** del mes subsecuente.

g) Se deberá generar un Informe Trimestral con las mismas características del descrito en el inciso f), que consolide la información de los Informes Mensuales generados, el cual se deberá remitir vía correo electrónico a la **CONVOCANTE** en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** posteriores al término de cada trimestre durante la vigencia del contrato.

3.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 68 de la **LAASSP** y 85 de su **RLAASSP**, los contratos a celebrarse serán abiertos con montos mínimos y máximos, de acuerdo con la demanda prevista en los **APÉNDICES I, II y III** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación, preferentemente en hoja membretada, con nombre y firma del representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras:

a) Propuesta técnica donde se describan de manera clara y precisa las características técnicas de los medios de pago electrónico para el **SERVICIO** descrito en el presente **ANEXO TÉCNICO**, así como los elementos de seguridad del o de los medios de pago electrónico que considere su oferta.

b) Con el fin de garantizar la capacidad de cumplir con el **SERVICIO**, el **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que cuenta con recursos técnicos, financieros y materiales suficientes para atender la demanda, para lo cual deberá presentar como evidencia los siguientes documentos:

I. Escrito firmado por su representante o apoderado legal, en el que describa los servicios que brinda en su Centro de Atención a Usuarios, domicilio en que se ubica este Centro, número de personal para la atención, infraestructura tecnológica instalada, incluyendo fotografías de las instalaciones, así como enunciar la(s) línea(s) telefónica(s) con que se cuenta.

II. Relación de los convenios o contratos vigentes con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.

III. Contratos vigentes con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.

IV. Escrito firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con un sistema o plataforma Web y captura de pantalla.

c) Escrito en hoja membretada, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, implementará una estrategia de contingencia con el fin de mitigar las fallas que pudieran presentarse en el sistema de pago, para garantizar la carga de combustible a través de los medios de pago electrónico en las estaciones de suministro, de acuerdo a las necesidades de **LAS PARTICIPANTES**.

d) Currículum del **LICITANTE**, firmado por el representante o apoderado legal, que contenga información respecto a los servicios que comercializa, datos generales como teléfono, domicilio, correo electrónico y principales clientes, en el que se visualice que cuenta con experiencia en el **SERVICIO**. Con la finalidad de acreditar la capacidad de sus recursos humanos disponibles, este documento también deberá contener organigrama e indicar el personal que fungirá como ejecutivo de cuenta, operará el centro de atención telefónica y administrará la plataforma web para la prestación del **SERVICIO**.

e) **Oficio de Autorización vigente** para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

f) El **LICITANTE** deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando como evidencia lo siguiente:

1. **Alta de Actividad Vulnerable** en el Portal de Lavado de Dinero del Servicio de Administración Tributaria (SAT), registrada por la emisión o comercialización de tarjetas pre pagadas, vales o cupones.

2. Aceptación de la designación como **Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables**, emitido por el SAT, acompañada del registro realizado en el Portal de Prevención de Lavado de Dinero.

3. **Manual de Cumplimiento** de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

4. **Escrito** firmado por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, en el que declare **no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación** por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

g) Escrito en hoja membretada firmado por el representante legal del **LICITANTE**, en el que manifieste que garantiza que el medio de pago electrónico ofertado y que empleará para el otorgamiento del **SERVICIO** requerido, será aceptado a nivel nacional, en las estaciones de suministro dentro del territorio de la República Mexicana y en los términos señalados en el **numeral 3.2** del presente **ANEXO TÉCNICO.**

h) Directorio de estaciones afiliadas en formato editable (con domicilio completo), ordenadas por entidad federativa y municipio, indicando los horarios de servicio, en los que se suministrará el combustible y aceptarán como medio de pago electrónico el ofertado por el **LICITANTE**, mismas que deberán tener

presencia a nivel nacional, con el fin de garantizar la cobertura requerida en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

i) Acreditar la experiencia **presentando cuando menos un máximo de tres contratos y/o pedidos formalizados los cuales deberán estar relacionados** con el objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el LICITANTE deberá presentar copia completa y legible, **los cuales deberán estar** debidamente formalizados con el sector gubernamental o privado que haya celebrado durante los años 2022, 2023, 2024 o 2025 en condiciones similares a las requeridas en el presente ANEXO TÉCNICO. La copia de los contratos que presente deberán permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.

   Asimismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dichos contratos, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes: carta de liberación de fianza, expedida por la afianzadora o dependencia o entidad, en la que se indique el número de contrato, carta de satisfacción o acta entrega-recepción, suscritas por la dependencia, entidad o persona física o moral del sector privado, en la que consta el cumplimiento satisfactorio del servicio. En el caso de contratos vigentes, presentar escrito en hoja membretada y suscrito por la dependencia, entidad o persona física o moral del sector privado, en el que manifieste entera satisfacción en la prestación del servicio.

j) Escrito en hoja membretada firmado por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, en el que manifieste que se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y plazos para la entrega de los medios de pago electrónico establecidas en el **numeral 3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Toda la documentación deberá ser legible.

5. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El **LICITANTE** no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 67 de la **LAASSP**, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **LAS PARTICIPANTES**.

6. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Cuando el **PROVEEDOR** entregue documentos que contengan información confidencial reservada o comercial reservada a **LAS PARTICIPANTES**, al celebrar el contrato, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. **LAS PARTICIPANTES** analizarán la información que reciban del **PROVEEDOR** y la clasificarán en términos de la normatividad aplicable.
Cuando **LAS PARTICIPANTES** hagan entrega de datos al **PROVEEDOR**, éste no divulgará información relacionada con el objeto del procedimiento de contratación respectivo y desarrollo del procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la **CONVOCANTE**, quien podrá ejercer acción legal derivada de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra a que haya lugar.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el contrato que celebre el **PROVEEDOR** con **LAS PARTICIPANTES**, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dicho instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con **LAS PARTICIPANTES**, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del contrato.

8. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la **LAASSP** y 89 de su **RLAASSP**, el monto total mensual del **SERVICIO**, se cubrirá por parte de **LAS PARTICIPANTES**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al **SERVICIO** en su caso, dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la prestación y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el **PROVEEDOR** deberá presentar un único comprobante fiscal digital a mes vencido, una vez que sea aceptada la prestación mensual del **SERVICIO**, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El comprobante fiscal digital único deberá elaborarse de manera mensual por la totalidad del **SERVICIO** otorgado a cada una de **LAS PARTICIPANTES**, considerando el costo del combustible en la fecha de carga, y de acuerdo a los requerimientos de cada una de **LAS PARTICIPANTES**, conforme al RFC y el domicilio establecido por las mismas. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las disposiciones fiscales vigentes. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la **LAASSP**, así como 89 y 90 de su **RLAASSP**. A solicitud expresa, vía correo electrónico u oficio, del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, el **PROVEEDOR** podrá elaborar más de un comprobante fiscal digital de manera mensual.

Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 66 fracción XIII de la **LAASSP**. El **PROVEEDOR** deberá establecer una cuenta bancaria por contrato formalizado.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma.

LAS PARTICIPANTES no proporcionarán anticipos.

9. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 75 y 77 de la **LAASSP**, 95 y 96 del **RLAASSP** y el numeral 14.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de 0.2% (cero punto dos por ciento), por cada día natural de atraso en la

prestación del **SERVICIO** descrito en el presente **ANEXO TÉCNICO**, respecto del monto del servicio no entregado o prestado oportunamente conforme los supuestos siguientes:

Sobre el importe del contrato de **LA PARTICIPANTE** que corresponda, en los casos siguientes:

a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los medios de pago electrónico.

b) Atraso en la habilitación de la plataforma web o línea telefónica.

c) No garantizar la cobertura del 40% de las estaciones de suministro afiliadas en la Entidad Federativa que corresponda a solicitud de LAS PARTICIPANTES, de conformidad al numeral 3.2. Cobertura del servicio del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Sobre el importe de la dispersión de fondos en los medios de pago electrónico, en el caso siguiente:

a) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los medios de pago electrónico.

Las penas convencionales se aplicarán sobre importes antes de IVA y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por el **SERVICIO** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de **LAS PARTICIPANTES** al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determinen. El **PROVEEDOR** cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente, o ante la tesorería de **LAS PARTICIPANTES** que cuenten con ésta, y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a **LAS PARTICIPANTES**, en el domicilio del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. **LAS PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato.

10. DEDUCCIONES

Operan por el incumplimiento parcial o deficiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la **LAASSP** y 97 de su **RLAASSP**, y el numeral 14.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en caso de que se presenten deficiencias en los niveles de **SERVICIO** de los medios de pago electrónico otorgados para el **SERVICIO**, conforme los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato
Aceptación del medio de pago electrónico	Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al **PROVEEDOR**, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica	Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al **PROVEEDOR**, se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global
Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS**, y línea telefónica para atención a usuarios	Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento **24 (veinticuatro) horas** de la línea telefónica.	Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención en la línea de atención a usuarios en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.
Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío	El **PROVEEDOR** deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**	Por cada día de atraso, se considerará como un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 3 eventos por periodo mensual calendario global
Servicio en las estaciones de suministro afiliadas	El **PROVEEDOR**, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro (con domicilio completo), en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas**, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.	Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 3 eventos por periodo mensual calendario global

Las deducciones no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
LAS PARTICIPANTES cuantificarán y notificarán por escrito y/o por correo electrónico, al día hábil siguiente en que se presenten las deficiencias en el medio de pago electrónico para el **SERVICIO**. El **PROVEEDOR** realizará los ajustes respectivos en el comprobante fiscal digital, que presentará para pago. Independientemente de la aplicación de deducciones, **LAS PARTICIPANTES** podrán optar por la recisión administrativa del contrato, sin esperar el límite de incumplimientos, si el **PROVEEDOR** incumple de manera total o parcial en sus obligaciones, ya que se está afectando el objeto del contrato.

En caso de que se determinen deficiencias, después de haberse efectuado el pago del comprobante fiscal digital al **PROVEEDOR**, **LAS PARTICIPANTES** notificarán de inmediato por escrito y/o correo electrónico al **PROVEEDOR**, quien aceptará cubrir el importe de las deducciones a que se haya hecho acreedor, efectuando el pago a través de cheque de caja o de transferencia electrónica a la cuenta que determinen **LAS PARTICIPANTES** y éstas harán el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.

11. PRÓRROGAS

No se otorgarán prórrogas.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 69 y 70, fracciones I y II, de la **LAASSP**, 85 fracción III y 103 del **RLASSSP**, así como las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la **LAASSP** y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022 y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una fianza **divisible** que se hará efectiva en proporción al incumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de **LAS PARTICIPANTES**, conforme a las DISPOSICIONES antes referidas.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la entidad, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato respectivo, antes del IVA.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de **LAS PARTICIPANTES**, en días hábiles dentro del horario que las mismas establezcan.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto **LAS PARTICIPANTES** expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad el **SERVICIO** previsto en este **ANEXO TÉCNICO** y en los contratos correspondientes que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato correspondiente, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad

competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **LAS PARTICIPANTES** con las que haya suscrito el contrato.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del **RLAASSP**.

13. CALIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 75 de la **LAASSP**, el **PROVEEDOR** queda obligado a responder ante de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del **SERVICIO,** así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, ante los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO de **LAS PARTICIPANTES.**

14. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

Si en el **SERVICIO** se presenta caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **LAS PARTICIPANTES** podrán suspenderlo, en cuyo caso, únicamente se pagará el **SERVICIO** efectivamente otorgado, por lo que se deberá realizar un acta circunstanciada donde consten los motivos y plazos de la suspensión en los términos del artículo 80 de la **LAASSP,** de manera conjunta con el **PROVEEDOR.**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **LAS PARTICIPANTES**, previa solicitud del **PROVEEDOR**, éstas pagarán los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 del **RLAASSP**, para lo cual, el **PROVEEDOR** deberá presentar su solicitud ante **LAS PARTICIPANTES**, para su revisión y validación, así como un informe preciso de los gastos, el cual deberá estar debidamente justificado.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

El **PROVEEDOR** será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

16. ENTREGABLES, LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

El **PROVEEDOR** deberá presentar los siguientes entregables al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** conforme a lo siguiente:

No.	Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1	Medios de pago físicos requeridos y/o enlace para descarga de APP u otros medios.	En las ubicaciones que se precisan en el **APÉNDICE IV**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Dentro de los 10 hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato.	Se entregarán conforme a lo señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO.**

No.	Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
2	Reserva del 2% del total de medios de pago electrónico solicitados.	En las ubicaciones que se precisan en el **APÉNDICE IV**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Dentro de los 10 hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato.	Se entregarán conforme a lo señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO.**
3	Dirección electrónica y los accesos a la plataforma Web, así como la versión electrónica del manual de usuario de la misma		Dentro de los 10 hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato.	Escrito firmado por el representante legal del **PROVEEDOR** en el que proporcione la dirección electrónica y los accesos a la plataforma Web, así como la versión electrónica del manual de usuario de la misma. Deberá enviarse por correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente.
4	Escrito donde designe a un ejecutivo de cuenta o, en caso de ser requerido, los que considere necesarios y solicite el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES.**		**24 (veinticuatro) horas** siguientes a la notificación del fallo y a la sustitución de algún ejecutivo, en caso de presentarse.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del **PROVEEDOR**, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con acuse de recibo.
5	Escrito en el que proporcione la información para contactar el soporte técnico, en línea y/o centro de atención, para reportes y atención de consultas, disponible las **24 (veinticuatro) horas** del día, durante la vigencia de los contratos.		Previo al inicio de la vigencia del contrato.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del **PROVEEDOR**, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con acuse de recibo.

No.	Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
6	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República (con domicilio completo).		**24 (veinticuatro) horas** siguientes a la notificación del fallo.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente, con acuse de recibo.
7	Informe Mensual con el desglose de consumos por fecha y hora de carga, entidad federativa, estación de suministro, Ramo o Dependencia Coordinadora de Sector, dependencia o entidad, tipo de producto y monto consumido desglosando el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto al Valor Agregado (IVA), y vehículo (marca, modelo y placas). Asimismo, se deberá presentar el reporte de estatus de los medios de pago electrónico (activo, cancelado, bloqueado, entre otros).		Dentro de los primeros **10 (diez) días hábiles** del mes subsecuente.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente.
8	Informe Trimestral con las mismas características del Informe Mensual, que consolide la información de los Informes Mensuales generados.		Dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al término de cada trimestre de vigencia de la contratación.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al titular de la **CONVOCANTE.**

17. RELACIÓN LABORAL

El **PROVEEDOR** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el **SERVICIO**, por lo que deslinda de toda responsabilidad a **LAS PARTICIPANTES** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se les podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario,

18. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, **LAS PARTICIPANTES** y el **LICITANTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2025. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del **SERVICIO** se considerará con el carácter de confidencialidad, y no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

No. de Apéndice	Nombre
APÉNDICE I	Las Participantes
APÉNDICE II	Demanda Agregada por Dependencia o Entidad
APÉNDICE III	Demanda Agregada por Entidad Federativa
APÉNDICE IV	Domicilios de entrega

APÉNDICE I. LAS PARTICIPANTES

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
1	2	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
2	4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECTORIZADA POR SEGOB
		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	
		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
		COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	
		TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
		INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	
		COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	
3	4	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	
4	4	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	
5	4	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	
6	5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	
7	6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
8	6	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	
9	6	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
10	6	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	
11	6	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
12	6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
13	6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	
14	6	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	
15	6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
16	6	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	
17	6	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	
18	6	AGROASEMEX, S.A.	
19	6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	
20	6	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	
21	6	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
22	6	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	
23	6	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	
24	6	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	
25	6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	
26	6	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	
27	6	LOTERÍA NACIONAL	
28	6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	
29	6	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	
30	6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	
31	7	GUARDIA NACIONAL	
32	7	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	
33	7	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	
34	7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	
35	7	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	
36	8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
37	8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	
38	8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	
39	8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	
40	8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	
41	8	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
42	8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	
43	8	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	
44	8	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
45	8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	
46	8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	

APÉNDICE I. LAS PARTICIPANTES

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
47	8	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	
48	9	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
49	9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	
50	9	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	
51	9	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	
52	9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
53	9	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
54	10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
55	10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	
56	10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	
57	10	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
58	10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	
59	11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
60	11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
61	11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
62	11	XE-IPN CANAL 11	
63	11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	
64	11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	
65	11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
66	11	COLEGIO DE BACHILLERES	
67	11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	
68	11	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
69	11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
70	11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	
71	11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	
72	11	EDUCAL, S.A. DE C.V.	
73	11	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	
74	11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
75	11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	
76	11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	
77	11	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	
78	11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	
79	11	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	
80	11	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
81	12	SECRETARÍA DE SALUD	SECTORIZADA POR SECRETARÍA DE SALUD
		ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	
		CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	
		CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS	
		CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
		COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	
		CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
		CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	
		CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
		COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
		COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	
		COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	
82	12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	
83	12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
84	12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	
85	12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
86	12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	
87	12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	

APÉNDICE I. LAS PARTICIPANTES

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
88	12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	
89	12	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	
90	12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
91	12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	
92	12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	
93	12	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
94	12	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
95	12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
96	12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
97	12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	
98	12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	
99	12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	
100	13	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	
101	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	
102	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	
103	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	
104	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	
105	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	
106	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	
107	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	
108	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	
109	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	
110	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	
111	13	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	
112	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	
113	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	
114	13	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	
115	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	
116	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	
117	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	
118	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	
119	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	
120	14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
121	14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	
122	14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	
123	14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	
124	14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	
125	14	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	
126	15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	
127	15	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	
128	15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	
129	15	PROCURADURÍA AGRARIA	
130	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
131	16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
132	16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
133	16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	
134	16	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	
135	16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	
136	16	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
137	16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	
138	18	SECRETARÍA DE ENERGÍA	
139	18	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	

APÉNDICE I. LAS PARTICIPANTES

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
140	18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
141	18	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	
142	18	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	
143	18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	
144	18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	
145	18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	
146	20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	
147	20	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
148	20	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
149	21	SECRETARÍA DE TURISMO	
150	21	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	
151	21	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
152	25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
153	27	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	
154	31	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	
155	36	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
156	36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	
157	36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	
158	36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
159	36	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
160	37	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
161	38	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
162	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	
163	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	
164	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	
165	38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	
166	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
167	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	
168	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	
169	38	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
170	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	
171	38	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C	
172	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	
173	38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	
174	38	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	
175	38	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	
176	38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	
177	38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	
178	38	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	
179	38	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
180	38	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	
181	38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	
182	38	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	
183	38	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	
184	38	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	
185	38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	
186	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	
187	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	
188	47	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
189	47	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	
190	47	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	
191	47	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	

APÉNDICE I. LAS PARTICIPANTES

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
192	47	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	
193	47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
194	47	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	
195	48	SECRETARÍA DE CULTURA	
196	48	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	
197	48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
198	48	RADIO EDUCACIÓN	
199	48	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.	
200	48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	
201	48	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	
202	48	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	
203	48	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	
204	48	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	
205	48	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	
206	48	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	
207	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
208	51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
209	54	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	
210	55	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
211	55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	
212	56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
1	2	100	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	58	63	$ 1,020,000.00	$ 1,980,000.00
2	4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	387	428	$ 3,547,200.00	$ 8,868,000.00
3	4	E2D	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	23	23	$ 312,000.00	$ 780,000.00
4	4	EZQ	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	11	20	$ 216,627.84	$ 324,941.76
5	4	K00	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	500	1,200	$ 78,000,000.00	$ 144,000,000.00
6	5	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	84	92	$ 2,068,104.00	$ 3,302,544.00
7	6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	149	164	$ 1,804,272.00	$ 4,510,680.00
8	6	A00	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	8	20	$ 193,783.44	$ 484,458.60
9	6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	16	18	$ 135,537.60	$ 338,844.00
10	6	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	6	8	$ 54,800.04	$ 136,999.92
11	6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	2	4	$ 73,670.40	$ 184,176.00
12	6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	938	1,258	$ 29,799,015.36	$ 43,022,366.76
13	6	G0N	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	11	26	$ 98,252.93	$ 245,632.32
14	6	G1C	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	90	90	$ 1,053,062.55	$ 2,632,656.38
15	6	G1H	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	212	233	$ 3,000,300.00	$ 7,500,000.00
16	6	G2T	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	14	15	$ 258,000.00	$ 600,000.00
17	6	G3A	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	15	15	$ 168,000.00	$ 204,000.00
18	6	G5A	AGROASEMEX, S.A.	38	38	$ 840,000.00	$ 1,889,452.08
19	6	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	941	1,101	$ 24,705,504.00	$ 61,734,876.00
20	6	HAT	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	2	3	$ 48,000.00	$ 96,000.00
21	6	HBW	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	18	20	$ 305,317.20	$ 763,293.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
22	6	HDA	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	15	17	$ 293,637.60	$ 734,094.00
23	6	HHI	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	6	7	$ 124,625.76	$ 247,102.80
24	6	HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	5	10	$ 48,000.00	$ 120,000.00
25	6	HIU	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	45	45	$ 469,234.08	$ 1,173,085.20
26	6	HJO	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	30	36	$ 732,000.00	$ 996,000.00
27	6	HJY	LOTERÍA NACIONAL	37	52	$ 1,138,176.00	$ 2,845,440.00
28	6	HKA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	24	60	$ 1,120,454.40	$ 2,801,136.00
29	6	HKI	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	13	16	$ 91,366.44	$ 228,415.92
30	6	KCZ	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	490	703	$ 6,282,816.00	$ 12,730,368.00
31	7	148	GUARDIA NACIONAL	13,105	21,841	$ 1,582,366,277.40	$ 2,637,277,128.96
32	7	H0C	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	131	198	$ 11,045,604.00	$ 16,568,400.00
33	7	H0M	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	375	390	$ 12,534,534.36	$ 20,890,890.72
34	7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	34	34	$ 507,902.40	$ 1,269,756.00
35	7	HZI	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	64	64	$ 2,536,659.60	$ 5,329,640.40
36	8	100	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,447	1,514	$ 15,719,373.12	$ 39,298,423.68
37	8	B00	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	473	1,181	$ 28,582,714.00	$ 71,456,785.00
38	8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	41	50	$ 1,152,000.00	$ 2,880,000.00
39	8	D00	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	42	55	$ 1,036,593.36	$ 2,165,573.52
40	8	I6L	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	45	69	$ 118,296.00	$ 266,544.00
41	8	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	360	500	$ 6,000,000.00	$ 8,400,000.00
42	8	JAG	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	923	965	$ 7,999,880.88	$ 12,080,794.08

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
43	8	JBK	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	12	12	$ 48,480.00	$ 121,200.00
44	8	RJL	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	122	137	$ 2,940,000.00	$ 7,350,000.00
45	8	VSS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	3,699	9,206	$ 252,509,841.83	$ 631,274,600.03
46	8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	499	1,003	$ 15,815,351.59	$ 39,538,390.00
47	8	I00	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	96	236	$ 5,129,610.00	$ 12,824,025.00
48	9	D00	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	78	78	$ 3,648,000.00	$ 9,120,000.00
49	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	1,864	1,864	$ 49,710,432.00	$ 121,764,924.00
50	9	J4Q	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	4	6	$ 136,040.00	$ 234,738.24
51	9	A00	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	20	22	$ 231,000.00	$ 572,032.92
52	9	100	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,324	3,033	$ 80,000,000.00	$ 83,200,000.00
53	9	E00	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	209	234	$ 9,025,038.00	$ 10,104,588.00
54	10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	177	205	$ 861,300.12	$ 2,153,250.24
55	10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	19	20	$ 360,000.00	$ 900,000.00
56	10	K2O	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	6	10	$ 38,400.00	$ 96,000.00
57	10	K8V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	22	54	$ 600,000.00	$ 840,000.00
58	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	278	464	$ 4,417,800.00	$ 10,300,800.00
59	11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	155	263	$ 383,194.08	$ 957,985.08
60	11	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	13	13	$ 437,140.00	$ 455,544.00
61	11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	414	1,034	$ 3,858,164.80	$ 9,645,412.00
62	11	B01	XE-IPN CANAL 11	54	65	$ 2,040,000.00	$ 5,100,000.00
63	11	L00	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	3	5	$ 59,784.00	$ 149,460.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
64	11	L3P	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	16	20	$ 24,081.60	$ 60,204.00
65	11	L4J	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	21	52	$ 480,000.00	$ 1,200,000.00
66	11	L5N	COLEGIO DE BACHILLERES	22	22	$ 284,212.00	$ 710,530.00
67	11	L5X	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	27	32	$ 415,867.00	$ 1,039,668.00
68	11	L6H	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	12	12	$ 120,314.00	$ 168,439.60
69	11	L6I	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	61	86	$ 485,629.00	$ 485,629.00
70	11	L6J	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	48	48	$ 564,793.60	$ 1,411,984.00
71	11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	474	546	$ 11,620,440.00	$ 19,973,400.00
72	11	L8G	EDUCAL, S.A. DE C.V.	23	25	$ 344,792.76	$ 758,544.00
73	11	L9T	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	4	6	$ 180,168.37	$ 255,022.00
74	11	MAR	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	46	50	$ 2,067,679.00	$ 3,000,000.00
75	11	MAX	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	14	15	$ 168,000.00	$ 420,000.00
76	11	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	348	378	$ 11,872,020.24	$ 17,216,895.60
77	11	MDE	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	67	70	$ 1,355,833.44	$ 1,964,976.00
78	11	O00	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	1,008	1,262	$ 14,458,279.68	$ 36,145,699.20
79	11	MGJ	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	6	7	$ 570,240.00	$ 751,680.00
80	11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	12	12	$ 39,977.00	$ 99,942.50
81	12	100	SECRETARÍA DE SALUD	375	393	$ 4,576,045.20	$ 11,440,129.92
82	12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	4	8	$ 69,120.00	$ 172,800.00
83	12	M7K	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	175	350	$ 640,497.24	$ 924,512.40
84	12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	11	11	$ 145,000.00	$ 362,500.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
85	12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	17	17	$ 122,797.44	$ 304,721.28
86	12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	11	12	$ 103,107.60	$ 257,769.00
87	12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	16	16	$ 70,794.00	$ 106,191.00
88	12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	17	19	$ 338,472.00	$ 434,000.00
89	12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	13	13	$ 44,000.00	$ 110,000.00
90	12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	14	16	$ 123,000.00	$ 172,200.00
91	12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	13	13	$ 136,582.00	$ 341,445.00
92	12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	82	100	$ 492,000.00	$ 504,000.00
93	12	NEF	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11	20	$ 504,000.00	$ 1,258,992.00
94	12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	190	292	$ 13,200,000.00	$ 18,000,000.00
95	12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	5	12	$ 190,698.72	$ 476,746.56
96	12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	10	10	$ 74,848.80	$ 187,122.00
97	12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	7	13	$ 259,044.48	$ 647,611.20
98	12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	17	17	$ 168,960.00	$ 422,400.00
99	12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	12	15	$ 160,000.00	$ 400,000.00
100	13	AYH	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	70	90	$ 180,000.00	$ 240,000.00
101	13	J2P	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	32	33	$ 1,510,000.00	$ 3,775,000.00
102	13	J2T	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	28	32	$ 780,000.00	$ 996,000.00
103	13	J2U	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	25	25	$ 1,379,986.32	$ 2,069,662.80
104	13	J2V	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	1	2	$ 461,700.00	$ 600,000.00
105	13	J2X	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	19	25	$ 600,000.00	$ 1,333,620.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
106	13	J3A	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	48	48	$ 1,152,000.00	$ 2,592,000.00
107	13	J3C	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	20	40	$ 417,448.40	$ 1,043,721.00
108	13	J3E	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	54	64	$ 1,592,520.00	$ 2,696,280.00
109	13	J3F	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	35	35	$ 320,000.04	$ 800,000.00
110	13	J3G	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	30	40	$ 576,000.00	$ 1,440,000.00
111	13	J4V	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	44	100	$ 737,595.48	$ 1,826,160.48
112	13	J3B	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	61	100	$ 6,000,000.00	$ 12,149,622.00
113	13	J3D	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	18	31	$ 780,000.00	$ 1,440,000.00
114	13	J3L	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	100	150	$ 94,886,824.00	$ 118,608,530.00
115	13	J2K	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	11	11	$ 264,000.00	$ 312,000.00
116	13	J2I	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	5	7	$ 172,800.00	$ 432,000.00
117	13	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	40	100	$ 1,745,280.00	$ 1,920,000.00
118	13	J2R	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	34	34	$ 873,913.04	$ 1,005,000.00
119	13	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	40	45	$ 1,809,960.00	$ 4,524,876.00
120	14	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	96	240	$ 3,360,000.00	$ 8,400,000.00
121	14	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	6	8	$ 51,058.92	$ 126,431.88
122	14	P7R	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	100	150	$ 576,793.20	$ 1,441,983.00
123	14	PBE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	59	59	$ 2,440,800.00	$ 3,206,400.00
124	14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	2	2	$ 55,200.00	$ 78,000.00
125	14	VUY	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	14	18	$ 336,000.00	$ 840,000.00
126	15	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	109	163	$ 2,800,000.00	$ 7,000,000.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
127	15	QDV	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	104	168	$ 2,260,500.00	$ 3,900,000.00
128	15	QEU	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	8	10	$ 47,448.00	$ 118,608.00
129	15	QEZ	PROCURADURÍA AGRARIA	670	725	$ 7,199,318.16	$ 17,998,294.92
130	16	100	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	336	336	$ 4,425,677.00	$ 11,064,192.50
131	16	B00	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	3,397	3,735	$ 44,318,076.00	$ 110,795,190.36
132	16	E00	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	527	1,151	$ 9,364,908.00	$ 14,983,884.00
133	16	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	992	2,476	$ 9,727,812.80	$ 24,319,532.00
134	16	G00	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	19	24	$ 432,000.00	$ 838,843.70
135	16	RHQ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	968	1,536	$ 13,587,274.00	$ 33,177,600.00
136	16	RJE	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	70	80	$ 1,500,000.00	$ 3,750,000.00
137	16	RJJ	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	25	$ 324,142.00	$ 810,357.00
138	18	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA	50	50	$ 432,000.00	$ 1,080,000.00
139	18	A00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	23	23	$ 211,200.00	$ 528,000.00
140	18	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	5	5	$ 118,152.00	$ 251,088.00
141	18	T0K	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	43	50	$ 541,754.64	$ 1,169,304.60
142	18	T0O	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	150	374	$ 11,113,812.00	$ 27,784,524.00
143	18	T0Q	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	37	92	$ 2,101,409.40	$ 5,253,523.20
144	18	TOM	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	127	142	$ 645,324.00	$ 1,351,632.00
145	18	TON	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	100	140	$ 4,267,507.92	$ 7,425,463.78
146	20	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	3,006	3,596	$ 232,712,200.08	$ 386,440,119.96
147	20	L00	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	10	12	$ 348,000.00	$ 504,000.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
148	20	V3A	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	5	6	$ 132,300.00	$ 199,920.00
149	21	100	SECRETARÍA DE TURISMO	228	435	$ 25,000,000.00	$ 50,000,000.00
150	21	W3N	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	50	60	$ 1,210,315.20	$ 3,025,788.00
151	21	W3S	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	80	200	$ 12,000,000.00	$ 30,000,000.00
152	25	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	100	100	$ 600,000.00	$ 1,200,000.00
153	27	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	36	50	$ 670,375.00	$ 1,675,937.50
154	31	100	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	338	338	$ 6,781,444.00	$ 9,500,000.00
155	36	100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	887	2,216	$ 43,649,280.00	$ 109,123,200.00
156	36	B00	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	840	2,100	$ 140,000,000.00	$ 350,000,000.00
157	36	D00	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	772	1,081	$ 29,977,841.00	$ 35,268,048.00
158	36	F00	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	712	900	$ 21,120,840.00	$ 32,493,600.00
159	36	G00	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	22	23	$ 98,357.57	$ 245,894.92
160	37	100	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	25	30	$ 237,457.44	$ 374,932.80
161	38	100	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15	17	$ 231,394.00	$ 325,671.36
162	38	90A	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	2	2	$ 40,800.00	$ 72,000.00
163	38	90C	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	28	30	$ 100,675.20	$ 251,688.00
164	38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	22	25	$ 69,360.00	$ 173,196.00
165	38	90G	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	46	56	$ 1,697,628.00	$ 2,400,000.00
166	38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	39	44	$ 242,987.16	$ 404,978.64
167	38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	17	17	$ 332,027.64	$ 627,690.60
168	38	90M	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	7	16	$ 129,600.00	$ 324,000.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
211	55	J9E	SERVICIO POSTAL MEXICANO	5,036	5,295	$ 58,950,000.00	$ 64,845,000.00
212	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	5,200	5,600	$ 144,027,270.00	$ 360,068,175.00
				66,993	**99,681**	**$ 3,684,711,818.25**	**$ 7,056,636,130.55**

SIN TEXTO

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
2	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	58	$ 1,020,000.00	$ 1,980,000.00
4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	284	$ 2,342,400.00	$ 5,856,000.00
4	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 25,440.00	$ 63,600.00
4	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 11,040.00	$ 27,600.00
4	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CIUDAD DE MÉXICO	16	$ 93,600.00	$ 234,000.00
4	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CIUDAD DE MÉXICO	29	$ 104,640.00	$ 261,600.00
4	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 10,080.00	$ 25,200.00
4	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	CIUDAD DE MÉXICO	38	$ 960,000.00	$ 2,400,000.00
4	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	23	$ 312,000.00	$ 780,000.00
4	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 216,627.84	$ 324,941.76
4	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	1,100	$ 78,000,000.00	$ 144,000,000.00
5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CIUDAD DE MÉXICO	84	$ 2,068,104.00	$ 3,302,544.00
6	AGROASEMEX, S.A.	QUERÉTARO	38	$ 840,000.00	$ 1,889,452.08
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AGUASCALIENTES	24	$ 334,320.00	$ 835,800.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BAJA CALIFORNIA	86	$ 1,245,348.00	$ 3,113,328.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BAJA CALIFORNIA SUR	16	$ 284,856.00	$ 712,140.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CAMPECHE	22	$ 407,328.00	$ 1,018,296.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	COAHUILA	41	$ 1,271,016.00	$ 3,177,492.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	COLIMA	45	$ 1,371,924.00	$ 3,429,792.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CHIAPAS	44	$ 1,086,360.00	$ 2,715,900.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CHIHUAHUA	68	$ 1,549,920.00	$ 3,849,312.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	92	$ 2,355,024.00	$ 5,885,040.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GUANAJUATO	11	$ 345,108.00	$ 862,764.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GUERRERO	10	$ 117,000.00	$ 292,200.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JALISCO	26	$ 523,608.00	$ 1,309,008.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MÉXICO	31	$ 525,240.00	$ 1,313,016.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MICHOACAN	39	$ 1,196,364.00	$ 2,990,892.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NUEVO LEÓN	36	$ 915,384.00	$ 2,288,424.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	OAXACA	17	$ 166,908.00	$ 417,264.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PUEBLA	17	$ 529,656.00	$ 1,324,128.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	QUERÉTARO	41	$ 362,760.00	$ 906,864.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	QUINTANA ROO	39	$ 1,228,272.00	$ 3,070,668.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SINALOA	22	$ 470,364.00	$ 1,175,880.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SONORA	94	$ 2,145,144.00	$ 5,362,788.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TABASCO	18	$ 347,172.00	$ 867,912.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TAMAULIPAS	178	$ 3,700,644.00	$ 9,251,532.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	VERACRUZ	65	$ 2,025,492.00	$ 5,063,712.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	YUCATÁN	19	$ 200,292.00	$ 500,724.00
6	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	CIUDAD DE MÉXICO	30	$ 732,000.00	$ 996,000.00
6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	20	$ 78,202.56	$ 195,506.40
6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	JALISCO	2	$ 14,203.97	$ 35,509.92
6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	NUEVO LEÓN	2	$ 5,846.40	$ 14,616.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	114	$ 1,616,796.00	$ 4,041,240.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MÉXICO	6	$ 84,000.00	$ 210,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MORELOS	1	$ 14,400.00	$ 36,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUERRERO	3	$ 43,104.00	$ 107,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	1	$ 14,400.00	$ 36,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	VERACRUZ	8	$ 112,560.00	$ 281,400.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MICHOACAN	3	$ 43,104.00	$ 107,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NUEVO LEÓN	1	$ 14,400.00	$ 36,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CAMPECHE	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	QUINTANA ROO	4	$ 57,408.00	$ 143,520.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHIAPAS	6	$ 86,112.00	$ 215,280.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHIHUAHUA	5	$ 71,760.00	$ 179,400.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SINALOA	4	$ 57,408.00	$ 143,520.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	DURANGO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BAJA CALIFORNIA	7	$ 100,560.00	$ 251,400.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	JALISCO	4	$ 43,056.00	$ 107,640.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SONORA	7	$ 100,464.00	$ 251,160.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUANAJUATO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COLIMA	2	$ 28,704.00	$ 71,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TAMAULIPAS	9	$ 129,168.00	$ 322,920.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	YUCATÁN	3	$ 40,752.00	$ 101,880.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OAXACA	4	$ 57,408.00	$ 143,520.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUEBLA	3	$ 43,056.00	$ 107,640.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	HIDALGO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COAHUILA	4	$ 55,104.00	$ 137,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	QUERÉTARO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TLAXCALA	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NAYARIT	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TABASCO	3	$ 43,056.00	$ 107,640.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ZACATECAS	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	90	$ 1,053,062.55	$ 2,632,656.38
6	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 258,000.00	$ 600,000.00
6	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CIUDAD DE MÉXICO	16	$ 135,537.60	$ 338,844.00
6	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 54,800.04	$ 136,999.92
6	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CIUDAD DE MÉXICO	15	$ 168,000.00	$ 204,000.00
6	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 73,670.40	$ 184,176.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	AGUASCALIENTES	8	$ 50,688.00	$ 122,112.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA	16	$ 86,400.00	$ 207,360.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA SUR	10	$ 60,480.00	$ 146,880.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CAMPECHE	16	$ 64,512.00	$ 161,280.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	COAHUILA	14	$ 90,720.00	$ 220,320.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	COLIMA	9	$ 60,480.00	$ 146,880.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHIAPAS	19	$ 131,328.00	$ 328,320.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHIHUAHUA	19	$ 82,944.00	$ 207,360.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	60	$ 2,717,088.00	$ 3,942,624.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	DURANGO	7	$ 107,712.00	$ 269,280.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUANAJUATO	18	$ 146,880.00	$ 367,200.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUERRERO	8	$ 181,440.00	$ 451,584.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	HIDALGO	9	$ 98,496.00	$ 243,648.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	JALISCO	22	$ 235,872.00	$ 586,656.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MÉXICO	24	$ 158,400.00	$ 381,600.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MICHOACAN	11	$ 190,080.00	$ 465,696.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MORELOS	13	$ 78,624.00	$ 194,688.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	NAYARIT	12	$ 68,544.00	$ 169,344.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	NUEVO LEÓN	14	$ 93,312.00	$ 217,728.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	OAXACA	28	$ 297,216.00	$ 732,672.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	PUEBLA	23	$ 139,104.00	$ 344,736.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	QUERÉTARO	12	$ 55,296.00	$ 134,784.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	QUINTANA ROO	13	$ 59,904.00	$ 147,456.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	16	$ 101,376.00	$ 244,224.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SINALOA	14	$ 137,088.00	$ 342,720.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SONORA	17	$ 142,848.00	$ 354,816.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TABASCO	4	$ 77,760.00	$ 194,400.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TAMAULIPAS	8	$ 95,040.00	$ 233,280.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TLAXCALA	8	$ 60,480.00	$ 146,880.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	VERACRUZ	10	$ 251,712.00	$ 623,808.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	YUCATÁN	19	$ 83,232.00	$ 205,632.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	ZACATECAS	9	$ 77,760.00	$ 194,400.00
6	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 48,000.00	$ 96,000.00
6	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	MICHOACAN	15	$ 293,637.60	$ 734,094.00
6	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	MICHOACAN	19	$ 305,317.20	$ 763,293.00
6	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	CIUDAD DE MÉXICO	20	$ 193,783.44	$ 484,458.60
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CIUDAD DE MÉXICO	36	$ 623,251.20	$ 1,558,128.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BAJA CALIFORNIA	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	QUERÉTARO	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	VERACRUZ	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	NUEVO LEÓN	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	SONORA	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CHIHUAHUA	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	JALISCO	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	SINALOA	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	QUINTANA ROO	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CHIAPAS	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	JALISCO	7	$ 124,625.76	$ 247,102.80
6	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 48,000.00	$ 120,000.00
6	LOTERÍA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	52	$ 1,138,176.00	$ 2,845,440.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 222,687.36	$ 556,718.40
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CAMPECHE	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COAHUILA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COLIMA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CHIAPAS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CHIHUAHUA	2	$ 15,906.24	$ 39,765.60
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	DURANGO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUANAJUATO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUERRERO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HIDALGO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	JALISCO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MICHOACAN	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MORELOS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NAYARIT	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NUEVO LEÓN	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	OAXACA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	PUEBLA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	QUERÉTARO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	QUINTANA ROO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SINALOA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SONORA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TABASCO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TAMAULIPAS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TLAXCALA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	VERACRUZ	2	$ 15,906.24	$ 39,765.60
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ZACATECAS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	YUCATÁN	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AGUASCALIENTES	39	$ 1,378,540.92	$ 1,990,270.20
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BAJA CALIFORNIA	45	$ 1,606,386.36	$ 2,319,222.36
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BAJA CALIFORNIA SUR	19	$ 476,746.56	$ 688,303.44
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CHIAPAS	12	$ 393,842.52	$ 568,610.64
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CHIHUAHUA	34	$ 1,015,538.88	$ 1,466,185.44
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CIUDAD DE MÉXICO	201	$ 4,738,650.60	$ 6,841,432.92
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COAHUILA	26	$ 940,923.24	$ 1,358,459.04
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COLIMA	12	$ 341,513.28	$ 493,060.20
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MÉXICO	44	$ 1,599,233.28	$ 2,308,895.16
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GUANAJUATO	38	$ 1,338,238.68	$ 1,932,083.88
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GUERRERO	11	$ 300,982.44	$ 434,543.76
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HIDALGO	14	$ 562,108.92	$ 811,545.48
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JALISCO	52	$ 1,566,491.04	$ 2,261,623.44
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MICHOACAN	16	$ 509,652.96	$ 735,812.16

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MORELOS	11	$ 397,525.56	$ 573,928.08
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NAYARIT	9	$ 125,676.36	$ 181,445.40
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NUEVO LEÓN	79	$ 2,659,882.44	$ 3,840,208.80
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OAXACA	10	$ 302,156.40	$ 436,238.64
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PUEBLA	43	$ 1,254,548.28	$ 1,811,255.64
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	QUINTANA ROO	14	$ 352,799.28	$ 509,354.40
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SINALOA	25	$ 1,173,186.72	$ 1,693,789.92
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SONORA	40	$ 1,103,169.24	$ 1,592,702.04
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TABASCO	20	$ 928,276.08	$ 1,340,199.84
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TAMAULIPAS	57	$ 1,953,091.56	$ 2,819,778.48
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VERACRUZ	41	$ 1,730,440.56	$ 2,498,325.72
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YUCATÁN	26	$ 1,049,413.20	$ 1,515,091.68
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CIUDAD DE MÉXICO	149	$ 1,804,272.00	$ 4,510,680.00
6	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 91,366.44	$ 228,415.92
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	MÉXICO	64	$ 2,536,659.60	$ 5,329,640.40
7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	CIUDAD DE MÉXICO	34	$ 507,902.40	$ 1,269,756.00
7	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	329	$ 11,045,604.00	$ 16,568,400.00
7	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	21,841	$ 1,582,366,277.40	$ 2,637,277,128.96
7	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	375	$ 12,534,534.36	$ 20,890,890.72
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	AGUASCALIENTES	6	$ 249,105.48	$ 622,763.52
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	35	$ 1,048,223.40	$ 2,620,558.32
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	BAJA CALIFORNIA SUR	46	$ 2,524,146.12	$ 6,310,365.24

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CAMPECHE	80	$ 6,556,039.32	$ 16,390,098.12
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHIAPAS	371	$ 22,179,050.52	$ 55,447,626.23
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHIHUAHUA	146	$ 8,900,901.72	$ 22,252,254.24
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	535	$ 9,242,978.39	$ 23,107,445.88
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	COAHUILA	118	$ 4,760,825.88	$ 11,902,064.64
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	COLIMA	28	$ 1,201,822.44	$ 3,004,556.04
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	DURANGO	151	$ 8,367,447.60	$ 20,918,618.88
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MÉXICO	177	$ 8,624,299.56	$ 21,560,748.72
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	GUANAJUATO	102	$ 5,164,745.04	$ 12,911,862.48
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	GUERRERO	234	$ 14,277,520.08	$ 35,693,800.08
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	HIDALGO	141	$ 7,991,741.88	$ 19,979,354.52
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	JALISCO	116	$ 6,271,718.40	$ 15,679,295.76
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MICHOACAN	146	$ 7,684,570.56	$ 19,211,426.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MORELOS	40	$ 984,201.72	$ 2,460,504.12
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	NAYARIT	131	$ 6,795,628.32	$ 16,989,070.80
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	NUEVO LEÓN	103	$ 5,444,074.44	$ 13,610,185.92
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	OAXACA	415	$ 25,493,457.48	$ 63,733,643.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PUEBLA	206	$ 14,546,019.00	$ 36,365,047.32
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	QUERÉTARO	68	$ 4,487,743.80	$ 11,219,359.32
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	QUINTANA ROO	71	$ 4,670,031.48	$ 11,675,078.64
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	135	$ 9,286,291.92	$ 23,215,729.56
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SINALOA	119	$ 6,622,409.88	$ 16,556,024.64

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SONORA	71	$ 3,831,522.48	$ 9,578,806.08
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TABASCO	186	$ 8,057,222.40	$ 20,143,056.00
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TAMAULIPAS	97	$ 5,604,714.96	$ 14,011,787.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLAXCALA	48	$ 1,607,017.20	$ 4,017,542.88
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	VERACRUZ	498	$ 27,202,360.68	$ 68,005,901.16
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	YUCATÁN	116	$ 8,201,308.56	$ 20,503,271.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ZACATECAS	104	$ 4,630,701.12	$ 11,576,752.80
8	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	MÉXICO	360	$ 6,000,000.00	$ 8,400,000.00
8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	GUERRERO	42	$ 1,036,593.36	$ 2,165,573.52
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 28,968.00	$ 69,864.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	AGUASCALIENTES	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	BAJA CALIFORNIA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	BAJA CALIFORNIA SUR	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CAMPECHE	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	COAHUILA	4	$ 5,664.00	$ 12,480.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	COLIMA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHIAPAS	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHIHUAHUA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	DURANGO	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	GUANAJUATO	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	GUERRERO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	HIDALGO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	JALISCO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MÉXICO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MICHOACAN	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MORELOS	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	NAYARIT	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	NUEVO LEÓN	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	OAXACA	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	PUEBLA	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	QUERÉTARO	4	$ 5,676.00	$ 12,492.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	QUINTANA ROO	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SINALOA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SONORA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TABASCO	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TAMAULIPAS	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TLAXCALA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	VERACRUZ	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	YUCATÁN	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	ZACATECAS	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	CIUDAD DE MÉXICO	122	$ 2,940,000.00	$ 7,350,000.00
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	AGUASCALIENTES	19	$ 161,902.80	$ 242,854.20
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	BAJA CALIFORNIA	8	$ 90,892.80	$ 136,339.20

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	BAJA CALIFORNIA SUR	7	$ 57,660.12	$ 87,484.32
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CAMPECHE	11	$ 93,733.20	$ 140,599.80
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CHIAPAS	37	$ 310,221.72	$ 468,036.72
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CHIHUAHUA	29	$ 253,647.72	$ 381,465.72
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CIUDAD DE MÉXICO	35	$ 404,990.40	$ 607,485.60
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COAHUILA	49	$ 410,218.44	$ 620,866.44
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COLIMA	29	$ 240,180.84	$ 363,824.64
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	DURANGO	36	$ 296,621.28	$ 450,046.08
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUANAJUATO	160	$ 1,276,174.80	$ 1,915,696.80
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUERRERO	15	$ 123,640.92	$ 187,593.12
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	JALISCO	55	$ 484,538.76	$ 733,203.36
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MICHOACAN	28	$ 230,724.00	$ 350,064.00
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MORELOS	39	$ 321,332.76	$ 487,539.36
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	NAYARIT	33	$ 275,065.92	$ 417,143.52
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	NUEVO LEÓN	14	$ 121,799.52	$ 184,403.52
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OAXACA	27	$ 222,486.84	$ 337,566.24
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	QUERÉTARO	16	$ 142,429.44	$ 216,099.84
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	QUINTANA ROO	16	$ 131,794.56	$ 199,964.16
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SAN LUIS POTOSÍ	14	$ 115,487.28	$ 175,222.08
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SINALOA	18	$ 204,508.80	$ 306,763.20
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SONORA	50	$ 511,840.08	$ 770,316.48
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TAMAULIPAS	38	$ 359,878.68	$ 543,084.48

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	VERACRUZ	86	$ 709,314.48	$ 1,076,201.28
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	YUCATÁN	31	$ 259,340.04	$ 393,481.44
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ZACATECAS	23	$ 189,454.68	$ 287,448.48
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MÉXICO	153	$ 3,284,381.52	$ 8,210,953.68
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES	18	$ 221,159.76	$ 552,899.40
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	28	$ 306,759.24	$ 766,898.04
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA SUR	18	$ 237,915.24	$ 594,788.04
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CAMPECHE	15	$ 291,616.08	$ 729,040.08
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	COAHUILA	24	$ 289,466.40	$ 723,666.00
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CHIAPAS	19	$ 385,764.00	$ 964,410.00
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	78	$ 961,347.12	$ 2,403,367.92
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	DURANGO	28	$ 394,811.76	$ 987,029.52
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO	23	$ 509,443.20	$ 1,273,607.88
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUERRERO	29	$ 525,819.72	$ 1,314,549.24
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	HIDALGO	18	$ 203,821.56	$ 510,753.84
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	JALISCO	42	$ 456,108.72	$ 1,140,271.92
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MICHOACAN	21	$ 228,386.28	$ 570,965.88
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MORELOS	11	$ 128,799.24	$ 321,998.16
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	NAYARIT	22	$ 135,881.04	$ 339,702.60
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	NUEVO LEÓN	22	$ 260,254.20	$ 650,635.44
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	OAXACA	74	$ 1,313,664.00	$ 3,284,160.00
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	PUEBLA	20	$ 172,617.60	$ 431,544.04

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO	49	$ 380,201.28	$ 950,503.20
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	QUINTANA ROO	26	$ 559,231.75	$ 1,396,891.80
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	14	$ 348,333.84	$ 870,833.52
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SINALOA	24	$ 322,662.24	$ 806,655.24
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SONORA	30	$ 360,726.48	$ 901,816.20
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TABASCO	19	$ 203,600.28	$ 509,000.52
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	17	$ 221,747.16	$ 554,367.96
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLAXCALA	26	$ 1,115,375.16	$ 2,788,437.84
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	37	$ 386,619.12	$ 966,547.80
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	20	$ 233,697.60	$ 584,244.12
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ZACATECAS	18	$ 361,169.04	$ 902,922.72
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	COLIMA	39	$ 715,620.48	$ 1,789,051.20
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	21	$ 298,350.48	$ 745,876.20
8	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 48,480.00	$ 121,200.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AGUASCALIENTES	29	$ 96,228.00	$ 240,570.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BAJA CALIFORNIA	23	$ 286,137.00	$ 715,341.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BAJA CALIFORNIA SUR	27	$ 97,108.92	$ 242,772.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CAMPECHE	30	$ 423,403.92	$ 1,058,509.80
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COAHUILA	39	$ 293,580.00	$ 733,950.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COLIMA	32	$ 275,937.00	$ 689,841.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHIAPAS	67	$ 548,914.92	$ 1,372,287.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHIHUAHUA	51	$ 846,808.92	$ 2,117,022.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CIUDAD DE MÉXICO	98	$ 1,837,389.00	$ 4,593,471.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DURANGO	56	$ 617,488.92	$ 1,543,721.88
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	GUANAJUATO	54	$ 296,514.96	$ 741,286.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	GUERRERO	52	$ 615,861.00	$ 1,539,651.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	HIDALGO	51	$ 531,180.00	$ 1,327,950.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	JALISCO	59	$ 384,912.96	$ 962,281.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MÉXICO	75	$ 577,369.92	$ 1,443,424.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MICHOACAN	70	$ 365,667.96	$ 914,169.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MORELOS	23	$ 337,953.00	$ 844,881.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NAYARIT	15	$ 133,431.00	$ 333,576.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NUEVO LEÓN	41	$ 687,102.00	$ 1,717,755.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OAXACA	29	$ 74,128.92	$ 185,322.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PUEBLA	49	$ 628,035.00	$ 1,570,086.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	QUERÉTARO	32	$ 413,496.96	$ 1,033,741.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	QUINTANA ROO	19	$ 151,221.96	$ 378,054.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAN LUIS POTOSÍ	37	$ 637,137.96	$ 1,592,844.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SINALOA	58	$ 778,350.96	$ 1,945,876.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SONORA	66	$ 819,384.00	$ 2,048,460.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TABASCO	33	$ 307,931.04	$ 769,827.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TAMAULIPAS	44	$ 418,827.00	$ 1,047,066.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TLAXCALA	32	$ 240,918.00	$ 602,295.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VERACRUZ	60	$ 1,077,756.96	$ 2,694,391.92

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	YUCATÁN	33	$ 337,284.96	$ 843,211.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ZACATECAS	77	$ 581,910.00	$ 1,454,775.00
8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	CIUDAD DE MÉXICO	1,181	$ 28,582,714.00	$ 71,456,785.00
8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	CIUDAD DE MÉXICO	45	$ 1,152,000.00	$ 2,880,000.00
8	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	SINALOA	197	$ 5,129,610.00	$ 12,824,025.00
9	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	CIUDAD DE MÉXICO	78	$ 3,648,000.00	$ 9,120,000.00
9	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 136,040.00	$ 234,738.24
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	BAJA CALIFORNIA	71	$ 2,817,984.00	$ 6,708,096.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SONORA	58	$ 3,197,664.00	$ 7,857,828.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TAMAULIPAS	106	$ 1,279,680.00	$ 2,431,152.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COAHUILA	116	$ 3,224,160.00	$ 7,232,832.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SINALOA	134	$ 3,384,960.00	$ 7,240,896.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	QUERÉTARO	125	$ 5,154,816.00	$ 11,597,400.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MORELOS	293	$ 9,343,680.00	$ 27,859,320.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	PUEBLA	324	$ 5,357,568.00	$ 17,804,412.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	VERACRUZ	264	$ 5,938,560.00	$ 14,811,912.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MÉXICO	105	$ 2,597,760.00	$ 3,833,568.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TABASCO	104	$ 4,444,320.00	$ 9,247,608.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	OAXACA	164	$ 2,969,280.00	$ 5,139,900.00
9	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	QUERÉTARO	20	$ 231,000.00	$ 572,032.92
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DURANGO	87	$ 535,987.21	$ 423,909.68
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TLAXCALA	49	$ 1,163,360.25	$ 1,103,931.47

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JALISCO	100	$ 1,116,640.03	$ 1,839,885.78
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TABASCO	51	$ 1,004,976.02	$ 919,206.93
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHIAPAS	160	$ 2,157,344.29	$ 3,474,464.07
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SAN LUIS POTOSÍ	78	$ 2,981,428.87	$ 2,148,986.59
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	VERACRUZ	120	$ 1,861,081.60	$ 3,066,500.82
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ZACATECAS	64	$ 1,674,960.04	$ 1,839,885.78
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OAXACA	77	$ 8,374,800.20	$ 6,748,701.02
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUANAJUATO	80	$ 1,375,186.86	$ 2,265,892.93
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PUEBLA	70	$ 1,456,098.60	$ 2,399,211.05
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUERÉTARO	41	$ 893,312.02	$ 1,103,931.47
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	NAYARIT	53	$ 607,108.25	$ 1,000,331.18
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHIHUAHUA	102	$ 908,330.83	$ 1,492,032.55
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AGUASCALIENTES	60	$ 893,312.02	$ 735,954.31
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUINTANA ROO	42	$ 2,032,284.85	$ 2,009,155.27
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	HIDALGO	80	$ 2,009,952.05	$ 2,723,030.95
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MORELOS	40	$ 893,312.02	$ 766,614.17
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COAHUILA	65	$ 937,977.62	$ 1,030,336.03
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SINALOA	54	$ 3,343,220.24	$ 2,918,323.78
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TAMAULIPAS	54	$ 4,917,682.68	$ 3,710,681.63
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MÉXICO	113	$ 1,838,436.14	$ 2,019,458.63
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	NUEVO LEÓN	69	$ 1,674,960.04	$ 1,692,694.91
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COLIMA	42	$ 288,664.85	$ 475,632.55

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	BAJA CALIFORNIA SUR	90	$ 1,339,968.03	$ 1,471,908.62
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SONORA	94	$ 2,903,264.07	$ 4,783,703.02
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	YUCATÁN	56	$ 1,093,748.91	$ 1,802,013.57
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CIUDAD DE MÉXICO	246	$ 18,779,529.14	$ 15,605,543.17
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUERRERO	100	$ 4,466,560.11	$ 3,679,771.55
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CAMPECHE	39	$ 1,674,960.04	$ 2,575,840.09
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MICHOACAN	131	$ 2,791,600.07	$ 2,060,672.07
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	BAJA CALIFORNIA	50	$ 2,009,952.05	$ 3,311,794.40
9	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	CIUDAD DE MÉXICO	234	$ 9,025,038.00	$ 10,104,588.00
10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	QUERÉTARO	19	$ 360,000.00	$ 900,000.00
10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 38,400.00	$ 96,000.00
10	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CIUDAD DE MÉXICO	33	$ 600,000.00	$ 840,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	190	$ 1,820,400.00	$ 4,528,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AGUASCALIENTES	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA	11	$ 111,000.00	$ 244,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA SUR	6	$ 66,600.00	$ 133,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CAMPECHE	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CHIAPAS	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CHIHUAHUA	15	$ 155,400.00	$ 333,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COAHUILA	12	$ 111,000.00	$ 266,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DURANGO	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MÉXICO	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUANAJUATO	17	$ 155,400.00	$ 377,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUERRERO	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	HIDALGO	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JALISCO	20	$ 199,800.00	$ 444,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MICHOACAN	7	$ 66,600.00	$ 155,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MORELOS	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NAYARIT	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVO LEÓN	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OAXACA	7	$ 66,600.00	$ 155,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PUEBLA	6	$ 66,600.00	$ 133,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUERÉTARO	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUINTANA ROO	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN LUIS POTOSÍ	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SINALOA	6	$ 66,600.00	$ 133,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SONORA	10	$ 88,800.00	$ 222,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TABASCO	3	$ 44,400.00	$ 66,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMAULIPAS	15	$ 133,200.00	$ 333,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VERACRUZ	11	$ 111,000.00	$ 244,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	YUCATÁN	11	$ 111,000.00	$ 244,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZACATECAS	7	$ 66,600.00	$ 155,400.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CIUDAD DE MÉXICO	90	$ 602,910.12	$ 1,507,275.24
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	AGUASCALIENTES	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BAJA CALIFORNIA	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BAJA CALIFORNIA SUR	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CAMPECHE	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COAHUILA	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COLIMA	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIAPAS	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIHUAHUA	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DURANGO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUANAJUATO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUERRERO	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HIDALGO	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	JALISCO	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MÉXICO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MICHOACAN	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MORELOS	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NAYARIT	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NUEVO LEÓN	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OAXACA	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PUEBLA	4	$ 11,880.00	$ 29,700.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	QUERÉTARO	4	$ 11,880.00	$ 29,700.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	QUINTANA ROO	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SAN LUIS POTOSÍ	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SINALOA	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SONORA	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TABASCO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TAMAULIPAS	8	$ 23,760.00	$ 59,400.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TLAXCALA	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	VERACRUZ	4	$ 11,880.00	$ 29,700.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	YUCATÁN	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ZACATECAS	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
11	XE-IPN CANAL 11	CIUDAD DE MÉXICO	54	$ 2,040,000.00	$ 5,100,000.00
11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	JALISCO	16	$ 24,081.60	$ 60,204.00
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	52	$ 480,000.00	$ 1,200,000.00
11	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 120,314.00	$ 168,439.60
11	COLEGIO DE BACHILLERES	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 284,212.00	$ 710,530.00
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	86	$ 485,629.00	$ 485,629.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	AGUASCALIENTES	14	$ 91,956.00	$ 216,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	BAJA CALIFORNIA	10	$ 223,752.00	$ 419,400.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	BAJA CALIFORNIA SUR	8	$ 479,292.00	$ 624,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CAMPECHE	5	$ 209,460.00	$ 300,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHIAPAS	24	$ 613,044.00	$ 1,152,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHIHUAHUA	15	$ 449,568.00	$ 612,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	COAHUILA	9	$ 306,516.00	$ 384,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	COLIMA	5	$ 81,732.00	$ 192,000.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CIUDAD DE MÉXICO	25	$ 725,640.00	$ 1,020,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	DURANGO	10	$ 265,644.00	$ 342,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUANAJUATO	14	$ 357,600.00	$ 480,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUERRERO	21	$ 362,724.00	$ 624,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	HIDALGO	36	$ 531,300.00	$ 1,002,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	JALISCO	33	$ 715,212.00	$ 1,320,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MÉXICO	14	$ 546,636.00	$ 1,020,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MICHOACAN	14	$ 766,308.00	$ 1,440,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MORELOS	10	$ 153,252.00	$ 216,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	NAYARIT	7	$ 173,688.00	$ 300,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	NUEVO LEÓN	11	$ 429,132.00	$ 744,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	OAXACA	15	$ 306,516.00	$ 660,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	PUEBLA	11	$ 357,600.00	$ 660,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	QUERÉTARO	17	$ 378,036.00	$ 576,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	QUINTANA ROO	9	$ 286,080.00	$ 480,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SAN LUIS POTOSÍ	25	$ 613,044.00	$ 1,050,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SINALOA	16	$ 183,912.00	$ 360,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SONORA	15	$ 357,600.00	$ 636,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TABASCO	6	$ 153,252.00	$ 312,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TAMAULIPAS	13	$ 255,432.00	$ 504,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TLAXCALA	13	$ 122,604.00	$ 216,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	VERACRUZ	27	$ 561,960.00	$ 1,092,000.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	YUCATÁN	12	$ 255,432.00	$ 480,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	ZACATECAS	10	$ 306,516.00	$ 540,000.00
11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	MÉXICO	27	$ 415,867.00	$ 1,039,668.00
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	CIUDAD DE MÉXICO	9	$ 105,898.80	$ 264,746.99
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	MÉXICO	27	$ 317,696.40	$ 794,241.00
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	QUERÉTARO	12	$ 141,198.40	$ 352,996.01
11	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 180,168.37	$ 255,022.00
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 168,000.00	$ 420,000.00
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MICHOACAN	63	$ 2,201,508.00	$ 3,188,070.00
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	NUEVO LEÓN	47	$ 1,659,852.00	$ 2,928,765.60
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	QUERÉTARO	49	$ 2,015,622.00	$ 2,255,626.80
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	CIUDAD DE MÉXICO	84	$ 2,295,401.04	$ 3,392,679.60
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	BAJA CALIFORNIA	33	$ 1,405,771.20	$ 1,879,120.80
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MÉXICO	72	$ 2,293,866.00	$ 3,572,632.80
11	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CIUDAD DE MÉXICO	67	$ 1,355,833.44	$ 1,964,976.00
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	263	$ 383,194.08	$ 957,985.08
11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 437,140.00	$ 455,544.00
11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 59,784.00	$ 149,460.00
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	1,034	$ 3,858,164.80	$ 9,645,412.00
11	EDUCAL, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	25	$ 344,792.76	$ 758,544.00
11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	CIUDAD DE MÉXICO	46	$ 2,067,679.00	$ 3,000,000.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	AGUASCALIENTES	13	$ 148,936.32	$ 372,340.80

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BAJA CALIFORNIA	28	$ 320,785.92	$ 801,964.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BAJA CALIFORNIA SUR	16	$ 183,306.24	$ 458,265.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CAMPECHE	16	$ 183,306.24	$ 458,265.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	COAHUILA	18	$ 206,219.52	$ 515,548.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	COLIMA	18	$ 206,219.52	$ 515,548.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHIAPAS	83	$ 950,901.12	$ 2,377,252.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHIHUAHUA	41	$ 469,722.24	$ 1,174,305.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CIUDAD DE MÉXICO	72	$ 824,878.08	$ 2,062,195.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	DURANGO	29	$ 332,242.56	$ 830,606.40
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUANAJUATO	49	$ 561,375.36	$ 1,403,438.40
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUERRERO	61	$ 698,855.04	$ 1,747,137.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	HIDALGO	35	$ 400,982.40	$ 1,002,456.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	JALISCO	53	$ 607,201.92	$ 1,518,004.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MÉXICO	105	$ 1,202,947.20	$ 3,007,368.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MICHOACAN	70	$ 801,964.80	$ 2,004,912.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MORELOS	12	$ 137,479.68	$ 343,699.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	NAYARIT	16	$ 183,306.24	$ 458,265.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	NUEVO LEÓN	36	$ 412,439.04	$ 1,031,097.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	OAXACA	75	$ 859,248.00	$ 2,148,120.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	PUEBLA	83	$ 950,901.12	$ 2,377,252.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	QUERÉTARO	22	$ 252,046.08	$ 630,115.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	19	$ 217,676.16	$ 544,190.40

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SAN LUIS POTOSÍ	31	$ 355,155.84	$ 887,889.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SINALOA	26	$ 297,872.64	$ 744,681.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SONORA	26	$ 297,872.64	$ 744,681.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TABASCO	38	$ 435,352.32	$ 1,088,380.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TAMAULIPAS	31	$ 355,155.84	$ 887,889.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TLAXCALA	13	$ 148,936.32	$ 372,340.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	VERACRUZ	86	$ 985,271.04	$ 2,463,177.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	YUCATÁN	22	$ 252,046.08	$ 630,115.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	ZACATECAS	19	$ 217,676.16	$ 544,190.40
11	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 570,240.00	$ 751,680.00
11	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 39,977.00	$ 99,942.50
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	172	$ 2,737,585.20	$ 6,628,129.92
12	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 36,000.00	$ 144,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	CIUDAD DE MÉXICO	9	$ 78,000.00	$ 300,000.00
12	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 24,000.00	$ 96,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 86,400.00	$ 204,000.00
12	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 28,800.00	$ 120,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	CIUDAD DE MÉXICO	61	$ 120,000.00	$ 480,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	CIUDAD DE MÉXICO	5	$ 54,000.00	$ 120,000.00
12	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 60,000.00	$ 120,000.00
12	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	CIUDAD DE MÉXICO	63	$ 660,000.00	$ 1,200,000.00
12	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 30,000.00	$ 72,000.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

12	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CIUDAD DE MÉXICO	35	$ 488,460.00	$ 1,140,000.00
12	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	MÉXICO	8	$ 172,800.00	$ 816,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	CIUDAD DE MÉXICO	8	$ 69,120.00	$ 172,800.00
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	43	$ 260,958.24	$ 377,217.00
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SINALOA	15	$ 44,651.88	$ 62,007.12
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHIHUAHUA	6	$ 18,236.16	$ 24,797.88
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MICHOACAN	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	JALISCO	13	$ 37,550.88	$ 54,622.08
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TAMAULIPAS	2	$ 5,680.80	$ 8,805.24
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BAJA CALIFORNIA	10	$ 28,461.60	$ 41,840.28
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	OAXACA	2	$ 5,680.80	$ 8,521.20
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VERACRUZ	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COAHUILA	6	$ 17,042.40	$ 23,859.36
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUANAJUATO	6	$ 17,042.40	$ 25,563.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	QUERÉTARO	2	$ 5,709.60	$ 8,848.44
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHIAPAS	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NUEVO LEÓN	9	$ 25,563.60	$ 37,493.28
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	YUCATÁN	2	$ 5,680.80	$ 8,521.20
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SONORA	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	HIDALGO	2	$ 5,680.80	$ 8,521.20
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PUEBLA	4	$ 11,390.40	$ 16,233.48
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	QUINTANA ROO	6	$ 17,071.20	$ 24,754.68

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 2,840.40	$ 4,260.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	DURANGO	4	$ 11,361.60	$ 16,190.28
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUERRERO	5	$ 14,202.00	$ 20,450.88
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZACATECAS	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TABASCO	1	$ 2,840.40	$ 4,260.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NAYARIT	1	$ 2,840.40	$ 4,260.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AGUASCALIENTES	4	$ 11,361.60	$ 11,361.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COLIMA	4	$ 11,390.40	$ 17,085.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	3	$ 9,089.28	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MÉXICO	9	$ 25,563.60	$ 38,345.40
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 145,000.00	$ 362,500.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 122,797.44	$ 304,721.28
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 103,107.60	$ 257,769.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	CIUDAD DE MÉXICO	16	$ 70,794.00	$ 106,191.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	CIUDAD DE MÉXICO	19	$ 338,472.00	$ 434,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 44,000.00	$ 110,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 123,000.00	$ 172,200.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 136,582.00	$ 341,445.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	MORELOS	82	$ 492,000.00	$ 504,000.00
12	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	20	$ 504,000.00	$ 1,258,992.00
12	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CIUDAD DE MÉXICO	292	$ 13,200,000.00	$ 18,000,000.00
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 190,698.72	$ 476,746.56

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 74,848.80	$ 187,122.00
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 259,044.48	$ 647,611.20
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 168,960.00	$ 422,400.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 160,000.00	$ 400,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	OAXACA	30	$ 576,000.00	$ 1,440,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	54	$ 1,592,520.00	$ 2,696,280.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	TABASCO	33	$ 1,510,000.00	$ 3,775,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	SINALOA	28	$ 780,000.00	$ 996,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	25	$ 1,379,986.32	$ 2,069,662.80
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	35	$ 320,000.04	$ 800,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	MICHOACAN	48	$ 1,152,000.00	$ 2,592,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	CHIAPAS	28	$ 417,448.40	$ 1,043,721.00
13	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 180,000.00	$ 240,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	JALISCO	20	$ 461,700.00	$ 600,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	19	$ 600,000.00	$ 1,333,620.00
13	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	44	$ 737,595.48	$ 1,826,160.48
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	COLIMA	61	$ 6,000,000.00	$ 12,149,622.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	29	$ 780,000.00	$ 1,440,000.00
13	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	100	$ 94,886,824.00	$ 118,608,530.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA SUR	11	$ 264,000.00	$ 312,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	GUERRERO	5	$ 172,800.00	$ 432,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	SONORA	31	$ 1,745,280.00	$ 1,920,000.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	34	$ 873,913.04	$ 1,005,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	40	$ 1,809,960.00	$ 4,524,876.00
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	CIUDAD DE MÉXICO	109	$ 576,793.20	$ 1,441,983.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 382,800.00	$ 442,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	AGUASCALIENTES	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	BAJA CALIFORNIA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	BAJA CALIFORNIA SUR	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CAMPECHE	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	COAHUILA	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	COLIMA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CHIAPAS	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CHIHUAHUA	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	DURANGO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUANAJUATO	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUERRERO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	HIDALGO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	JALISCO	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MÉXICO	4	$ 168,000.00	$ 225,600.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MICHOACAN	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MORELOS	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	NAYARIT	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	NUEVO LEÓN	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	OAXACA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	PUEBLA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	QUERÉTARO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	QUINTANA ROO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SAN LUIS POTOSÍ	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SINALOA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SONORA	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TABASCO	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TAMAULIPAS	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TLAXCALA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	VERACRUZ	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	YUCATÁN	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	ZACATECAS	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 55,200.00	$ 78,000.00
14	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 336,000.00	$ 840,000.00
14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 51,058.92	$ 126,431.88
14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	240	$ 3,360,000.00	$ 8,400,000.00
15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 47,448.00	$ 118,608.00
15	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	CIUDAD DE MÉXICO	104	$ 2,260,500.00	$ 3,900,000.00
15	PROCURADURÍA AGRARIA	AGUASCALIENTES	3	$ 39,976.80	$ 99,942.12
15	PROCURADURÍA AGRARIA	BAJA CALIFORNIA	7	$ 75,325.80	$ 188,314.44
15	PROCURADURÍA AGRARIA	BAJA CALIFORNIA SUR	7	$ 118,908.84	$ 297,271.92

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

15	PROCURADURÍA AGRARIA	CAMPECHE	8	$ 122,813.64	$ 307,033.92
15	PROCURADURÍA AGRARIA	COAHUILA	20	$ 229,422.48	$ 573,556.08
15	PROCURADURÍA AGRARIA	COLIMA	4	$ 35,979.12	$ 89,947.92
15	PROCURADURÍA AGRARIA	CHIAPAS	60	$ 503,310.12	$ 1,258,275.24
15	PROCURADURÍA AGRARIA	CHIHUAHUA	19	$ 179,895.84	$ 449,739.60
15	PROCURADURÍA AGRARIA	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 851,766.72	$ 2,129,416.80
15	PROCURADURÍA AGRARIA	DURANGO	24	$ 227,450.64	$ 568,626.60
15	PROCURADURÍA AGRARIA	GUANAJUATO	38	$ 317,657.64	$ 794,144.04
15	PROCURADURÍA AGRARIA	GUERRERO	32	$ 300,560.40	$ 751,401.12
15	PROCURADURÍA AGRARIA	HIDALGO	29	$ 261,016.68	$ 652,541.76
15	PROCURADURÍA AGRARIA	JALISCO	21	$ 217,184.76	$ 542,962.08
15	PROCURADURÍA AGRARIA	MÉXICO	29	$ 204,774.36	$ 511,935.84
15	PROCURADURÍA AGRARIA	MICHOACAN	35	$ 439,746.96	$ 1,099,367.28
15	PROCURADURÍA AGRARIA	MORELOS	7	$ 101,940.96	$ 254,852.40
15	PROCURADURÍA AGRARIA	NAYARIT	10	$ 155,909.76	$ 389,774.28
15	PROCURADURÍA AGRARIA	NUEVO LEÓN	12	$ 139,920.60	$ 349,801.32
15	PROCURADURÍA AGRARIA	OAXACA	46	$ 519,702.24	$ 1,299,255.48
15	PROCURADURÍA AGRARIA	PUEBLA	23	$ 159,507.60	$ 398,769.12
15	PROCURADURÍA AGRARIA	QUERÉTARO	11	$ 119,930.52	$ 299,826.36
15	PROCURADURÍA AGRARIA	QUINTANA ROO	9	$ 123,485.40	$ 308,713.44
15	PROCURADURÍA AGRARIA	SAN LUIS POTOSÍ	25	$ 199,885.80	$ 499,714.56
15	PROCURADURÍA AGRARIA	SINALOA	24	$ 101,418.12	$ 253,545.36

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

15	PROCURADURÍA AGRARIA	SONORA	21	$ 163,906.68	$ 409,766.64
15	PROCURADURÍA AGRARIA	TABASCO	11	$ 99,945.24	$ 249,863.16
15	PROCURADURÍA AGRARIA	TAMAULIPAS	25	$ 263,448.96	$ 658,622.52
15	PROCURADURÍA AGRARIA	TLAXCALA	3	$ 84,527.16	$ 211,317.84
15	PROCURADURÍA AGRARIA	VERACRUZ	63	$ 487,719.12	$ 1,219,297.80
15	PROCURADURÍA AGRARIA	YUCATÁN	15	$ 127,668.48	$ 319,171.08
15	PROCURADURÍA AGRARIA	ZACATECAS	12	$ 224,610.72	$ 561,526.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	AGUASCALIENTES	4	$ 51,376.31	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	BAJA CALIFORNIA	3	$ 77,064.30	$ 128,834.03
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	BAJA CALIFORNIA SUR	4	$ 51,376.25	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CAMPECHE	2	$ 51,376.25	$ 85,889.52
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COAHUILA	4	$ 51,376.26	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COLIMA	4	$ 102,752.51	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHIAPAS	4	$ 77,064.08	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHIHUAHUA	4	$ 51,376.10	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CIUDAD DE MÉXICO	44	$ 899,085.60	$ 1,889,574.72
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	DURANGO	8	$ 102,752.64	$ 343,557.98
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	GUANAJUATO	3	$ 77,064.12	$ 128,834.03
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	GUERRERO	2	$ 51,376.32	$ 85,889.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	HIDALGO	4	$ 51,376.18	$ 171,778.90
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	JALISCO	5	$ 51,375.94	$ 214,723.62
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MÉXICO	2	$ 51,375.94	$ 85,889.52

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MICHOACAN	7	$ 77,063.90	$ 300,613.32
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MORELOS	3	$ 51,375.98	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	NAYARIT	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	NUEVO LEÓN	5	$ 51,375.84	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	OAXACA	4	$ 77,063.76	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PUEBLA	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	QUERÉTARO	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	QUINTANA ROO	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SAN LUIS POTOSÍ	5	$ 51,375.84	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SINALOA	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SONORA	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TABASCO	2	$ 51,375.84	$ 85,889.52
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TAMAULIPAS	5	$ 77,063.76	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TLAXCALA	3	$ 51,376.32	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	VERACRUZ	4	$ 77,064.48	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	YUCATÁN	5	$ 77,064.12	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZACATECAS	5	$ 51,376.32	$ 214,723.80
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COAHUILA	134	$ 1,591,186.08	$ 3,977,964.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	AGUASCALIENTES	42	$ 700,902.00	$ 1,752,255.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	QUERÉTARO	45	$ 688,274.04	$ 1,720,685.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JALISCO	150	$ 1,068,846.96	$ 2,672,117.52
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUERRERO	117	$ 731,948.04	$ 1,829,870.04

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MICHOACAN	113	$ 749,127.00	$ 1,872,817.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CIUDAD DE MÉXICO	607	$ 18,271,597.92	$ 45,678,995.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	HIDALGO	94	$ 741,921.00	$ 1,854,802.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	NAYARIT	80	$ 719,190.00	$ 1,797,975.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	PUEBLA	44	$ 665,349.96	$ 1,663,374.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COLIMA	44	$ 703,548.00	$ 1,758,870.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SINALOA	244	$ 1,006,845.96	$ 2,517,114.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	NUEVO LEÓN	150	$ 1,049,336.04	$ 2,623,340.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ZACATECAS	59	$ 629,976.00	$ 1,574,940.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BAJA CALIFORNIA SUR	64	$ 715,593.96	$ 1,788,984.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MORELOS	54	$ 1,025,822.04	$ 2,564,555.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	YUCATÁN	64	$ 1,016,784.00	$ 2,541,960.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUANAJUATO	76	$ 689,189.04	$ 1,722,972.48
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MÉXICO	48	$ 745,902.00	$ 1,864,755.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DURANGO	50	$ 711,123.00	$ 1,777,807.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BAJA CALIFORNIA	120	$ 961,032.96	$ 2,402,582.52
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHIHUAHUA	110	$ 662,561.04	$ 1,656,402.48
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SAN LUIS POTOSÍ	101	$ 710,757.96	$ 1,776,894.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TAMAULIPAS	155	$ 1,006,587.00	$ 2,516,467.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SONORA	108	$ 1,031,079.96	$ 2,577,699.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	OAXACA	62	$ 974,067.00	$ 2,435,167.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TABASCO	93	$ 732,176.04	$ 1,830,440.04

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TLAXCALA	41	$ 662,298.00	$ 1,655,745.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CAMPECHE	51	$ 702,537.00	$ 1,756,342.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	QUINTANA ROO	36	$ 679,085.04	$ 1,697,712.48
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHIAPAS	71	$ 1,025,715.00	$ 2,564,287.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	VERACRUZ	170	$ 947,715.96	$ 2,369,289.96
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AGUASCALIENTES	8	$ 107,532.00	$ 172,044.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	BAJA CALIFORNIA	33	$ 538,404.00	$ 861,444.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	32	$ 213,636.00	$ 341,820.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CAMPECHE	14	$ 310,416.00	$ 496,656.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CHIAPAS	25	$ 311,328.00	$ 498,120.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CHIHUAHUA	24	$ 316,932.00	$ 507,084.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CIUDAD DE MÉXICO	31	$ 649,848.00	$ 1,039,752.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COAHUILA	13	$ 130,620.00	$ 208,980.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COLIMA	12	$ 176,880.00	$ 283,020.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DURANGO	7	$ 247,152.00	$ 395,436.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MÉXICO	26	$ 555,312.00	$ 888,504.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUANAJUATO	18	$ 161,796.00	$ 258,876.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUERRERO	11	$ 278,988.00	$ 446,376.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	HIDALGO	10	$ 261,624.00	$ 418,596.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	JALISCO	12	$ 313,656.00	$ 501,852.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MICHOACAN	13	$ 247,824.00	$ 396,516.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MORELOS	12	$ 159,240.00	$ 254,796.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	NAYARIT	13	$ 231,516.00	$ 370,440.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	NUEVO LEÓN	14	$ 243,312.00	$ 389,292.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	OAXACA	13	$ 458,448.00	$ 733,524.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PUEBLA	7	$ 232,620.00	$ 372,204.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	QUERÉTARO	18	$ 138,456.00	$ 221,532.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	QUINTANA ROO	12	$ 351,540.00	$ 562,464.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SAN LUIS POTOSÍ	17	$ 147,540.00	$ 236,064.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SINALOA	18	$ 350,040.00	$ 560,076.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SONORA	10	$ 536,100.00	$ 857,748.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TABASCO	23	$ 393,096.00	$ 628,956.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TAMAULIPAS	10	$ 198,132.00	$ 317,004.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TLAXCALA	25	$ 117,540.00	$ 188,124.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VERACRUZ	15	$ 322,860.00	$ 516,564.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	YUCATÁN	17	$ 424,980.00	$ 679,968.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ZACATECAS	14	$ 237,540.00	$ 380,052.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	BAJA CALIFORNIA SUR	119	$ 1,001,153.00	$ 2,121,153.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	SONORA	78	$ 802,067.00	$ 1,101,067.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CHIHUAHUA	57	$ 1,404,551.00	$ 2,114,551.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	COAHUILA	94	$ 500,667.00	$ 1,934,667.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	JALISCO	92	$ 1,842,652.00	$ 2,302,153.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	MORELOS	117	$ 701,067.00	$ 1,801,067.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	VERACRUZ	117	$ 321,340.00	$ 1,109,760.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CHIAPAS	127	$ 189,740.00	$ 2,147,096.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	QUINTANA ROO	173	$ 916,309.00	$ 2,813,309.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	OAXACA	5	$ 927,113.80	$ 2,921,057.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 1,121,153.00	$ 3,953,652.00
16	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CIUDAD DE MÉXICO	19	$ 432,000.00	$ 838,843.70
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	AGUASCALIENTES	13	$ 182,473.72	$ 432,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	BAJA CALIFORNIA	26	$ 364,947.44	$ 885,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	BAJA CALIFORNIA SUR	13	$ 182,473.72	$ 432,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CAMPECHE	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHIAPAS	31	$ 435,129.64	$ 1,058,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHIHUAHUA	29	$ 407,056.76	$ 993,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CIUDAD DE MÉXICO	31	$ 435,129.64	$ 1,058,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COAHUILA	41	$ 575,494.04	$ 1,404,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COLIMA	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	DURANGO	46	$ 645,676.24	$ 1,576,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MÉXICO	43	$ 603,566.92	$ 1,468,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	GUANAJUATO	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	GUERRERO	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	HIDALGO	24	$ 336,874.56	$ 820,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	JALISCO	145	$ 2,035,283.81	$ 5,011,200.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MICHOACAN	57	$ 800,077.08	$ 1,965,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MORELOS	28	$ 393,020.32	$ 950,400.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	NAYARIT	22	$ 308,801.68	$ 756,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	NUEVO LEÓN	26	$ 364,947.44	$ 885,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	OAXACA	40	$ 561,457.60	$ 1,382,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PUEBLA	29	$ 407,056.76	$ 993,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	QUERÉTARO	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	QUINTANA ROO	32	$ 449,166.08	$ 1,101,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SAN LUIS POTOSÍ	20	$ 280,728.80	$ 691,200.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SINALOA	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SONORA	35	$ 491,275.40	$ 1,209,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TABASCO	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TAMAULIPAS	21	$ 294,765.24	$ 712,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TLAXCALA	19	$ 266,692.36	$ 648,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	VERACRUZ	40	$ 561,457.60	$ 1,382,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	YUCATÁN	25	$ 350,911.00	$ 864,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	ZACATECAS	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	MORELOS	80	$ 1,500,000.00	$ 3,750,000.00
16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 324,142.00	$ 810,357.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CIUDAD DE MÉXICO	74	$ 1,385,529.80	$ 3,463,825.22
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AGUASCALIENTES	9	$ 52,162.08	$ 130,405.08
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	BAJA CALIFORNIA	5	$ 70,572.24	$ 176,430.60
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	BAJA CALIFORNIA SUR	7	$ 71,799.60	$ 179,498.88
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CAMPECHE	5	$ 92,050.68	$ 230,126.76

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COAHUILA	10	$ 46,025.40	$ 115,063.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COLIMA	4	$ 38,109.00	$ 95,272.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHIAPAS	9	$ 70,760.88	$ 176,902.32
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHIHUAHUA	10	$ 52,162.08	$ 130,405.20
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DURANGO	11	$ 53,696.28	$ 134,240.64
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUANAJUATO	5	$ 55,230.48	$ 138,076.08
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUERRERO	8	$ 66,583.32	$ 166,458.36
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	HIDALGO	7	$ 24,546.84	$ 61,367.16
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	JALISCO	11	$ 194,970.72	$ 487,426.92
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MÉXICO	11	$ 116,597.52	$ 291,493.92
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MICHOACAN	12	$ 60,139.80	$ 150,349.56
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MORELOS	5	$ 73,640.64	$ 184,101.48
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NAYARIT	14	$ 162,377.52	$ 405,943.68
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NUEVO LEÓN	5	$ 50,075.64	$ 125,189.04
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OAXACA	9	$ 184,101.48	$ 460,253.64
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PUEBLA	8	$ 155,719.20	$ 389,297.88
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	QUERÉTARO	7	$ 46,025.40	$ 115,063.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	QUINTANA ROO	6	$ 139,610.28	$ 349,025.64
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SAN LUIS POTOSÍ	8	$ 22,092.24	$ 55,230.48
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SINALOA	17	$ 46,025.40	$ 115,063.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SONORA	5	$ 103,096.80	$ 257,742.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TABASCO	5	$ 139,180.68	$ 347,951.76

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TAMAULIPAS	9	$ 122,734.32	$ 306,835.68
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TLAXCALA	5	$ 104,115.84	$ 260,289.48
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VERACRUZ	13	$ 342,121.80	$ 855,304.56
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	YUCATÁN	15	$ 128,871.00	$ 322,177.56
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ZACATECAS	7	$ 154,952.04	$ 387,380.16
18	SECRETARÍA DE ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	50	$ 432,000.00	$ 1,080,000.00
18	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	CIUDAD DE MÉXICO	23	$ 211,200.00	$ 528,000.00
18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	5	$ 118,152.00	$ 251,088.00
18	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	MORELOS	43	$ 541,754.64	$ 1,169,304.60
18	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CIUDAD DE MÉXICO	374	$ 11,113,812.00	$ 27,784,524.00
18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	MÉXICO	93	$ 2,101,409.40	$ 5,253,523.20
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	52	$ 246,528.00	$ 514,226.64
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	BAJA CALIFORNIA	7	$ 39,756.00	$ 83,482.56
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	BAJA CALIFORNIA SUR	9	$ 51,972.00	$ 109,126.08
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	DURANGO	11	$ 56,688.00	$ 119,044.80
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	SONORA	9	$ 47,244.00	$ 99,197.28
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	NUEVO LEÓN	9	$ 47,244.00	$ 99,197.28
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	JALISCO	6	$ 33,072.00	$ 69,440.40
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	PUEBLA	16	$ 80,304.00	$ 168,638.40
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	YUCATÁN	8	$ 42,516.00	$ 89,278.56
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	CIUDAD DE MÉXICO	130	$ 4,267,507.92	$ 7,425,463.78
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	AGUASCALIENTES	40	$ 3,600,000.00	$ 6,000,000.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA	53	$ 6,969,600.00	$ 7,320,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA SUR	38	$ 3,155,073.00	$ 7,857,682.56
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CAMPECHE	42	$ 11,929,680.00	$ 15,906,240.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CHIAPAS	150	$ 3,600,000.00	$ 9,000,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CHIHUAHUA	138	$ 12,000,000.00	$ 15,600,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	625	$ 27,016,142.40	$ 67,524,534.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COAHUILA	66	$ 1,837,440.00	$ 4,593,600.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COLIMA	37	$ 5,112,000.00	$ 7,668,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	DURANGO	62	$ 9,562,490.64	$ 10,037,973.60
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MÉXICO	150	$ 13,805,466.48	$ 18,407,288.64
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUANAJUATO	73	$ 5,858,328.00	$ 13,731,924.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUERRERO	91	$ 9,393,652.80	$ 10,751,958.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	HIDALGO	61	$ 3,725,184.60	$ 5,197,932.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	JALISCO	95	$ 9,600,000.00	$ 19,200,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MICHOACAN	66	$ 3,613,500.00	$ 9,033,750.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MORELOS	46	$ 1,680,000.00	$ 4,200,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	NAYARIT	44	$ 2,808,000.00	$ 7,020,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	NUEVO LEÓN	68	$ 12,537,174.00	$ 17,359,164.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	OAXACA	93	$ 5,472,000.00	$ 10,944,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	PUEBLA	127	$ 15,583,570.56	$ 21,816,998.76
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	QUERÉTARO	46	$ 4,175,388.00	$ 5,845,543.20
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	QUINTANA ROO	45	$ 1,584,943.20	$ 3,962,358.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	58	$ 4,942,296.00	$ 6,750,871.20
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SINALOA	73	$ 960,000.00	$ 2,400,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SONORA	84	$ 3,120,000.00	$ 7,800,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TABASCO	65	$ 6,425,265.60	$ 12,699,990.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TAMAULIPAS	65	$ 3,175,564.80	$ 7,938,912.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TLAXCALA	38	$ 4,377,600.00	$ 6,128,640.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	VERACRUZ	214	$ 9,900,000.00	$ 12,000,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	YUCATÁN	60	$ 17,424,480.00	$ 20,038,152.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	ZACATECAS	93	$ 7,767,360.00	$ 11,704,608.00
20	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 348,000.00	$ 504,000.00
20	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	CIUDAD DE MÉXICO	5	$ 132,300.00	$ 199,920.00
21	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	CIUDAD DE MÉXICO	46	$ 1,210,315.20	$ 3,025,788.00
21	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	150	$ 12,000,000.00	$ 30,000,000.00
21	SECRETARÍA DE TURISMO	CIUDAD DE MÉXICO	428	$ 25,000,000.00	$ 50,000,000.00
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	100	$ 600,000.00	$ 1,200,000.00
27	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	CIUDAD DE MÉXICO	36	$ 670,375.00	$ 1,675,937.50
31	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	CIUDAD DE MÉXICO	338	$ 6,781,444.00	$ 9,500,000.00
36	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CIUDAD DE MÉXICO	2,216	$ 43,649,280.00	$ 109,123,200.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	415	$ 16,115,031.20	$ 18,958,860.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MÉXICO	37	$ 1,436,761.80	$ 1,690,308.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	NAYARIT	74	$ 2,873,523.60	$ 3,380,616.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	VERACRUZ	51	$ 1,980,401.40	$ 2,329,884.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	DURANGO	43	$ 1,669,750.20	$ 1,964,412.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	SINALOA	24	$ 931,953.60	$ 1,096,416.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	SONORA	15	$ 582,471.00	$ 685,260.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GUANAJUATO	10	$ 388,314.00	$ 456,840.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	OAXACA	13	$ 504,808.20	$ 593,892.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	CHIAPAS	9	$ 349,482.60	$ 411,156.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MORELOS	54	$ 2,096,895.60	$ 2,466,936.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MICHOACAN	17	$ 660,133.80	$ 776,628.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	COAHUILA	10	$ 388,314.00	$ 456,840.00
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CIUDAD DE MÉXICO	712	$ 21,120,840.00	$ 32,493,600.00
36	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 98,357.57	$ 245,894.92
36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO	2,100	$ 140,000,000.00	$ 350,000,000.00
37	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 237,457.44	$ 374,932.80
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 40,800.00	$ 72,000.00
38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	GUANAJUATO	47	$ 1,697,628.00	$ 2,400,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	JALISCO	39	$ 242,987.16	$ 404,978.64
38	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	QUERÉTARO	42	$ 1,368,000.00	$ 2,448,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	48	$ 681,600.00	$ 1,704,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	YUCATÁN	35	$ 277,920.00	$ 654,840.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 120,000.00	$ 300,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	AGUASCALIENTES	4	$ 9,600.00	$ 24,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	QUERÉTARO	17	$ 332,027.64	$ 627,690.60

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	8	$ 53,472.00	$ 133,692.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	JALISCO	4	$ 17,172.00	$ 42,924.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	VERACRUZ	3	$ 17,172.00	$ 42,924.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	CHIAPAS	3	$ 17,172.00	$ 42,924.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OAXACA	5	$ 20,784.00	$ 51,948.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	YUCATÁN	3	$ 36,972.00	$ 92,424.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	NUEVO LEÓN	1	$ 14,088.00	$ 35,256.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	GUANAJUATO	28	$ 100,675.20	$ 251,688.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	CHIHUAHUA	16	$ 50,400.00	$ 125,952.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	NUEVO LEÓN	4	$ 12,600.00	$ 31,488.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	DURANGO	2	$ 6,360.00	$ 15,756.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C	GUANAJUATO	12	$ 180,000.00	$ 360,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	COAHUILA	19	$ 480,000.00	$ 720,000.00
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	BAJA CALIFORNIA	34	$ 784,728.00	$ 1,550,544.00
38	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	MICHOACAN	22	$ 141,168.00	$ 322,669.44
38	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	13	$ 585,000.00	$ 585,000.00
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CHIAPAS	90	$ 202,829.40	$ 405,658.80
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	TABASCO	10	$ 192,299.04	$ 398,232.00
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	QUINTANA ROO	15	$ 141,521.04	$ 241,285.32
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CAMPECHE	17	$ 145,465.20	$ 356,490.00
38	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	PUEBLA	35	$ 491,845.25	$ 1,229,613.12
38	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	VERACRUZ	80	$ 680,804.04	$ 1,512,897.84

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

38	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	COAHUILA	117	$ 1,200,000.00	$ 3,000,000.00
38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 45,000.00	$ 107,935.20
38	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	22	$ 217,956.00	$ 380,280.00
38	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 231,394.00	$ 325,671.36
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	SONORA	8	$ 317,208.00	$ 380,652.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CHIHUAHUA	8	$ 30,612.00	$ 36,720.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	SINALOA	8	$ 103,656.00	$ 124,392.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	41	$ 600,000.00	$ 1,020,000.00
38	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 120,000.00	$ 300,000.00
38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	QUERÉTARO	74	$ 3,600,000.00	$ 6,000,000.00
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 110,949.00	$ 110,950.00
47	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	CIUDAD DE MÉXICO	43	$ 799,998.60	$ 1,983,996.72
47	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	CIUDAD DE MÉXICO	33	$ 252,939.60	$ 420,609.60
47	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	CIUDAD DE MÉXICO	537	$ 4,844,112.00	$ 12,110,280.00
47	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	CIUDAD DE MÉXICO	65	$ 720,000.00	$ 1,800,000.00
47	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 36,051.00	$ 66,998.28
47	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	CIUDAD DE MÉXICO	60	$ 3,504,000.00	$ 4,905,600.00
48	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	21	$ 436,755.00	$ 1,091,887.56
48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	6	$ 153,600.00	$ 384,000.00
48	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 168,000.00	$ 369,600.00
48	SECRETARÍA DE CULTURA	CIUDAD DE MÉXICO	93	$ 1,624,680.00	$ 2,112,084.00
48	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 123,273.36	$ 306,195.12

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

48	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	CIUDAD DE MÉXICO	8	$ 144,000.00	$ 360,000.00
48	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 440,000.00	$ 1,099,999.00
48	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 96,612.00	$ 152,868.00
48	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	CIUDAD DE MÉXICO	419	$ 6,963,654.96	$ 10,664,608.44
48	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 174,180.00	$ 435,444.00
48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	CIUDAD DE MÉXICO	78	$ 846,785.04	$ 1,593,919.92
48	RADIO EDUCACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 126,000.00	$ 315,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	65	$ 3,378,748.80	$ 8,446,872.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	660	$ 29,664,957.24	$ 74,162,392.92
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	195	$ 9,762,387.84	$ 24,405,969.24
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLIMA	41	$ 2,976,000.00	$ 7,440,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	51	$ 2,871,840.00	$ 7,179,600.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NAYARIT	62	$ 5,349,878.40	$ 13,374,696.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	168	$ 6,917,995.20	$ 17,294,988.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUINTANA ROO	47	$ 6,343,646.40	$ 15,859,116.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	48	$ 2,793,600.00	$ 6,984,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	144	$ 5,306,050.80	$ 13,265,126.88
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	286	$ 21,275,394.36	$ 53,188,485.48
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUERRERO	88	$ 5,731,256.76	$ 14,328,141.48
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA	110	$ 9,113,298.96	$ 22,783,247.28
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	43	$ 5,280,000.00	$ 13,200,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	163	$ 11,660,421.36	$ 29,151,053.04

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	107	$ 14,108,174.40	$ 35,270,436.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	130	$ 11,403,240.24	$ 28,508,100.36
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATECAS	115	$ 6,153,248.16	$ 15,383,120.40
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	89	$ 6,801,600.00	$ 17,004,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	123	$ 19,817,581.80	$ 49,543,954.44
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	187	$ 11,023,476.96	$ 27,558,692.28
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SINALOA	147	$ 20,178,417.60	$ 50,446,044.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	96	$ 5,831,118.12	$ 14,577,795.12
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	59	$ 1,747,200.00	$ 4,368,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	115	$ 6,501,877.44	$ 16,254,693.60
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	191	$ 11,136,000.00	$ 27,840,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	110	$ 5,497,882.20	$ 13,744,705.32
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA	193	$ 8,217,487.20	$ 20,543,718.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MICHOACAN	165	$ 9,466,992.36	$ 23,667,479.88
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELOS	82	$ 3,573,468.84	$ 8,933,672.04
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MÉXICO	212	$ 10,565,804.40	$ 26,414,511.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	55	$ 1,881,093.48	$ 4,702,733.64
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AGUASCALIENTES	22	$ 935,006.40	$ 2,337,513.12
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BAJA CALIFORNIA	41	$ 1,351,681.44	$ 3,379,203.48
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BAJA CALIFORNIA SUR	26	$ 1,300,318.56	$ 3,250,796.16
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CAMPECHE	39	$ 1,543,146.12	$ 3,857,865.12
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COAHUILA	48	$ 4,707,246.00	$ 11,768,114.88

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COLIMA	23	$ 872,428.80	$ 2,181,071.76
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CHIAPAS	50	$ 5,843,334.96	$ 14,608,337.40
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CHIHUAHUA	56	$ 2,568,079.92	$ 6,420,199.56
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CIUDAD DE MÉXICO	551	$ 13,775,536.08	$ 34,438,839.96
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DURANGO	32	$ 1,072,779.60	$ 2,681,949.00
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUANAJUATO	35	$ 2,562,201.84	$ 6,405,504.48
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUERRERO	32	$ 4,003,372.68	$ 10,008,431.64
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HIDALGO	44	$ 1,825,027.32	$ 4,562,568.24
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JALISCO	46	$ 1,428,715.92	$ 3,571,789.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MÉXICO	58	$ 1,695,762.48	$ 4,239,405.96
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MICHOACAN	81	$ 3,654,645.96	$ 9,136,614.84
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MORELOS	48	$ 1,397,233.20	$ 3,493,082.76
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NAYARIT	28	$ 1,815,941.76	$ 4,539,854.16
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NUEVO LEÓN	41	$ 1,347,230.40	$ 3,368,075.88
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OAXACA	34	$ 3,260,613.72	$ 8,151,534.12
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PUEBLA	52	$ 2,845,785.12	$ 7,114,462.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	QUERÉTARO	19	$ 684,516.72	$ 1,711,291.56
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	QUINTANA ROO	25	$ 1,567,730.40	$ 3,919,326.00
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SAN LUIS POTOSÍ	48	$ 2,031,399.12	$ 5,078,497.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SINALOA	46	$ 2,772,641.76	$ 6,931,604.40
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SONORA	43	$ 1,989,213.72	$ 4,973,034.24
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TABASCO	23	$ 1,130,005.56	$ 2,825,013.84

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TAMAULIPAS	39	$ 2,465,252.04	$ 6,163,130.04
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TLAXCALA	18	$ 537,880.32	$ 1,344,700.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VERACRUZ	74	$ 6,095,737.20	$ 15,239,342.88
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YUCATÁN	38	$ 1,198,805.28	$ 2,997,013.20
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZACATECAS	30	$ 1,111,562.04	$ 2,778,905.04
54	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 300,000.00	$ 480,000.00
55	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	19	$ 1,200,000.00	$ 3,000,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	AGUASCALIENTES	43	$ 540,000.00	$ 594,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	BAJA CALIFORNIA	121	$ 1,920,000.00	$ 2,112,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	BAJA CALIFORNIA SUR	43	$ 1,494,000.00	$ 1,643,400.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CAMPECHE	31	$ 636,000.00	$ 699,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CIUDAD DE MÉXICO	1,346	$ 12,120,000.00	$ 13,332,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CHIAPAS	105	$ 918,000.00	$ 1,009,800.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CHIHUAHUA	103	$ 2,046,000.00	$ 2,250,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	COAHUILA	121	$ 2,490,000.00	$ 2,739,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	COLIMA	47	$ 696,000.00	$ 765,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	DURANGO	69	$ 1,176,000.00	$ 1,293,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUANAJUATO	144	$ 2,004,000.00	$ 2,204,400.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUERRERO	119	$ 1,020,000.00	$ 1,122,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	HIDALGO	92	$ 1,200,000.00	$ 1,320,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	JALISCO	343	$ 4,020,000.00	$ 4,422,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MÉXICO	327	$ 2,100,000.00	$ 2,310,000.00

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MICHOACAN	171	$ 2,316,000.00	$ 2,547,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MORELOS	111	$ 1,182,000.00	$ 1,300,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	NAYARIT	64	$ 828,000.00	$ 910,800.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	NUEVO LEÓN	203	$ 1,740,000.00	$ 1,914,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	OAXACA	100	$ 1,140,000.00	$ 1,254,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	PUEBLA	179	$ 1,272,000.00	$ 1,399,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	QUERÉTARO	92	$ 1,080,000.00	$ 1,188,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	QUINTANA ROO	71	$ 1,542,000.00	$ 1,696,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SAN LUIS POTOSÍ	92	$ 1,980,000.00	$ 2,178,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SINALOA	107	$ 2,100,000.00	$ 2,310,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SONORA	112	$ 2,100,000.00	$ 2,310,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TABASCO	67	$ 936,000.00	$ 1,029,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TAMAULIPAS	108	$ 1,362,000.00	$ 1,498,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TLAXCALA	33	$ 612,000.00	$ 673,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	VERACRUZ	255	$ 2,220,000.00	$ 2,442,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	YUCATÁN	91	$ 1,020,000.00	$ 1,122,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ZACATECAS	54	$ 1,140,000.00	$ 1,254,000.00
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CIUDAD DE MÉXICO	5,007	$ 144,027,270.00	$ 360,068,175.00
			86,135	$ 3,684,711,818.25	$ 7,056,636,130.55

OPEN TEXT

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
2	CIUDAD DE MÉXICO	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CUAUHTÉMOC	CENTRO	REPÚBLICA DE GUATEMALA 84	06020
4	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	ABRAHAM GONZÁLEZ 48	06600
4	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	BENITO JUÁREZ	NARVARTE	AV. DR. JOSÉ MARIA VERTIZ 852	03020
4	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	LONDRES 102	06600
4	CIUDAD DE MÉXICO	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	IZTAPALAPA	GRAANJAS SAN ANTONIO	CALLE 10 NO. 167	09070
4	CIUDAD DE MÉXICO	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CUAUHTÉMOC	OBRERA	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE 275	06800
4	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	BENITO JUÁREZ	PORTALES SUR	DIVISIÓN DEL NORTE 2462	03300
4	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	CAMINO SANTA TERESA 1679	01900
4	CIUDAD DE MÉXICO	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	FELIPE PESCADOR	AVENIDA CANAL DEL NORTE # 80	06280
4	CIUDAD DE MÉXICO	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	LONDRES 247	06600
4	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	MIGUEL HIDALGO	LOS MORALES POLANCO	AV. HOMERO 1844	11510
5	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CUAUHTÉMOC	CENTRO	AV. JUÁREZ N.20	06010
6	QUERÉTARO	AGROASEMEX, S.A.	QUERÉTARO	EL CARRIZAL	AV. CONSTITUYENTES 124PTE	76030
6	AGUASCALIENTES	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	EJIDO LORETITO	CARRETERA ESTATAL LORETITO-CHICALOTE KM. 3.5	20356
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ENSENADA	BOULEVARD TENIENTE AZUETA NO. 224, ZONA CENTRO	BOULEVARD TENIENTE AZUETA NO. 224, ZONA CENTRO	22800
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MEXICALI	COLONIA ALAMITOS	BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ S/N, COLONIA ALAMITOS, MEXICALI , BAJA CALIFORNIA	21210
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TECATE	COLONIA ZONA CENTRO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COLONIA ZONA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA	21400
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TIJUANA	COLONIA GARITA DE OTAY	BOULEVARD BELLAS ARTES NO.17664, LT. 36, COLONIA GARITA DE OTAY, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	22430
6	BAJA CALIFORNIA SUR	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	LA PAZ	COL. CENTRO	ÁLVARO OBREGÓN NO. 320, ESQ. IGNACIO BAÑUELOS CABEZUD	23000
6	CAMPECHE	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CARMEN	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 5 SUR	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 5 SUR	24129
6	COAHUILA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ACUÑA	ZONA CENTRO	HIDALGO N. 305, ZONA CENTRO, CIUDAD ACUÑA	26200
6	COAHUILA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PIEDRAS NEGRAS	COLONIA GONZALEZ	AV. PROGRESO NO. 403	26020
6	COAHUILA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TORREÓN	COL. FERROPUERTO LAGUNA	BOULEVARD DEL DESIERTO, POLÍGONO 2	27400
6	COLIMA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MANZANILLO	COL. TAPEIXTLES	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID S/N	28239
6	CHIAPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SUCHIATE	COLONIA CIUDAD HIDALGO	2 CALLE ORIENTE, NO. 20	30840
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CHIHUAHUA	COL. ZONA INDUSTRIAL CHIHUAHUA	AVENIDA HOMERO NO. 540, LT 6, MZ 16	31136
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JUÁREZ	COLONIA PARQUE CHAMIZAL	ACERA NORTE EN LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS NO. 2700	32600
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	OJINAGA	COLONIA RIO BRAVO	BOULEVAR LIBRE COMERCIO NO. 2401	32882
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ASCENSIÓN	COL. CENTRO	CALLE INTERNACIONAL Y AV. CINCO DE MAYO S/N PUERTO PALOMAS DE VILLA, MUNICIPIO DE ASCENCIÓN, CHIHUAHUA ENTRE AV. 5 DE MAYO Y AV. 1 DE MAYO	31830
6	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	COL. TABACALERA	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 10 DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	06030

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	COL. PEÑON DE LOS BAÑOS	AVENIDA 602 NO. 161 ZONA FEDERAL DEL AICM,DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	15620
6	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	COL. ESTACION PANTACO	CUITLÁHUAC Y FERROCARRIL CENTRAL S/N DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	02230
6	GUANAJUATO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SILAO DE LA VICTORIA	EJIDO "EL REFUGIO	CARRETERA PANAMERICANA NO. 45, MÉXICO-CIUDAD JUÁREZ, TRAMO SILAO-LEÓN, KM. 160+124 MTS., EJIDO "EL REFUGIO", RANCHO SAN ISIDRO	36100
6	GUERRERO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ACAPULCO DE JUÁREZ	COL. CENTRO	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN S/N, ESQ. MUELLE FISCAL	39300
6	JALISCO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	COL. LAS ÁNIMAS	CARRETERA GUADALAJARA-CHAPALA KM. 17.5 S/N	45659
6	MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ZUMPANGO	ZUMPANGO DE OCAMPO	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33 SANTA LUCIA	55600
6	MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TOLUCA	COL. SAN PEDRO TOTOLTEPEC	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN VALDÉS S/N, ESQ. AGUSTÍN MILLÁN	50200
6	MICHOACAN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	LÁZARO CÁRDENAS	INTERIOR ISLA DEL CAYACAL	DOMICILIO CONOCIDO S/N, RECINTO PORTUARIO INTERIOR ISLA DEL CAYACAL,LÁZARO CÁRDENAS, MICH	60950
6	NUEVO LEÓN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ANÁHUAC	CARRETERA NUEVO LAREDO A PIEDRAS NEGRAS NO. 100, LT. S/N, COLOMBIA, NUEVO LEÓN	CARRETERA NUEVO LAREDO A PIEDRAS NEGRAS NO. 100, LT. S/N, COLOMBIA, NUEVO LEÓN	65000
6	NUEVO LEÓN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MONTERREY	COL. NIÑOS HÉROES	CARRETERA FEDERAL LIBRE MONTERREY-COLOMBIA, KM. 5.5, S/N GENERAL ESCOBEDO	66050
6	OAXACA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SALINA CRUZ	BARRIO CANTARRANAS	AVENIDA MIRAMAR S/N, ZONA FRANCA, TERMINAL DE CONTENEDORES, BARRIO CANTARRANAS	70680
6	PUEBLA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PUEBLA	COL. PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	CALLE I NO. 1046	72225
6	QUERÉTARO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	EL MARQUÉS	SANTA MARÍA BEGONIA	CARRETERA ESTATAL 540, QUERÉTARO ESTACIÓN CHICHEMIQUILLAS KM. 19 + 300 SANTA MARÍA BEGONIA, EL MAQRQUEZ	75250
6	QUERÉTARO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	QUERÉTARO	COMUNIDAD DE GALERAS	CARRETERA QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN KM. 22.5 COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO	76270
6	QUINTANA ROO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	CALLE EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN	CALLE EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN BENITO JUÁREZ, Q. ROO	77565
6	QUINTANA ROO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	OTHÓN P. BLANCO	COLONIA NO DEFINIDA	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-SUBTENIENTE LÓPEZ, LT. 695, SUBTENIENTE LÓPEZ, COLONIA NO DEFINIDA, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	77965
6	SINALOA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MAZATLÁN	COL. LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA EMILIO BARRAGÁN S/N, INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO API	82040
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AGUA PRIETA	COLONIA CENTRO	CALLE 1 Y 2 NO. 50, LT. 1, MZ. 1-2-3-2	84200
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GUAYMAS	COL. CENTRO	AVENIDA AQUILES SERDÁN S/N, ESQ. CALLE 26	85400
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NACO	COLONIA CENTRO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO FINAL, S/N	84180
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NOGALES	SECTOR SEGURO SOCIAL	LIBRAMIENTO FISCAL NO. 4320, SECTOR SEGURO SOCIAL	84040
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SAN LUIS RÍO COLORADO	CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO	CARRETERA FEDERAL SAN LUIS RÍO COLORADO-SONOYTA KM 6, CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	83455
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	PUEBLO HOMBRES BLANCOS	BOULEVAR BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS NO. 290, PUEBLO HOMBRES BLANCOS, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA	83570
6	TABASCO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PARAÍSO	RANCHERÍA EL LIMÓN	CARRETERA ESTATAL PARAÍSO-PLAYA, INTERIOR DEL RECINTO FISCAL S/N,RANCHERÍA EL LIMÓN	86606
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ALTAMIRA	ZONA INDUSTRIAL	BOULEVARD RÍO TAMESÍ NO. 720, ENTRE BOULEVARD DE LOS RÍOS Y GOLFO DE CALIFORNIA, ZONA INDUSTRIAL	89608
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CAMARGO	CIUDAD CARRETERA	CALLE PUERTO FRONTERIZO, S/N, CIUDAD CARRETERA CIUDAD CAMARGO-RÍO GRANDE, CAMARGO, TAMAULIPAS	88440
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MATAMOROS	COLONIA DOCTORES	CALLE ACCIÓN CÍVICA, NO. 89, COLONIA DOCTORES, MATAMOROS, TAMAULIPAS	87440
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MIGUEL ALEMÁN	COLONIA CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	CALLE PRIMERA, S/N COLONIA CIUDAD MIGUEL ALEMÁN (CENTRO) MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS	88300
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NUEVO LAREDO	EJIDO EL CANELO	LIBRAMIENTO MEX 2, NO. KM. 6, EJIDO EL CANELO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	88176
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	REYNOSA	COLONIA NUEVO AMANECER	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, S/N, COLONIA NUEVO AMANECER, REYNOSA, TAMAULIPAS	88786

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TAMPICO	COL. MORELOS	CALLE BLANCA S/N, INTERIOR DEL RECINTO FISCAL, COL. MORELOS	89290
6	VERACRUZ	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	COATZACOALCOS	COL. CENTRO	INTERIOR DEL RECINTO FISCAL AUTORIZADO S/N, ZONA FRANCA	96400
6	VERACRUZ	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TUXPAN	EX EJIDO DE LA ASUNCIÓN	CARRETERA A LA BARRA SUR KM. 8+500, EX EJIDO DE LA ASUNCIÓN, SANTIAGO DE LA PEÑA	92770
6	VERACRUZ	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	VERACRUZ	COL. CENTRO	CARRETERA A SAN JUAN DE ULÚA KM. 3.5, RECINTO FISCAL	91700
6	YUCATÁN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PROGRESO	MUELLE FISCAL	CADENAMIENTO KM 3+200 SN, MUELLE FISCAL	97320
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	ÁLVARO OBREGÓN	TIZAPÁN SAN ÁNGEL	RÍO MAGDALENA 115	01090
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTAÑA	PERIFÉRICO SUR 4333	14210
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	ZAPOPAN	REAL ACUEDUCTO	AVENIDA REAL ACUEDUCTO 335 OFICINA 1202	45116
6	NUEVO LEÓN	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	VALLE DEL CAMPESTRE	AVENIDA ROBLE 300, LOCALES 15, 16 Y 17 CONDOMINIO TORRE ALTA	66265
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	AV. INDUSTRIA MIL. 1055	11200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IZTAPALAPA	AGRICOLA ORIENTAL	INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LOGISTICA DE LA SECRETARIA DE MARINA EN AGRICOLA ORIENTAL, PERIFERICO NORTE Y AV. . TEZONTLE 4.	09210
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	AV. INDUSTRIA MIL , ESQ. PERIFERICO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL S/N.	11200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	CALZADA BATALLA DE SAN BLAS S/N.	11619
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ÁLVARO OBREGÓN	BELEN DE LAS FLORES	AV. CONSTITUYENTES 1111.	01100
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TLALPAN	SAN PEDRO MARTIR	EXCONVENTO DE CHURUBUSCO S/N.	14650
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	PERIFERICO O NORTE S/N	11200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERONIMO LIDICE	AV. SAN JERONIMO 1558	10200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IZTAPALAPA	EL VERGEL	AV. CANAL DE GARAY 100	09880
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CUAUTITLÁN IZCALLI	UHM JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	EJÉRCITO MEXICANO	54769
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COYOACÁN	LOS CIPRESES	EJE 3 ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL 861.	04830
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CUAUHTÉMOC	GUERRERO	AV. PASEO DE LA REFORME 37.	06300
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	HUEHUETOCA	SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES	CAMPO MILITAR 37-C S/N.	54680
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ZUMPANGO	STA LUCIA	BASE AÉREA MILITAR KM 42.5 S/N.	55640
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TOLUCA	5 DE MAYO	JOSÑE MA. PINO SUAREZ 310.	50090
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TEMAMATLA	TEMAMATLA	INTERIOR CAMPO MILITAR 37-B S/N.	56650
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COYOACÁN	EX EJIDO DE SAN PABLO TEPETLAPA	CALLEJON VIRGILIO URIBE S/N.	04840
6	MORELOS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	EMILIANO ZAPATA	TLALTEPEXCO	AV. DOMINGO DIEZ 1700.	62233
6	GUERRERO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	ICACOS	AV. ESCENICA S/N.	39860
6	AGUASCALIENTES	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	EL LLANITO	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 801.	20240
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ALVARADO	ANTON LIZARDO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 563.	95263

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
6	MICHOACAN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	APATZINGÁN	BUENOS AIRES	AV. FRANCISCO I. MADERO 842.	60610
6	NUEVO LEÓN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	APODACA	UNIDAD DE PAGO KM 15	CAMPO MILITAR7-A, CARRETERA SALINAS VICTORIA UNIDAD DE PAGO KM. 1.5 1000	66613
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BOCA DEL RÍO	EJIDO 1/O DE MAYO	AV. EJÉRCITO MÉXICANO 1654	94297
6	CAMPECHE	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CAMPECHE	CENTRO	AV. ROMAN PIÑA CHAN LOTE 3 MZ. E2	24000
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BENITO JUÁREZ	CENTRO	AV. CARLOS J. NADER SM. 5 MZ. 8 LOTE 2.	77500
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	CHICHIMA GUADALUPE	CARRETERA A TZIMOL 15/O. RGMTO. DE CABALLERIA MOTORIZADO, CAMPO MIL 39-B S/N	30093
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COZUMEL	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA 108.	77000
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHÍNIPAS	CUAHUTEMOC	ERNESTO TALAVERA ESCANDON 800.	31020
6	GUERRERO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PROGRESO	INTERIOR DE LA 35/A. Z.M., BLVD. VICENTE GUERRERO S/N.	39060
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	JUÁREZ	TORIBIO ORTEGA	CAMPO MILITAR NO. 5-C, CALLE BARRANCO AZUL S/N.	32675
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COATZACOALCOS	CENTRO	AV. IGNACIO ALLENDE 200.	96400
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CULIACÁN	CHAPULTEPEC	AV. CARLOS LINEO 1809	80040
6	DURANGO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	DURANGO	CENTRO	INDEPENDENCIA 119 SUR.	34000
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ENSENADA	FRACN VALLE DORADO	AV. REFORMA 935.	22890
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUADALAJARA	CENTRO	SANTA MONICA 180.	44100
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUAYMAS	SECTOR CENTRO	AV. AQUILES SERDAN 201.	85400
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUERRERO NEGRO.	FUNDO LEGAL	40/A. ZONA MILITAR, CARRETERA TRANSPENINSULAR S/N.	23940
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	HERMOSILLO	LOMA LINDA	ÁNGEL ABURTO FINAL NO. 100.	83150
6	GUANAJUATO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IRAPUATO	MORELOS	BLVD. SOLIDARIDAD 8086.	36545
6	BAJA CALIFORNIA SUR	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	LA PAZ	VICENTE GUERRERO	AV. 5 DE MAYO Y BLVD. PADRE KINO S/N.	23020
6	MICHOACAN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	LÁZARO CÁRDENAS	SEGUNDO SECTOR DE FIDELAC	AV. MELCHOR OCAMPO 21.	60950
6	COLIMA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MANZANILLO	SAN PEDRITO	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO S/N.	28200
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MAZATLÁN	PALOS PRIETOS	AV.DEL MAR 812.	82010
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MATAMOROS	EJIDO LA TIHERITA	PREDIO DEL SECTOR NAVAL (NAVMAT), CARRETERA MATAMOROS-CD.VICTORIA KM. 17.5 S/N.	87560
6	YUCATÁN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MÉRIDA	BUENAVISTA	AV. PROLONGACION PASEO DE MONTEJO 465.	97127
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MEXICALI	ORIZABA	PREDIO DE LA II R.M., AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N.	21170
6	MICHOACAN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MORELIA	CHAPULTEPEC, NORTE	AV. ACUEDUCTO 218.	58260
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NOGALES	LOMAS DE NOGALES II	PREDIO DE LA 45/A. Z.M., CALLE MEDICO MILITAR S/N.	84080
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OAXACA DE JUÁREZ	STA MARIA IXCOTEL	CARRETERA INTERNACIONAL 2500	68100
6	PUEBLA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ORIENTAL	ORIENTAL EL FUERTE	CARRETERA FEDERAL 140-D, KILOMETRO 1.5 S/N.	75020

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
6	HIDALGO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PACHUCA DE SOTO	ZONA PLATEADA	CALZADA CAMINO REAL DE LA PLATA CLOSTER-03 LOTE 1, MANZANA III.	42084
6	COAHUILA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PIEDRAS NEGRAS	TINAJAS	LIBRAMIENTO NORPONIENTE ALFONSO ANCIRA S/N.	26069
6	YUCATÁN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PROGRESO	CENTRO	CALLE 76, 141-A	97320
6	PUEBLA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUEBLA	GRAL IGNACIO ZARAGOZA	AV. 5 DE MAYO 100.	72380
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO VALLARTA	EDUCACION	INTERIOR DE LA 8/A. ZONA NAVAL, BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2701.	48338
6	QUERÉTARO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	QUERÉTARO	ENSUEÑO	SAN MARCOS 110.	76178
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	REYNOSA	ALMAGUER	PREDIO DE LA 8/A. Z.M., CARRETRA REYNOSA-MATAMOROS, KM. 85 S/N.	88785
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SALINA CRUZ	VBARRIO CANTARRANAS	HÉROES DE LA MARINA S/N.	70680
6	SAN LUIS POTOSÍ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	COLINAS DEL PARQUE	AV. CHAPULTEPEC 680.	78216
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAUCILLO	STA GERTRUDIS	CAMPO MILITAR 42-A S/N.	33647
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TAMPICO	ZONA CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA 701	89000
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TAPACHULA	CENTRO	AV. PROLONGACION CENTRAL ORIENTE 115.	30700
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TIJUANA	MORELOS	INTERIOR DEL CAMPO MILITAR NO. 2-F, AV. RAMOS MILLAN 1875.	22056
6	TLAXCALA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TLAXCALA	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA 17.	90000
6	NAYARIT	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TEPIC	MORELOS	INTERIOR DE LA 13/A. Z.M. NAYARIT 5.	63160
6	COAHUILA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TORREÓN	CAMPESTRE LA ROSITA	SALTILLO 400 899.	27250
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TUXPAN	CENTRO	AV. REVOLUCION 9.	92800
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TUXTLA GUTIÉRREZ	BIESNESTAR SOCIAL	BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO KM. 1089 S/N.	29077
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	VERACRUZ	CENTRO	GONZALEZ PAGES 967	91700
6	TABASCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	VILLAHERMOSA	ATASTA	AV PQASEO USUMACINTA S/N.	86100
6	ZACATECAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUADALUPE	EJIDAL	AV. BARONES S/N.	98600
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ZAPOPAN	LA ESTRADA	AV. AVIACION 5851	45200
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO MADERO	CENTRO	ZONA NAVAN Z-N-14, PUERTO MADERO CHIS.	30830
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AGUA PRIETA	CENTRO	CALLE 1/A. Y AV. PANAMERICANA, INTERIOR GARITA MEXICANA S/N	84200
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BENITO JUÁREZ	CENTRO	AV.MÉXICO EDIFICIO ADUANA FRONTERIZA, SUBTTE. LOPEZ S/N.	77900
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD JUÁREZ	CENTRO	CARRETERA PANAMERICANA KM. 30 S/N.	32000
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD HIDALGO	CENTRO	PUENTE INTERNACIONAL KM. 27 S/N.	30840
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MATAMOROS	OFICINA PUERTA MEXICO	AV. ÁLVARO OBREGON Y TAMAULIPAS S/N.	87330
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO FRONTERIZO	ALAMITOS	BLVD. ABELARDO L. RODRIGUEZ S/N.	21210
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL ALEMÁN	CENTRO	CALLE 1/A S/N.	88300

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NOGALES	AGUA ZARCA	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 21 S/N	84000
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NUEVO LAREDO	CENTRO	OCAMPO ESQ. 15 DE JUNIO S/N.	88000
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OJINAGA	PTE INTERNCIONAL	BLVD. LIBRE COMERCIO S/N	32881
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TIJUANA	GARITA DE OTAY	FRAY JUNIPERO S/N.	22430
6	COAHUILA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PIEDRAS NEGRAS	CENTRO	CARRETERA 57, KM.53.4 ALLENDE S/N	26530
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN EMETERIO	SECC ADUANERA	CARRETERA INTERNACIONAL SONOYTA-CABORCA KM. 27 S/N.	83960
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	REYNOSA	PRADO	LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA S/N.	88500
6	COLIMA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COLIMA	LOMAS DE FATIMA	CARRETERA A MANZANILLO-COLIMA KM. 7, INTERIOR CAMPO MIL. 20-A. S/N.	28627
6	GUERRERO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	PIE DE LA CUESTA	AV. FUERZA AEREA 27/A ZONA MILITAR S/N.	40989
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD VICTORIA	GENERAL LUCIO BLANCO	77 BATALLON DE INFANTERIA, LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS S/N.	87014
6	TABASCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TENOSIQUE	GUADALUPE VICTORIA	CCA,PO MILITAR 38-A, CARRETERA TENOSIAUE-LA PALMA KM. 3.5 S/N.	86901
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO PEÑASCO	RECINTO PORTUARIO	AV. LUIS ENCINAS, INTERIOR DEL SECTOR NAVAL S/N.	83554
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IXTEPEC.	MODERNA	AV. JOAQUIN AMARO, INTERIOR 46-A ZONA NAVAL 11.	70110
6	PUEBLA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUEBLA	GRAL IGNACIO ZARAGOZA	AV. 5 DE MAYO, INTERIOR 25-A ZONA MILITAR S/N.	72380
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OCOSINGO	CAMPO MILITAR NO 39-A, GRAL DE DIVISION FAUSTO RUIZ CÓRDOBA TONINÁ, CHIS	PREDIO TONINA KM .5	29950
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TANGOLUNDA	CAMPO MILITAR NO 46-D, GRAL BRIG HELIODORO CHARIS CASTRO SANTA MARIA HUATULCO	CARRETERA FEDERAL KM. 200, ENTRONQUE TANGOLUNDA, AGENCIA, SANTA CRUZ HUATULCO.	70989
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MINATITLÁN	CUAUTEMOC	LAZARO CARDENAS,	96880
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN IGNACIO	EL SAUZ	EL SAUZ.	82933
6	TABASCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TENOSIQUE	EL CEIBO	CARRETERA FED. TENOSIQUE-EL CEIBO KM56 S/N., COL AGRICOLA SUEÑOS DE ORO	86906
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	XALAPA	EL LENCERO	CAMPO MILITAR 26-A, CARRETERA FEDERAL, CARR. XALAPA VERACRUZ, KM 7.5	91634
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AHOME	LOS MOCHIS	LOS MOCHIS.	81200
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO.	88000
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TULUM	TULUM	TULULM.	77150
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE SANTA FE	JAVIER BARROS SIERRA 515	01219
6	CIUDAD DE MÉXICO	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	PASEO DE LA REFORMA 295 5 PISO	06500
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	AV. INSURGENTES SUR NÚM. 1971	01020
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	AV. INSURGENTES SUR 1971 TORRE SUR PISO 2	01020
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	AVENIDA INSURGENTES SUR 762	03100
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTAÑA	CAMINO A SANTA TERESA 1040, PISO 2	14210
6	AGUASCALIENTES	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	AGUASCALIENTES	CENTRO	PEDRO PARGA NO. 231	20000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	BAJA CALIFORNIA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MEXICALI	ZONA CENTRO	AV. ALVARO OBREGÓN N° 620	21100
6	BAJA CALIFORNIA SUR	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	LA PAZ	CENTRO	MELCHOR OCAMPO N° 507	23000
6	CAMPECHE	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CAMPECHE	SANTA ANA	AV. VERACRUZ N° 20202	24050
6	COAHUILA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SALTILLO	OJO DE AGUA	NICOLÁS REGULES, ESQUINA MORELOS	25040
6	COLIMA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	COLIMA	CAMINO REAL	AV. INSURGENTES N° 680	28040
6	CHIAPAS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TUXTLA GUTIÉRREZ	EL MIRADOR	13 NORTE PONIENTE N° 1515	29030
6	CHIHUAHUA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHIHUAHUA	CENTRO	CALLE 9 N° 1108	31000
6	CIUDAD DE MÉXICO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA	AV. DE LAS TELECOMUNICACIONES S/N EDIFICIO J	09310
6	DURANGO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	DURANGO	REAL DEL PRADO	ING. JOSÉ GTZ. OSORNIO 223 NTE.	34080
6	GUANAJUATO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUANAJUATO	OBREGÓN	BULEVARD ADOLFO LÍOPEZ MATEOS N° 604	37000
6	GUERRERO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HERMENEGILDO GALEANA	BULEVARD VICENTE GUERRERO ESQUINA LLANO GRANDE S/N	39010
6	HIDALGO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	PACHUCA DE SOTO	CENTRO	AV. JUÁREZ 401, ESQ. IGLESIAS	42000
6	JALISCO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUADALAJARA	MODERNA	AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ N° 2317	44190
6	MÉXICO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TOLUCA	ELECTRICISTAS LOCALES	MARÍA CURIE N° 100 SUR	52130
6	MICHOACAN	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MORELIA	SANTA MARÍA DE GUIDO	JOSÉ JUAN TABLEADA N° 66	58090
6	MORELOS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CUERNAVACA	CENTRO	FRANCISCO CLAVIJERO N° 33 ESQ. DEGOLLADO	62000
6	NAYARIT	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TEPIC	FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE	CALLE OTRANTO N° 5 Y 7	63167
6	NUEVO LEÓN	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MONTERREY	FIERRO	PROLONGACIÓN ARTEAGA Y HNOS. FLORES MAGÓN S/N	69590
6	OAXACA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA N° 1303	68000
6	PUEBLA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	PUEBLA	JARDINES HUEXOTITLA	PRIVADA A. DE LA 16 DE SEPTIEMBRE N° 4102	72534
6	QUERÉTARO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	QUERÉTARO	CENTRO	VICENTE GUERRERO 12 SUR	76000
6	QUINTANA ROO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	FELIPE CARRILLO PUERTO	CENTRO	AV. LAZÁRO CÁRDENAS ESQ. CINCO DE MAYO S/N	77000
6	SAN LUIS POTOSÍ	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	FRACCIONAMIENTO MANUEL J. OTHÓN	LLANEROS S/N	78310
6	SINALOA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CULIACÁN	CENTRO	CARRETERA INTER SALIDA NORTE Y CALZADA MICROONDAS	80000
6	SONORA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	HERMOSILLO	CENTRO	FELIPA SALIDO Y JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	83000
6	TABASCO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CENTRO	TERCERA DEL ÁGUILA	NIÑOS HÉROES, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N	86080
6	TAMAULIPAS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CIUDAD MADERO	RICARDO FLORES MAGÓN	REVOLUCIÓN 2003 PTE.	89460
6	TLAXCALA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TLAXCALA	LOMA XICOTENCATL	CALLE UNO N° 209	90062
6	VERACRUZ	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	VERACRUZ	CENTRO	MARINA MERCANTE N° 76	91700
6	YUCATÁN	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MÉRIDA	INDUSTRIAL	44 X 43 S/N	97150

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
6	ZACATECAS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	ZACATECAS	CENTRO	AV. JUÁREZ N° 102, ESQ. AV. HIDALGO	98000
6	CIUDAD DE MÉXICO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA	AV. DE LAS TELECOMUNICACIONES S/N EDIFICIO C	09310
6	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	ÁLVARO OBREGÓN	CENTRO CIUDAD SANTA FE	CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA NO. 1000, PISO 3	01210
6	MICHOACAN	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	MORELIA	EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA	ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8555	58342
6	MICHOACAN	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	MORELIA	EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA	ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8555	58342
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	COYOACÁN	DEL CÁRMEN	AV. MEXICO 151	04100
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR # 1931	01020
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN (FNDL)	INSURGENTES SUR # 1931	01020
6	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	TIJUANA	ZONA URBANA RÍO TIJUANA	DR. ATL # 2084, OFICINA 402	22010
6	QUERÉTARO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	QUERÉTARO	FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL CITAMATARIO	CERRO DE CULIACÁN #129	76090
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PANTACO	AVENIDA CEYLÁN # 470	02520
6	VERACRUZ	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BOCA DEL RÍO	EJIDO 1° DE MAYO	AVENIDA EJERCITO MÉXICANO, MANZANA 29, LOTE 8, #2142	92247
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	COYOACÁN	PUEBLO DE LOS REYES COYOACAN	EUROPA # 34	04330
6	NUEVO LEÓN	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	ESCOBEDO	KM. 4.5 DE LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA 1504	66050
6	SONORA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	HERMOSILLO	5 DE MAYO	BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO QUINO #129 PISO 1	83010
6	CHIHUAHUA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	JUÁREZ	MARGARITAS	CARLOS VILLAREAL # 3048, INTERIOR 305 Y 306	32300
6	JALISCO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	GUADALAJARA	VALLARTA SAN JORGE	LEÑADORES #3 A	44690
6	SINALOA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CULIACÁN	EL VALLADO	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA #2424	80110
6	QUINTANA ROO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BENITO JUÁREZ	SUPER MANZANA 24	PUNTA SOLIMAN #37, MANZANA 28, SECTOR 4	77509
6	CHIAPAS	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	TUXTLA GUTIÉRREZ	MOCTEZUMA	CALLE 11 PONIENTE NORTE # 319	29030
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BENITO JUÁREZ	GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA (FNML)	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN	03340
6	JALISCO	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	GUADALAJARA	ARCOS SUR	LERDO DE TEJADA 2469	44500
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	VARSOVIA 19	06600
6	CIUDAD DE MÉXICO	LOTERÍA NACIONAL	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES MIXCOAC	AV. INSURGENTES SUR NO.1397	03920
6	CIUDAD DE MÉXICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	AVENIDA INSURGENTES SUR 1971 TORRE IV	01020
6	AGUASCALIENTES	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	BOSQUES DEL PRADO SUR	AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE 517	20130
6	BAJA CALIFORNIA SUR	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	LA PAZ	NUEVA PUESTA DEL SOL	CALLE MOCTEZUMA 4990	23095
6	CAMPECHE	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CAMPECHE	SAN ROMÁN	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ 112, INTERIOR 402-A	24040
6	COAHUILA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TORREÓN	MIAVALLE	LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE 2851	29039
6	COLIMA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COLIMA	ZONA CENTRO	CALLE NICOLÁS BRAVO 12	31000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	CHIAPAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	CALLE ABASOLO 233	27000
6	CHIHUAHUA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CHIHUAHUA	PASEO DE LA HACIENDA	PASEOS DE LOS JAZMINES 90	28017
6	DURANGO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	DURANGO	LOMA DORADA	LOMA DE CITLALTEPETL 505	34104
6	GUANAJUATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	LEÓN	SAN JOSÉ DE LAS PILETAS	PASEO DE LOS INSURGENTES 3356, PISO 8	33370
6	GUERRERO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	BARRIO DE TEQUICORRAL	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 26	39080
6	HIDALGO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	AVENIDA REVOLUCIÓN 300	42060
6	JALISCO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUADALAJARA	PROVIDENCIA	AVENIDA RUBÉN DARÍO 1109, INTERIOR S-A	44620
6	MICHOACAN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MORELIA	TRES MARIAS	TRES MARÍAS 600, INTERIOR B403	58254
6	MORELOS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CUERNAVACA	LOS VOLCANES	PARICUTÍN 107, CASA 3	62350
6	NAYARIT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TEPIC	CIUDAD INDUSTRIAL	EBANISTAS 74	63173
6	NUEVO LEÓN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MONTERREY	SANTA ISABEL	ALBA 607	64990
6	OAXACA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	SABINOS 711	68050
6	PUEBLA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	PUEBLA	JARDINES DE SAN MANUEL	PROLONGACIÓN 14 SUR, 4302, INTERIOR 112	72160
6	QUERÉTARO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	QUERÉTARO	MILENIO 3	SENDA DEL CARRUAJE 90, INTERIOR 55	76060
6	QUINTANA ROO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FELIPE CARRILLO PUERTO	PLAZA LAS AMÉRICAS	AVENIDA BONAMPAK SM6 MZ 1 LT1, EDIFICIO CORPORATIVO MALECÓN AMÉRICAS, 5O PISO	77500
6	SAN LUIS POTOSÍ	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	RINCONADA DE LOS ANDES	RINCÓN DEL PRADO 104	78218
6	SINALOA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MAZATLÁN	EL ENCANTO	PASEO EL ENCANTO 177	82103
6	SONORA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HERMOSILLO	PUEBLO ALTO	BLVD JOSE MARIA MORELOS 690, CERRADA DEL PUEBLO ALTO CASA 35	83148
6	TABASCO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CENTRO	TABASCO 2000	AVENIDA PROLONGACIÓN DE 27 DE FEBRERO 2991, PLAZA MURAL LOCAL 3	86035
6	TAMAULIPAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TAMPICO	LOMAS DEL NARANJAL	AVENIDA HIDALGO 4507, INTERIOR 206-A	89100
6	TLAXCALA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TLAXCALA	SAN ESTEBAN TIZATLAN	CALZADA XICOHTENCATL 35	90100
6	VERACRUZ	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	BOCA DEL RÍO	EL MORRO	PRIVADA AMAZONITA 3, RESIDENCIAL LA JOYA	94293
6	ZACATECAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUADALUPE	LAS QUINTAS	CALLE QUINTA DEL VALLE 4, FRACCIONAMIENTO PRIVADA	90607
6	YUCATÁN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MÉRIDA	ALTABRISA	CALLE 20, 235, LUXUS ALTABRISA OFICINA 714	97130
6	AGUASCALIENTES	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AGUASCALIENTES	COL. SAN LUIS	CALLE CHICHIMECO, N° 119 SEGUNDO PISO	20250
6	BAJA CALIFORNIA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TIJUANA	COL. CENTRO URBANO 70/76	AV. FUERZA AÉREA MEXICANA, S/N	22410
6	BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA PAZ	COL. CENTRO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN N° 320 ESQ. IGNACIO BAÑUELOS CABEZUD	23000
6	CHIAPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TUXTLA GUTIÉRREZ	COL. CENTRO	CALLE SEGUNDA ORIENTE NORTE, N° 227 PALACIO FEDERAL, 3ER. PISO	29000
6	CHIHUAHUA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUÁREZ	COL. PARTIDO IGLESIAS	AV. TEÓFILO BORUNDA ESQ. CON PASEO DE LA VICTORIA, N° 8670-A	32528
6	CHIHUAHUA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CHIHUAHUA	COL. SATÉLITE	CALLE PINO Y COSMOS, N° 4334	31104

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CUAUHTÉMOC	COL. GUERRERO	CALLE VALERIO TRUJANO, N° 15 MÓDULO VIII PISO 1	63000
6	COAHUILA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TORREÓN	COL ERIAZO DEL NORTE	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ, N° 17	27110
6	COLIMA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COLIMA	COL. EL DIEZMO	BOULEVARD CAMINO REAL, NÚM. 1003	28010
6	MÉXICO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	COL. CENTRO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, N° 22	54000
6	GUANAJUATO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CELAYA	ZONA DE ORO 1	CALLE JUAN BAUTISTA MORALES, N° 200	38020
6	GUERRERO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACC. MAGALLANES	CALLE ANTÓN DE ALAMINOS, LOTE 6	39670
6	HIDALGO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PACHUCA DE SOTO	COL. CARLOS ROVIROSA	CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM 84.5, SECTOR PRIMARIO	42082
6	JALISCO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GUADALAJARA	COL. ANEXO A RESIDENCIAL PONIENTE	AV. CENTRAL, N° 735	45136
6	MICHOACAN	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MORELIA	COL. CENTRO	CALLE ABASOLO, N° 282	58000
6	MORELOS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CUERNAVACA	COL. MARAVILLAS	AV. PASEO DEL CONQUISTADOR, N° 224-226	62230
6	NAYARIT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TEPIC	COL. SAN JUAN	CALLE ÁLAMO, N° 52	63130
6	NUEVO LEÓN	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MONTERREY	COL. RIBERAS DE LA PURÍSIMA	AV. MIGUEL ALEMÁN, N° 6345	67139
6	OAXACA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OAXACA DE JUÁREZ	COL. REFORMA	CALLE HEROICO COLÉGIO MILITAR, N° 203-A	68050
6	PUEBLA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PUEBLA	EX HACIENDA ZAVALETA	LATERAL RECTA A CHOLULA, NO. 103	72150
6	QUINTANA ROO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CANCÚN	COL. CENTRO	AV. BONAMPAK ESQ. NICHUPTE S/N, SUPERMANZANA 8, MANZANA 1 LOTES 4 Y 5 3ER PISO, PLAZA VIVENDI AMÉRICAS	77504
6	SINALOA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CULIACÁN	COL. INDUSTRIAL BRAVO	CALLE RIO SUCHIATE, N° 856, PONIENTE	80120
6	SONORA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HERMOSILLO	COL. VILLA DE SERIS	PASEO RIO SONORA SUR ESQ. GALEANA EDIF. HERMOSILLO, 1ER NIVEL	83280
6	SONORA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NOGALES	COL. PARQUE INDUSTRIAL	PROL. AV. OBREGÓN, N° 2857	84094
6	TABASCO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VILLAHERMOSA	COL. LINDAVISTA	AV. PASEO TABASCO, N° 1203 TORRE EMPRESARIAL	86050
6	TAMAULIPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NUEVO LAREDO	SECTOR CENTRO	CALLE OCAMPO, N° 101 ESQ.15 DE JUNIO EDIFICIO SAT	88000
6	TAMAULIPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	REYNOSA	COL. AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ	BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC, S/N	88631
6	TAMAULIPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TAMPICO	ZONA CENTRO	HÉROES DEL CAÑONERO ESQ. CON CALLE ADUANA, NO. 304, EDIF. LUZ 1ER PISO	89000
6	VERACRUZ	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VERACRUZ	COL. FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, BOCA DEL RÍO VERACRUZ	PASEO DE LA NIÑA, N° 150, TORRE DIAMANTE 1519, PISO 19	94298
6	YUCATÁN	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MÉRIDA	FRACC. GONZALO GUERRERO	CALLE 18, NO. 363 POR 8 Y 10	97718
6	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	COYOACÁN	CTM CULHUACÁN	CALZ. DE LA VIRGEN No. 2799	04480
6	CIUDAD DE MÉXICO	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	ANZURES	AV. EJERCITO NACIONAL NÚM. 180	11590
7	MÉXICO	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	ZUMPANGO	SANTA LUCÍA, BASE AÉREA MILITAR	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33.	55640
7	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	AV. INDUSTRIA MILITAR 1053	11200
7	MÉXICO	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	ZUMPANGO	SANTA LUCIA	CAMPO MILITAR ESTRATEGICO CONJUNTO NO. 37-D CARR. MÉXICO PACHUCA KM. 34	55640
7	CIUDAD DE MÉXICO	GUARDIA NACIONAL	TLALPAN	GUADALUPE	CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO	14388

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
7	YUCATÁN	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	MÉRIDA	CORDEMEX	C. 27 NO. 21, CORDEMEX, MÉRIDA, YUC.	97115
8	AGUASCALIENTES	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TEPEZALÁ	CARBONERA	CARRETERA CARBONERA ARROYO HONDO NO. 101	20609
8	BAJA CALIFORNIA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MEXICALI	LAS PALMAS	BOULEVARD BENITO JUAREZ NO. 2238	21360
8	BAJA CALIFORNIA SUR	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	LA PAZ	LAS GARZAS	CALZADA GRAL. AGUSTÍN OLACHEA ÁVILES KM. 1.5	23070
8	CAMPECHE	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CAMPECHE	CD. INDUSTRIAL LERMA	AV. 5ª. POR CERROS, LOTES 9 Y 18	24500
8	CHIAPAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TAPACHULA	SAN SEBASTIÁN	KM. 1.5 CARR. A PUERTO MADERO	30790
8	CHIAPAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TUXTLA GUTIÉRREZ	S/C	KM 6.2 CARRETERA INT. PANAMERICANA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO	29045
8	CHIHUAHUA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHIHUAHUA	SECTOR INDUSTRIAL ROBINSON	BLVD. JUAN PABLO II, NÚMERO 4701	31390
8	CIUDAD DE MÉXICO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLALPAN	VILLA OLÍMPICA MIGUEL HIDALGO	INSURGENTES SUR 3483	14020
8	COAHUILA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TORREÓN	AVIACIÓN	CALZ. FCO. SARABIA NO. 921 MZ. 11	27050
8	COLIMA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	COLIMA	FOVISSSTE	BOULEVARD CAMINO REAL NO. 120	28000
8	DURANGO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	DURANGO	CD. INDUSTRIAL	KM. 4.5 CARR. A TORREÓN	34208
8	MÉXICO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	LERMA	EX HACIENDA DOÑA ROSA	KM. 53.5 CARR. MEX-TOLUCA	52000
8	GUANAJUATO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PÉNJAMO	ESTACIÓN CORRALEJO	CARRETERA ABASOLO- PÉNJAMO KM8	36921
8	GUERRERO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUROCRATAS	KM.274.3 CARR. MÉXICO-ACAPULCO	39090
8	HIDALGO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PACHUCA DE SOTO	FELIPE ANGELES	KM. 2 CARR. PACHUCA-TULANCINGO S/N	42090
8	JALISCO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ZAPOPAN	SN JUAN DE OCOTLAN	PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN 5401	45010
8	MICHOACAN	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MORELIA	SINDURIO	AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. NO. 5665, LIBRAMIENTO PTE. KM. 3.5 CARR. A GUADALAJARA	58170
8	MORELOS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ATLATLAHUCAN	POBLADO DE ATLATLAHUACAN	KM. 88 CARR FED. MÉXICO-CUAUTLA	62840
8	NAYARIT	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TEPIC	S/C	KM. 221 .5 CARR. GUADALAJARA-NOGALES	63195
8	NUEVO LEÓN	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	GENERAL ESCOBEDO	NUEVA CASTILLA	KM. 14.2 CARR. MONTERREY-LAREDO	66050
8	OAXACA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	KM 6.5 PARAJE EL CASCALOTE SANTO DOMINGO CHIHUITAN	70730
8	OAXACA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	AVIACIÓN 1RA SECCIÓN	PROLONGACIÓN DE MINA ESQ. CON CAMPO AÉREO S/N	69000
8	OAXACA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	OAXACA DE JUÁREZ	AGENCIA DE SANTA ROSA PANZACOLA	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON NUM. 816	68010
8	PUEBLA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PUEBLA	FRACC. PARQUE IND. 5 DE MAYO	MÁRTIRES DE RÍO BLANCO NO. 7	72019
8	QUERÉTARO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	QUERÉTARO	FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	ACCESO 4, LOTE 9	76120
8	QUINTANA ROO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	OTHÓN P. BLANCO	20 DE NOVIEMBRE	AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, ESQUINA. AV. INSURGENTES S/N	77038
8	SAN LUIS POTOSÍ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA INDUSTRIAL	KM. 1.5 CARR. CENTRAL, TRAMO S.L.P.-QRO	78090
8	SINALOA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CULIACÁN	PTE. FRACC. INFONAVIT LAS FLORES,	BLVD. JUAN M. ZAMBADA, ACERA NORTE NÚM 5501	80159
8	SONORA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	HERMOSILLO	Y GRIEGA	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER Y CALLE LABRADORES S/N	83290

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	TABASCO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CENTRO	CD. INDUSTRIAL	KM. 4 CARR. VILLAHERMOSA-FRONTERA	86010
8	TAMAULIPAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	VICTORIA	FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE	BLVD. TAMAULIPAS KM 701 N° 3448	87029
8	TLAXCALA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLAXCALA	SANTA MARIA IXTULCO	KM. 2.5 CARR. TLAXCALA. - CHAUTEMPAN	90105
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ACAYUCAN	DESVIACIÓN A TECUANAPA	CARR. COSTERA DEL GOLFO KM. 221 DESVIACIÓN A TECUANAPA	96103
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	NOGALES	INDEPENDENCIA CONGREGACIÓN EL ENCINAR	PROL. MELCHOR OCAMPO S/N	94720
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TIHUATLÁN	EJIDO SN. MIGUEL MECATEPEC	CARR. MÉXICO-TUXPAN KM 238	92900
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	XALAPA	UNIDAD DEL BOSQUE	AV. XALAPA NO.297	91010
8	YUCATÁN	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MÉRIDA	CD. INDUSTRIAL	CALLE 26 LOTES. 41 Y 42, ENTRE CALLES 17 Y 19	97288
8	ZACATECAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ZACATECAS	LA ESCONDIDA	KM. 7 CARR. ZACATECAS -CD. JUÁREZ TRAMO, LA ESCONDIDA	98160
8	CIUDAD DE MÉXICO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLALPAN	MIGUEL HIDALGO VILLA OLIMPICA	AV. DE LOS INSURGENTES SUR 3483	14020
8	MÉXICO	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	TEXCOCO	MONTECILLO	KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO -TEXCOCO	56264
8	GUERRERO	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CENTRO	AVENIDA VICENTE GUERRERO NO. 81 1 ER PISO , COLONIA CENTRO	40000
8	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 1230, PISO 16	03310
8	AGUASCALIENTES	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	AGUASCALIENTES	COLONIA CENTRO	AV. MADERO NO. 333-401 Y 402	20000
8	BAJA CALIFORNIA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MEXICALI	NUEVA	AV. REFORMA S/N	21100
8	BAJA CALIFORNIA SUR	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	AGRICULTURA 1555 Y MEXICO	23070
8	CAMPECHE	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CAMPECHE	SAN ROMAN	AV. RUIZ CORTINEZ, EDIFICIO TORES DE CRISTAL, TORRE "A" NO. 112 NO. INT 801-804	24040
8	COAHUILA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SALTILLO	EL SAUZ	SALTILLO	25294
8	COLIMA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	COLIMA	POPULAR	MEDELLIN NO. 560	28000
8	CHIAPAS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TUXTLA GUTIÉRREZ	LOS LAGUITOS	CARRETERA A CHICOASEN S/N	29020
8	CHIHUAHUA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHIHUAHUA	PARQUES DE SAN FELIPE	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 2743	31203
8	DURANGO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	DURANGO	CD. INDUSTRIAL	BLVD. FRANCISCO VILLA NO. 5025	34229
8	GUANAJUATO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CELAYA	MONTE DE CAMARGO	AV. IRRIGACION S/N	39030
8	GUERRERO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUROCRATAS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM 274	39090
8	HIDALGO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MINERAL DE LA REFORMA	EL SAUCILLO	CARRETERA PACHUCA CD. SAHAGUN NO. 200-105	42186
8	JALISCO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	ZAPOPAN	TABACHINES	PERIFERICO NORTE 3101	45188
8	MÉXICO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TOLUCA	BARRIO SAN SEBASTIÁN, VÉRTICE	CALLE ISABEL LA CATÓLICA NO. 705 SUR	50150
8	MICHOACAN	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MORELIA	TZINDURIO NORTE	PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA NO. 7673	58170
8	MORELOS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CUERNAVACA	LOMAS DE CORTES	AV. PASEO DEL CONQUISTADOR NO. 428	62240
8	NAYARIT	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TEPIC	JOSE MARIA MENCHACA	AV. INSURGENTES NO. 1050, OTE. 2DO PISO	63150

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACION	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
8	NUEVO LEÓN	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	GENERAL ESCOBEDO	NUEVA CASTILLA	CARRETERA MONTERREY NUEVO LAREDO KM 14.2	66052
8	OAXACA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	OAXACA DE JUÁREZ	SAN FELIPE DEL AGUA	CAMINO ANTIGUO A SAN FELIPE DEL AGUA NO. 123, PISO 2	69026
8	PUEBLA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	PUEBLA	HUMBOLDT NTE	26 NORTE	72370
8	QUERÉTARO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	QUERÉTARO	FRACCIONAMIENTO LOS MOLINOS	RAMIRO DE MAEZTU, NO 1.	76150
8	QUINTANA ROO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	OTHÓN P. BLANCO	CHETUMAL	KM. 3.5 CARRETERA CHETUMAL - ESCARCEGA, EDIFICIO SADER	77049
8	SAN LUIS POTOSÍ	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SAN LUIS POTOSÍ	TEQUISQUIAPAN	SANTOS DEGOLLADO NO. 1050	78250
8	SINALOA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CULIACÁN	BACHIGUALATO	CARRETERA A NAVOLATO KILOMETRO 7.5	80140
8	SONORA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	HERMOSILLO	SACRAMENTO RESIDENCIAL	BLVD. MORELOS NO. 639 INT. 3-5	83144
8	TABASCO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CENTLA	LINDA VISTA	AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NO. 2304	86050
8	TAMAULIPAS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	VICTORIA	SAN FRANCISCO	GASPAR DE LA GARZA NO. 1700	87050
8	TLAXCALA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TLAXCALA	UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2	90110
8	VERACRUZ	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	XALAPA	ÁNIMAS	KM. 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ	91190
8	YUCATÁN	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MÉRIDA	SANTA PETRONILA (CENTRO)	AVENIDA ITZAES NO. 476 LETRA "N" ENTRE 49 Y 47	97000
8	ZACATECAS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	ZACATECAS	LA ESCONDIDA	CARRETERA CIUDAD JUAREZ KM. 7	98000
8	COAHUILA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TORREÓN	CENTRO	AV. JUAREZ NO. 183	27000
8	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	CUAUHTÉMOC 1230, 3ER. PISO	03310
8	AGUASCALIENTES	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	PABELLÓN DE ARTEAGA	PABELLÓN DE ARTEAGA	CARRETERA AGUASCALIENTES-ZACATECAS 32.5	20660
8	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MEXICALI	COLORADO DOS	CARRETERA A SAN FELIPE KM. 7.5	21700
8	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	AGEICULTURA S/N	23070
8	CAMPECHE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CAMPECHE	CAMPECHE	CARRETERA CAMPECHE-POCYAXUM	24520
8	CHIAPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	KM. 3 CARRETERA INTERNACIONAL OCOZOCOAUTLA A CINTALAPA	29140
8	CHIAPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TUXTLA CHICO	ROSARIO IZAPA	KM. 18 CARRETERA TAPACHULA-CACAHOTHAN S/N, TUXTLA CHICO, CHIAPAS	30870
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ALDAMA	ALDAMA	CARRETERA CHIHUAHUA-OJINAGA KM 33.3	32910
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CUAUHTÉMOC	CENTRO	AV. HIDALGO NO. 1213	31500
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	DELICIAS	DELICIAS	CARRETERA DELICIAS-ROSALES KM 2	33000
8	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COYOACÁN	BARRIO DE SANTA CATARINA	PROGRESO # 5	04010
8	COAHUILA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MATAMOROS	MATAMOROS	BOULEVARD JOSE SANTOS VALDEZ NO. 1200	27440
8	COAHUILA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SALTILLO	HACIENDA DE BUENA VISTA	CARRETERA SALTILLO-ZACATECAS KM 8.5	25315
8	COLIMA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TECOMÁN	CARRETERA	CARRETERA	28100
8	DURANGO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	DURANGO	DURANGO	CARRETERA DURANGO-EL MEZQUITAL KM 4.5	34000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	DURANGO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GÓMEZ PALACIO	CUARTA ETAPA DE LA ZONA INDUSTRIAL	KM 6.5, MARGEN DERECHA DEL CANAL SACRAMENTO.	35140
8	GUANAJUATO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CELAYA	ROQUE	CARRETERA CELAYA SAN MIGUEL DE ALLENDE KM 6.5	38110
8	GUERRERO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CENTRO	CARRETERA IGUALA-TUXPAN KM 2.5.	40000
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUADALAJARA	PROVIDENCIA	AVENIDA	44660
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OJUELOS DE JALISCO	EJIDO VAQUERIAS	KM 8.5 CARRETERA OJUELOS LAGOS DE MORENO	47540
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TEPATITLÁN DE MORELOS	RANCHO LAS CRUCES	CARRETERA	47600
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TEPATITLÁN DE MORELOS	RANCHO LAS CRUCES	BOULEVARD DE LA BIODIVERSIDAD #400	47600
8	MICHOACAN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	APATZINGÁN	CUATRO CAMINOS	CARRETERA	60600
8	MICHOACAN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	URUAPAN	REVOLUCIÓN	AVENIDA	60150
8	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	JIUTEPEC	PROGRESO	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA CUAUTLA NO. 8534	62574
8	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ZACATEPEC	CENTRO	CARRETERA ZACATEPEC-GALEANA S/N	62780
8	NAYARIT	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SANTIAGO IXCUINTLA	CENTRO	CARRETERA	63300
8	NUEVO LEÓN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GENERAL TERÁN	EX HACIENDA LAS ANACUAS	KM. 31 CARRETERA MONTEMORELOS - CHINA	67400
8	OAXACA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	VILLA DE ETLA	SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA	MELCHOR OCAMPO NUM. 7	68200
8	QUERÉTARO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COLÓN	AJUCHITLÁN	KM. 1	76280
8	QUINTANA ROO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OTHÓN P. BLANCO	MPIO. DE OTHON PE BLANCO	KM. 25 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR	77900
8	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHES	EJIDO PALMA DE LA CRUZ	DOMICILIO CONOCIDO EJIDO PALMA DE LA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHES	78431
8	SINALOA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CULIACÁN	CAMPO CANAN	CARRETERA CULIACÁ-ELDORADO KM. 17.5 # 15970	80430
8	SINALOA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUASAVE	JUAN JOSE RIOS	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO NOGALES KM 1609	81110
8	SONORA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CAJEME	VALLE DEL YAQUI	DR. NORMAN E. BORLAUG, KM 12	85000
8	SONORA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	HERMOSILLO	LA MANGA	PASCUAL ENCINAS FELIX NO. 72	83220
8	TAMAULIPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ALTAMIRA	VILLA CUAUTEMOC	CARRETERA TAMPICO-MANTE KM 56	89610
8	TAMAULIPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	RÍO BRAVO	KM.61 CARRETERA MATAMOROS REYNOSA	KM.61 CARRETERA MATAMOROS REYNOSA	88900
8	VERACRUZ	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MEDELLÍN DE BRAVO	PASO DEL TORO	KM. 22.5 CARRETERA VERACRUZ-CORDOBA	97270
8	YUCATÁN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MÉRIDA	DÍAZ ORDAZ	CALLE 6 #398 POR 13, AVENIDA CORREA RACHO	97130
8	YUCATÁN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MOCOCHÁ	MOCOCHA	KM 25 ANTIGUA CARRETERA MÉRIDA-MOTUL	97454
8	ZACATECAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CALERA	CALERA	CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO	98500
8	MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO	RICARDO TORRES NO. 1	53390
8	AGUASCALIENTES	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES	CIUDAD INDUSTRIAL	AV, JESUS RIVERA FRANCO NO. 103	20290
8	BAJA CALIFORNIA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MEXICALI	LAS PALMAS	BLVD. BENITO JUÁREZ 2238	21360

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	BAJA CALIFORNIA SUR	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	LA PAZ	PUEBLO NUEVO (ENTRE HÉROES DE INDEPENDENCIA Y VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS)	SINALOA 725	23060
8	CAMPECHE	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CAMPECHE	SAN ROMAN	AV. RUIZ CORTINEZ 112, EDIF. TORRES DE CRISTAL, TORRE B, 2DO. PISO	23060
8	COAHUILA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SALTILLO	TOPO CHICO	FERMIN ESPINIZA ARMILLITA 1524	25284
8	CHIAPAS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIÉRREZ	PARQUE AGROINDUSTRIAL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO M-2 L-9 NO 279,	29090
8	CIUDAD DE MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLÁHUAC	SANTA CATARINA	SANTA CATARINA 2	56619
8	DURANGO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	BLVD. FRANCISCO VILLA 5025	34208
8	GUANAJUATO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	LEÓN	SAN MIGUEL RENTERÍA	BLVD. SATURNO 2701 (ESQ. PADRE TIZIANO PUPÍN)	37278
8	GUERRERO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACC. MAGALLANES	CRISTÓBAL COLÓN 17	39670
8	HIDALGO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	PACHUCA DE SOTO	FRACC. HILATURAS DE HIDALGO	AV. CUAUHTÉMOC 800	42040
8	JALISCO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA	ÁLAMO INDUSTRIAL	PARRAS 1668	44490
8	MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ	METROPOLITANA NORTE	AV. PRESIDENTE JUÁREZ 58	54000
8	MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	G. E. VALLE DE TOLUCA	PARQUE AGROINDUSTRIAL	KM. 13.5 CARR. TOLUCA-TENANGO DEL VALLE S/N	52280
8	MICHOACAN	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	JIQUILPAN	CENTRO	AV. LÁZARO CÁRDENAS 642 NTE.	59510
8	MORELOS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA	JARDÍNES DE CUERNAVACA	MERCURIO 24	62360
8	NAYARIT	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TEPIC	VALLE DE MATATIPAC	AV. JALISCO 1	63195
8	NUEVO LEÓN	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ 500 PALACIO FEDERAL DE GPE, 3ER. PISO	67100
8	OAXACA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUADALUPE ETLA	KM. 25 CARR. OAXACA-MÉXICO S/N	KM. 25 CARR. OAXACA-MÉXICO S/N	68256
8	PUEBLA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	PUEBLA	BARRIO DE SANTIAGO	13 PONIENTE 1313	72410
8	QUERÉTARO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO	FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	ACCESO IV 5	76120
8	QUINTANA ROO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CHETUMAL	BARRIO BRAVO (ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y PLUTARCO ELÍAS CALLES)	VICENTE GUERRERO 117	77098
8	SAN LUIS POTOSÍ	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. TANGAMANGA	AV. TATANACHO 550	78269
8	SINALOA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CULIACÁN	INFONAVIT LAS FLORES	INFONAVIT LAS FLORES	80159
8	SONORA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO	CENTRO	MARIANO ESCOBEDO 6 Y 8 ALTOS	83000
8	TABASCO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA	CD. INDUSTRIAL	AV. ALUMINIO S/N	860190
8	TAMAULIPAS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VICTORIA	CUAUHTÉMOC	LIB. EMILIO PORTES GIL (ESQ. CON DEMOCRACIA 885) S/N	87078
8	TLAXCALA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TETLATLAHUCA	STA. ISABEL TETLATLAHUCA	KM. 6.5 CARR. SAN MARTÍN, VIA NATIVITAS S/N	90730
8	VERACRUZ	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	XALAPA	UNIDAD DEL BOSQUE	AV. XALAPA 297	91010
8	YUCATÁN	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MÉRIDA	GARCÍA GINERÉS	CALLE 12 NO. 174 ENTRE 15 Y 17	97070
8	ZACATECAS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ZACATECAS	LOMAS DE LA SOLEDAD	BENITO LÓPEZ BERNAL 105	98040
8	COLIMA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VILLA DE ÁLVAREZ	REAL LOS ARCOS	KM 2 CARR. COLIMA-COQUIMATLÁN, S/N	28973

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
8	CHIHUAHUA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ARBOLEDAS	AV. FRANCISCO VILLA 4900-22, 2° PISO	AV. FRANCISCO VILLA 4900-22, 2° PISO	31110
8	CIUDAD DE MÉXICO	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	MIGUEL HIDALGO	LOMAS ALTAS	IGNACIO ZARAGOZA 75	11950
8	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AGUASCALIENTES	BUENOS AIRES	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE NUM. 2202	20020
8	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MEXICALI	NUEVA	AVENIDA REFORMA Y CALLE "L" S/N	21100
8	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	AGRICULTURA 1555	23070
8	CAMPECHE	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CAMPECHE	SANTA LUCIA	AVENIDA GOBERNADORES NUM. 291	24020
8	COAHUILA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SALTILLO	EL SAUZ	BLVD. FUNDADORES NO. 7643	25294
8	COLIMA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COLIMA	COL. POPULAR	CALLE MEDELLÍN NO. 560	28070
8	CHIAPAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACC. LOS LAGUITOS	CARRETERA TUXTLA-CHICOASÉN KM. 0,350 S/N	29020
8	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHIHUAHUA	COLONIA FRANCÍSCO ZARCO	AVENIDA FRANCISCO ZARCO NO. 3801	31020
8	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	AV. MUNICIPIO LIBRE NO. 377	03310
8	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XOCHIMILCO	XALTOCAN	CAMINO A NATIVITAS SIN NUMERO	16090
8	DURANGO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DURANGO	COL. CD INDUSTRIAL	BLVD. FRANCISCO VILLA NO. 5025	34229
8	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CELAYA	MONTE DE CAMARGO	AVENIDA IRRIGACION 102-A	38030
8	GUERRERO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUROCRATAS	AV. RUFFO FIGUEROA, NO 2	39090
8	HIDALGO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PACHUCA DE SOTO	FELIPE ANGELES	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO KM.1,5 NO. 104-4	42090
8	JALISCO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ALAMO ORIENTE	CARRETERA A CHAPALA 655	45560
8	MÉXICO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ZINACANTEPEC	LOS ÁNGELES	CARR. TOLUCA - MORELIA KM 4.5	51350
8	MICHOACAN	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MORELIA	CHAPULTEPEC NORTE	AV. VENTURA PUENTE NO.359	58260
8	MORELOS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATITLÁN	AV. UNIVERSIDAD S/N	62100
8	NAYARIT	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TEPIC	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	AV. INSURGENTES 1050 ORIENTE	63157
8	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MONTERREY	FIERRO	AVENIDA CONSTITUCION 4101 OTE	64590
8	OAXACA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OAXACA DE JUÁREZ	VICENTE SUÁREZ	JUAN DE DIOS BATIZ	68030
8	PUEBLA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PUEBLA	HUMBOLDT NORTE	26 NORTE NO. 1202	72370
8	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	QUERÉTARO	ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	ACCESO IV LOTE 7	76120
8	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHETUMAL	FOVISSSTE V ETAPA	CARRETERA CHETUMAL-BACALAR KM 3.5	77049
8	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS	AVENIDA UNIVERSIDAD 2045-1	78310
8	SINALOA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CULIACÁN	COLONIA BACHIGUALATO, CULIACAN	AVENIDA RAMON LOPEZ VELARDE 2900-1	80140
8	SONORA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	HERMOSILLO	"Y" GRIEGA	CARRETERA A GUAYMAS KM 1	83290
8	TABASCO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CENTRO	FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA	TEAPA	86030

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
8	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VICTORIA	TAMATAN	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NO. 925	87060
8	TLAXCALA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TLAXCALA	UNITLAX	LIBRAMIENTO PONIENTE NÚM. 2	90110
8	VERACRUZ	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XALAPA	PASTORESA	KILOMETRO 3.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ	91193
8	YUCATÁN	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MÉRIDA	DIAZ ORDAZ	2 A NO. 401	97130
8	ZACATECAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	GUADALUPE	COL. CENTRO	AV. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL NO. 88	98600
8	DURANGO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LERDO	COL. CENTRO	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE.	35150
8	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	CUAUHTÉMOC	HIPODROMO	INSURGENTES SUR 489	06100
8	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	COYOACÁN	DEL CARMEN	GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUM. 127	04100
8	SINALOA	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	MAZATLÁN	FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB	AVENIDA CAMARON SABALO, NUMERO 1210	82100
9	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	COYOACÁN	SANTA CATARINA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1738	04010
9	CIUDAD DE MÉXICO	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	AV XOLA 535 PISO 30	03100
9	BAJA CALIFORNIA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TIJUANA	PLAYAS DE TIJUANA	KM 9 + 500 AUTOPISTA TIJUANA ENSENADA	22506
9	SONORA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	HERMOSILLO	EL LLANO	BLVD. JESUS GARCIA MORALES #215	83210
9	TAMAULIPAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	REYNOSA	AQUILES SERDAN	AV.LUIS ECHEVERRIA	88540
9	COAHUILA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SALTILLO	LOS RODRIGUEZ	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO.8272 PLANTA ALTA	25206
9	SINALOA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MAZATLÁN	LOMAS DE MAZATLÁN	SIERRA DE LA RUMOROSA 321	82110
9	QUERÉTARO	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CORREGIDORA	JARDINES DE LA HACIENDA	KM. 7+100 AUTOPISTA QUERÉTARO-IRAPUATO	76180
9	MORELOS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CUERNAVACA	CHAMILPA	AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA KM 80+000	62210
9	PUEBLA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	PUEBLA	NUEVO AMANECER	CIRCUITO DEL SOL 3905	72400
9	VERACRUZ	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	BOCA DEL RÍO	FRACCIONAMIENTO VIRGINIA	PASEO DE LAS FLORES 554	94294
9	VERACRUZ	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COATZACOALCOS	DIVINA PROVIDENCIA	AV. UNIVERSIDAD ESQ. PUERTO DEL ESPIRITU SANTO	96536
9	MÉXICO	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	EJIDOS DE SAN MIGUEL CHALMA	AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA KM 5+000	52928
9	TABASCO	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CENTRO	FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE ALMENDROS NO. 302, ESQUINA CON SINDICATO DE AGRICULTURA	86040
9	OAXACA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SAN LORENZO CACAOTEPEC	KM-242+800	ENTRONQUE DE CUOTA S/N. CUACNOPALAN-OAXACA	68263
9	MORELOS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CUERNAVACA	TETELA DEL MONTE	CALZADA DE LOS REYES NO.24	62130
9	QUERÉTARO	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	KM 12 CARRETERA ESTATAL 431, EL COLORADO GALINDO S/N	76703
9	DURANGO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DURANGO	VALLE ALEGRE	RIO PAPALOAPAN 222	34110
9	TLAXCALA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TLAXCALA	CENTRO	GURIDI Y ALCOCER	90000
9	JALISCO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ZAPOPAN	DON BOSCO VALLARTA	AV LAZARO CARDENAS 4040	45049
9	TABASCO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO	PRIMERA DE MAYO	CERRADA DEL CAMINERO 17	86190

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
9	CHIAPAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	AV. CENTRAL ORIENTE # 1228	29000
9	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA INDUSTRIAL	AV. INDUSTRIS Y EJE 106	78395
9	VERACRUZ	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	XALAPA	SAHOP	CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM. 0+700	91190
9	ZACATECAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUADALUPE	ZONA INDUSTRIAL	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA NO. 301	98604
9	OAXACA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	Col. del Bosque Norte	Carretera Cristobal Colon S/N, KM 6.5	71244
9	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUANAJUATO	MARFIL – BUROCRATA	CARRETERA GUANAJUATO – JUVENTINO ROSAS KM 5+000	36250
9	PUEBLA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PUEBLA	INDUSTRIAL EL CONDE	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- SANTA ANA CHIAUTEMPAN 11403	72019
9	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUERÉTARO	MARIANO DE LAS CASAS	AV CONSTITUYENTES 174 PTE	76037
9	NAYARIT	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TEPIC	PUENTE DE SAN CAYETANO	AVENIDA TECNOLOGICO 4300 OTE	63194
9	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHIHUAHUA	AVALOS	BLVD JOSE FUENTES MARES 9401	31074
9	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AGUASCALIENTES	CIUDAD INDUSTRIAL	JULIO DIAZ TORRE 110	20290
9	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OTHÓN P. BLANCO	VEINTE DE NOVIEMBRE	AV. INSURGENTES NO. 410 ENTRE NÁPOLES Y GÉNOVA	77038
9	HIDALGO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PACHUCA DE SOTO	EX HACIENDA DE COSCOTITLAN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO KM 12	42080
9	MORELOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CUERNAVACA	CHAMILPA	CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLÁN KM 1.2	62210
9	COAHUILA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SALTILLO	VALLE DE LAS FLORES	CARRETERA MEXICO – PIEDRAS NEGRAS KM 255 S/N	25299
9	SINALOA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CULIACÁN	RECURSOS HIDRÁULICOS	AVENIDA FEDERALISMO N°431 SUR	80105
9	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	VICTORIA	COLONIA CENTRO SCT TAMAULIPAS	AVENIDA AMERICA ESPAÑOLA No. 273	87189
9	MÉXICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TOLUCA	JUNTA LOCAL DE CAMINOS	IGUALDAD No 100	50280
9	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUAREZ ESQ. CORREGIDORA S/N	67100
9	COLIMA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COLIMA	SANTA AMALIA	TAMAULIPAS 1202	28048
9	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LA PAZ	EL ESTERITO	HÉROES DEL 47 SN	23020
9	SONORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	HERMOSILLO	EL LLANO	BOULEVARD JESÚS GARCÍA MORALES NÚMERO 215	83210
9	YUCATÁN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MÉRIDA	PETKANCHE	35 NO. 148	97145
9	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COYOACÁN	SANTA CATARINA	AVENIDA UNIVERSIDAD # 1738	04010
9	GUERRERO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BURÓCRATAS	GABRIEL LEYVA, ESQ. AV. JUVENTUD /SN	39091
9	CAMPECHE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CAMPECHE	ESTACIÓN ANTIGUA	AV. LAS PALMAS S/N	24020
9	MICHOACAN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MORELIA	COL. LOS EJIDOS	AV. PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 7040	58180
9	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MEXICALI	MAESTROS FEDERALES	EJERCITO NACIONAL	21370
9	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COYOACÁN	GIRASOLES	CALZADA DE LAS BOMBAS 421	04920
9	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 1990	01010

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
10	QUERÉTARO	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	EL MARQUÉS	N/A	KM 4.5, CARRETERA A LOS CUES	76246
10	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUENTE DE TECAMACHALCO	11000
10	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	PERIFERICO SUR 3106	01900
10	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CUAUHTÉMOC	CONDESA	AV. JOSÉ VASCONCELOS 208	06140
10	AGUASCALIENTES	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AGUASCALIENTES	ZONA CENTRO	JUAN DE MONTORO, NO. 103	20000
10	BAJA CALIFORNIA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIJUANA	ZONA RÍO	AV. GUADALUPE VICTORIA, NO. 9440	22320
10	BAJA CALIFORNIA SUR	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LA PAZ	PUEBLO NUEVO	AV. JALISCO ESQUINA FRANCISCO I. MADERO, S/N	23060
10	CAMPECHE	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NO. S/N	24000
10	CHIAPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	2A CALLE ORIENTE NÚMERO 245	29000
10	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JUÁREZ	ZONA PRONAF	AV. BENJAMÍN FRANKLIN, NO. 3220	32315
10	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CHIHUAHUA	PACÍFICO	IGNACIO RAMÍREZ, NO. 2007	31030
10	COAHUILA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TORREÓN	LOS ÁNGELES	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NO. 531 ORIENTE LT. 37, MZ D, AHORA Z26	27140
10	DURANGO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DURANGO	CENTRO	ZARAGOZA, NO. 110 SUR	34000
10	MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TOLUCA	CENTRO	SANTOS DEGOLLADO ORIENTE, NO. 103	50000
10	GUANAJUATO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LEÓN	SAN JOSÉ DEL CONSUELO	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NO. 1315	37200
10	GUANAJUATO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	IRAPUATO	FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS	PASEO DE LAS PLAZAS NÚMERO 262	36620
10	GUERRERO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO DE MAGALLANES	COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NO. 125	39670
10	HIDALGO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	AV. CUAUHTÉMOC, NO. 700	42060
10	JALISCO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ÁLAMO INDUSTRIAL	AV. OLEODUCTO, NO. 3123	45593
10	JALISCO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUADALAJARA	AMERICANA	MORELOS, NO. 1830	44150
10	MICHOACAN	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MORELIA	5 DE DICIEMBRE	BOULEVARD RAFAEL GARCÍA DE LEÓN, NO. 1908	58280
10	MORELOS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CUERNAVACA	CENTRO	AV. MORELOS, NO. 277	62000
10	NAYARIT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAHÍA DE BANDERAS	NUEVO VALLARTA	PASEO DE LOS COCOTEROS, NO. 55	63735
10	NUEVO LEÓN	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MONTERREY	MITRAS CENTRO	AV. PROFESOR MOISÉS SÁENZ, NO. 602	64460
10	OAXACA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	HEROICO COLEGIO MILITAR, NO. 1109	68050
10	PUEBLA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PUEBLA	LA PAZ	19 SUR, NO. 506	72160
10	QUERÉTARO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUERÉTARO	PRADOS DEL MIRADOR	CIRCUITO MOISÉS SOLANA, NO. 82	76070
10	QUINTANA ROO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CANCÚN	CANCÚN CENTRO	AV. COBÁ, LOTES 9 Y 10, MANZANA 8, SUPERMANZANA 22	77500
10	SAN LUIS POTOSÍ	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN LUIS POTOSÍ	DEL VALLE	LIBRADO RIVERA, NO. 215 Y 225	78200
10	SINALOA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CULIACÁN	DESARROLLO URBANO TRES RÍOS	BOULEVARD ROTARISMO, NO. 1851	80020

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACION	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
10	SONORA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	HERMOSILLO	CENTRO	PLUTARCO ELIAS CALLES S/N, ESQUINA AV. PINO SUÁREZ	83000
10	TABASCO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VILLAHERMOSA	NUEVA VILLAHERMOSA	CARMEN CADENA DE BUENDÍA, NO. 133	86070
10	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMPICO	SIERRA MORENA	AV. HIDALGO, NO. 5004, 1ER PISO, LOCAL 1 Y 3	89210
10	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	REYNOSA	ANZALDUAS	BOULEVARD MORELOS, NO. 475 ALTOS	88630
10	VERACRUZ	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	IGNACIO DE LA LLAVE	FRACCIONAMIENTO MODERNO	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NO. 2880	91918
10	YUCATÁN	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 49, NO. 479-A	97000
10	ZACATECAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUADALUPE	LOMAS DEL CONSUELO	TELÉGRAFOS, NO. 14	98614
10	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ÁLVARO OBREGÓN	SAN JERONIMO ACULCO	ADOLFO RUIZ CORTINEZ 3025 PISO 5	10400
10	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	AGUASCALIENTES	EX HACIENDA OJO CALIENTE	AVENIDA TECNOLOGICO NO. 106	20190
10	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TIJUANA	ZONA CENTRO	CALLE 7ª DE GALEANA NO. 8133 PISO 5	22000
10	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LA PAZ	FRACCIONAMIENTO BENITO JUAREZ	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 325	23090
10	CAMPECHE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 20	24000
10	COAHUILA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SALTILLO	REPUBLICA PONIENTE	BAJA CFALIFORNIA NO. 427 P.B.	25000
10	COLIMA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COLIMA	LOMAS DE CIRCUNVALACION	MANUEL ACUÑA NO. 493	28010
10	CHIAPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TUXTLA GUTIÉRREZ	PENIPAK	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 2077 INT. 201	29060
10	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIHUAHUA	TECNOPARQUE UACH	CIRCUITO S/N CAMPIS II EDIFICIO II	31125
10	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIHUAHUA	COLONIA LA PLAYA, EN CD. JUAREZ	AV. HERMANOS ESCOBAR NO. 3050	32317
10	DURANGO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO CENTRO	AQUILES SERDAN NO. 109 PONIENTE	34000
10	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LEÓN	ANDRADE	NIZA NO. 215 ESQUINA MALECON DEL RIO	37020
10	GUERRERO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACC. CLUB DEPORTIVO	COSTERA MIGUEL ALEMAN NO.125 PISO 4	39670
10	HIDALGO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PACHUCA DE SOTO	CENTRO	MARIANO JIMENEZ NO. 116 PISO 2	42000
10	JALISCO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUADALAJARA	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 564	44100
10	MÉXICO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TOLUCA	UNIVERSIDAD	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 508 PISO 1	50130
10	MICHOACAN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MORELIA	FRACC. LAS AMERICAS	AV. CAMELINAS NO. 331 PISO 2	58270
10	MORELOS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CUERNAVACA	TEOPANZOLCO	MAR DE CORTES S/N ENTRE PLAN DE AYALA Y RIO MAYO	62350
10	NAYARIT	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TEPIC	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	ESTEBAN VACA CALDERON NO. 11 PISO 1	63168
10	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MONTERREY	OBRERA	AV. FUNDIDORA NO.501 LOCAL 87	64000
10	OAXACA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 1204	68050
10	PUEBLA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PUEBLA	SANTA CRUZ BUENAVISTA CUATLANCINGO	CALZADA ZAVALETA NO. 50 PISO 1	72150
10	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	EL MARQUÉS	EL MARQUÉS	CARRETERA LOS CUES KM 4.5 EDIF. A	76246

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
10	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BENITO JUÁREZ	SUPER MANZANA 91, CANCUN	AV. FCO I. MADERO MZ. 14 LOTE 6 LOCAL 21 AL 26	77516
10	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SAN LUIS POTOSÍ	LAS AGUILAS	AV. HIMNO NACIONAL NO.670 PISO 4	78260
10	SINALOA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CULIACÁN	DESARROLLO URBANO TRES RIOS	CORPORATIVO 120 BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA NO. 1980 PISO4	80020
10	SONORA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERMOSILLO	METRO CENTRO	BLVD. SOLIDARIDAD NO. 310-A EDIF. OCOTILLO	83250
10	TABASCO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CENTRO	PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA	PRIVADA DE CAMINERO NO. 17	86190
10	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NUEVO LAREDO	JARDIN	AV. REFORMA 3344 PISO 1.	88260
10	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	REYNOSA	SAN RICARDO	BLVD. MORELOS NO. 990 PISO 2	88690
10	TLAXCALA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TLAXCALA	CENTRO	PORFIRIO DIAZ NO. 20 ESQ. VICENTE GUERRERO	90000
10	VERACRUZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BOCA DEL RÍO	PLAZA LAS AMERICAS	BLVD. A. CORTÍNEZ NO. 3495 PISO 6 OF. 601	94299
10	YUCATÁN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MÉRIDA	GONZALO GUERRERO	CALLE 33 NO. 501-A PISO 3	97118
10	ZACATECAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	ARQUITECTOS NO. 103	98618
11	CIUDAD DE MÉXICO	XE-IPN CANAL 11	MIGUEL HIDALGO	CASCO DE SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN DE MANUEL CARPIO 475	11340
11	JALISCO	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	GUADALAJARA	PROVIDENCIA 5TA SECCION	NUEVA ESCOCIA #1885	44638
11	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	SAN PEDRO ZACATENCO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NO. 2508	07360
11	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CUAUHTÉMOC	CENTRO	TRESGUERRAS 27	06040
11	CIUDAD DE MÉXICO	COLEGIO DE BACHILLERES	COYOACÁN	LOS GIRASOLES	PROLONGACIÓN RANCHO VISTA HERMOSA NO. 105	4920
11	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	TLALPAN	PEÑA POBRE	CAMINO A SANTA TERESA 482	14060
11	AGUASCALIENTES	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	AGUASCALIENTES	BARRIO DE GUADALUPE	VALENTIN GOMEZ FARIAS	20059
11	BAJA CALIFORNIA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MEXICALI	CENTRO CIVICO	AVENIDA PIONEROS Y CALLE CALAFIA #1100	02100
11	BAJA CALIFORNIA SUR	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	LA PAZ	LA PAZ	ERIZO DE MAR 4796, ENTRE MAR MEDITERRANEO Y MADRE PERLA	23090
11	CAMPECHE	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, EDIFICIO PALACIO FEDERAL, PRIMER PISO	24000
11	CHIAPAS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACCIONAMIENTO 24 DE JUNIO	BOULEVARD DR. FIDEL VELÁZQUEZ	29047
11	CHIHUAHUA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHIHUAHUA	SANTA ROSA	MELCHOR OCAMPO MANZO 4611	31050
11	COAHUILA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SALTILLO	PRO VIVIENDA	BOULEVARD PASEO DE LA REFORMA NO. 1501	25020
11	COLIMA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	COMALA	COMALA	CARRETERA COMALA - VILLA DE ÁLVAREZ	28450
11	CIUDAD DE MÉXICO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	BENITO JUÁREZ	COL. XOCO	AV. UNIVERSIDAD 1200	03330
11	DURANGO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	DURANGO	COL. SANTA FE	GUADALUPE PATONI NO. 810	34240
11	GUANAJUATO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUANAJUATO	POBLADO PASO DE PERULES	CARRETERA IRAPUATO-GUANAJUATO, LOTE 3, MANZANA 2 DE LA ZONA 5	36262
11	GUERRERO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA	JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU N° 2	39070
11	HIDALGO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MINERAL DE LA REFORMA	LIB. VIAL A TAMPICO 3.5 COL. SANTIAGO JALTEPEC	SIN INFORMACIÓN	42182

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
11	JALISCO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUADALAJARA	GUADALUPANA	FEDERALISMO NORTE 1990	44220
11	MÉXICO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TOLUCA	LA TERESONA	C. TIANGUISTENCO 102	50040
11	MICHOACAN	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MORELIA	CIUDAD INDUSTRIAL	AVENIDA FRANCISCO I MADERO OTE. NO. 4525	58200
11	MORELOS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CUERNAVACA	LOMAS DE LA SELVA NORTE	PARIS Y NUEVA FRANCIA NO. 3	62145
11	NAYARIT	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TEPIC	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	MADRID # 26	63157
11	NUEVO LEÓN	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MONTERREY	VENUSTIANO CARRANZA	MACLOVIO HERRERA S/N	64560
11	OAXACA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	AV. SIMBOLOS PATRIOS NO. 1013, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	71238
11	PUEBLA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	PUEBLA	EX RANCHO COLORADO	AV. JESÚS REYES HEROLES NO. 4402	42044
11	QUERÉTARO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CORREGIDORA	EJIDO EL RETABLO	CAMINO A VANEGAS # 11	76900
11	QUINTANA ROO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	OTHÓN P. BLANCO	COL. TUMBEN CUXTAL, CHETUMAL	CALLE NICTE-HA 225, ENTRE PRIVADA NICTE Y MANUEL ACUÑA	77026
11	SAN LUIS POTOSÍ	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SAN LUIS POTOSÍ	LA LADRILLERA, TIERRA BLANCA	IGNACIO MARTINEZ NO. 680	78364
11	SINALOA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CULIACÁN	JORGE ALMADA	CONSTITUCION 1047 PONIENTE	80200
11	SONORA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	HERMOSILLO	LAS PALMAS	MANUEL Z. CUBILLAS	83271
11	TABASCO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CENTRO	CENTRO	JUAN N ÁLVAREZ 302	86000
11	TAMAULIPAS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	VICTORIA	GUADALUPE MAINERO	CALLE GONZALEZ NO. 2010	87100
11	TLAXCALA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TLAXCALA	SAN GABRIEL CUAUHTLA	CARRETERA OCOTLAN N°21	90117
11	VERACRUZ	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	XALAPA	RESERVA TERRITORIAL	BOULEVARD CULTURAS VERACRUZANAS	91097
11	YUCATÁN	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MÉRIDA	COLONIA MONTEVIDEO	C. 11 N° 187 ENTRE 18 Y 20	97133
11	ZACATECAS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUADALUPE	OJO DE AGUA DE LA PALMA	CALLE ELENA PONIATOWSKA NO. 1	98606
11	MÉXICO	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	METEPEC	LÁZARO CÁRDENAS	16 DE SEPTIEMBRE N° 47	52148
11	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL	RAFAEL CHECA, N° 2	01000
11	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	TLALNEPANTLA DE BAZ	NUEVA FERROCARRILERA	LUIS GUZMÁN S/N	54030
11	QUERÉTARO	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	EL MARQUÉS	PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA	AV. ACUEDUCTO	76246
11	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ INSURGENTES	AV. BARRANCA DEL MUERTO #275 1ER PISO	03900
11	CIUDAD DE MÉXICO	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	IZTAPALAPA	PARAJE SAN JUAN	SAN LORENZO	09830
11	MICHOACAN	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MORELIA	SINDURIO	AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NÚMERO 6000	58337
11	NUEVO LEÓN	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MONTERREY	CENTRO	RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ NO. 243 "B" NORTE	64000
11	QUERÉTARO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	QUERÉTARO	CENTRO SUR	LUIS VEGA Y MONROY	76090
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	CUAUHTÉMOC	CONDESA	FRANCISCO MÁRQUEZ 160	06140
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	CUAUHTÉMOC	CONDESA	FRANCISCO MÁRQUEZ 160 P.B.	06140

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
11	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MEXICALI	PRIMERA SECCION	AV. REFORMA 599	21100
11	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	TOLUCA	NUEVA OXTOTITLAN	LAGO ATHABASCA 103	50100
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ÁLVARO OBREGÓN	FLORIDA	VITO ALESSIO ROBLES NO. 380	01030
11	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	BENITO JUÁREZ	XOCO	AV. UNIVERSIDAD 1200	03330
11	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	TLALPAN	HÉROES DE PADIERNA	CARRETERA AL AJUSCO #24	14200
11	CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	BENITO JUÁREZ	XOCO	AV. UNIVERSIDAD 1200 1C-A	03330
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	RESIDENCIAL LA ESCALERA	MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL	07738
11	CIUDAD DE MÉXICO	EDUCAL, S.A. DE C.V.	AZCAPOTZALCO	EUZKADI	AVENIDA CEYLAN 450	02660
11	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	TLALPAN	AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL	CARRETERA PICACHO AJUSCO	14110
11	AGUASCALIENTES	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	AGUASCALIENTES	SAN LUÍS	VIRREY DE MENDOZA NO. 218	20250
11	BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MEXICALI	CENTRO CIVICO	AV. PIONEROS NO. 1005	21000
11	BAJA CALIFORNIA SUR	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	LA PAZ	LAS GARZAS	CALZ. GENERAL AGUSTÍN OLACHEA S/N, ESQ. BLVD. LIC. LUIS D. COLOSIO	23070
11	CAMPECHE	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, PALACIO FEDERAL, PLANTA BAJA	24000
11	COAHUILA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TORREÓN	CENTRO	AV. JUÁREZ S/N, OFICINA 106, PALACIO FEDERAL	27000
11	COLIMA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	COLIMA	JARDINES VISTA HERMOSA III	JOSÉ G. ALCARAZ NO. 1651	28018
11	CHIAPAS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TUXTLA GUTIÉRREZ	PENIPAK	CALLE 21-A PONIENTE SUR NO. 42-BIS	29060
11	CHIHUAHUA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHIHUAHUA	OBRERA	ANTONIO ROSALES NO. 3909	31350
11	CIUDAD DE MÉXICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	ACTIPAN	AV. INSURGENTES SUR NO. 1480	03230
11	CIUDAD DE MÉXICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	PORTALES NORTE	BELGICA NO. 207	03300
11	DURANGO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	DURANGO	FRACC. FIDEICOMISO CD. INDUSTRIAL	CIRCUITO CADMIO NO. 502	34208
11	GUANAJUATO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUANAJUATO	ARROYO VERDE YERBABUENA	ROBLE NO. 12	36250
11	GUERRERO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BENITO JUÁREZ	AV. INSURGENTES NO. 25, ESQ. LEYES DE REFORMA	39010
11	HIDALGO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	PACHUCA DE SOTO	FRACC. VALLE DE SAN JAVIER	BLVD. VALLE DE SAN JAVIER NO. 604	42086
11	JALISCO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUADALAJARA	FERROCARIL	CHICAGO NO. 147	44440
11	MÉXICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	METEPEC	SANTA ANA TLAPALTITLÁN	INDEPENDENCIA NO. 1605	50160
11	MICHOACAN	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MORELIA	LOMAS DE HIDALGO	AV. INSURGENTES NO. 460	58240
11	MORELOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CUERNAVACA	CHAPULTEPEC	BAJADA CHAPULTEPEC NO. 4	62450
11	NAYARIT	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TEPIC	EL TECOLOTE	AV. DEL EJERCITO NO. 311	63137
11	NUEVO LEÓN	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ NO. 500, 3ER PISO	67100
11	OAXACA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	LIBRES NO. 403, ESQ. ABASOLO	68000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
11	PUEBLA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	PUEBLA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	AQUILES SERDÁN NO. 416 C-1	72030
11	QUERÉTARO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	QUERÉTARO	CIMATARIO	FRAY EUSEBIO FRANCISCO KINO NO. 70	76030
11	QUINTANA ROO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	OTHÓN P. BLANCO	CENTRO	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO NO. 162, ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE MAYO	77000
11	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SAN LUIS POTOSÍ	SAUCITO	AV. FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA S/N, INT. DEL PARQUE TANGAMANGA	78110
11	SINALOA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CULIACÁN	MIGUEL ALEMAN	FRANCISCO ZARCO NO. 73	80200
11	SONORA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	HERMOSILLO	CENTRO	AV. PUEBLA NO. 96, ESQ. MATAMOROS	83000
11	TABASCO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CENTRO	NUEVA VILLAHERMOSA	CALLE 2 DE ABRIL NO. 423-A	86070
11	TAMAULIPAS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	VICTORIA	INFONAVIT ALDAMA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 719, ESQ. ALDAMA	87040
11	TLAXCALA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TLAXCALA	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 S/N	90110
11	VERACRUZ	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	XALAPA	PASTORESA	CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM 3.5	91198
11	YUCATÁN	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MÉRIDA	MÉXICO	CALLE 19 NO. 109, POR 22 Y 24	97125
11	ZACATECAS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	ZACATECAS	CENTRO	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA NO. 96	98600
11	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL INN	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 160	01060
11	CIUDAD DE MÉXICO	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	LA ESCALERA	JUAN O'GORMAN	07310
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 2013	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	ESCANDON	AGRARISMO 227	11800
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	JUAREZ	LIEJA 7	06010
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	CENTRO	DONCELES	06010
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	AV. MARINA NACIONAL 60	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN	PERIFÉRICO SUR N° 4809, PISO 6	14610
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	CENTRO	PLAZA SAN PABLO	06090
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN 374	11340
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	OBRERA	CHIMALPOPOCA #135	06800
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 213	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 213, INT. 17	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE PLATEROS	FCO. DE P. MIRANDA 157	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	ÁLVARO OBREGÓN	UNIDAD LOMAS DE PLATEROS	FRANSISCO DE P. MIRANDA NO. 177	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	ÁLVARO OBREGÓN	UNIDAD LOMAS DE PLATEROS	FRANCISCO DE P. MIRANDA NO. 177	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	ESCANDÓN	AGRARISMO 227	11800
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CENTRO	DONCELES NO. 39	06010

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	COL. ESCANDON	AGRARISMO NO. 227	11800
12	CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ANICETO ORTEGA 1321	03100
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO	AV. OTHÓN DE MENDIZÁBAL ORIENTE #555	07700
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	AV. HOMERO #213	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 213	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	AVENIDA MARINA NACIONAL NÚMERO 60 PISO 14	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	MARINA NACIONAL NO. 60	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LÍDICE	AV. CONTRERAS NÚM. 428 EDIF.5 P.A.	10200
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE PLATEROS	FRANCISCO DE P. MIRANDA	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	MARINA NACIONAL 60	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN, TLALPAN	CALZADA ARENAL, NO. 134	14610
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LÍDICE	PERIFERICO SUR 2767	10200
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LÍDICE	PERIFERICO SUR 2905	10200
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CUAUHTÉMOC	SANTA MARÍA LA RIBERA	DR. ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ N° 131	06400
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 3RA SECCION	GUERRA DE REFORMA 40-B	09310
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	GUSTAVO A. MADERO	RESIDENCIAL ZACATENCO	HUANUCO 323	07369
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	TLALPAN	BARRIO DEL NIÑO JESÚS	NIÑO JESUS N°2	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ	SAN BUENAVENTURA 86	14080
12	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	AMPLIACION SANTA CATARINA	AUTOPISTA	56619
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO 101	14370
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	AV. SAN JERÓNIMO NO. 372	09010
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA VALLEJO	NORTE 27 NO. 7	07750
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AZCAPOTZALCO	TIERRA NUEVA	TIERRA NEGRA NO. 334	02130
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	MIER Y PESADO NO.141	03100
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUSTAVO A. MADERO	UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 414 NO. 176	07910
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUSTAVO A. MADERO	VILLA DE ARAGÓN	VILLA TENOCHITTLÁN NO. 4	07570
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA	ORIENTE 166 NO. 402	15530
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	IZTAPALAPA	CONSTITUCIÓN DE 1917	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO 2206	09260
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MIGUEL HIDALGO	VERONICA ANZURES	BAHIA DE COQUI NO 76	11300

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COYOACÁN	DEL CARMEN COYOACÁN	BERLÍN NO 30	04100
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ÁLVARO OBREGÓN	AMPLIACIÓN PILOTO	MAZATLAN NO. 21	01298
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	IZTAPALAPA	SECTOR POPULAR	SUR 111-A NO. 620	09060
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO	ANTONIO DIAZ SOTO S/N	09200
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TLALPAN	CLUB DE GOLF	CALLE 2 NO. 10	14629
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CULIACÁN	CENTRO	MARIANO ESCOBEDO NO. 651 PTE.	80000
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BADIRAGUATO	MORELOS	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 390	81460
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUASAVE	EJIDAL	INSURGENTE ESQ. LAZARO CARDENAS	81020
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AHOME	LAS FUENTES	10 DE MAYO NO.10	81223
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CULIACÁN	LOMAS DE RODRIGUERA	CENTRAL NO. 1475 OTE.	80019
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MAZATLÁN	PERIODISTAS	MARIA EUGENIA MORENO S/N	82120
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ESCUINAPA	SANTA LUCIA	LAS AMERICAS S/N	82400
12	CHIHUAHUA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	JUÁREZ	MARGARITAS	TLAXCALA NO. 3245	32300
12	CHIHUAHUA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	JUÁREZ	ZACATECAS	BULEVAR NORSAGARAY S/N	32130
12	CHIHUAHUA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHIHUAHUA	CENNTRO	MANUEL OJINAGA NO 1001	32130
12	MICHOACAN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAMORA	VALENCIA	SANTIAGO NO. 457	59610
12	MICHOACAN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MORELIA	CHAPULTEC NORTE	ACUEDUCTO NO 824	58260
12	MICHOACAN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LA PIEDAD	COMUNIDAD EL FUERTE	PASEO D EL AMESA NO. 25	59379
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PUERTO VALLARTA	MOJONERAS	DURANGO NO. 479	48290
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAPOPAN	LA PALMITA	PERIFERICO NORTE NO. 1840	45180
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAPOPAN	ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE	CARRETERA ATESISTÁN Y PERIFERICO S/N	45130
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ASUNCIÓN	EDUARDO MORENO NO. 225	45527
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUADALAJARA	CENTRO	FEDERACIÓN NO.125	44360
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUADALAJARA	LA NOGALERA	ARROZ 501	44470
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAPOTLÁN EL GRANDE	BUGAMBILIAS	CUBA NO. 629	49097
12	TAMAULIPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TAMPICO	PRIMAVERA	CUAUHTÉMOC NO. 113	89130
12	TAMAULIPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VICTORIA	LIBERTAD	ZEFERINO FAJARDO ESQ CON BOLIVIA S/N	87019
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TIJUANA	LAS PALMERAS	MARTÍN CAREAGA NO. 2264	22535
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MEXICALI	ALAMITOS	REPUBLICA DE BRASIL NO . 117	21210
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TIJUANA	FRAC. LAS PALMERAS	MARTÍN CAREAGA NO. 2264	22535

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TIJUANA	FRAC. AMPLEACIÓN GUAYCURA	AV. RÍO A LA MAR NO. 21373	22214
12	OAXACA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO	LOTE 1 PARAJE EL TULE	71256
12	OAXACA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SANTA MARÍA HUATULCO	CENTRO	BUGAMBILIA NO. 204	70987
12	VERACRUZ	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	XALAPA	UNIDAD MAGISTERIA	ACUEDUCTO S/N ESQ RUÍZ CORTINEZ	91010
12	VERACRUZ	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	POZA RICA DE HIDALGO	PLAMA SOLA	PROLONGACIÓN CALLE BOLIVIA S/N	93320
12	COAHUILA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SALTILLO	CENTRO	PURSELI NORTE NO. 609	25000
12	COAHUILA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TORREÓN	FRAC. VALLE DE NAZAS	AV. JUAREZ S/N ESQ CALLE RODAS	27083
12	GUANAJUATO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CELAYA	ROSALINDA II	KENA MORENO NO. 100	38060
12	GUANAJUATO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SALAMANCA	RINCONADA DE SAN PEDRO INFONAVIT II	RINCONADA DE SAN PEDRO NO. 502	36760
12	GUANAJUATO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LEÓN	SAN MIGUEL	ALDAMA NO. 1105	37489
12	QUERÉTARO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	QUERÉTARO	CERRITO COLORADO	AV. D ELOS TEOTIHUACANOS S/N	76116
12	CHIAPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRAC. LAS TORRES	TUCHTLAN NO. 380	29045
12	CHIAPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TAPACHULA	JARDINEZ DE TACANA	NOVENA AV. NORTE PROLONGACIÓN NO. 166	30720
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MONTERREY	SERTOMA	AV. DR. RAUL CALDERON GONZALEZ NO. 240	64710
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	EL REFUGIO PREMER SECTOR	BERLÍN 200-B	64430
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUADALUPE	ZONA CENTRO	ZARAGOZA 517 NORTE	67100
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GARCÍA	LA CRUZ	KENA MORENO NO. 103	66000
12	YUCATÁN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 55 NO. 535	97000
12	YUCATÁN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MÉRIDA	NUEVA SAN JOSE TECOH	181 NO. 420	97290
12	SONORA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	HERMOSILLO	EL COLOSO	BULEVAR TRANSVERSAL Y MORELIA S/N	83040
12	SONORA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NOGALES	LOS ALAMOS	AV. VINORAMA S/N	84085
12	HIDALGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PACHUCA DE SOTO	FRAC. CANUTILLO	SAN MARTIN DE PORREN NO. 100	42070
12	HIDALGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TULA DE ALLENDE	SAN MARCOS	CALZADA NACIONAL S/N	42831
12	PUEBLA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PUEBLA	INSURGENTE ORIENTE	IGNACIO ALLENDE NO. 57	72565
12	PUEBLA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TEHUACÁN	FRAC. NIÑOS HEROES	PRIVADA 11 PONIENTE 916	75760
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BENITO JUÁREZ	KABAH	18 MZ 63 LT 03	77516
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COZUMEL	ZONA CENTRO	AV. PEDRO JOAQUIN COLDWELL NO. 450	77600
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COZUMEL	RESIDENCIAL CHETUMAL	SUBTENIENTE LOPEZ NO. 458	77039
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SOLIDARIDAD	FRAC. SANTA FE	AV. MONTES AZULES LOTE 41 MZ 17	77710
12	SAN LUIS POTOSÍ	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	FRAC. JARDINES DEL SUR	MADROÑAS NO. 394	78399

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDIA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	DURANGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	DURANGO	INDUSTRIAL	CARRETERA MÉXICO KM 3.5 LOTE 8	34000
12	DURANGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LERDO	ZONA CENTRO	MATAMOROS NO. 336 SUR	35150
12	GUERRERO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	ANTIGUA HACIENDO DEL POTRERO	BULEVAR D ELAS NACIONES S/N LOTE 10 A	39906
12	GUERRERO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SALUBRIDAD	CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM 276	39996
12	GUERRERO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZIHUATANEJO DE AZUETA	LOMAS DEL RISCAL	CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO ESQ CON CALLE KENA MORENO	40880
12	ZACATECAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZACATECAS	BUENOS AIRES	PARQUE MAGDALENO BARELA S/N	98056
12	ZACATECAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	FRESNILLO	OBRERA	3 DE MAYO NO. 402	99060
12	TABASCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CENTRO	LINDA VISTA	FERNANDO MONTES DE OCA NO. 208	86050
12	NAYARIT	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TEPIC	CIUDAD INDUSTRIAL	AV. DE L ASALUD S/N	63173
12	AGUASCALIENTES	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AGUASCALIENTES	CENTRO	EMILOIANO ZAPATA NO. 117	20000
12	COLIMA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VILLA DE ÁLVAREZ	ALTA VILLA	ESTADO DE MÉXICO, N° 172	28987
12	COLIMA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MANZANILLO	VALLE DE LAS GARZAS	AV. ELIAS ZAMORA NO. 986	28219
12	COLIMA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TECOMÁN	TEPEYAC	JUPITER NO.760	28110
12	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LA PAZ	PRENSA Y RADIO	OAXACA Y CHIAPAS S/N	23070
12	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LOS CABOS	VISTA HERMOSA	JAIME NUNO S/N	23427
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TLALNEPANTLA DE BAZ	JARDINES DE SANTA MONICA	COMENTO DEL CARNEN NO. 1 LOTE 1 MZ 29	54050
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NEZAHUALCÓYOTL	PORFIRIO DIAZ	ACEQUIA NO.277	57520
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ECATEPEC DE MORELOS	CIUDAD AZTECA	CITLALTEPETL MZ 533 LT 9 Y 10	55120
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ	LOMA SUAVE CIUDAD SATELITE	CIRCUITO INGENIEROS NO. 61	53100
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TEXCOCO	LA CONCHITA	CERRADA DE VIOLETA NO.16	56170
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ECATEPEC DE MORELOS	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	CERRADA DE HORTENMCIA S/N	55200
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ	BOSQUES D ELOS REMEDIOS	CALZADA D ELOS REMEDIOS NO. 60	53458
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHALCO	PROVIDENCIA	AV. PRIMERA SOLIDARIDAD S/N	56616
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TOLUCA	DOCTORES	AV. DE LOS MAESTROS NO. 336	50060
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	TLALPAN	COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI	CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 4800	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	TLALPAN	SECCIÓN XVI	AV. SAN FERNANDO NO. 22	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	TLALPAN	SECCION XVI	JUAN BADIANO N° 1	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	TLALPAN	SECCION XVI	CALZADA DE TLALPAN	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI	AV. VASCO DE QUIROGA 15	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN	PERIFERICO SUR 4809	14610

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	COYOACÁN	INSURGENTES CUICUILCO	AVENIDA	04530
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	TLALPAN	ARENAL DE GUADALUPE	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO 289	14389
12	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATITLÁN	AV. UNIVERSIDAD 655	62100
12	CIUDAD DE MÉXICO	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO	POPOTLA	MARIANO ESCOBEDO 20	11400
12	CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	EMILIANO ZAPATA 340	03310
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160	07760
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. BALMIS 148	06720
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DOCTOR MARQUEZ 162	06720
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	TLALPAN	LA FAMA	INSURGENTES SUR	3877
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE VIRREYES	MONTES URALES NO. 800	11000
13	OAXACA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	SALINA CRUZ	CANTARRANAS	INTERIOR RECINTO FISCAL S/N	70650
13	VERACRUZ	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	CENTRO	AVENIDA MARINA MERCANTE NO. 210	91700
13	TABASCO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	PARAÍSO	QUINTÍN ARAUZ	BOULEVARD MANUEL ANTONIO ROMERO ZURITA NO. 414 COLONIA QUINTÍN ARAUZ, PARAISO TABASCO	86608
13	SINALOA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	MAZATLÁN	CENTRO	INTERIOR RECINTO FISCAL S/N	82000
13	YUCATÁN	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	PROGRESO	CENTRO	VIADUCTO AL MUELLE FISCAL KM2, EDIFICIO S/N	97320
13	VERACRUZ	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS	CENTRO	INTERIOR DEL RECINTO FISCAL ZONA FRANCA S/N	96400
13	MICHOACAN	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LÁZARO CÁRDENAS	ISLA DEL CAYACAL	BOULEVARD DE LAS ISLAS NO. 1	60950
13	CHIAPAS	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	TAPACHULA	PUERTO MADERO	EDIFICIO OPERATIVO RECINTO S/N	30830
13	CIUDAD DE MÉXICO	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	COYOACÁN	CTM CULHUACÁN	CATALINA LA VIRGEN 2799, EDIFICIO D, SEGUNDO PISO, ALA NORTE	04480
13	JALISCO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	PUERTO VALLARTA	ZONA HOTELERA NORTE	BLVD. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO K.M.4.5 S/N	48333
13	VERACRUZ	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	TUXPAN	EJIDO LA CALZADA	CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5	92880
13	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CONDESA	CUERNAVACA 5	06140
13	COLIMA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	MANZANILLO	BUROCRATA	AV TENIENTE AZUETA NO 9	28250
13	TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	TAMPICO	ZONA CENTRO	RECINTO PORTUARIO S/N	89000
13	VERACRUZ	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS	CENTRO	CORREGIDORA	96400
13	BAJA CALIFORNIA SUR	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	LOS CABOS	CENTRO	PASEO DE LA MARINA	23450
13	GUERRERO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO DE JUAREZ CENTRO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN	39300
13	SONORA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	GUAYMAS	PUNTA ARENA	RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA S/N	85430
13	BAJA CALIFORNIA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	ENSENADA	RECINTO PORTUARIO	BLVD. TENIENTE AZUETA NO. 110	22800
13	TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ALTAMIRA	PUERTO INDUSTRIAL	CALLE RIO TAMESÍ KM. 0 800 LADO SUR	89603

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
14	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	CUAUHTÉMOC	ROMA SUR	INSURGENTES SUR 452	06760
14	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TLALPAN	TORRES DE PADIERNA	CARR. PICACHO AJUSCO 714	14209
14	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. JOSÉ MARÍA VERTÍZ 211	06720
14	AGUASCALIENTES	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	AGUASCALIENTES	SAN LUIS	PENTHOUSE 1 TORRE A, 4TO PISO, PLAZA CRISTAL, AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO 1001	20250
14	BAJA CALIFORNIA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TIJUANA	CENTRO COMERCIAL OTAY	AEROPUERTO N° 1900, LOCALES G-28, G-29 Y G-30	22425
14	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	LA PAZ	ZONA CENTRO	CALLE PROFESOR MARCELO RUBIO RUÍZ NO. 1640, L- 1 Y 2 PLAZA "NAUTILUS"	23000
14	CAMPECHE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CAMPECHE	SAN FRANCISCO	AV. MARÍA LAVALLE URBINA, MANZANA J, LOTE 4, ÁREA AH-KIM PECH	24010
14	CAMPECHE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CARMEN	EL TAMBOR II	AV. ISLA DE TRIS N° 57 LETRA G, SEGUNDO PISO, LOCALES 203, 204 Y 205	24100
14	COAHUILA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SALTILLO	REPÚBLICA PONIENTE	CALLE JESÚS MANUEL ACUÑA (ANTES AGUASCALIENTES) NÚMERO 336	25265
14	COAHUILA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TORREÓN	CENTRO	AVENIDA JUÁREZ, S/N ENTRE RAMÓN CORONA Y GALEANA	27000
14	COLIMA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	COLIMA	RESIDENCIAL HACIENDA EL VOLANTÍN	AV. CONSTITUCIÓN NO. 2080, POSTAL 28017, EN LOS LOCALES 4 Y 5 DEL EDIF. A DE LA PLAZA NORTE.	29017
14	CHIAPAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRANCISCO SABINAL	PERIFÉRICO PONIENTE N°275	29020
14	CHIHUAHUA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CHIHUAHUA	CENTRO	AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 3115, LOCALES 26 Y 27	31000
14	CHIHUAHUA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	JUÁREZ	FRACC.DE SANTA RITA VIRREYES	BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7045, L- 12	32459
14	DURANGO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	DURANGO	CENTRO	ELORREAGA N° 262	34000
14	GUANAJUATO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	LEÓN	SAN JOSÉ DEL CONSUELO	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 1315, LOCALES E27 Y E28	37200
14	GUERRERO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	ACAPULCO DE JUÁREZ	HORNOS	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 820, P. B. DEL CONDOMINIO TWIN TOWERS BAY	39355
14	HIDALGO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	PACHUCA DE SOTO	EXHACIENDA DE COSCOTITLÁN	CERRADA DE EVERARDO MÁRQUEZ N°115	42080
14	JALISCO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUADALAJARA	LADRÓN DE GUEVARA	AVENIDA CHAPULTEPEC NORTE, NÚMERO 15, PISO 8	44600
14	MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TOLUCA	EJIDO SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTO	ALFREDO DEL MAZO N°1028	50290
14	MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	NAUCALPAN DE JUÁREZ	SAN ESTEBAN HUIZILACASCO	SAN ANDRÉS ATOTO, NÚMERO 1	53550
14	MICHOACAN	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MORELIA	CHAPULTEPEC SUR	BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN NÚMERO 1035, LOCALES 10 Y 14	58260
14	MORELOS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CUERNAVACA	TEOPANZOLCO	AVENIDA PLAN DE AYALA NÚMERO 825, LOCALES 1 Y2 PLAZA ARCOS CRISTAL	62350
14	NAYARIT	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TEPIC	LA HUERTA RESIDENCIAL	AV. INSURGENTES NÚMERO 866 PTE.	63070
14	NUEVO LEÓN	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MONTERREY	ZONA CENTRO	AV. FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1085	64000
14	OAXACA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	LOCAL 35 DE LA PLAZA PABELLÓN VIOLETAS, EN LA CALLE DE VIOLETAS NO. 401	68050
14	PUEBLA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	PUEBLA	BARRIO DEL ALTO	AVENIDA ARROYO DE XONACA, NÚMERO 1006	72290
14	QUERÉTARO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	QUERÉTARO	LOMA DORADA	CALZADA LOS ARCOS N° 278-C, LOCAL DEL PISO 2	76058
14	QUINTANA ROO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	BENITO JUÁREZ	CANCÚN	SUPERMANZANA 35, MANZANA 01, LOTE 01, PRIMER NIVEL LOCAL 57, ENTRE AVENIDA XCARET Y AVENIDA COBA	77500
14	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	JULIAN DE LOS REYES N° 346	78000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
14	SINALOA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CULIACÁN	CENTRO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 833, LOCAL B-4	80000
14	SONORA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	HERMOSILLO	CENTRO	AV. AQUILES SERDÁN, NÚM. 160	83000
14	TABASCO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	Villahermosa	JOSÉ NARCISO ROVIROSA	CALLE CUATRO (HOY CALLE DEL ABOGADO) N°121, PISO 3	86050
14	TAMAULIPAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	REYNOSA	LOMAS REAL JARACHINA	LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 4000, LOCALES 56-I Y 57-I	88730
14	TAMAULIPAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TAMPICO	ZONA CENTRO	CALLE ISAURO ALFARO CENTRO NO. 104	89000
14	TLAXCALA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	APIZACO	CENTRO	AV. CUAUHTÉMOC NO. 312, LOCAL 13	90300
14	VERACRUZ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	XALAPA	LAS TRANCAS	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, KM. 4+300 NÚMERO 553, EL OLMO	91194
14	VERACRUZ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	POZA RICA DE HIDALGO	OBRAS SOCIALES	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 506	93240
14	VERACRUZ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	ORIZABA	CENTRO	SUR 33 NO. 700, ESQUINA VÍA DEL FERROCARRIL LOCALES 35 - 36	94300
14	YUCATÁN	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MÉRIDA	CENTRO	PASEO MONTEJO, NÚMERO 444 A DE LA CALLE 56A, LOCALES A2, A3, A4 Y A5,	97000
14	ZACATECAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUADALUPE	LAS ARBOLEDAS	AV. FRANCISCO GARCÍA SALINAS, 315,LOCAL 6	98608
14	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AVENIDA CUAUHTÉMOC 14	06720
14	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CUAUHTÉMOC	SAN RAFAEL	SERAPIO RENDON 76	06470
14	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. JOSE MARIA VERTIZ 211	06720
14	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1968	01010
15	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	BENITO JUÁREZ	MIXCOAC	AV. REVOLUCION 828	03910
15	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	LIVERPOOL 80	06600
15	AGUASCALIENTES	PROCURADURÍA AGRARIA	AGUASCALIENTES	FRACC. LAS AMERICAS	QUINTA AVENIDA 1018, S/N.	20230
15	BAJA CALIFORNIA	PROCURADURÍA AGRARIA	MEXICALI	INDUSTRIAL	AV. TAPICEROS 1225, S/N	21010
15	BAJA CALIFORNIA SUR	PROCURADURÍA AGRARIA	LA PAZ	CENTRO	AV. BENITO JUAREZ 1333, S/N	23000
15	CAMPECHE	PROCURADURÍA AGRARIA	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N	24000
15	COAHUILA	PROCURADURÍA AGRARIA	SALTILLO	CENTRO	AV. ALVARO OBREGON 701, S/N	25000
15	COLIMA	PROCURADURÍA AGRARIA	COLIMA	CENTRO	AV. GENERAL NUÑEZ 435, S/N	28000
15	CHIAPAS	PROCURADURÍA AGRARIA	TUXTLA GUTIÉRREZ	BARRIO COLON	7A AV. NORTE PONIENTE 502, S/N	29037
15	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA AGRARIA	CHIHUAHUA	CENTRO	BLVD. JOSE FUENTES MARES 201, S/N	31050
15	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA AGRARIA	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AV. DOCTOR RIO DE LA LOZA 229, S/N	06720
15	DURANGO	PROCURADURÍA AGRARIA	DURANGO	CENTRO	AV. CONSTITUCIÓN 601, S/N	34000
15	GUANAJUATO	PROCURADURÍA AGRARIA	GUANAJUATO	BUROCRATA	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS, KM 5, S/N	36250
15	GUERRERO	PROCURADURÍA AGRARIA	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BARRIO DE SAN MATEO	CUAUHTÉMOC 9, S/N	39022
15	HIDALGO	PROCURADURÍA AGRARIA	PACHUCA DE SOTO	CANUTILLO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 801, S/N.	42075

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
15	JALISCO	PROCURADURÍA AGRARIA	GUADALAJARA	ALCALDE BARRANQUITAS	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE 500, PISO 5	44270
15	MÉXICO	PROCURADURÍA AGRARIA	TOLUCA	UNIVERSIDAD	FRANCISCO VILLA 200-A, S/N.	50130
15	MICHOACAN	PROCURADURÍA AGRARIA	MORELIA	VENTURA PUENTE	CALZ. VENTURA PUENTE, 1100, S/N	58020
15	MORELOS	PROCURADURÍA AGRARIA	CUERNAVACA	CENTRO	FRANCISCO LEYVA, 62, S/N	62000
15	NAYARIT	PROCURADURÍA AGRARIA	TEPIC	DEL VALLE	AV. INSURGENTES SUR, 1050, S/N	63157
15	NUEVO LEÓN	PROCURADURÍA AGRARIA	MONTERREY	CENTRO	AV. FRANCISCO I. MADERO, 232, S/N.	64000
15	OAXACA	PROCURADURÍA AGRARIA	OAXACA DE JUÁREZ	CIENEGUITA	CIENEGUITA, 700, S/N,	68127
15	PUEBLA	PROCURADURÍA AGRARIA	PUEBLA	EL CARMEN	AV. 19 ORIENTE, 220, S/N	72530
15	QUERÉTARO	PROCURADURÍA AGRARIA	QUERÉTARO	ARQUITOS	AV. CONSTITUYENTES, 70 ORIENTE, S/N	76048
15	QUINTANA ROO	PROCURADURÍA AGRARIA	OTHÓN P. BLANCO	VENUSTIANO CARRANZA	AV. VENUSTIANO CARRANZA, 266, S/N	77012
15	SAN LUIS POTOSÍ	PROCURADURÍA AGRARIA	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	AV. MORELOS, 940, S/N	78000
15	SINALOA	PROCURADURÍA AGRARIA	CULIACÁN	GUADALUPE	BLVD. EMILIANO ZAPATA, 238 PTE., S/N	80220
15	SONORA	PROCURADURÍA AGRARIA	HERMOSILLO	LAS PALMAS	IRINEO MICHEL, 3, G	83270
15	TABASCO	PROCURADURÍA AGRARIA	CENTRO	NUEVA VILLAHERMOSA	AV. JOSÉ PAGÉS LLERGO NO. 118, 118, S/N	86070
15	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA AGRARIA	VICTORIA	CENTRO	OCAMPO ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, 402, S/N	87000
15	TLAXCALA	PROCURADURÍA AGRARIA	TLAXCALA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	AV. TLAHUICOLE, 403, S/N	90040
15	VERACRUZ	PROCURADURÍA AGRARIA	XALAPA	CENTRO	DIEGO LEÑO, S/N ESQUINA ZAMORA, INTERIOR PALACIO FEDERAL XALAPA	91000
15	YUCATÁN	PROCURADURÍA AGRARIA	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 66, 513, S/N	97000
15	ZACATECAS	PROCURADURÍA AGRARIA	ZACATECAS	FRACC. GERANIOS	AV. PEDRO CORONEL, 120, S/N	98619
15	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA AGRARIA	CUAUHTÉMOC	COLONIA CENTRO	AVENIDA 5 DE MAYO, #19	06000
15	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	AGUASCALIENTES	FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE	CALLE NOVILLO NO. 610	20196
15	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MEXICALI	PRIMER SECCIÓN	AVENIDA ALVARO OBREGON NO. 658	21100
15	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	LA PAZ	CENTRO	IGNACIO ALLENDE ESQUINA CON AQUILES SWERDAN S/N	23000
15	CAMPECHE	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CAMPECHE	CENTRO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 20	24000
15	COAHUILA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SALTILLO	MAGISTERIO	BLVD. FUNDADORES KM 6.5	25294
15	COLIMA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COLIMA	LA POPULAR	MEDELLIN NO. 560	28070
15	CHIAPAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS	CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350 ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ	29020
15	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHIHUAHUA	CENTRO	18 DE MARZO NO. 3107, PISO 2	31000
15	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COYOACÁN	PRESIDENTES EJIDALES	AVENIDA HEROICA ESCUELA NAVAL NO. 669	04470
15	DURANGO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	DURANGO	ZONA CENTRO	CASTAÑEDA NO. 218 NORTE	34000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
15	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	GUANAJUATO	CENTRO	SOPEÑA NO. 1	36000
15	GUERRERO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	FRACCIONAMIENTO EL HUIZACHAL	AVENIDA DEL SOL, LOTE 1 MZ. 1	39086
15	HIDALGO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PACHUCA DE SOTO	EX HACIENDA DE COSCOTITLAN	BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 700	42064
15	JALISCO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZAPOPAN	TABACHINES	ANILLO PERIFERICO NORTE, MANUEL GÓMEZ MORIN 3101	45188
15	MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZINACANTEPEC	SAN MIGUEL	CARRETERA A TOLUCA MORELIA KM 4.5, VIALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	51350
15	MICHOACAN	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MORELIA	RECTOR HIDALGO	AVENIDA PERIODISMO JOSÉ TOCAVEN LAVIN NO.1791	58190
15	MORELOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CUERNAVACA	TEOPANZOLCO	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 501	62350
15	NAYARIT	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TEPIC	20 DE NOVIEMBRE	AVENIDA INSURGENTES NO. 645	63100
15	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MONTERREY	CENTRO	JUAN IGNACIO RAMÓN NO. 16 ORIENTE	64000
15	OAXACA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	AVENIDA DE LA INDEPENDENCIA NO. 709	68000
15	PUEBLA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PUEBLA	BALTAZAR CAMPECHE	BLVD. VALSEQUILLO NO. 5927, INT. 201	72550
15	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	QUERÉTARO	BALAUSTRADAS	CIRCUITO MOISES SOLANA, NO. 187	76090
15	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	OTHÓN P. BLANCO	PUEBLO DE CHETUMAL	AVENIDA GENERAL ALVARO OBREGON S/N, LT. 96	77000
15	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SAN LUIS POTOSÍ	TANGAMANGA	PERFECTO AMEZQUITA NO. 172	78269
15	SINALOA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CULIACÁN	CENTRO	AVENIDA PASEO NIÑOS HEROES, NO. 684 ORIENTE	8000
15	SONORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	HERMOSILLO	MODELO	HEREO DE NACOZARÍ, NO. 9	83190
15	TABASCO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CENTRO	PRADOS DE VILLAHERMOSA	BLVD DEL CENTRO S/N ENTRE TEAPA Y CUNDUACAN	86030
15	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	VICTORIA	CENTRO	SIN	87000
15	TLAXCALA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TLAXCALA	CENTRO	MIGUEL GURIDI Y ALCOCER S/N	90000
15	VERACRUZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	XALAPA	ZONA CENTRO	ZAMORA NO. 92	91000
15	YUCATÁN	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MÉRIDA	DÍAZ ORDAZ	CALLE 6 NO. 398 X 13	97130
15	ZACATECAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZACATECAS	SIERRA DE ALICA	21 DE NOVIEMBRE, NO. 211	98050
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TORREÓN	MAGDALENAS	CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO #2777 OTE.	27010
16	AGUASCALIENTES	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	AGUASCALIENTES	LINDAVISTA	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR	20270
16	QUERÉTARO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	QUERÉTARO	EL JACAL	HACIENDA SANTILLÁN	76187
16	JALISCO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUADALAJARA	CENTRO	AV. FEDERALISMO NORTE #275	44100
16	GUERRERO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BURÓCRATAS	AV. RUFFO FIGUEROA N° 2	39090
16	MICHOACAN	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MORELIA	EJIDAL OCOLUSEN	AVENIDA ACUEDUCTO	58279
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COYOACÁN	COPILCO EL BAJO	AVENIDA INSURGENTES SUR #2416	04340
16	HIDALGO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	PACHUCA DE SOTO	FRACC. VALLE DE SAN JAVIER	BLVD. VALLE DE SAN JAVIER N° 727	42086

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	NAYARIT	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TEPIC	MERCHACA	AV. INSURGENTES	63150
16	PUEBLA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	PUEBLA	RESIDENCIAL BOULEVARES	CIRCUITO JUAN PABLO II N° 505	72440
16	COLIMA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COLIMA	CENTRO	AV. CARLOS DE LA MADRID BÉJAR S/N	28000
16	SINALOA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CULIACÁN	RECURSOS HIDRÁULICOS	AV. FEDERALISMO S/N	80105
16	NUEVO LEÓN	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MONTERREY	FIERRO	AVENIDA CONSTITUCIÓN	64590
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SALTILLO	EL SAUZ	CARRETERA 57 CENTRAL KM. 75	25294
16	ZACATECAS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUADALUPE	ZONA INDUSTRIAL	AVENIDA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	98604
16	BAJA CALIFORNIA SUR	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	LA PAZ	LOS OLIVOS	CHIAPAS	23040
16	MORELOS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CUERNAVACA	REFORMA NORTE	NUEVA BÉLGICA ESQ. PEDRO DE ALVARADO S/N	62260
16	YUCATÁN	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MÉRIDA	FRACC. YUCALPETEN	59-B	97238
16	GUANAJUATO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CELAYA	PRIMERA FRACCIÓN DE CRESPO	HACIENDA DE SANTIAGO N°314	38110
16	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	METEPEC	LLANO GRANDE	AVENIDA ESTADO DE MÉXICO N° 2301 ORIENTE	52148
16	DURANGO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	EDIFICIO PALACIO FEDERAL AVE. COBALTO SIN NÚMERO	34208
16	BAJA CALIFORNIA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MEXICALI	NUEVA	REFORMA	21100
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	IZTACALCO	CARLOS A. ZAPATA VELA	AVENIDA RÍO CHURUBUSCO N° 650	08040
16	CHIHUAHUA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHIHUAHUA	MAGISTERIAL	AVENIDA UNIVERSIDAD 3300	31310
16	SAN LUIS POTOSÍ	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. TANGAMANGA	AV. HIMNO NACIONAL	78268
16	TAMAULIPAS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	VICTORIA	MIGUEL ALEMÁN	LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL N° 200	87030
16	SONORA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	HERMOSILLO	VILLA DE SERIS	PASEO DE LA CULTURA Y COMONFORT S/N, TERCER NIVEL, EDIFICIO MÉXICO	83280
16	OAXACA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	EMILIO CARRANZA 201	68050
16	TABASCO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CENTRO	JESÚS GARCÍA	AV. PASEO TABASCO NÚMERO 907	86040
16	TLAXCALA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TLAXCALA	OCOTLA	MORELOS N° 44	90100
16	CAMPECHE	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CAMPECHE	AH-KIM-PECH	AV. PEDRO SAINZ DE BARANDA S/N	24014
16	QUINTANA ROO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	OTHÓN P. BLANCO	NUEVA REFORMA	AV. UNIVERSIDAD #510	77018
16	CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACC. LO LAGUITOS	CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN KM. 15	29020
16	VERACRUZ	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	XALAPA	OLMOS DE LAS ÁNIMAS	CARETERA XALAPA-VERACRUZ KM. 35 #471	91193
16	AGUASCALIENTES	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AGUASCALIENTES	FRACC.CIUDAD INDUSTRIAL	CALLE JULIO DÍAZ TORRES NO. 110	20290
16	BAJA CALIFORNIA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MEXICALI	PROFESORES FEDERALES	CALLE LIC. ALFONSO GARCÍA GONZÁLEZ NO. 198	21370
16	BAJA CALIFORNIA SUR	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	LA PAZ	LOS OLIVOS	BLVRD. PADRE EUSEBIO KINO S/N	23040
16	CAMPECHE	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CIUDAD DEL CARMEN	SAN FRANCISCO BARRIO LA ERMITA	AV. LAS PALMAS S/N	24010

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
16	CHIAPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TUXTLA GUTIÉRREZ	PLAN DE AYALA	KM. 4.5 DE LA CARR. TUXTLA GUTIERREZ-CHICOASÉN	29052
16	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CIUDAD JUÁREZ	EL PAPALOTE	CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 905	32599
16	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	BENITO JUÁREZ	TLACOQUEMECATL DEL VALLE	AV. FÉLIX CUEVAS NO. 6	03200
16	COAHUILA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SALTILLO	FRACC. NUEVA ESPAÑA	CALLE DR. LÁZARO BENAVIDES NO. 835 NORTE	25210
16	COLIMA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COLIMA	ZONA CENTRO	AV. REY COLIMÁN NO. 425	28000
16	DURANGO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	CALLE SEGUNDA DE SELENIO NO. 108	34208
16	MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TECAMACHALCO	BLVD. EL PÍPILA NO. 1	53950
16	MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TOLUCA	ELECTRICISTAS LOCALES	AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PTE. NO. 906	50040
16	GUANAJUATO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUANAJUATO	FRACC.BURÓCRATA MARFIL	CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 5 S/N	36253
16	GUERRERO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUERRERO	CENTRO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 315	39300
16	HIDALGO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	AV. JUÁREZ NO. 1105	42060
16	JALISCO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUADALAJARA	CHAPULTEPEC COUNTRY	AV. PLAN DE SAN LUIS NO. 1880	44620
16	MICHOACAN	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MORELIA	CENTRO	CALLE AQUILES SERDÁN NO. 324	58000
16	MORELOS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CUERNAVACA	CHAPULTEPEC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 173	62450
16	NAYARIT	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TEPIC	ZONA CENTRO	CALLE JOAQUÍN HERRERA NO. 239	63000
16	NUEVO LEÓN	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MONTERREY	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ NO. 500	67100
16	OAXACA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA NO. 709	68000
16	PUEBLA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PUEBLA	CENTRO	AV. 5 PTE. N° 1303 PISOS 7 Y 8	72000
16	QUERÉTARO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	QUERÉTARO	QUINTAS DEL MARQUÉS	AV. CONSTITUYENTES ORIENTE NO. 102 PRIMER PISO	76047
16	QUINTANA ROO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CANCÚN	SUPER MANZANA 21	AV. MAYAPAN SUR S/N LT. 1 (DENTRO DE FONATUR FTE. BETO A, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, SUPERMANZANA 20)	77500
16	SAN LUIS POTOSÍ	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA INDUSTRIAL	AV. INDUSTRIAS Y EJE 106 S/N	78395
16	SINALOA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CULIACÁN	CENTRO	CALLE PROLONGACIÓN GRAL. ÁNGEL FLORES NO. 1248 PTE.	80000
16	SONORA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	HERMOSILLO	VILLA SATÉLITE	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y BLVD. SOLIDARIDAD NO. 186	83200
16	TABASCO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VILLAHERMOSA	TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS	CALLE DE EJIDO S/N	86150
16	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VICTORIA	ZONA CENTRO	CALLE HIDALGO ESQ. FERMÍN LEGORRETA NO. 426	87000
16	TLAXCALA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TLAXCALA	CENTRO	CALLE ALONSO ESCALONA NO. 8	90000
16	VERACRUZ	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	XALAPA	ZONA CENTRO	CALLE 5 DE FEBRERO NO. 11	91000
16	YUCATÁN	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MÉRIDA	FRACC.FRANCISCO DE MONTEJO	CALLE 57 NO. 180	97300
16	ZACATECAS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ZACATECAS	ÚRSULO A. GARCÍA	CALLE JUAN JOSÉ RÍOS NO. 601	98050
16	BAJA CALIFORNIA SUR	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	CALLE AGRICULTURA #1555	23070

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
16	SONORA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	HERMOSILLO	CENTRO	AV. AQUILES SERDÁN NO. 160	83000
16	CHIHUAHUA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CHIHUAHUA	CENTRO	CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 1001	31000
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	SALTILLO	ZONA CENTRO	CALLE JOSÉ MARÍA ARTEAGA 675	25265
16	JALISCO	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	GUADALAJARA	CENTRO BARRANQUITAS	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #500	44280
16	MORELOS	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATITLÁN	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 5	62100
16	VERACRUZ	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	XALAPA	FERROCARRILERA	AV. LÁZARO CÁRDENAS # 1500	91120
16	CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	SEGUNDA ORIENTE-NORTE 227	29000
16	QUINTANA ROO	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	BENITO JUÁREZ	ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CANCÚN	AV. MAYAPÁN E IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 4, SUPERMANZANA 21	77505
16	OAXACA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	MAZUNTE	PUERTO ÁNGEL-SAN ANTONIO	DOMICILIO CONOCIDO KILÓMETRO 10 CARRETERA PUERTO ÁNGEL-SAN ANTONIO	70902
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC I SECCIÓN	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 11	11320
16	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTAÑA	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NÚM. 4209	14210
16	AGUASCALIENTES	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PABELLÓN DE ARTEAGA	INDUSTRIAL	AV. AQUILES SERDÁN 301.	20678
16	BAJA CALIFORNIA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MEXICALI	FRACC. BUGAMBILIAS	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS KM 11.5	21395
16	BAJA CALIFORNIA SUR	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	LA PAZ	LAS GARZAS	BOULEVARD CALZADA AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS, S/N	23070
16	CAMPECHE	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CAMPECHE	BARRIO DE SANTA ANA	CALLE EL SALVADOR S/N ENTRE COSTA RICA Y QUERETARO	24050
16	CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TUXTLA GUTIÉRREZ	INTERIOR DEL VIVERO FORESTAL FRANCISCO I.MADERO	PROLONGACIÓN DE LA 11 ORIENTE-NORTE S/N	29000
16	CHIHUAHUA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHIHUAHUA	MAGISTERIAL	AV. UNIVERSIDAD NO. 3705, 3ER PISO	31200
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COYOACÁN	DEL CARMEN	PROGRESO N°3	04100
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SALTILLO	EL SAUZ	CALLE PASAJE SIGLO XXI #203	25294
16	COLIMA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COLIMA	CENTRO	BLVD. CARLOS DE LA MADRID BÉJAR S/N (LA POSTA)	28000
16	DURANGO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	DURANGO	S/D	C. MANGO NO. 107 UNIDAD RECREATIVA PARQUE SAHUATOBA	34045
16	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	LERMA	LOS PATOS	KM. 53, CARRETERA MÉXICO TOLUCA	52000
16	GUANAJUATO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	IRAPUATO	RAFAEL GALVAN FLANDES, RANCHO GUADALUPE ORNELAS	BLVD. PASEO SOLIDARIDAD KM. 4, CIUDAD DE LOS OLIVOS	36545
16	GUERRERO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BURÓCRATAS	AV. RUFFO FIGUEROA, S/N	39090
16	HIDALGO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PACHUCA DE SOTO	AMPLIACIÓN SANTA JULIA, EDIFICIO ANA 3ER PISO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 308	42080
16	JALISCO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	ZAPOPAN	BOSQUES DEL CENTINELA	PROLONGACIÓN AV. PARRES ARIAS NO. 744	45130
16	MICHOACAN	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MORELIA	TIERRA Y LIBERTAD	CALLE CAPITÁN CARLOS ROVIROSA, 1565	58148
16	MORELOS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CUERNAVACA	LIENZO CHARRO	CALLE RÍO BALSAS, NO. 31	62130
16	NAYARIT	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TEPIC	S/D	CARRETERA CAMICHÍN DE JAUJA KM 2, PASANDO EL NUEVO LIBRAMIENTO	63508
16	NUEVO LEÓN	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MONTERREY	CENTRO	GENERAL TREVIÑO NO. 409, EDIFICIO BISA 5TO. PISODESPACHOS DEL 504 AL 511	64000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACION	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	OAXACA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	EUCALIPTOS NO. 215-C REFORMA,	68050
16	PUEBLA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PUEBLA	RESURGIMIENTO CD. NORTE	CALLE 26 NORTE NO. 1202	72373
16	QUERÉTARO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	QUERÉTARO	BALAUSTRADAS	CALLE CIRCUITO MOISÉS SOLANA NO. 129	76079
16	QUINTANA ROO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	OTHÓN P. BLANCO	ZONA INDUSTRIAL 2	CALLE CAMINO ANTIGUA CARRETERA A SANTA ELENA, KM 2.5	77049
16	SAN LUIS POTOSÍ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SAN LUIS POTOSÍ	EL SAUCITO	AV. FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA, S/N, INT. PARQUE TANGAMANGA II	78110
16	SINALOA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CULIACÁN	BACHIGUALATO	CALZADA AEROPUERTO NO. 7281 PONIENTE	80140
16	SONORA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	HERMOSILLO	LOS NARANJOS	BLVD. LOS NARANJOS NO. 20	83060
16	TABASCO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CENTRO	TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS	PROLONGACIÓN DE CALLE EJIDO NO. 403	86150
16	TAMAULIPAS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	VICTORIA	CENTRO	JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 537-A ENTRE LA 21 Y LA 22	87000
16	TLAXCALA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	LOCALIDAD SAN DIEGO XOCOYUCAN	CARRETERA FEDERAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN–TLAXCALA, KM 7.5	90122
16	VERACRUZ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	BANDERILLA	INT. DEL VIVERO FORESTAL JOSÉ ÁNGEL NAVAR	BLVD. XALAPA BANDERILLA, KM. 5.5	91300
16	YUCATÁN	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MÉRIDA	SAN JOSÉ TECOH SUR	CALLE 60 NO. 403 ENTRE LA CALLE 157 Y 169 -A.	97298
16	ZACATECAS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	GUADALUPE	FRACC.LA FLORIDA	BLVD. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 716	98618
16	MORELOS	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	JIUTEPEC	PROGRESO	PASEO CUAUHNAHUAC #8532	62550
16	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	TLALPAN	COL. JARDINES EN LA MONTAÑA	BLVD. ADOLFO RUIS CORTINES NO. 4209	14210
16	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC I SECCIÓN	AV. EJÉRCITO NACIONAL #223	11320
16	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TLALPAN	PARQUES DEL PEDREGAL	INSURGENTES SUR NO. 4903, NUM. 4903	14010
16	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AGUASCALIENTES	ZONA CENTRO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO 344	20000
16	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MEXICALI	RIVERA	CALZADA CETYS NO. 2799	21259
16	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LA PAZ	CENTRO	MELCHOR OCAMPO NO. 1045	23000
16	CAMPECHE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CAMPECHE	SANTA ANA	CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR 85-B	24040
16	COAHUILA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SALTILLO	EL SAUZ	BLVD. FUNDADORES NO. 7640	25294
16	COLIMA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COLIMA	CENTRO	VICTORIA 360	28000
16	CHIAPAS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TUXTLA GUTIÉRREZ	BARRIO NIÑO DE ATOCHA	5A PONIENTE NORTE NO. 1207	29037
16	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHIHUAHUA	SATÉLITE	URANO 4503	31104
16	DURANGO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DURANGO	JALISCO	BOULEVARD DURANGO NO. 138	34170
16	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LEÓN	ANDRADE	LONDRES 404	37370
16	GUERRERO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ACAPULCO DE JUÁREZ	CENTRO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315, PALACIO FEDERAL 4° PISO	39300
16	HIDALGO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PACHUCA DE SOTO	LOS MAESTROS	BLVD. EVERARDO MÁRQUEZ NO. 612	42092
16	JALISCO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUADALAJARA	ALCALDE BARRANQUITAS	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE NO. 500	44270

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	MÉXICO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TOLUCA	SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS NO. 108	50250
16	MICHOACAN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MORELIA	RINCONADA DEL VALLE	PERIODISTA BUSTAMANTE NO. 222	58195
16	MORELOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CUERNAVACA	LOMAS DE CHAMILPA	CALLE PRIMAVERA 12	62218
16	NAYARIT	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TEPIC	CENTRO	AV. ALLENDE 110 OTE	63000
16	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ NO. 500	67100
16	OAXACA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	SABINOS NO. 402	68050
16	PUEBLA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PUEBLA	LA PAZ	AVENIDA 3 PONIENTE NO. 2926	72160
16	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	QUERÉTARO	CENTRO	CALLE IGNACIO PÉREZ NO. 50 INT. 16	76000
16	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OTHÓN P. BLANCO	MAGISTERIAL	AV. INSURGENTES, NO. 445	77039
16	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SAN LUIS POTOSÍ	LAS AGUILAS	VISTA HERMOSA 480	78260
16	SINALOA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CULIACÁN	CENTRO	CRISTÓBAL COLON 144 OTE.	80000
16	SONORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	HERMOSILLO	PROYECTO RÍO SONORA	BOULEVARD PASEO RIO SONORA S/N	83270
16	TABASCO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO	REFORMA	AV. PASEO DE LA SIERRA NO. 613	86080
16	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VICTORIA	ZONA CENTRO	JOSÉ MARÍA MORELOS	87000
16	TLAXCALA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TLAXCALA	LA LOMA XICOHTENCATL	CALLE 37 NO. 403	90062
16	VERACRUZ	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	XALAPA	FERROCARRILERA	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1500	91120
16	YUCATÁN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MÉRIDA	YUCALPETÉN	CALLE 59-B NO. 238	97238
16	ZACATECAS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUADALUPE	CENTRO	CALLE AQUILES SERDÁN NO. 4	98600
18	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE ENERGÍA	CUAUHTÉMOC	ROMA NORTE	AV. INSURGENTES SUR # 20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES	06700
18	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	BENITO JUÁREZ	NARVARTE ORIENTE	DR. JOSÉ MARIA BARRAGÁN NO. 779	03020
18	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	BENITO JUÁREZ	NARVARTE ORIENTE	DR. JOSÉ MARIA BARRAGÁN NO. 779	0320
18	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	ÁLVARO OBREGÓN	LORETO	AVENIDA REVOLUCIÓN 1877	01090
18	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	CUERNAVACA	PALMIRA	REFORMA 113	62490
18	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	GUSTAVO A. MADERO	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	AV. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NORTE 152	07730
18	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	OCOYOACAC	OCOYOACAC	CARRETERA MEXICO TOLUCA SN	52750
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	01010
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DE LOS PADRES	DON MANUELITO NO. 32	17800
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	COYOACÁN	JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL	AVENIDA INSURGENTES SUR 3177	45000
18	BAJA CALIFORNIA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MEXICALI	FRACCIONAMIENTO DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO	BOULEVARD HÉCTOR TERÁN TERÁN NO. 1566	21380
18	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MULEGÉ	UNIDAD DEPORTIVA, SANTA ROSALÍA	PROLONGACIÓN DEL COBRE S/N	23920

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACION	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
18	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	LA PAZ	COL. LAS GARZAS	AVENIDA CHIAPAS Y OAXACA S/N	23079
18	DURANGO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	GÓMEZ PALACIO	PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	GUANACEVÍ NO.131	35078
18	SONORA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	HERMOSILLO	BALDERRAMA	CALLE REFORMA Y PERIFÉRICO NORTE S/N	83180
18	NUEVO LEÓN	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MONTERREY	CONTRY	AVENIDA ESTRELLAS 325	64860
18	JALISCO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	ZAPOPAN	AGUA BLANCA INDUSTRIAL	AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 1234	45235
18	PUEBLA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	PUEBLA	BOSQUES DE MANZANILLA	KM. 4.5 ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN S/N	72307
18	PUEBLA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	SAN ANDRÉS CHOLULA	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL	VIOLETAS 7	72197
18	YUCATÁN	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MÉRIDA	GONZALO GUERRERO	CALLE 10 NO. 312 A, ENTRE 1 Y 1 BIS	97115
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	INSUGENTES SUR 838 PISO 9	03100
20	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE BIENESTAR	AGUASCALIENTES	CD. INDUSTRIAL	JULIO DIAZ TORRE 110	20290
20	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MEXICALI	CENTRO CIVICO, MEXICALI	PIONEROS 1005	21000
20	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE BIENESTAR	LA PAZ	LAS GARZAS	BLVD. GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES S/N	23079
20	CAMPECHE	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N	24000
20	CHIAPAS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	CALLE 12 ORIENTE SUR N° 150	29000
20	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CHIHUAHUA	OBRERA	AV CARLOS PACHECO #1205	31350
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	LUCERNA 24	06600
20	COAHUILA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SALTILLO	MAGISTERIO	BOULEVARD LOS FUNDADORES KM 6.5 CARRETERA CENTRAL	25294
20	COLIMA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COLIMA	CENTRO	AV. SAN FERNANDO #458	28000
20	DURANGO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	DURANGO	FRACC. VALLE ALEGRE	RÍO PAPALOAPAN 211	34139
20	MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TOLUCA	UNIVERSIDAD	CALLE FRANCISCO DEL P. CASTAÑEDA NO. 107	50130
20	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUANAJUATO	MARFIL	CARRETERA GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS	36250
20	GUERRERO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COYUCA DE CATALÁN	BUROCRATAS	CALLE 3, LOTES 20 Y 22	39090
20	HIDALGO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	PACHUCA DE SOTO	CENTRO	JOSE MARIA IGLESIAS	42000
20	JALISCO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUADALAJARA	CENTRO	AV. LERDO DE TEJADA 2466	44100
20	MICHOACAN	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MORELIA	NUEVA CHAPULTEPEC SUR	CALLE SANTOS DEGOLLADO NUMERO 262	58260
20	MORELOS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUERNAVACA	CHAMILPA	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-TEPOZTLAN KM 1+200	62210
20	NAYARIT	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TEPIC	BURÓCRATA FEDERAL	AV. REY NAYAR NO. 43; ENTRE AV. INSURGENTES Y JULIAN GASCON MERCADO	63156
20	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MONTERREY	CENTRO	AV. IGNACIO ZARAGOZA SUR 1000, MEZANNINE 1	64000
20	OAXACA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SAN AGUSTÍN YATARENI	SAN AGUSTIN YATARENI	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON KM 6.5 TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC	68290
20	PUEBLA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	PUEBLA	GABRIEL PASTOR PRIMERA SECCIÓN	41 PONIENTE	72420

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
20	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	QUERÉTARO	CENTRO SUR	ESTADIO 106	76090
20	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	OTHÓN P. BLANCO	NUEVA ITALIA	NAPOLES 219	77035
20	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	EL SAUCITO	CALZADA FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA, S/N INTERIOR PARQUE TANGAMANGAII	78110
20	SINALOA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CULIACÁN	RECURSOS HIDRAULICOS	AV. FEDERALISMO NO. 431 SUR	80105
20	SONORA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	HERMOSILLO	VILLA DE SERIS	PASEO DEL RÍO Y COMONFORT S/N	83280
20	TABASCO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CENTRO	PRIMERO DE MAYO	PRIVADA DEL CAMINERO NO.17	86190
20	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	VICTORIA	LAS BRISAS	CARRT, NACIONALMEX-LAREDO KM 228+500	87180
20	TLAXCALA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TLAXCALA	CENTRO	GURIDI Y ALCOCER S/N	90000
20	VERACRUZ	SECRETARÍA DE BIENESTAR	XALAPA	INDECO ANIMAS	CARRETERA XALAPA - VERACRUZ KM. 0 + 700	91190
20	YUCATÁN	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MÉRIDA	ALCALÁ MARTÍN	21 NO. 499 A Y 501 POR 58 A Y 25	97127
20	ZACATECAS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	ZACATECAS	ÚRSULO A. GARCÍA	CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC #130-A	98050
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	TABACALERA	AV. PASEO DE LA REFORMA 51, PISO 21	06030
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	JUAREZ	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 116 PISO 16	06600
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	JUAREZ	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 116 PISO 14	06600
20	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	COYOACÁN	DEL CARMEN	SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 40	04100
20	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	BENITO JUÁREZ	NARVARTE	PETÉN 419	03020
21	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	ÁLVARO OBREGÓN	FLORIDA	TECOYOTITLA 100	01030
21	CIUDAD DE MÉXICO	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN	FLORIDA	TECOYOTITLA 100 PISO 1	01030
21	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE TURISMO	MIGUEL HIDALGO	COL. ESCANDÓN 1 SECCIÓN	VIADUCTO PDTE. MIGUEL ALEMÁN VALDÉS NO. 81	11800
25	CIUDAD DE MÉXICO	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	TRÁNSITO	AGUSTÍN DELGADO NO. 58	06820
27	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR 1735	01020
31	CIUDAD DE MÉXICO	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE CENTRO	INSURGENTES SUR 838	03100
36	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉM DE LAS FLORES	AV. CONSTITUYENTES 947	01110
36	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MIGUEL HIDALGO	TLAXPANA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 171	11370
36	MÉXICO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SANTA JUANA	EXRANCHO LA PALMA S/N	50900
36	NAYARIT	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	TEPIC	ENTRONQUE CARRETERO	KM.10,690 CARRETERA LIBRE TEPIC MAZATLÁN KM 2.3	63502
36	VERACRUZ	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	VILLA ALDAMA	CONGREGACIÓN CERRO DE LEÓN	CALLE LERDO DE TEJADA S/N	91345
36	DURANGO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA LIBRE DURANGO GOMEZ PALACIO KM. 72	34700
36	SINALOA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GUASAVE	EJIDO LA CHUPARROSA	CARRETERA 300 KM. 3.5 PREDIO JESÚS MARÍA, ENTRE CANALES 25 Y 27	81162
36	SONORA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	HERMOSILLO	BAHIA DE QUINO	CARRETERA HERMOSILLO BAHIA DE KINO KM 33 + 800 DESVIACIÓN A LA DERECHA 4 KM	83349

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
36	GUANAJUATO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	OCAMPO	HACIENDA PIEDRAS NEGRAS	CARRETERA LAGUNA DE GUADALUPE KM. 6.5, HACIENDA PIEDRAS NEGRAS	37636
36	OAXACA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	VISTA HERMOSA	DOMICILIO CONOCIDO AGENCIA DE YEGACHIN CARR FEDERAL 175 MENGOLI YEGACHIN KM 10 VISTA HERMOSA	70800
36	DURANGO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GÓMEZ PALACIO	EJIDO 6 DE OCTUBRE	CARRETERA JIMENEZ CHIHUAHUA KM. 30.5 PREDIO SANTA CLARA	35101
36	CHIAPAS	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	VILLA COMALTITLÁN	CARRETERA FEDERAL 200 TAPACHULA-ARRIAGA KM. 229,	CARRETERA FEDERAL 200 TAPACHULA-ARRIAGA KM. 229,	30620
36	MORELOS	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	COATLÁN DEL RÍO	GRUTAS DE CACAHUAMILPA KM. 6,	CARRETERA FEDERAL NÚMERO 95 AMACUZAC-GRUTAS DE CACAHUAMILPA KM. 6,	62614
36	MICHOACAN	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	BUENAVISTA	BUENAVISTA TOMATLÁN	CARRETERA LA RUANA TAZUMBOS KM. 2, EJIDO PREDIO 18 DE MARZO,	60500
36	COAHUILA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	RAMOS ARIZPE	EXHACIENDA DE MESILLAS	CARRETERA APAREDON KM. 16 EX HACIENDA DE MESILLAS,	25901
36	VERACRUZ	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	EMILIANO ZAPATA	EL LENCERO	CARRETERA FEDERAL XALAPA VERACRUZ KM11.5 EL LENCERO EMILIANO ZAPATA	91640
36	MORELOS	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	AYALA	UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS	CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS NO. 1 BARRIO DE SAN LUIS UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS	62970
36	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CONCEPCION	CAMINO REAL A CONTRERAS No. 35	10830
36	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN DE LAS FLORES	AV. DE LAS TORRES 855	01110
36	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	COYOACÁN	EL ROSEDAL	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO 915	04330
37	CIUDAD DE MÉXICO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	CENTRO	PALACIO NACIONAL	06020
38	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA	CONTOY 137	14240
38	GUANAJUATO	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	LEÓN	INDUSTRIAL DELTA	OMEGA 201	37545
38	JALISCO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	GUADALAJARA	COLINAS DE LA NORMAL	AV. NORMALISTAS NO. 800	44270
38	QUERÉTARO	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	QUERÉTARO	CONSTITUYENTES FOVISSSTE	AV. DEL RETABLO 150	76150
38	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	LA PAZ	PLAYA PALO DE SANTA RITA SUR	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N	23096
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	MÉRIDA	CHUBURNÁ DE HIDALGO	CALLE 43 # 130 POR 32 Y 34	97205
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	MÉRIDA	CHUBURNÁ DE HIDALGO	CALLE 43 # 130 POR 32 Y 35	97205
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	MÉRIDA	CHUBURNÁ DE HIDALGO	CALLE 43 # 130 POR 32 Y 36	97205
38	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	ÁLVARO OBREGÓN	COLONIA LOMAS DE SANTA FE	CARRETERA MEXICO-TOLUCA, NO. 3655	01210
38	AGUASCALIENTES	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	AGUASCALIENTES	HACIENDA NUEVA	CIRCUITO TECNO POLO NORTE, NO. 117	20313
38	QUERÉTARO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	PARQUE TECNOLÓGICO QUERÉTARO, S/N	76703
38	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	TLALPAN	LA JOYA	CALLE NIÑO JESUS NO. 251	14090
38	JALISCO	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	GUADALAJARA	LA MODERNA	AVENIDA ESPAÑA NO. 1359	44190
38	VERACRUZ	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	XALAPA	EL MIRADOR	AVENIDA ENCANTO S/N ESQUINA ANTONIO NAVA	91170
38	CHIAPAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	BARRIO LA QUINTA SAN MARTIN	CARRETERA A SAN JUAN CHAMULA KM 3.5 S/N,	29247
38	OAXACA	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	LOMA LINDA	CARRETERA MICROONDAS PROLONGACION CALLE EL MIRADOR ENTRE SIERRA Y NEVADA	68024
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	MÉRIDA	SIERRA PAPACAL	CARRETERA SIERRA PAPACAL-CHUBURNA PUERTO KM 5.5	97302

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
38	NUEVO LEÓN	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	MONTERREY	BARRIO ANTIGUO	PROLONGACION JOSE MARIA MORELOS NO. 822	64000
38	GUANAJUATO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	GUANAJUATO	VALENCIANA	JALISCO S/N	36023
38	CHIHUAHUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	CHIHUAHUA	COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	CALLE MIGUEL DE CERVANTES #120	31136
38	NUEVO LEÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	APODACA	PARQUE DE INVESTIGACION E INOVACION TECMOLOGICA	CALLE ALIANZA NORTE #202	66628
38	DURANGO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	DURANGO	EJIDO ARROYO SECO	CALLE CIMAV #110	34147
38	GUANAJUATO	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C	LEÓN	LOMAS DEL CAMPESTRE	LOMA DEL BOSQUE	37150
38	COAHUILA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	SALTILLO	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	BLVD. ENRIQUE REYNA HERMOSILLO NO. 140	25294
38	BAJA CALIFORNIA	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	TIJUANA	SAN ANTONIO DEL MAR	KM 18.5 CARRETERA ESCENICA TIJUANA-ENSENADA	22560
38	MICHOACAN	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	ZAMORA	FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES	AV LAS FUENTES	59699
38	MICHOACAN	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	LA PIEDAD	JARDINES DEL CERRO GRANDE	CERRO DE NAHUATZEN	59379
38	SAN LUIS POTOSÍ	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. COLINAS DEL PARQUE	PARQUE DE MACUL 155	78294
38	CHIAPAS	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	BARRIO MARÍA AUXILIADORA	CARRETERA PANAMERICANA Y PERIFÉRICO SUR SIN NÚMERO	29290
38	CHIAPAS	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	TAPACHULA	CARRETERA ANTIGUO AEROPUERTO KM 2.5	CARRETERA ANTIGUO AEROPUERTO KM 2.5	30792
38	TABASCO	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CENTRO	RANCHERÍA GUINEO 2DA. SECCIÓN	CARRETERA A REFORMA KM 15.5	86280
38	QUINTANA ROO	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	OTHÓN P. BLANCO	PACTO OBRERO CAMPESINO	AV. CENTENARIO KM.5.5 SN	77014
38	CAMPECHE	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CAMPECHE	CIUDAD INDUSTRIAL, LERMA, CAMPECHE	AV. RANCHO POLÍGONO 2-A	24500
38	PUEBLA	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SANTA MARÍA TONANTZINTLA	LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1	72840
38	VERACRUZ	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	XALAPA	EL HAYA	CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC	91073
38	COAHUILA	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	SALTILLO	OCEANIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA 790	25290
38	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	BENITO JUÁREZ	SAN JUAN MIXCOAC	POUSSIN NO. 45	03730
38	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	LOMAS 4A SECCIÓN	CAMINO A LA PRESA SAN JOSE NÚMERO 2055	78216
38	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	BENITO JUÁREZ	CRÉDITO CONSTRUCTOR	INSURGENTES SUR 1582	03940
38	SONORA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	HERMOSILLO	LA VICTORIA	CARRETERA GUSTAVO ENRIQUE ASTIAZARÁN ROSAS	83304
38	SONORA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	GUAYMAS	LAS PLAYITAS	CARRETERA AL VARADERO NACIONAL KM. 6.6	85480
38	CHIHUAHUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CUAUHTÉMOC	PARQUE INDUSTRIAL	AV. RÍO CONCHOS S/N, PARQUE INDUSTRIAL	31570
38	CHIHUAHUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	DELICIAS	FRACC. VENCEDORES DEL DESIERTO	AV. CUARTA SUR 3820	33089
38	SINALOA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CULIACÁN	CAMPO EL DIEZ	CARRETERA A ELDORADO, KM. 5.5	80110
38	SINALOA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	MAZATLÁN	CERRITOS	AV. SÁBALO CERRITOS S/N	82112
38	BAJA CALIFORNIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ZONA PLAYITAS	CARRETERA ENSENADA-TIJUANA NO. 3918 ZONA PLAYITAS	22860
38	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ANGEL	CRACOVIA 72	01000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
38	QUERÉTARO	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	QUERÉTARO	DESARROLLO SAN PABLO	AV. PIE DE LA CUESTA 702	76125
47	CIUDAD DE MÉXICO	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	PENITENCIARIA	AV. ING. EDUARDO MOLINA 113	15280
47	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ÁNGEL URRAZA NO. 1137	03100
47	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	BENITO JUÁREZ	XOCO	MAYORAZGO NO.83	03330
47	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ÁLVARO OBREGÓN	CAMPESTRE	AV. REVOLUCIÓN NO. 1279	01040
47	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES SAN BORJA	AVENIDA INSURGENTES SUR 954	03100
47	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	MIGUEL HIDALGO	ESCANDO SECC. I	VIADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN VALDES	11800
47	CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	CAMINO DE SANTA TERESA 1679	01900
48	CIUDAD DE MÉXICO	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	COYOACÁN	COUNTRY CLUB	CALLE ATLETAS NO. 2	04210
48	BAJA CALIFORNIA	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	TIJUANA	TIJUANA	PASEO DE LOS HÉROES 9350	22010
48	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	BENITO JUÁREZ	XOCO	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN 389	03330
48	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE CULTURA	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	AV. PASEO DE LA REFORMA 175 PISO 8	06500
48	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.	COYOACÁN	COUNTRY CLUB	CALZADA DE TLALPAN	04220
48	CIUDAD DE MÉXICO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	COYOACÁN	COUNTRY CLUB	ATLETAS 2	04210
48	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	CUAUHTÉMOC	CENTRO	ITURBIDE 36	06040
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	BENITO JUÁREZ	PORTALES SUR	AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2462	03300
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	BENITO JUÁREZ	ALAMOS	ARAGÓN NÚMERO 195	03400
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	ÁLVARO OBREGÓN	CHIMALISTAC	CERRADA DE RELOX NO 16-A, TERCER PISO	01070
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	CUAUHTÉMOC	CENTRO	AV. JUAREZ 101, PISO 17	06040
48	CIUDAD DE MÉXICO	RADIO EDUCACIÓN	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ANGEL URRAZA 622	03100
50	CAMPECHE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	CAMPECHE	AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA NO 104 A	24010
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUSTAVO A. MADERO	COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	RÍO BAMBA,NO 621	07773
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IZTAPALAPA	EL TRIUNFO	CALZADA LA VIGA	09430
50	CHIAPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAPACHULA	CENTRO	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO S/N	30700
50	COLIMA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLIMA	AVENIDA DE LOS MAESTROS NO. 149, CENTRO, COLIMA.	SIN INFORMACIÓN	28000
50	TLAXCALA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTA CRUZ TLAXCALA	CENTRO	AVENIDA DEL TRABAJO S/N	90640
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRAY JUNIPERO SERRA	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14	63169
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE	PASEO DE VIENA NO. 15	63157
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRAY JUNIPERO SERRA	QUERÉTARO NO. 369	63169
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	COL. OBRERA	RETORNO NO. 72	63120

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	20 DE NOVIEMBRE	AVENIDA DE LOS INSURGENTES NO. 800 PTE	63100
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO. 1	COLONIA CENTRO,	63735
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO IXCUINTLA	BOULEVARD NICOLÁS ECHEVARRÍA S/N	COLONIA CENTRO,	63300
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPONETA	PROLONGACIÓN MORELOS NO. 86	COLONIA CENTRO,	63430
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMPOSTELA	HIDALGO Y SONORA S/N	COLONIA ATENAS	63715
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TUXPAN	INDEPENDENCIA Y ÁLVARO OBREGÓN S/N	COL EL BEIS	63200
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	INSURGENTES NO. 727	VILLA DEL ANGEL	63120
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	CENTRO	4 NORTE NO. 2005	72000
50	QUINTANA ROO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OTHÓN P. BLANCO	COLONIA CENTRO	AV. CHAPULTEPEC 2 ORIENTE	77000
50	TABASCO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CENTRO	PRIMERO DE MAYO	CESAR SANDINO 102	86190
50	TLAXCALA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	TLAXCALA	GUILLERMO VALLE NUMERO 115 COLONIA CENTRO	90000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	CENTRO	2 NORTE #2004	72000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	"AMOR"	AVENIDA 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA S/N	72140
50	YUCATÁN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MÉRIDA	INDUSTRIAL	CALLE 34 NO. 439	97150
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ORIZABA	CENTRO	CALLE SUR 10 NUMERO 127	94300
50	YUCATÁN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MÉRIDA	INDUSTRIAL	34 NÚMERO 439	97150
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	FORMANDO HOGAR	CUAUHTEMOC SIN NUMERO	91897
50	GUERRERO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPULCO DE JUÁREZ	CENTRO	AV. CUAUHTEMOC NO. 95	39300
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XALAPA	CENTRO	LOMAS DEL ESTADIO S/N COLONIA CENTRO	91000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATLIXCO	METEPEC	AV. DE LA COMPAÑÍA #1	74360
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXICALI	AVIACION	CUAUHTEMOC NO. 300	21230
50	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA PAZ	COL. ESTERITO	FRANCISCO I MADERO 315	23020
50	COAHUILA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALTILLO	LA SALLE	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA Y PERIFERICO 2809	25280
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	INDEPENDENCIA	OAXACA 324	64720
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	COLONIA NUEVA MORELOS	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N	641080
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	VALLE VERDE	AV ABRAHAM LINCOLN	64360
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VICTORIA	CENTRO	CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO S/N KM. 701	87028
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	RESTAURADORES NO 3	98618
50	GUANAJUATO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LEÓN	LOS PARAÍSOS	BLVD PASEO DE LOS INSURGENTES	37328
50	GUANAJUATO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LEÓN	LOS PARAISOS	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. AV. PASEO DE LOS INSURGENTES	37320

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
50	COAHUILA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TORREÓN	TORREON JARDIN	BOULEVARD REVOLUCION	27200
50	SONORA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAJEME	CENTRO	5 DE FEBRERO	85000
50	SONORA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAJEME	BELLAVISTA	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	85130
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	SAN FELIPE VIEJO	AVENIDA UNIVERSIDAD Nº 1105	31203
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CULIACÁN	JORGE ALMADA	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N	80200
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	ZONA CENTRO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1001 PTE	34000
50	GUANAJUATO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LEÓN	LOS PARAISOS	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	37320
50	AGUASCALIENTES	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	COL DEL TRABAJO	ALAMEDA NUM 704	20180
50	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	MODERNA	CUAUHTÉMOC	78233
50	JALISCO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALAJARA	INDEPENDENCIA	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA 555	44340
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PACHUCA DE SOTO	FRACC, EL PALMAR II	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 4604	42090
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	AGENCIA CANDIANI	PROLONGACIÓN DE AV. UNIVERSIDAD NO. 801	68130
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 621	68000
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALINA CRUZ	NICOLAS BRAVO Y CUAHTEMOC NO. 1	HIDALGO PONIENTE	70610
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 41	COL. EL CASTILLO	68300
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTA MARÍA HUATULCO	BOULEVARD CHAHUE S/N SECTOR R	LA CRUCECITA BAHIAS DE HUATULCO	70989
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELIA	CENTRO	AV. MADERO PONIENTE NO. 1200	58000
50	MORELOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUERNAVACA	CENTRO	BLVD. BENITO JUAREZ NO. 18	62000
50	MORELOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YAUTEPEC	OAXTEPEC	KM. 27 + 200	62738
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	COLONIA PROVIDENCIA	CARRETERA MÉXICO QUERETARO KM 26.5 ENTRONQUE CARRETERA LAGO DE GUADALUPE S/N	54020
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TOLUCA	CENTRO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	50000
50	QUERÉTARO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	COL CENTRO	AVENIDA 5 DE FEBRERO 102	76000
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO	07760
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	CUAUHTÉMOC 333	6720
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NAUCALPAN DE JUÁREZ	COL. SANTA CRUZ ACATLÁN	AV. LOMAS VERDES NO. 52	53150
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AV. CUAUHTEMOC, NO. 330	06720
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AZCAPOTZALCO	LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA JACARANDA S/N	02990
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AVENIDA CUAUHTEMOC N° 330	06720
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÁLVARO OBREGÓN	TIZAPAN SAN ANGEL	AV. RÍO MAGDALENA NO 289	01090
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AZCAPOTZALCO	LA RAZA	AV. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S/N	02990

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	AV. CUAUHTEMOC 330	06770
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXICALI	AVIACIÓN	CALZADA CUAUHTÉMOC NÚMERO 300	21230
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENSENADA	ZONA CENTRO	AV. ALVARADO Y CALLE SEGUNDA NÚMERO 297	22800
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN QUINTÍN	VICENTE GUERRERO	AV. PRIMERO DE MAYO NÚMERO 400	22920
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	CALLE HAVRE NO. 7	06600
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COLONIA MADRAZO	CALLE ZITLALTEPEC 143, ESQ. DOLORES DEL RIO	34075
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	ZONA CENTRO, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA A RAMÓN CORONA KM. 1	34700
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COL. EJIDAL, LOCALIDAD VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SÚCHIL KM. 1.5	34135
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COL. INDUSTRIAL, LOCALIDAD DE RODEO	CARRETERA PANAMERICA KM. 160 SIN NUMERO	37560
50	GUERRERO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPULCO DE JUÁREZ	COL. CENTRO	AV. CUAUHTEMOC 95	39300
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALLENDE	COL. CENTRO	INDEPENDENCIA Y BENITO JUAREZ S/N	33920
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BOCOYNA	COL. CENTRO	VICENTE GUERRERO Y TEPORACA S/N	33210
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUACHOCHI	COL. ALTAVISTA	ZACATEPEC Y ATLANTE S/N	33180
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	COL. GUADALUPE	CALLE 5 DE MAYO NO. 2807	31410
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO DEL PARRAL	COL. CNOP	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y PEDRO DE LILLE NO.322	33895
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	COL. CENTRO	AV. MORELOS NO. 654	31500
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	COL. NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21	31100
50	CAMPECHE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	AREA AH KIM PECH, AV. FUNDADORES	AV. MARIA LAVALLE URBINA #4 A	24010
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PACHUCA DE SOTO	FRACC. EL PALMAR II	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO 4604	42088
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUEJUTLA DE REYES	COLONIA LA LOMITA	CARRETERA MÉXICO TAMPICO KM. 214	43000
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXMIQUILPAN	FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER	ÑESU S/N	42300
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	METEPEC	COL. CENTRO	CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 80	43400
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COL. CHILILIAPA	OCAMPO Y MOCTEZUMA S/N	43200
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXMIQUILPAN	COL. CENTRO	FRAMBUESA #04	42300
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COL. CHILILIAPA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N	43200
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TOLUCA	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NO. 608	50000
50	COAHUILA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALTILLO	CENTRO	C. FRANCISCO MURGUIA 508	25000
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARIO	CENTRO	LAZARO CARDENAS SN ARIO DE ROSALES	61830
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BUENAVISTA	CENTRO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N	60500
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHILCHOTA	CARAPAN	CARRETERA FEDERAL # 15	59780
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CENTRO	C. FRANCISCO J MUGICA #275	60840
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUETAMO	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELIA	COL NUEVA VALLADOLID	PEDRO DE FUENTES # 173	59190
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PARACHO	PARACHO	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N VILLA ARTESANAL CP 60250 PARACHO DE VERDUZCO	60250
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN NUEVO	BARRIO SAN MATEO	AV MARIANO MATAMOROS # 2 SAN JUAN NUEVO BARRIO SAN MATEO CP 60490	60490
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PERIBÁN	CENTRO	FELICITAS DEL RIO S/N	60243
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TUXPAN	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	URUAPAN	CAPACUARO	AV 18 DE MARZO S/N CAPACUARO MUNICIPIO DE URUAPAN CP 60210	60210
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VILLAMAR	VILLAMAR	CARRETERA SAHUAYO ZAMORA # 333	59551
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZINAPÉCUARO	CENTRO	AV. CRISTOBAL COLON	59460
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZIRACUARETIRO	SAN ANDRES CORU	VIALIDAD CONOCIDO , ASENTAMIENTO BARRIO LA MESA , LOCALIDAD SAN ANDRES CORU, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO	61702
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	EL TECOLOTE	HALCON NO.7	63135
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	COLONIA LA SOLEDAD	DIAGONAL 5 DE FEBRERO NUMERO 09	69007
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	CERRO DEL FORTÍN SIN NUMERO	BARRIO DEL FORTÍN	68500
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	CARRETERA TEHUACAN-TEOTITLAN KM.63.5	68540
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	BARRIO SAN PEDRO	BOULEVARD DE LA SALUD NO. 100	68900
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO JUXTLAHUACA	COLONIA LAZARO CÁRDENAS	KM. 01 CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAJUAPAN	69700
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO JAMILTEPEC	SECCIÓN QUINTA	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N	71700
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	BARRIO BAJO	3 DE OCTUBRE S/N	70805
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLACOLULA DE MATAMOROS	COL CENTRO	CARRET. A DIAZ ORDAZ S/N	70400
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	CARRET. A TEMAXCALAPA KM 1.5	68800
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	BARRIO JUAREZ NORTE	TIERRA Y LIBERTAD 202	70300
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	COLONIA LAZARO CÁRDENAS	DANIEL SOTO 115	68300
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	XOXOCOTLÁN	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT 327	71230
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	REFORMA 205	68000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	CENTRO	4 NORTE 2005	72000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZARAGOZA	CENTRO	10 NORTE 410	73700
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	BARRIO SAN SEBASTIAN	CARRETERA LA COLORADA KM 44	74690
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXTEPEC	IXTEPEC	CAMINO A ZITLALA KM 00+250 LXUYAT CHIWIX	73460

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAUTLA	CENTRO	CARRETERA DCAMILPA Y CALLE 11 NORTE S/N	74730
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN SALVADOR EL SECO	BARRIO JILOTEPEC	AVENIDA 20 DE NOCIEMBRE S/N	75160
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACAPOAXTLA	CENTRO	CAMPO DEPORTIVO NO.8	73680
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIGNAHUAPAN	BARRIO DE TEOTLALPAN	CALLE NIGROMANTE S/N	73300
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XICOTEPEC	GRAN CANAL	CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAN KM 143	73090
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATLÁN	CENTRO	PRIVADA CARLOS PACHECO	73310
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATLIXCO	ATLIXCO	KM 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC S/N	74360
50	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	MORALES	PATRIA 160	78180
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL FUERTE	COLONIA LOS AYALOS	CALLE REBECA SERNA ESCOBOZA	81820
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MAZATLÁN	VILLA UNIOIN, CENTRO	LEANDRO VALLE	82210
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUASAVE	CENTRO	VALENZUELA Y SARAGOZA	81000
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CULIACÁN	MIGUEL ALEMAN	FRANCISCO ZARCO Y PALIZA	80200
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XALAPA	LOMAS DEL ESTADIO S/N	SEBASTIAN CAMACHO 46	91000
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COSCOMATEPEC	CENTRO	CARRETERA FORTÍN-HUATUSCO KM. 22.5 COL. CENTRO	94140
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RÍO BLANCO	SANTA CATARINA	AV. VERACRUZ # 56 ESQ. NORTE 22 RIO BLANCO VERACRUZ	94730
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COATZACOALCOS	LAZARO CARDENAS	TRANISISTMICA 1143	96460
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JÁLTIPAN	DEPORTIVA	PROLONGACION MORELOS S/N.	92480
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXHUATLANCILLO	LA CIENEGUILLA	CARRETERA LA CIENEGUILLA S/N	94430
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LOS REYES	ATLANCA	CALLE PRINCIPAL S/N	95061
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALPATLÁHUAC	ALPATLAHUAC	DOMICILIO CONOCIDO	94130
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXTACZOQUITLÁN	LOC SUMIDERO	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N	94452
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEZONAPA	PARAISO LA REFORMA	DIRECCIÓN: AV 2 CALLE 3 Y 4	95093
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TIERRA BLANCA	CENTRO	AV. CORREGIDORA ESQ. CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	95100
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ISLA	RANCHERIA COAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N	95657
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAYULA DE ALEMÁN	CRUZ DEL MILAGRO	MIGUEL ALEMAN S/N	96151
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN EVANGELISTA	LOCALIDAD LOMA BONITA	CALLE JACARANDAS S/N	96144
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COSOLEACAQUE	RANCHERIA COACOTLA	CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N	96349
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHINAMECA	LOMAS DE SAN ROMÁN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 213	95980
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUA DULCE	EJIDO EL CEDRAL	20 DE NOVIEMBRE 302 A	96399
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	RESTAURADORES NO. 3	98618

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARDICARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CALERA	CENTRO	JUAN ALDAMA ESQ VICENTE GUERRERO	98500
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONCEPCION DEL ORO	CONCEPCION DEL ORO	KM 25 CARRETERA CONCEPCION DEL ORO-SALTILLO	98204
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEREZ	COLONIA SAN FRANCISCO	PROF. GURROLA NO. 2 A	99340
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PINOS	CENTRO	PROL GONZALEZ ORTEGA ESQUINA CON CARRERAS S/N	98920
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RIO GRANDE	DEL NORTE	CARR. FRESNILLO TORREON KM 57.3	98420
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLALTENANGO	BARRIO VERACRUZ	PROL. EMILIO CARRANZA S/N	99700
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VILLANUEVA	PAMANES ESCOBEDO	GUTIERREZ DEL AGUILA S/N	99547
50	CHIAPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAPACHULA	CENTRO	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO	30700
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VICTORIA	FRACC. CAMPESTRE	CARR- NAC MEXICO LAREDO KM 701	87048
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REYNOSA	CUMBRES	PTE. 1 Y CIRCUITO 13 COL.LAS CUMBRES, REYNOSA	88740
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	CENTRO	FRANCISCO JAVIER MINA 499, 87800 HIDALGO, TAMPS.	87028
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN CARLOS	SAN CARLOS	CARRETERA SOLEDAD SAN CARLOS KM 71, PUEBLO DE SAN CARLOS	87730
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOTO LA MARINA	EJ. LAZARO CARDENAS	ANTONIO CASSO, LÁZARO CÁRDENAS, 87670 SOTO LA MARINA, TAMPS.	87670
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TULA	EL JICOTE	ENRIQUE CÁRDENAS GLZ. 14, 87900 CDAD. TULA, TAMPS.	87900
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL MANTE	BUROCRATAS	CALLE GABINO BARRERA ESQ, HEROES DEL 47 COLONIA CENTRO	89849
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	CIUDAD DEL VALLE	PASEO DE VIENA NO. 15	63157
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	VILLA DEL ANGEL	AV. DE LOS INSURGENTES 727	63120
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRANCISCO I MADERO	AV. MEXICO 105	63500
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XALISCO	LANDAREÑAS	REY NAYAR 8	63784
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	CENTRO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 1	63735
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	SAN VICENTE, FRAC. SAN CLEMENTE DE LIMA	AV. GOLFO DE MEXICO N/N	63735
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPONETA	CENTRO	MORELOS 86	63430
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMPOSTELA	LAS VARAS	HIDALGO Y ATENAS NO.115	63715
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN BLAS	CENTRO	H BATALLON DE SANBLAS 10	63740
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TUXPAN	EL BEIS	INDEPENDENCIA OTE	63200
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO IXCUINTLA	CENTRO	NICOLAS ECHEVARRIA S/N	63300
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	SAN JUAN DE ABAJO	CONSTITUCION Y L. CASAS	63733
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ORIZABA	CENTRO	CALL SUR 10 NUMERO 127	94300
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CULIACÁN	JORGE ALMADA	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE	80200
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	CENTRO	CONSTITUCION Y FELIX U RESTI GOMEZ S/N	64000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	CENTRO	AVE. PINO SUAREZ S/N	64000
50	JALISCO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALAJARA	INDEPENDENCIA	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA NO 555	44340
50	QUERÉTARO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	COLONIA CENTRO	AVENIDA 5 DE FEBRERO 102	76000
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AZCAPOTZALCO	ALCALDIA AZCAPOTZALCO.	SERIS Y ZAACHILA S/N	02990
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	2DA. DE SELENIO NÚM. 113B (ENTRE AV. ESTAÑO Y ALUMINIO)	34208
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COL. 15 DE OCTUBRE	CARR. DURANGO-MÉXICO KM. 1.5	34285
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	ZONA CENTRO	BRUNO MARTÍNEZ NÚM. 379 NORTE, ESQ. CON GOMEZ PALACIO	34000
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALUPE VICTORIA	ZONA CENTRO, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA A RAMÓN CORONA KM. 1	34700
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VICENTE GUERRERO	COL. EJIDAL, LOCALIDAD VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SÚCHIL KM. 1.5	34135
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RODEO	COL. INDUSTRIAL, LOCALIDAD DE RODEO	CARRETERA PANAMERICA KM. 160 SIN NUMERO	37560
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUACHOCHI	ALTAVISTA	ZACATEPEC Y ATLANTE S/N	33180
50	CAMPECHE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	AREA AH KIM PECH, AV. FUNDADORES	AV. MARIA LAVALLE URBINA #4	24010
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COL. CHILILIAPA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N	42300
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PACHUCA DE SOTO	COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ	CALLE ARBOLEDAS LOTES 54 Y 55, NO. 115	42080
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AQUILA	CENTRO	CALLE S/N CONOCIDO EL COIRE MICHOACAN	60895
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BUENAVISTA	MARTIRES DE URUAPAN	AV. MORELOS NTE # 2501	60500
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHILCHOTA	CARR NACIONAL ZAMORA MORELIA	CHILCHOTA	59792
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CENTRO	FRANCISCO J MUJICA S/N	60840
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LOS REYES	MUNICIPIO DE LOS REYES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N MUNICIPIO DE LOS REYES CP 60410	60410
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PARACHO	CENTRO	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N VILLA ARTESANAL CP 60250 PARACHO DE VERDUZCO	60250
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TZINTZUNTZAN	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZITÁCUARO	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	SAN CAYETANO	FRANCISCO I. MADERO EQUINA DURANDO	63511
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	BARRIO SAN PEDRO	BOULEVARD DE LA SALUD NO. 100	69800
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIGNAHUAPAN	BARRIO DE TEOTLALPAN	CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAN KM 143	73300
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XICOTEPEC	GRAN CANAL	CARRETERA FEDERAL MEXICO TUXPAN KM 143	73090
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATLIXCO	ATLIXCO	KM 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC S/N	73460
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZONGOLICA	CENTRO	MORELOS E HIDALGO S/N	95000
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOGALES	CENTRO	GUADALUPE VICTORIA ENTRE AV. BENITO JUAREZ Y FERROCARIL	94720
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FRESNILLO	COLONIA EJIDAL	AV. ENRIQUE ESTRADA S/N	99084

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	ROMA NORTE	COZUMEL 43	87900
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. RAFAEL LUCIO 237	06720
51	AGUASCALIENTES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AGUASCALIENTES	FRACCIONAMIENTO LA FUENTE	AV. LAS AMÉRICAS 403	20239
51	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MEXICALI	RIVERA CENTRO CORPORATIVO	CALZ. CETYS 2799-C 2° PISO	21259
51	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA PAZ	FRANCISCO VILLA	CABILDOS SN DEGOLLADO Y OCAMPO	23030
51	CAMPECHE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO	RICARDO CASTILLO OLIVER 28	24010
51	COAHUILA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SALTILLO	DEPORTIVA	ANDRÉS SAUCEDO 1368	25284
51	COLIMA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COLIMA	JARDINES DE VISTA HERMOSA	AV. TECNOLOGICO N. 34 Y 36	28017
51	CHIAPAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TUXTLA GUTIÉRREZ	XAMAIPAK	PERIFERICO SUR Y 14 PONIENTE 1515	29034
51	CHIHUAHUA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR 6300	31110
51	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TLALPAN	BARRIO DE SAN FERNANDO	AV. SAN FERNANDO 547 EDIF E PA	14070
51	DURANGO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DURANGO	AGRICOLA 20 DE NOVIEMBRE	CALLE AÑO DE JUÁREZ SN ESQ. CON AV. ESTRONCIO	34228
51	GUANAJUATO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CELAYA	LOS LAURELES	FRANCISCO JUÁREZ 1200 LOCAL P-29 PLAZA MAGNOLIAS	38020
51	GUERRERO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO	AV COSTERA MIGUEL ALEMAN N.63 SEGUNDO PISO	39690
51	HIDALGO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PACHUCA DE SOTO	VENTA PRIETA, PLAZA PERISUR	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 87.8	42080
51	JALISCO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALAJARA	CENTRO BARRANQUITAS	AV. ALCALDE 500 7° PISO	44280
51	MÉXICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TOLUCA	ZONA INDUSTRIAL	AV. INDEPENDENCIA 1808	50071
51	MICHOACAN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MORELIA	MOLINO DE PARRAS	AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE 1212	58010
51	MORELOS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CUERNAVACA	LAS PALMAS	AV. MORELOS SUR 110 ESQ. JALISCO	62050
51	NAYARIT	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TEPIC	CENTRO	AV. INSURGENTES 104 ESQ. CALLE OAXACA	63000
51	NUEVO LEÓN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MONTERREY	OBISPADO	DEGOLLADO SUR 734	64060
51	OAXACA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	AMAPOLAS 100	68050
51	PUEBLA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PUEBLA	AMOR	AV.3 PTE 1906 PISO 1	72140
51	QUERÉTARO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	QUERÉTARO	EL CARRIZAL	AV. DE LOS MORALES 20 ESQ. CAÑAVERAL	76030
51	QUINTANA ROO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OTHÓN P. BLANCO	MIRAFLORES	JUANA DE ASBAJE ESQUINA JUSTO SIERRA 614	77027
51	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SAN LUIS POTOSÍ	MODERNA	AV. VENUSTIANO CARRANZA 985	78233
51	SINALOA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SINALOA	DESARROLLO URBANO TRES RIOS	BLVD. ROTARISMO 1734	80020
51	SONORA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERMOSILLO	VILLA DE SERIS	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO MÉXICO, PLANTA BAJA S/N	83280
51	TABASCO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CENTRO	CENTRO ; VILLAHERMOSA	AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA722 2DO PISO	86000
51	TAMAULIPAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTORIA	DEL MAESTRO	7 DE NOVIEMBRE ESQ. CON SEXTA S/N	87070

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CODIGO POSTAL
51	TLAXCALA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TLAXCALA	CENTRO	LIRA Y ORTEGA 69 1ER PISO	9000
51	VERACRUZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	XALAPA	UNIDAD DEL BOSQUE	AV. XALAPA 205	91010
51	YUCATÁN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MÉRIDA	ITZIMNÁ	CALLE 14 N.100-M POR 21	97100
51	ZACATECAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZACATECAS	ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE ZACATECAS	AV. SECRETARÍA DE PESCA SN	98604
54	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ NSURGENTES	BARRANCA DEL MUERTO 209	03900
55	CIUDAD DE MÉXICO	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TLALPAN	TORIELLO GUERRA	AVENIDA SAN FERNANDO 37	14050
55	AGUASCALIENTES	SERVICIO POSTAL MEXICANO	JESÚS MARÍA	MIRAVALLE	AV. CONCEPCIÓN PTE. 1605	20040
55	BAJA CALIFORNIA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MEXICALI	CENTRO	AV. MADERO NO. 491	21109
55	BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIO POSTAL MEXICANO	LA PAZ	CENTRO	REVOLUCIÓN Y CONSTITUCIÓN 210 ALTOS	23002
55	CAMPECHE	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CAMPECHE	SANTA ANA	COAHUILA NO. 97 PLANTA ALTA	24051
55	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	AZCAPOTZALCO	COSMOPOLITA	AV. CEYLÁN NO. 468	25020
55	CHIAPAS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TUXTLA GUTIÉRREZ	LAS PALMAS	AV. PALMA REAL NO. 310	29040
55	CHIHUAHUA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CHIHUAHUA	ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS	AGUSTÍN MELGAR NO. 3703	31105
55	COAHUILA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SALTILLO	ZONA CENTRO	GUADALUPE VICTORIA NO. 303	25000
55	COLIMA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	COLIMA	CENTRO	LAGUNA DE CARRIZALILLO NO. 746	28040
55	DURANGO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	DURANGO	GUILLERMINA	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 1016 OTE.	34270
55	GUANAJUATO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUANAJUATO	NUEVO GUANAJUATO	BOULEVARD GUANAJUATO NO. 100	36082
55	GUERRERO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ACAPULCO DE JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	AV. EJIDO NO. 82	39551
55	HIDALGO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	JOSE MARÍA IGLESIAS NO. 300	42002
55	JALISCO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUADALAJARA	MORELOS	CALZADA DEL ÁGUILA S/N	44911
55	MÉXICO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TOLUCA	5 DE MAYO	AV. HIDALGO NO. 300	50094
55	MICHOACAN	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MORELIA	JARDÍNES DE TORREMOLINOS	AV. PERIODISMO NO. 1965	58198
55	MORELOS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	JIUTEPEC	CIVAC	CALLE 23 ESTE LTE. 4 MZA. 12	62575
55	NAYARIT	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TEPIC	CENTRO	INSURGENTES S/NO. ESQ. OAXACA	63192
55	NUEVO LEÓN	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MONTERREY	CENTRO	MELCHOR OCAMPO 500	64000
55	OAXACA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	OAXACA DE JUÁREZ	DEL BOSQUE	CARR. OAX.-ISTMO KM. 6.5	68102
55	PUEBLA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	PUEBLA	CENTRO	AVENIDA 5 ORIENTE NO. 1	72006
55	QUERÉTARO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	QUERÉTARO	CENTRO	JOSÉ MARÍA ARTEAGA NO. 5	76002
55	QUINTANA ROO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	BENITO JUÁREZ	CENTRO	AV. XEL HA ESQ. SUNYAXCHEN MZA 1 SM 28	77502
55	SAN LUIS POTOSÍ	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	AV. UNIVERSIDAD NO. 526 ALTOS	78000

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
55	SINALOA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CULIACÁN	CENTRO	CALLE DOMINGO RUBÍ 560 NORTE P.A.	80005
55	SONORA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	HERMOSILLO	EL LLANO	BLVD. JESÚS GARCÍA MORALES S/N. KM. 5.5	83210
55	TABASCO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CENTRO	CIUDAD INDUSTRIAL	AV. HIERRO MZA. 1 LTE. 33	86017
55	TAMAULIPAS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	VICTORIA	ZONA CENTRO	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN NO. 1052	87001
55	TLAXCALA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TLAXCALA	CENTRO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 20	90002
55	VERACRUZ	SERVICIO POSTAL MEXICANO	VERACRUZ	CENTRO	AV. MONTESINOS 437	91702
55	YUCATÁN	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 53 NO. 469 X 52 Y 54	97006
55	ZACATECAS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ZACATECAS	BUENOS AIRES	ANTIGUA CARR. PANAMERICANA NO. 202	98055
56	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	GUSTAVO E. CAMPA 54	1020

COPY

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. N° 09 9001/6B3000/6B30/2025/**2861**
Ciudad de México, a 08 de octubre de 2025

CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Genérico denominado Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las Gerencias Generales en Centros Vacacionales

PRESENTES

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.250725/222.P.DF y cuarto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.070925/282.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones extraordinarias celebradas el 25 de julio y 07 de septiembre del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 146 de su Reglamento, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2026, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) que se relacionan en el **Anexo 1**, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP), cuya vigencia iniciará en el año 2026, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos (KK) del Sistema Financiero Institucional (FINAT), se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual, a partir de esta fecha y hasta el **10 de diciembre del año en curso**, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

las áreas responsables en el Módulo de Compras; podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos (KK) únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación anticipada.

- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos (KK), a través de la funcionalidad de "dictámenes" del Sistema Financiero FINAT y, en su caso, de la funcionalidad de "compras", se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2026.

- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2026", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2025".

- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto (URG).

- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2026 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.

- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2026 aprobado, y que esta Coordinación a mi cargo informe que la parametrización del Sistema Financiero FINAT ha sido habilitada, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, **previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto, deberán reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la LFPRH por el 100% del monto contratado, los cuales serán validados en el transcurso del ejercicio fiscal siguiente conforme al reporte que se envíe y la periodicidad que esta Coordinación determine.**

Lo anterior, en el entendido de que en términos de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación son directamente responsables de que dichos procedimientos se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como del cumplimiento de las obligaciones y derechos que deriven de los contratos y/o convenios correspondientes.

Para los proyectos, programas o contratos plurianuales, sin distinguir el tipo de gasto, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2026 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.5.

En todo momento, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado 2026 aprobado por el H. Consejo Técnico y comunicados a su URG como parte de su techo presupuestario.

Es importante precisar que, la reexpedición de los documentos de suficiencia presupuestaria a partir de enero de 2026 se deberá realizar con base en la estructura contable presupuestal vigente conforme lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que "*El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social*".

El contravenir de lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado, o bien, no se realice la reexpedición de los documentos de suficiencia presupuestal una vez iniciado el ejercicio fiscal 2026, en términos de lo señalado el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en los numerales 7.3.8, 7.3.10, 7.3.10.1, 7.3.10.2, 7.4.7 y 7.4.7.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS, así como el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

Copias al reverso.../

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento. (*)
Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Unidad de Operación Financiera. Mismo fin. (*)
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. (*)
Ing. Ana de Gortari Pedroza. Titular de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Mismo fin. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. Mismo fin. (*)
Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio. Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. Mismo fin. (*)
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Mismo fin. (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. (*)
Lic. Luis Guillermo Álvarez Quintana. Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS. Mismo fin. (*)
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*). Mismo fin. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Mismo fin. (*)
CC. Personas Titulares y/o encargadas de las Jefaturas de Servicios de Finanzas en los OOAD, Jefaturas de los Departamentos de Finanzas en las UMAE, equivalentes en Centros Vacacionales y Titulares de las Coordinaciones Administrativas y Divisiones Administrativas vinculadas a la operación de los Programas presupuestarios. Mismo fin. (@)

(*) Se envía copia por el SICGC.
(@) Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/LNLT/COMB/CRGL/JOGG

2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
51151015	ROPA CONTRACTUAL (CLÁUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO)	2026-50-GYR-29
51151016	ANTEOJOS PARA EMPLEADOS	2026-50-GYR-29
51161001	DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS MÉRITOS LABORALES	2026-50-GYR-29
51141011	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2026-50-GYR-3
51241006	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2026-50-GYR-10
51241007	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2026-50-GYR-10
51241008	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2026-50-GYR-10
51241009	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2026-50-GYR-10
51251001	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2026-50-GYR-11
51251002	MEDICINAS	2026-50-GYR-11
51251003	LÁCTEOS	2026-50-GYR-11
51251004	VACUNAS	2026-50-GYR-11
51251005	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2026-50-GYR-11
51251006	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2026-50-GYR-11
51251007	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD	2026-50-GYR-11
51251012	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2026-50-GYR-11
51251013	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2026-50-GYR-11
51251014	OXÍGENO DOMICILIARIO	2026-50-GYR-11
51251015	OXÍGENO HOSPITALARIO	2026-50-GYR-11
51251017	MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO	2026-50-GYR-11
51251018	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	2026-50-GYR-11
51251019	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	2026-50-GYR-11
51251020	MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000	2026-50-GYR-11
51251021	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2026-50-GYR-11
51251022	MATERIAL DE LABORATORIO	2026-50-GYR-12
51251023	MATERIAL RADIOLÓGICO	2026-50-GYR-12
51251024	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2026-50-GYR-12
51251025	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2026-50-GYR-12
51261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	2026-50-GYR-13
51261002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	2026-50-GYR-13
51261003	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2026-50-GYR-13
51271001	ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS	2026-50-GYR-14
51271002	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2026-50-GYR-14
51271003	UNIFORMES DEPORTIVOS	2026-50-GYR-14
51271004	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2026-50-GYR-14
51271005	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2026-50-GYR-14
51271006	CANASTILLAS	2026-50-GYR-14
51271007	BLANCOS	2026-50-GYR-14
51291001	HERRAMIENTAS MENORES	2026-50-GYR-15
51291002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2026-50-GYR-15
51291003	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2026-50-GYR-16
51291004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2026-50-GYR-16
51291005	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2026-50-GYR-16
51291006	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2026-50-GYR-16
51291007	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2026-50-GYR-16

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
51291008	REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2026-50-GYR-18
51291009	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2026-50-GYR-18
51211001	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2026-50-GYR-4
51211002	ÚTILES DE OFICINA TIENDA DIGITAL	2026-50-GYR-4
51211003	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS	2026-50-GYR-5
51211004	CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS TIENDA DIGITAL	2026-50-GYR-5
51211005	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS	2026-50-GYR-5
51211006	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2026-50-GYR-5
51211007	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2026-50-GYR-5
51211009	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNOLOGICA	2026-50-GYR-7
51211010	ARTICULOS DE ASEO	2026-50-GYR-7
51211011	MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS	2026-50-GYR-7
51221001	VÍVERES	2026-50-GYR-8
51221002	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2026-50-GYR-8
51221003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	2026-50-GYR-8
51221005	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR	2026-50-GYR-8
51241001	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2026-50-GYR-9
51241002	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2026-50-GYR-9
51241003	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2026-50-GYR-9
51241004	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2026-50-GYR-9
51241005	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2026-50-GYR-9
51311002	SERVICIO DE GAS	2026-50-GYR-17
51311003	SERVICIO DE AGUA	2026-50-GYR-17
51311004	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	2026-50-GYR-17
51311005	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	2026-50-GYR-17
51311007	SERVICIOS DE INTERNET	2026-50-GYR-17
51311008	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	2026-50-GYR-17
51311009	SERVICIO POSTAL	2026-50-GYR-17
51311011	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	2026-50-GYR-17
51311012	CONTRATACIÓN DE PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO	2026-50-GYR-17
51311014	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO	2026-50-GYR-17
51381001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2026-50-GYR-19
51381002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS	2026-50-GYR-19
51381003	EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES	2026-50-GYR-19
51332001	SERVICIOS PROFESIONALES	2026-50-GYR-20
51332002	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	2026-50-GYR-20
51332003	GASTOS DIVERSOS SUJETOS A RETENCIÓN DE HONORARIOS	2026-50-GYR-20
51332004	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	2026-50-GYR-20
51332005	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	2026-50-GYR-20
51332006	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICADO DE PROCESOS	2026-50-GYR-20
51332007	CUOTAS PARA CAPACITACION EXTERNA	2026-50-GYR-20
51332008	TRADUCCIONES, GRABACIONES Y OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y OTROS GASTOS	2026-50-GYR-20
51332009	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS	2026-50-GYR-20
51332010	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, IDENTIFICACIONES Y FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	2026-50-GYR-20
51332011	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	2026-50-GYR-20

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
51334001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2026-50-GYR-21
51331001	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2026-50-GYR-21
51331002	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2026-50-GYR-21
51331003	SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO	2026-50-GYR-21
51331005	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2026-50-GYR-21
51331010	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y SOCIAL	2026-50-GYR-21
51332015	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2026-50-GYR-21
51333001	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2026-50-GYR-21
51336001	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2026-50-GYR-21
51331011	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2026-50-GYR-21
51331012	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2026-50-GYR-21
51331013	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2026-50-GYR-21
51331014	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2026-50-GYR-21
51331015	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)	2026-50-GYR-21
51331016	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2026-50-GYR-21
51331017	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2026-50-GYR-21
51331018	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2026-50-GYR-21
51331019	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2026-50-GYR-21
51331020	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2026-50-GYR-21
51331021	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2026-50-GYR-21
51331022	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2026-50-GYR-21
51331023	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2026-50-GYR-21
51331024	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2026-50-GYR-21
51331025	TRASPLANTES	2026-50-GYR-21
51331029	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2026-50-GYR-21
51332016	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2026-50-GYR-21
51332017	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	2026-50-GYR-21
51371005	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	2026-50-GYR-22
51371007	VIÁTICOS NACIONALES	2026-50-GYR-22
51371001	PASAJES ÁEREOS NACIONALES NÓMINA ORDINARIA	2026-50-GYR-23
51371002	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	2026-50-GYR-23
51371003	PASAJES AÉREOS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAÍS	2026-50-GYR-23
51341008	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2026-50-GYR-24
51341010	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2026-50-GYR-24
51341013	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2026-50-GYR-24
51341014	FLETES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2026-50-GYR-24
51341015	MANIOBRAS Y ACARREOS	2026-50-GYR-24
51341016	FLETES	2026-50-GYR-24
51361001	DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES	2026-50-GYR-25
51361002	MONITOREO	2026-50-GYR-25
51351002	SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	2026-50-GYR-26
51351003	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2026-50-GYR-26
51351004	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2026-50-GYR-26
51351005	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2026-50-GYR-26

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
51351009	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS (CRETIB)	2026-50-GYR-27
51351010	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA	2026-50-GYR-27
51351011	SERVICIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO INFECCIOSOS	2026-50-GYR-27
51351012	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS-COV-2	2026-50-GYR-27
51351013	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2026-50-GYR-27
51351006	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2026-50-GYR-28
51351008	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2026-50-GYR-28
51321002	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2026-50-GYR-6
51321003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2026-50-GYR-6
51321004	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	2026-50-GYR-6
51321005	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS	2026-50-GYR-6
51321006	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2026-50-GYR-6
51321008	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2026-50-GYR-6
51321009	ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE CÓMPUTO	2026-50-GYR-6
51321010	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	2026-50-GYR-6
51321011	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS CORPORATIVAS Y PROGRAMAS	2026-50-GYR-6
52411004	ABC AYUDA POR SOLIDARIDAD	2026-50-GYR-2
52411005	ABC COSTOS ASOCIADOS A TRASLADOS PARA ATENCIÓN MÉDICA	2026-50-GYR-2
52411006	ABC COSTOS DERIVADOS DE ATENCION MEDICA QUIRURGICA HOSPITALARIA Y DE REHABILITACION	2026-50-GYR-2
52411007	ABC COSTOS RELACIONADOS A LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS	2026-50-GYR-2
52411008	ABC COSTOS RELACIONADOS CON PRESCRIPCION MÉDICA	2026-50-GYR-2
52411010	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTRAS DE CARÁCTER SOCIAL	2026-50-GYR-2
52411011	GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES	2026-50-GYR-2
52411012	TRANSPORTE AÉREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES	2026-50-GYR-2
52411014	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PARTERAS EMPÍRICAS	2026-50-GYR-2

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, RELACIÓN DE NÚMEROS DE CONTRATOS, ATENTA NOTA Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/12434"

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

6.1 PROPUESTA TÉCNICA

4. REQUISITOS TÉCNICOS

a) Propuesta técnica donde se describan de manera clara y precisa las características técnicas de los medios de pago electrónico para el **SERVICIO** descrito en el presente **ANEXO TÉCNICO**, así como los elementos de seguridad del o de los medios de pago electrónico que considere su oferta.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., en adelante **EDENRED**, entiende y acepta que se requiere el Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2026, en adelante el SERVICIO, para las Participantes; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

EDENRED, entiende y acepta que el procedimiento de contratación del SERVICIO, se llevará a cabo en 1 (una) PARTIDA, la cual se adjudicará a un LICITANTE de acuerdo a los APÉNDICES I, II, III y IV del presente ANEXO TÉCNICO:

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional	Servicio

2.1. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

EDENRED entiende y acepta que cada una de LAS PARTICIPANTES designará en los contratos respectivos, a un ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de considerarlo conveniente para su operación, a los auxiliares necesarios para validar el SERVICIO.

2.2. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación se formalizarán con cada una de LAS PARTICIPANTES y estarán vigentes a partir de las 00:00:00 horas del 1° de enero de 2026 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el SERVICIO.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO

Consideraciones que se cumplirá EDENRED, en caso de resultar adjudicado:

a. EDENRED precisa que el medio de pago electrónico que empleará para el otorgamiento del SERVICIO serán monederos electrónicos y cumplirán con las condiciones de entrega establecidas en los numerales 3.1 y 16 del presente ANEXO TÉCNICO.

b. EDENRED remitirá en un lapso no mayor a las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la notificación del fallo, un archivo electrónico que contendrá el directorio de estaciones afiliadas (con domicilio completo), ordenadas por entidad federativa, indicando los horarios de servicio en los que se ofrecerá el SERVICIO. La información será enviada al correo electrónico del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES y será actualizada en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.

c. EDENRED designará a un ejecutivo de cuenta o, en caso de ser requerido, los que considere necesarios y solicite el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada una de LAS PARTICIPANTES. Los mismos tendrán capacidad de decisión para agilizar y atender los trámites administrativos correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa que se presente durante la vigencia del contrato. En este sentido, EDENRED dará a conocer la información a LAS PARTICIPANTES, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas siguientes a la notificación del fallo, a través de un archivo electrónico que contendrá los nombres y datos de contacto de dichos ejecutivos (cargo, correo electrónico, teléfono fijo y celular, así como dirección para oír y recibir notificaciones). La información se enviará al correo electrónico del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. En caso de que durante la vigencia del contrato se sustituya al o a los ejecutivos de cuenta, se notificará a LAS PARTICIPANTES dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas del cambio efectuado, enviándose por correo electrónico al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

d. EDENRED proporcionará en todo momento el SERVICIO de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, considerando un monto máximo mensual para los consumos por vehículo de cada una de LAS PARTICIPANTES en función de la notificación mensual que realice el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

e. EDENRED llevará un control del monto suministrado a LAS PARTICIPANTES con medios de pago electrónico; por entidad federativa, por fecha, hora de carga, estación de suministro, Ramo o Coordinadora de Sector, dependencia o entidad, tipo de producto, monto y vehículo (marca, modelo y placas).

f. EDENRED acepta que mediante correo electrónico, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES realizará, los últimos 5 (cinco) días hábiles de cada mes, la notificación de la cantidad y monto máximo que se requiere sea asignado por EDENRED en cada uno de los medios de pago electrónico para el SERVICIO durante el mes inmediato siguiente. EDENRED cubrirá el pago a través de los medios electrónicos hasta por la cantidad máxima asignada durante el periodo indicado.

g. Cada medio de pago electrónico que EDENRED ofrecerá permitirá la acumulación del saldo no utilizado el mes anterior. Este proceso podrá realizarlo el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o el EDENRED, a través de la Plataforma Web que se describe más adelante.

h. En las estaciones de suministro afiliadas, previo a la carga de combustible, el despachador corroborará la disponibilidad de saldo y la correspondencia de los datos de identificación del vehículo (tales como placa del vehículo, kilometraje de los vehículos) con los registrados en el medio de pago y sólo realizará el cobro una vez que haya concluido la carga del combustible requerido.

i. En caso de falsificación del medio de pago electrónico que EDENRED ofrecerá, los cargos y gastos serán a cuenta EDENRED.

j. Los medios de pago electrónico permanecerán activos con una vigencia igual o superior a la del contrato, garantizando la solvencia de los mismos.

k. EDENRED no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad disponible en los medios de pago electrónico.

l. Los medios de pago electrónico no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.

3.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO

La entrega de los medios de pago electrónico será responsabilidad de EDENRED, los cuales serán entregados dentro de los 10 (diez días hábiles previos del inicio de la vigencia del contrato, en las ubicaciones que precise el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un horario de 9:00 a 17:00 horas y estarán registrados y asignados a cada uno de los vehículos con los parámetros establecidos en la plataforma de conformidad con lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO. Asimismo, estarán activos con saldo para su uso a partir de las 00:00:00 horas de la fecha del inicio de la vigencia del contrato, conforme a los montos y plazos que determinen LAS PARTICIPANTES por medio del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Para ello, cada una de LAS PARTICIPANTES solicitará a EDENRED la cantidad de medios de pago electrónico que requiera, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la fecha de notificación del fallo.

EDENRED entregará la totalidad de los medios de pago electrónico, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado. En este sentido, EDENRED asegurará, por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los medios de pago electrónico en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega correrán a cargo EDENRED, como parte del SERVICIO.

Los medios de pago electrónico estarán protegidos de forma individual, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación, considerando la proporcionada por LAS PARTICIPANTES a través del ADMINISTRADOR

DEL CONTRATO y NIP.

Adicionalmente, EDENRED entregará sin costo para LAS PARTICIPANTES, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato, una reserva de los medios de pago electrónico solicitados que cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por LAS PARTICIPANTES esté en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso necesario. EDENRED entiende y acepta que Los medios de pago electrónico de reserva que no sean utilizados, le serán devueltos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de la vigencia del contrato.

EDENRED aclara que no ofertamos medios de pago electrónico a través de APP u otro medio digital.

En caso de que EDENRED cuente con medios de pago electrónicos vigentes con las Participantes, se dará continuidad al SUMINISTRO a través de los mismos a solicitud por escrito de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO de éstas.

3.2 COBERTURA DEL SERVICIO

El SERVICIO de pago de combustible a través de medios electrónicos tendrá cobertura nacional en, al menos, un 49% de las estaciones de suministro existentes dentro del territorio de la República Mexicana, con posibilidad de ampliar la cobertura señalada en al menos el 40% en cada Entidad Federativa que se trate, a solicitud de LAS PARTICIPANTES. EDENRED garantizará la aceptación del medio de pago electrónico que será otorgado para el SERVICIO de combustible en toda su red de establecimientos afiliados. Dicho medio de pago será aceptado a través de la red de pago Ticket Car con cobertura en la totalidad de las estaciones de suministro afiliadas por EDENRED.

Si las condiciones del SERVICIO lo requirieren, y EDENRED no contara con estaciones de suministro afiliadas a su medio de pago electrónico para atender la demanda de LAS PARTICIPANTES, previa solicitud enviada a través de correo electrónico por parte de éstas, EDENRED realizará los procesos de incorporación de estaciones de suministro a su red de establecimientos afiliados y notificará a LAS PARTICIPANTES el resultado de la gestión realizada y la viabilidad del requerimiento vía correo electrónico en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud, sin costo adicional para LAS PARTICIPANTES.

3.3 NO CONVERTIBILIDAD

Los medios de pago electrónico que EDENRED proporcionará serán utilizados exclusivamente para el suministro de combustible y no podrán ser canjeados por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, por lo que EDENRED garantizará su inviolabilidad y en su caso, responderá por su dolosa reproducción.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO

a. Los medios de pago electrónicos cumplirán con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa. De manera específica, EDENRED cuenta con la Autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

b. En caso de fallas en el sistema de pago electrónico en las estaciones de suministro afiliadas, EDENRED contará con estrategias de contingencia que permitan garantizar el SERVICIO, a través del medio de pago electrónico que EDENRED ofrecerá, de acuerdo a las necesidades de LAS PARTICIPANTES.

c. Los medios de pago electrónico estarán asociados a un vehículo, a partir de la información que proporcione el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (tipo de combustible que utiliza el vehículo, marca, modelo y placas).

d. Los medios de pago electrónico físicos, estarán fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia de los contratos respectivos. En caso de que los medios de pago electrónico físicos se deterioren, EDENRED los reemplazará sin costo para LAS PARTICIPANTES.

e. EDENRED otorgará los medios de pago electrónico físicos sin costo para los usuarios. De la misma forma, realizará la reposición sin costo, en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso o, en caso de robo o extravío.

f. En caso de robo o extravío de los medios de pago electrónico físicos, EDENRED, una vez que reciba la notificación vía telefónica y se emita el ticket correspondiente con número de folio, bloqueará el mismo de forma inmediata, para evitar que su saldo pueda ser utilizado indebidamente y entregará el reemplazo correspondiente dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la emisión del ticket. Para acreditar el robo de los medios de pago electrónico físicos, EDENRED está de acuerdo y acepta que se deberá presentar copia simple de la denuncia realizada ante la autoridad competente; para el caso de extravío, bastará con la declaración de LAS PARTICIPANTES o el acta administrativa que de forma interna se levante al respecto.

g. EDENRED garantizará la inviolabilidad de los medios de pago electrónico y, en su caso, responderá por su dolosa reproducción, los retirará y realizará el reporte de inmediato al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para su seguimiento, la reposición se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte generado por los medios que EDENRED proporciona o a través de correo electrónico o por escrito; garantizando el saldo de los mismos.

3.4.1 DISPOSICIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN A USUARIOS

a. EDENRED contará con una línea telefónica para atención a usuarios (centro de atención), sin costo, que permite atender incidencias como: consulta de saldo y movimientos, presentar reporte por robo o extravío del medio de pago electrónico que EDENRED ofrecerá, así como la desactivación inmediata de los mismos a solicitud del usuario registrado. Este número funcionará las 24 (veinticuatro) horas del día, todos los días del año, durante la vigencia del contrato.

b. Cada solicitud de atención será registrada mediante el levantamiento de un ticket, mismo que reportará EDENRED a LAS PARTICIPANTES con el seguimiento y resolución del mismo en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

3.4.2 DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB DE ATENCIÓN A USUARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

a. EDENRED contará con una plataforma Web, la cual estará habilitada para su operación a la entrega de los medios de pago, es decir, 10 (diez) días hábiles previos al inicio de la vigencia de la contratación y hasta su conclusión, con un 99.9% de disponibilidad.

b. EDENRED garantizará que la información de los medios de pago electrónicos se encuentre vinculada a los datos de los vehículos (tales como placa del vehículo, kilometraje de los vehículos.) dentro de la plataforma Web, conforme a lo descrito en el numeral 3.1, al inicio de la vigencia del contrato.

c. EDENRED proporcionará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la dirección electrónica y los accesos a la plataforma Web, así como la versión electrónica del manual de usuario de la misma, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato.

d. La plataforma Web permitirá la consulta de consumos y saldos disponibles en los medios de pago electrónico; kilometraje de los vehículos; la validación mensual de las operaciones efectuadas; la gestión de usuarios y cantidades o montos de consumo por vehículo, habilitadas mensualmente de forma masiva, así como adicionales, cuando se requiera; y el filtrado de información respecto a los consumos y saldos disponibles.

e. Respecto a la gestión de usuarios, la plataforma Web permitirá acciones diferenciadas de acuerdo a los perfiles de administradores (Cuentas Maestras y Subcuentas) y usuarios, en función de privilegios que se describen a continuación:

- Cuentas Maestras:

1. Crear o eliminar Subcuentas, de acuerdo a los grupos de medios de pago electrónico asociados a vehículos que definan LAS PARTICIPANTES.
2. Consultar operaciones realizadas.
3. Verificar saldos disponibles.
4. Validar mensualmente las operaciones efectuadas a través de los medios de pago y en su caso, efectuar aclaraciones por cargos no reconocidos.
5. Realizar transferencias de saldos disponibles, de un medio de pago a otro.
6. Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
7. Cambiar NIP en caso de tratarse de medios de pago electrónico físicos.
8. Bloquear medios de pago electrónico reportados como extraviados o robados y solicitar su reposición.
9. Ubicar estaciones de suministro afiliadas.
10. Cambios de kilometrajes de los vehículos.

- Subcuentas:

1. Consulta y validación de operaciones realizadas.
2. Verificar saldos disponibles.
3. Realizar transferencias de saldos disponibles, de un medio de pago electrónico a otro.
4. Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
5. Reportar la pérdida o robo de los medios de pago electrónico.
6. Ubicar estaciones de suministro afiliadas.

- Usuario:
  1. Verificar saldos disponibles.
  2. Ubicar estaciones de suministro afiliadas.
  3. Reportar la pérdida o robo de los medios de pago electrónico.

f. Por cada contrato generaremos un Informe Mensual con el desglose de consumos por fecha y hora de carga, entidad federativa, estación de suministro, Ramo o Dependencia Coordinadora de Sector, dependencia o entidad, tipo de producto y monto consumido desglosando el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto al Valor Agregado (IVA), y vehículo (marca, modelo y placas). Asimismo, presentaremos el reporte de estatus de los medios de pago electrónico (activo, cancelado, bloqueado, entre otros). Este reporte se remitirá vía correo electrónico al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para su validación, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes subsecuente.

g. Se generará un Informe Trimestral con las mismas características del descrito en el inciso f), que consolide la información de los Informes Mensuales generados, el cual se remitirá vía correo electrónico a la CONVOCANTE en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre durante la vigencia del contrato.

3.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 68 de la LAASSP y 85 de su RLAASSP, los contratos a celebrarse serán abiertos con montos mínimos y máximos, de acuerdo con la demanda prevista en los APÉNDICES I, II y III del presente ANEXO TÉCNICO.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación, EDENRED presentará la siguiente documentación, en hoja membretada, con nombre y firma del apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras:

a. Propuesta técnica donde se describen de manera clara y precisa las características técnicas de los medios de pago electrónico para el SERVICIO descrito en el presente ANEXO TÉCNICO, así como los elementos de seguridad de los medios de pago electrónico que consideramos en esta oferta.

b. Con el fin de garantizar la capacidad de cumplir con el SERVICIO, EDENRED presenta escrito firmado por su apoderado legal en el que manifiesta que cuenta con recursos técnicos, financieros y materiales suficientes para atender la demanda, para lo cual presenta como evidencia los siguientes documentos:

I. Escrito firmado por su apoderado legal, en el que se describe los servicios que se brinda en el Centro de Atención a Usuarios, domicilio en que se ubica este Centro, número de personal para la atención, infraestructura tecnológica instalada, incluyendo fotografías de las instalaciones, así como se enuncian la(s) línea(s) telefónica(s) con que se cuenta.

II. Relación de los convenios o contratos vigentes con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para la actividad de EDENRED, gestión y protección de bases

de datos e infraestructura tecnológica.

III. Contratos vigentes con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.

IV. Escrito firmado por el apoderado legal, en el que se manifiesta que EDENRED cuenta con un sistema o plataforma Web y captura de pantalla.

c. Escrito en hoja membretada, firmado por el apoderado legal, en el que se manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, EDENRED implementará una estrategia de contingencia con el fin de mitigar las fallas que pudieran presentarse en el sistema de pago, para garantizar la carga de combustible a través de los medios de pago electrónico en las estaciones de suministro, de acuerdo a las necesidades de LAS PARTICIPANTES.

d. Currículum de EDENRED, firmado por el apoderado legal, que contiene información respecto a los servicios que comercializa, datos generales como teléfono, domicilio, correo electrónico y principales clientes, en el que se visualiza que se cuenta con experiencia en el SERVICIO. Con la finalidad de acreditar la capacidad de los recursos humanos disponibles, este documento también contiene organigrama y se indica el personal que fungirá como ejecutivo de cuenta, operará el centro de atención telefónica y administrará la plataforma web para la prestación del SERVICIO.

e. Oficio de Autorización vigente para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

f. EDENRED acredita el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando como evidencia lo siguiente:

1. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del Servicio de Administración Tributaria (SAT), registrada por la emisión o comercialización de tarjetas pre pagadas, vales o cupones.

2. Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT, acompañada del registro realizado en el Portal de Prevención de Lavado de Dinero.

3. Manual de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

4. Escrito firmado por el apoderado legal de EDENRED, en el que se declara no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

g. Escrito en hoja membretada firmado por el apoderado legal de EDENRED, en el que se manifiesta que se garantiza que el medio de pago electrónico que EDENRED oferta y que

se empleará para el otorgamiento del SERVICIO requerido, será aceptado a nivel nacional, en las estaciones de suministro dentro del territorio de la República Mexicana y en los términos señalados en el numeral 3.2 del presente ANEXO TÉCNICO.

h. Directorio de estaciones afiliadas en formato editable (con domicilio completo), ordenadas por entidad federativa y municipio, indicando los horarios de servicio en los que se suministrará el combustible y aceptarán como medio de pago electrónico que EDENRED oferta, mismas que tienen presencia a nivel nacional, con el fin de garantizar la cobertura requerida en el presente ANEXO TÉCNICO.

i. Se acredita la experiencia de EDENRED presentando cuando menos uno y un máximo de tres contratos y/o pedidos formalizados los cuales están relacionados con el objeto de la presente contratación. Para tal efecto, EDENRED presenta copia completa y legible, los cuales están debidamente formalizados con el sector gubernamental o privado que se hayan celebrado durante los años 2022, 2023, 2024 o 2025 en condiciones similares a las requeridas en el presente ANEXO TÉCNICO. La copia de los contratos que se presentan permiten identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.

Asimismo, por cada contrato presentado, se acompañará de la documentación que acredita que se cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a cargo de EDENRED en dichos contratos, para lo cual presenta los documentos siguientes: carta de liberación de fianza, expedida por la afianzadora o dependencia o entidad, en la que se indica el número de contrato, carta de satisfacción o acta entrega-recepción, suscritas por la dependencia, entidad o persona física o moral del sector privado, en la que consta el cumplimiento satisfactorio del servicio.

j. Escrito en hoja membretada firmado por el apoderado legal de EDENRED, en el que se manifiesta que EDENRED se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y plazos para la entrega de los medios de pago electrónico establecidas en el numeral 3.1 del presente ANEXO TÉCNICO.

Toda la documentación que se presenta es legible.

5. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EDENRED no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 67 de la LAASSP, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se contará con la conformidad previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.

6. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Cuando EDENRED entregue documentos que contengan información confidencial reservada o comercial reservada a LAS PARTICIPANTES, al celebrar el contrato, se señalará sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban de EDENRED y la clasificarán en términos de la normatividad aplicable.

Cuando LAS PARTICIPANTES hagan entrega de datos a EDENRED, no se divulgará información relacionada con el objeto del procedimiento de contratación respectivo y desarrollo del procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE, quien podrá ejercer acción legal derivada de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra a que haya lugar.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el contrato que celebre EDENRED con LAS PARTICIPANTES, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dicho instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con LAS PARTICIPANTES, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del contrato.

8. FORMA DE PAGO

EDENRED entiende y acepta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total mensual del SERVICIO, se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida EDENRED, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al SERVICIO en su caso, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la prestación y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, EDENRED presentará un único comprobante fiscal digital a mes vencido, una vez que sea aceptada la prestación mensual del SERVICIO, a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El comprobante fiscal digital único se elaborará de manera mensual por la totalidad del SERVICIO otorgado a cada una de LAS PARTICIPANTES, considerando el costo del combustible en la fecha de carga, y de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme al RFC y el domicilio establecido por las mismas. Asimismo, cumplirá con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las disposiciones fiscales vigentes. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber a EDENRED por escrito dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que EDENRED presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la LAASSP, así como 89 y 90 de su RLAASSP. A solicitud expresa, vía correo electrónico u oficio, del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EDENRED podrá elaborar más de un comprobante fiscal digital de manera mensual.

EDENRED acepta que si no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

EDENRED acepta que el pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 66 fracción XIII de la LAASSP. EDENRED establecerá una cuenta bancaria por contrato formalizado.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma.

EDENRED acepta que LAS PARTICIPANTES no proporcionarán anticipos.

9. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 75 y 77 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP y el numeral 14.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, EDENRED conoce y acepta que se aplicarán penas convencionales de 0.2% (cero punto dos por ciento), por cada día natural de atraso en la prestación del SERVICIO descrito en el presente ANEXO TÉCNICO, respecto del monto del servicio no entregado o prestado oportunamente conforme los supuestos siguientes:

Sobre el importe del contrato de LA PARTICIPANTE que corresponda, en los casos siguientes:

a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los medios de pago electrónico.
b) Atraso en la habilitación de la plataforma web o línea telefónica.
c) No garantizar la cobertura del 40% de las estaciones de suministro afiliadas en la Entidad Federativa que corresponda a solicitud de LAS PARTICIPANTES, de conformidad al numeral 3.2. Cobertura del servicio del presente ANEXO TÉCNICO.

Sobre el importe de la dispersión de fondos en los medios de pago electrónico, en el caso siguiente:

a) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los medios de pago electrónico.

EDENRED conoce y acepta que las penas convencionales se aplicarán sobre importes antes de IVA y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
EDENRED entiende y acepta que el pago por el SERVICIO quedará condicionado proporcionalmente, al pago que se deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

EDENRED entiende y acepta que las penas convencionales serán calculadas y le serán notificadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de LAS PARTICIPANTES, por escrito, al día hábil siguiente en que se determinen. EDENRED, por su parte, cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente, o ante la tesorería de LAS PARTICIPANTES que cuenten con ésta, y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a LAS PARTICIPANTES, en el domicilio del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EDENRED conoce y acepta que en ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

10. DEDUCCIONES

EDENRED conoce y acepta que las DEDUCCIONES operan por el incumplimiento parcial o deficiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 97 de su RLAASSP, y el numeral 14.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en caso de que se presenten deficiencias en los niveles de SERVICIO de los medios de pago electrónico otorgados para el SERVICIO, conforme a los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato
Aceptación del medio de pago electrónico	Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al **PROVEEDOR**, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica	Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al **PROVEEDOR**, se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global
Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS**, y línea telefónica para atención a usuarios	Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento **24 (veinticuatro) horas** de la línea telefónica.	Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención en la línea de atención a usuarios en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.
Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío	El **PROVEEDOR** deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**	Por cada día de atraso, se considerará como un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 3 eventos por periodo mensual calendario global

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato
Servicio en las estaciones de suministro afiliadas	El **PROVEEDOR**, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro (con domicilio completo), en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas**, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.	Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados.	Hasta 3 eventos por período mensual calendario global

EDENRED conoce y acepta que las deducciones no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

EDENRED acepta que LAS PARTICIPANTES cuantificarán y le notificarán por escrito y/o por correo electrónico, al día hábil siguiente en que se presenten las deficiencias en el medio de pago electrónico que se ofrecerá para el SERVICIO. Por su parte EDENRED realizará los ajustes respectivos en el comprobante fiscal digital, que presentará para pago. Independientemente de la aplicación de deducciones, EDENRED está enterado que LAS PARTICIPANTES podrán optar por la recisión administrativa del contrato, sin esperar el límite de incumplimientos, si se incumple de manera total o parcial en las obligaciones, ya que se está afectando el objeto del contrato.

En caso de que se determinen deficiencias, después de haberse efectuado el pago del comprobante fiscal digital a EDENRED, LAS PARTICIPANTES lo notificarán de inmediato por escrito y/o correo electrónico a EDENRED, quien aceptará cubrir el importe de las deducciones a que se haya hecho acreedor, efectuando el pago a través de cheque de caja o de transferencia electrónica a la cuenta que determinen LAS PARTICIPANTES y éstas harán el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.

11. PRÓRROGAS

EDENRED acepta que para este evento no se otorgarán prórrogas.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EDENRED conoce y acepta que, conforme a los artículos 69 y 70, fracciones I y II, de la LAASSP, 85 fracción III y 103 del RLASSSP, así como las DISPOSICIONES de carácter general por las que se

aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022 y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, EDENRED, en caso de resultar adjudicado, se obliga a constituir una fianza divisible que se hará efectiva en proporción al incumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme a las DISPOSICIONES antes referidas.

La garantía se constituirá mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la entidad, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato respectivo, antes del IVA.

La fianza se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES, en días hábiles dentro del horario que las mismas establezcan.

EDENRED mantendrá vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad el SERVICIO previsto en este ANEXO TÉCNICO y en los contratos correspondientes que celebren con EDENRED, en caso de resultar adjudicado, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato correspondiente, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que se haya suscrito el contrato.

EDENRED entiende y acepta que una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte de EDENRED a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada una de LAS PARTICIPANTES, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que EDENRED dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

13. CALIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 75 de la LAASSP, EDENRED queda obligado a responder ante de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del SERVICIO, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, ante los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO de LAS PARTICIPANTES.

14. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EDENRED entiende y acepta que, si en el SERVICIO se presenta caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, LAS PARTICIPANTES podrán suspenderlo, en cuyo caso, únicamente se pagará el SERVICIO efectivamente otorgado, por lo que se realizará un acta circunstanciada donde consten los motivos y plazos de la suspensión en los términos del artículo 80 de la LAASSP, de manera conjunta con EDENRED.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LAS PARTICIPANTES, previa solicitud de

EDENRED, éstas pagarán los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 del RLAASSP, para lo cual, EDENRED presentará su solicitud ante LAS PARTICIPANTES, para su revisión y validación, así como un informe preciso de los gastos, el cual estará debidamente justificado.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

EDENRED será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

16. ENTREGABLES, LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

EDENRED presentará los siguientes entregables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a lo siguiente:

No.	Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1	Medios de pago físicos requeridos y/o enlace para descarga de APP u otros medios.	En las ubicaciones que se precisan en el **APÉNDICE IV**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Dentro de los 10 hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato.	Se entregarán conforme a lo señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO.**
2	Reserva del 2% del total de medios de pago electrónico solicitados.	En las ubicaciones que se precisan en el **APÉNDICE IV**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Dentro de los 10 hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato.	Se entregarán conforme a lo señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO.**
3	Dirección electrónica y los accesos a la plataforma Web, así como la versión electrónica del manual de usuario de la misma		Dentro de los 10 hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato.	Escrito firmado por el representante legal del **PROVEEDOR** en el que proporcione la dirección electrónica y los accesos a la plataforma Web, así como la versión electrónica del manual de usuario de la misma. Deberá enviarse por correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

No.	Entregable	Lugar	Fecha	Documento que lo ampara
				correspondiente.
4	Escrito donde designe a un ejecutivo de cuenta o, en caso de ser requerido, los que considere necesarios y solicite el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES.**		**24 (veinticuatro) horas** siguientes a la notificación del fallo y a la sustitución de algún ejecutivo, en caso de presentarse.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del **PROVEEDOR**, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con acuse de recibo.
5	Escrito en el que proporcione la información para contactar el soporte técnico, en línea y/o centro de atención, para reportes y atención de consultas, disponible las **24 (veinticuatro) horas** del día, durante la vigencia de los contratos.		Previo al inicio de la vigencia del contrato.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del **PROVEEDOR**, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con acuse de recibo.
6	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República (con domicilio completo).		**24 (veinticuatro) horas** siguientes a la notificación del fallo.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente, con acuse de recibo.
7	Informe Mensual con el desglose de consumos por fecha y hora de carga, entidad federativa, estación de suministro, Ramo o Dependencia		Dentro de los primeros **10 (diez) días hábiles** del mes subsecuente.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

No.	Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
	Coordinadora de Sector, dependencia o entidad, tipo de producto y monto consumido desglosando el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto al Valor Agregado (IVA), y vehículo (marca, modelo y placas). Asimismo, se deberá presentar el reporte de estatus de los medios de pago electrónico (activo, cancelado, bloqueado, entre otros).			correspondiente.
8	Informe Trimestral con las mismas características del Informe Mensual, que consolide la información de los Informes Mensuales generados.		Dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al término de cada trimestre de vigencia de la contratación.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al titular de la **CONVOCANTE**.

17. RELACIÓN LABORAL

EDENRED reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el SERVICIO, por lo que deslinda de toda responsabilidad a LAS PARTICIPANTES respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se les podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario,

18. CONFIDENCIALIDAD

La CONVOCANTE, LAS PARTICIPANTES y EDENRED, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente ANEXO TÉCNICO, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2025. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del SERVICIO se considerará con el carácter de confidencialidad, y no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo

ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

No. de Apéndice	Nombre
APÉNDICE I	Las Participantes
APÉNDICE II	Demanda Agregada por Dependencia o Entidad
APÉNDICE III	Demanda Agregada por Entidad Federativa
APÉNDICE IV	Domicilios de entrega

Atentamente

José Marcos Chávez Valencia
Apoderado Legal de
Edenred México, S.A. de C.V.

SIN TEXTO

APÉNDICE I. LAS PARTICIPANTES

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
1	2	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
2	4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECTORIZADA POR SEGOB
		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	
		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
		COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	
		TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
		INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	
		COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	
3	4	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	
4	4	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	
5	4	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	
6	5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	
7	6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
8	6	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	
9	6	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
10	6	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	
11	6	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
12	6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
13	6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	
14	6	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	
15	6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
16	6	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	
17	6	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	
18	6	AGROASEMEX, S.A.	
19	6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	
20	6	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	
21	6	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	
22	6	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	
23	6	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	
24	6	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	
25	6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	
26	6	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	
27	6	LOTERÍA NACIONAL	
28	6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	
29	6	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	
30	6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	
31	7	GUARDIA NACIONAL	
32	7	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	
33	7	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	
34	7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	
35	7	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	
36	8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
37	8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	
38	8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	
39	8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	
40	8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	
41	8	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
42	8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	
43	8	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	
44	8	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
45	8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	
46	8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	
47	8	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	
48	9	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
49	9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	
50	9	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	
51	9	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	
52	9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
53	9	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
54	10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
55	10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	
56	10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	
57	10	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
58	10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	
59	11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
60	11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
61	11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
62	11	XE-IPN CANAL 11	
63	11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	
64	11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	
65	11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
66	11	COLEGIO DE BACHILLERES	
67	11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	
68	11	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
69	11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
70	11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	
71	11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	
72	11	EDUCAL, S.A. DE C.V.	
73	11	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	
74	11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
75	11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	
76	11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	
77	11	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	
78	11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	
79	11	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	
80	11	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
81	12	SECRETARÍA DE SALUD	SECTORIZADA POR SECRETARÍA DE SALUD
		ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	
		CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	
		CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS	
		CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
		COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	
		CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
		CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	
		CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
		COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
		COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	
		COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	
82	12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	
83	12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
84	12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	
85	12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
86	12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
87	12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	
88	12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	
89	12	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	
90	12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
91	12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	
92	12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	
93	12	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
94	12	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
95	12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
96	12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
97	12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	
98	12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	
99	12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	
100	13	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	
101	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	
102	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	
103	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	
104	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	
105	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	
106	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	
107	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	
108	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	
109	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	
110	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	
111	13	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	
112	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	
113	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	
114	13	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	
115	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	
116	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	
117	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	
118	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	
119	13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	
120	14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
121	14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	
122	14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	
123	14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	
124	14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	
125	14	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	
126	15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	
127	15	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	
128	15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	
129	15	PROCURADURÍA AGRARIA	
130	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
131	16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
132	16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
133	16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	
134	16	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	
135	16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	
136	16	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
137	16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
138	18	SECRETARÍA DE ENERGÍA	
139	18	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	
140	18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
141	18	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	
142	18	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	
143	18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	
144	18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	
145	18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	
146	20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	
147	20	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
148	20	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
149	21	SECRETARÍA DE TURISMO	
150	21	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	
151	21	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
152	25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
153	27	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	
154	31	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	
155	36	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
156	36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	
157	36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	
158	36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
159	36	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
160	37	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
161	38	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
162	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	
163	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	
164	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	
165	38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	
166	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
167	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	
168	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	
169	38	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
170	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	
171	38	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C	
172	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	
173	38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	
174	38	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	
175	38	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	
176	38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	
177	38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	
178	38	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	
179	38	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	
180	38	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	
181	38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	
182	38	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	
183	38	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	
184	38	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	
185	38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	
186	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	
187	38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	
188	47	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
189	47	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	
190	47	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	
191	47	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	
192	47	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	
193	47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
194	47	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	
195	48	SECRETARÍA DE CULTURA	
196	48	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	
197	48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
198	48	RADIO EDUCACIÓN	
199	48	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.	
200	48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	
201	48	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	
202	48	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	
203	48	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	
204	48	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	
205	48	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	
206	48	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	
207	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
208	51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
209	54	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	
210	55	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
211	55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	
212	56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	

Atentamente

José Marcos Chávez Valencia
Apoderado Legal de
Edenred México, S.A. de C.V.

COPY

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
1	2	100	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	58	63	$ 1,020,000.00	$ 1,980,000.00
2	4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	387	428	$ 3,547,200.00	$ 8,868,000.00
3	4	E2D	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	23	23	$ 312,000.00	$ 780,000.00
4	4	EZQ	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	11	20	$ 216,627.84	$ 324,941.76
5	4	K00	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	500	1,200	$ 78,000,000.00	$ 144,000,000.00
6	5	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	84	92	$ 2,068,104.00	$ 3,302,544.00
7	6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	149	164	$ 1,804,272.00	$ 4,510,680.00
8	6	A00	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	8	20	$ 193,783.44	$ 484,458.60
9	6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	16	18	$ 135,537.60	$ 338,844.00
10	6	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	6	8	$ 54,800.04	$ 136,999.92
11	6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	2	4	$ 73,670.40	$ 184,176.00
12	6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	938	1,258	$ 29,799,015.36	$ 43,022,366.76
13	6	G0N	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	11	26	$ 98,252.93	$ 245,632.32
14	6	G1C	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	90	90	$ 1,053,062.55	$ 2,632,656.38
15	6	G1H	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	212	233	$ 3,000,300.00	$ 7,500,000.00
16	6	G2T	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	14	15	$ 258,000.00	$ 600,000.00
17	6	G3A	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	15	15	$ 168,000.00	$ 204,000.00
18	6	GSA	AGROASEMEX, S.A.	38	38	$ 840,000.00	$ 1,889,452.08
19	6	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	941	1,101	$ 24,705,504.00	$ 61,734,876.00
20	6	HAT	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	2	3	$ 48,000.00	$ 96,000.00
21	6	HBW	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	18	20	$ 305,317.20	$ 763,293.00
22	6	HDA	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	15	17	$ 293,637.60	$ 734,094.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
23	6	HHI	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	6	7	$ 124,625.76	$ 247,102.80
24	6	HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	5	10	$ 48,000.00	$ 120,000.00
25	6	HIU	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	45	45	$ 469,234.08	$ 1,173,085.20
26	6	HJO	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	30	36	$ 732,000.00	$ 996,000.00
27	6	HJY	LOTERÍA NACIONAL	37	52	$ 1,138,176.00	$ 2,845,440.00
28	6	HKA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	24	60	$ 1,120,454.40	$ 2,801,136.00
29	6	HKI	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	13	16	$ 91,366.44	$ 228,415.92
30	6	KCZ	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	490	703	$ 6,282,816.00	$ 12,730,368.00
31	7	148	GUARDIA NACIONAL	13,105	21,841	$ 1,582,366,277.40	$ 2,637,277,128.96
32	7	H0C	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	131	198	$ 11,045,604.00	$ 16,568,400.00
33	7	H0M	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	375	390	$ 12,534,534.36	$ 20,890,890.72
34	7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	34	34	$ 507,902.40	$ 1,269,756.00
35	7	HZI	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	64	64	$ 2,536,659.60	$ 5,329,640.40
36	8	100	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,447	1,514	$ 15,719,373.12	$ 39,298,423.68
37	8	B00	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	473	1,181	$ 28,582,714.00	$ 71,456,785.00
38	8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	41	50	$ 1,152,000.00	$ 2,880,000.00
39	8	D00	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	42	55	$ 1,036,593.36	$ 2,165,573.52
40	8	I6L	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	45	69	$ 118,296.00	$ 266,544.00
41	8	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	360	500	$ 6,000,000.00	$ 8,400,000.00
42	8	JAG	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	923	965	$ 7,999,880.88	$ 12,080,794.08

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
43	8	JBK	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	12	12	$ 48,480.00	$ 121,200.00
44	8	RJL	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	122	137	$ 2,940,000.00	$ 7,350,000.00
45	8	VSS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	3,699	9,206	$ 252,509,841.83	$ 631,274,600.03
46	8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	499	1,003	$ 15,815,351.59	$ 39,538,390.00
47	8	I00	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	96	236	$ 5,129,610.00	$ 12,824,025.00
48	9	D00	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	78	78	$ 3,648,000.00	$ 9,120,000.00
49	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	1,864	1,864	$ 49,710,432.00	$ 121,764,924.00
50	9	J4Q	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	4	6	$ 136,040.00	$ 234,738.24
51	9	A00	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	20	22	$ 231,000.00	$ 572,032.92
52	9	100	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,324	3,033	$ 80,000,000.00	$ 83,200,000.00
53	9	E00	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	209	234	$ 9,025,038.00	$ 10,104,588.00
54	10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	177	205	$ 861,300.12	$ 2,153,250.24
55	10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	19	20	$ 360,000.00	$ 900,000.00
56	10	K2O	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	6	10	$ 38,400.00	$ 96,000.00
57	10	K8V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	22	54	$ 600,000.00	$ 840,000.00
58	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	278	464	$ 4,417,800.00	$ 10,300,800.00
59	11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	155	263	$ 383,194.08	$ 957,985.08
60	11	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	13	13	$ 437,140.00	$ 455,544.00
61	11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	414	1,034	$ 3,858,164.80	$ 9,645,412.00
62	11	B01	XE-IPN CANAL 11	54	65	$ 2,040,000.00	$ 5,100,000.00
63	11	L00	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	3	5	$ 59,784.00	$ 149,460.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
64	11	L3P	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	16	20	$ 24,081.60	$ 60,204.00
65	11	L4J	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	21	52	$ 480,000.00	$ 1,200,000.00
66	11	L5N	COLEGIO DE BACHILLERES	22	22	$ 284,212.00	$ 710,530.00
67	11	L5X	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	27	32	$ 415,867.00	$ 1,039,668.00
68	11	L6H	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	12	12	$ 120,314.00	$ 168,439.60
69	11	L6I	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	61	86	$ 485,629.00	$ 485,629.00
70	11	L6J	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	48	48	$ 564,793.60	$ 1,411,984.00
71	11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	474	546	$ 11,620,440.00	$ 19,973,400.00
72	11	L8G	EDUCAL, S.A. DE C.V.	23	25	$ 344,792.76	$ 758,544.00
73	11	L9T	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	4	6	$ 180,168.37	$ 255,022.00
74	11	MAR	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	46	50	$ 2,067,679.00	$ 3,000,000.00
75	11	MAX	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	14	15	$ 168,000.00	$ 420,000.00
76	11	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	348	378	$ 11,872,020.24	$ 17,216,895.60
77	11	MDE	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	67	70	$ 1,355,833.44	$ 1,964,976.00
78	11	O00	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	1,008	1,262	$ 14,458,279.68	$ 36,145,699.20
79	11	MGJ	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	6	7	$ 570,240.00	$ 751,680.00
80	11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	12	12	$ 39,977.00	$ 99,942.50
81	12	100	SECRETARÍA DE SALUD	375	393	$ 4,576,045.20	$ 11,440,129.92
82	12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	4	8	$ 69,120.00	$ 172,800.00
83	12	M7K	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	175	350	$ 640,497.24	$ 924,512.40

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
84	12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	11	11	$ 145,000.00	$ 362,500.00
85	12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	17	17	$ 122,797.44	$ 304,721.28
86	12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	11	12	$ 103,107.60	$ 257,769.00
87	12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	16	16	$ 70,794.00	$ 106,191.00
88	12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	17	19	$ 338,472.00	$ 434,000.00
89	12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	13	13	$ 44,000.00	$ 110,000.00
90	12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	14	16	$ 123,000.00	$ 172,200.00
91	12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	13	13	$ 136,582.00	$ 341,445.00
92	12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	82	100	$ 492,000.00	$ 504,000.00
93	12	NEF	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11	20	$ 504,000.00	$ 1,258,992.00
94	12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	190	292	$ 13,200,000.00	$ 18,000,000.00
95	12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	5	12	$ 190,698.72	$ 476,746.56
96	12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	10	10	$ 74,848.80	$ 187,122.00
97	12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	7	13	$ 259,044.48	$ 647,611.20
98	12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	17	17	$ 168,960.00	$ 422,400.00
99	12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	12	15	$ 160,000.00	$ 400,000.00
100	13	AYH	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	70	90	$ 180,000.00	$ 240,000.00
101	13	J2P	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	32	33	$ 1,510,000.00	$ 3,775,000.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
102	13	J2T	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	28	32	$ 780,000.00	$ 996,000.00
103	13	J2U	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	25	25	$ 1,379,986.32	$ 2,069,662.80
104	13	J2V	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	1	2	$ 461,700.00	$ 600,000.00
105	13	J2X	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	19	25	$ 600,000.00	$ 1,333,620.00
106	13	J3A	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	48	48	$ 1,152,000.00	$ 2,592,000.00
107	13	J3C	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	20	40	$ 417,448.40	$ 1,043,721.00
108	13	J3E	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	54	64	$ 1,592,520.00	$ 2,696,280.00
109	13	J3F	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	35	35	$ 320,000.04	$ 800,000.00
110	13	J3G	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	30	40	$ 576,000.00	$ 1,440,000.00
111	13	J4V	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	44	100	$ 737,595.48	$ 1,826,160.48
112	13	J3B	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	61	100	$ 6,000,000.00	$ 12,149,622.00
113	13	J3D	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	18	31	$ 780,000.00	$ 1,440,000.00
114	13	J3L	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	100	150	$ 94,886,824.00	$ 118,608,530.00
115	13	J2K	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	11	11	$ 264,000.00	$ 312,000.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
116	13	J2I	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	5	7	$ 172,800.00	$ 432,000.00
117	13	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	40	100	$ 1,745,280.00	$ 1,920,000.00
118	13	J2R	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	34	34	$ 873,913.04	$ 1,005,000.00
119	13	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	40	45	$ 1,809,960.00	$ 4,524,876.00
120	14	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	96	240	$ 3,360,000.00	$ 8,400,000.00
121	14	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	6	8	$ 51,058.92	$ 126,431.88
122	14	P7R	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	100	150	$ 576,793.20	$ 1,441,983.00
123	14	PBE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	59	59	$ 2,440,800.00	$ 3,206,400.00
124	14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	2	2	$ 55,200.00	$ 78,000.00
125	14	VUY	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	14	18	$ 336,000.00	$ 840,000.00
126	15	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	109	163	$ 2,800,000.00	$ 7,000,000.00
127	15	QDV	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	104	168	$ 2,260,500.00	$ 3,900,000.00
128	15	QEU	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	8	10	$ 47,448.00	$ 118,608.00
129	15	QEZ	PROCURADURÍA AGRARIA	670	725	$ 7,199,318.16	$ 17,998,294.92
130	16	100	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	336	336	$ 4,425,677.00	$ 11,064,192.50
131	16	B00	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	3,397	3,735	$ 44,318,076.00	$ 110,795,190.36
132	16	E00	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	527	1,151	$ 9,364,908.00	$ 14,983,884.00
133	16	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	992	2,476	$ 9,727,812.80	$ 24,319,532.00
134	16	G00	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	19	24	$ 432,000.00	$ 838,843.70
135	16	RHQ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	968	1,536	$ 13,587,274.00	$ 33,177,600.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
136	16	RJE	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	70	80	$ 1,500,000.00	$ 3,750,000.00
137	16	RJJ	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	25	$ 324,142.00	$ 810,357.00
138	18	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA	50	50	$ 432,000.00	$ 1,080,000.00
139	18	A00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	23	23	$ 211,200.00	$ 528,000.00
140	18	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	5	5	$ 118,152.00	$ 251,088.00
141	18	T0K	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	43	50	$ 541,754.64	$ 1,169,304.60
142	18	T0O	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	150	374	$ 11,113,812.00	$ 27,784,524.00
143	18	T0Q	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	37	92	$ 2,101,409.40	$ 5,253,523.20
144	18	TOM	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	127	142	$ 645,324.00	$ 1,351,632.00
145	18	TON	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	100	140	$ 4,267,507.92	$ 7,425,463.78
146	20	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	3,006	3,596	$ 232,712,200.08	$ 386,440,119.96
147	20	L00	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	10	12	$ 348,000.00	$ 504,000.00
148	20	V3A	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	5	6	$ 132,300.00	$ 199,920.00
149	21	100	SECRETARÍA DE TURISMO	228	435	$ 25,000,000.00	$ 50,000,000.00
150	21	W3N	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	50	60	$ 1,210,315.20	$ 3,025,788.00
151	21	W3S	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	80	200	$ 12,000,000.00	$ 30,000,000.00
152	25	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	100	100	$ 600,000.00	$ 1,200,000.00
153	27	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	36	50	$ 670,375.00	$ 1,675,937.50
154	31	100	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	338	338	$ 6,781,444.00	$ 9,500,000.00
155	36	100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	887	2,216	$ 43,649,280.00	$ 109,123,200.00
156	36	B00	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	840	2,100	$ 140,000,000.00	$ 350,000,000.00
157	36	D00	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	772	1,081	$ 29,977,841.00	$ 35,268,048.00
158	36	F00	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	712	900	$ 21,120,840.00	$ 32,493,600.00
159	36	G00	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	22	23	$ 98,357.57	$ 245,894.92
160	37	100	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	25	30	$ 237,457.44	$ 374,932.80

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
161	38	100	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15	17	$ 231,394.00	$ 325,671.36
162	38	90A	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	2	2	$ 40,800.00	$ 72,000.00
163	38	90C	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	28	30	$ 100,675.20	$ 251,688.00
164	38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	22	25	$ 69,360.00	$ 173,196.00
165	38	90G	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	46	56	$ 1,697,628.00	$ 2,400,000.00
166	38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	39	44	$ 242,987.16	$ 404,978.64
167	38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	17	17	$ 332,027.64	$ 627,690.60
168	38	90M	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	7	16	$ 129,600.00	$ 324,000.00
169	38	90O	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	48	80	$ 681,600.00	$ 1,704,000.00
170	38	90Q	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	35	44	$ 277,920.00	$ 654,840.00
171	38	90S	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C	12	13	$ 180,000.00	$ 360,000.00
172	38	90U	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	60	150	$ 480,000.00	$ 720,000.00
173	38	90W	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	27	27	$ 176,832.00	$ 442,092.00
174	38	90Y	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	42	54	$ 1,368,000.00	$ 2,448,000.00
175	38	91A	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	47	117	$ 1,200,000.00	$ 3,000,000.00
176	38	91C	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	34	41	$ 784,728.00	$ 1,550,544.00
177	38	91E	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	125	132	$ 682,114.68	$ 1,401,666.12
178	38	91I	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	22	22	$ 141,168.00	$ 322,669.44
179	38	91K	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	13	13	$ 585,000.00	$ 585,000.00
180	38	91Q	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	60	82	$ 680,804.04	$ 1,512,897.84

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
181	38	91S	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	10	10	$ 45,000.00	$ 107,935.20
182	38	91U	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	35	44	$ 491,845.25	$ 1,229,613.12
183	38	91W	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	20	26	$ 217,956.00	$ 380,280.00
184	38	92M	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	4	4	$ 120,000.00	$ 300,000.00
185	38	9ZU	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	74	80	$ 3,600,000.00	$ 6,000,000.00
186	38	9ZW	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	25	45	$ 600,000.00	$ 1,020,000.00
187	38	9ZY	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	91	120	$ 451,476.00	$ 541,764.00
188	47	AYB	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	537	633	$ 4,844,112.00	$ 12,110,280.00
189	47	AYI	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	50	75	$ 720,000.00	$ 1,800,000.00
190	47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	43	43	$ 799,998.60	$ 1,983,996.72
191	47	AYL	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	60	84	$ 3,504,000.00	$ 4,905,600.00
192	47	AYM	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	2	2	$ 36,051.00	$ 66,998.28
193	47	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	6	6	$ 110,949.00	$ 110,950.00
194	47	MDL	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	33	33	$ 252,939.60	$ 420,609.60
195	48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	93	93	$ 1,624,680.00	$ 2,112,084.00
196	48	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	419	600	$ 6,963,654.96	$ 10,664,608.44
197	48	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	78	85	$ 846,785.04	$ 1,593,919.92
198	48	F00	RADIO EDUCACIÓN	7	10	$ 126,000.00	$ 315,000.00
199	48	L3N	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.	62	154	$ 123,273.36	$ 306,195.12
200	48	L6U	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	6	10	$ 153,600.00	$ 384,000.00
201	48	L8P	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	8	20	$ 144,000.00	$ 360,000.00
202	48	L9Y	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	5	11	$ 168,000.00	$ 369,600.00

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

No.	RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE MEDIOS DE PAGO	NÚMERO MÁXIMO DE MEDIOS DE PAGO	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
203	48	MDB	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	11	13	$ 174,180.00	$ 435,444.00
204	48	MDC	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	7	7	$ 96,612.00	$ 152,868.00
205	48	MHL	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	21	21	$ 436,755.00	$ 1,091,887.56
206	48	VZG	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	10	15	$ 440,000.00	$ 1,099,999.00
207	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2,165	4,462	$ 282,330,139.32	$ 705,825,344.40
208	51	GYN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1,790	2,512	$ 81,390,832.44	$ 203,477,074.92
209	54	100	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	12	15	$ 300,000.00	$ 480,000.00
210	55	91M	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19	30	$ 1,200,000.00	$ 3,000,000.00
211	55	J9E	SERVICIO POSTAL MEXICANO	5,036	5,295	$ 58,950,000.00	$ 64,845,000.00
212	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	5,200	5,600	$ 144,027,270.00	$ 360,068,175.00
				66,993	**99,681**	**$ 3,684,711,818.25**	**$ 7,056,636,130.55**

Atentamente

José Marcos Chávez Valencia
Apoderado Legal de
Edenred México, S.A. de C.V.

SIN TEXTO

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

ACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
R E S E N T E

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
2	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	58	$ 1,020,000.00	$ 1,980,000.00
4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	284	$ 2,342,400.00	$ 5,856,000.00
4	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 25,440.00	$ 63,600.00
4	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 11,040.00	$ 27,600.00
4	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CIUDAD DE MÉXICO	16	$ 93,600.00	$ 234,000.00
4	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CIUDAD DE MÉXICO	29	$ 104,640.00	$ 261,600.00
4	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 10,080.00	$ 25,200.00
4	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	CIUDAD DE MÉXICO	38	$ 960,000.00	$ 2,400,000.00
4	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	23	$ 312,000.00	$ 780,000.00
4	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 216,627.84	$ 324,941.76
4	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	1,100	$ 78,000,000.00	$ 144,000,000.00
5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CIUDAD DE MÉXICO	84	$ 2,068,104.00	$ 3,302,544.00
6	AGROASEMEX, S.A.	QUERÉTARO	38	$ 840,000.00	$ 1,889,452.08
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AGUASCALIENTES	24	$ 334,320.00	$ 835,800.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BAJA CALIFORNIA	86	$ 1,245,348.00	$ 3,113,328.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BAJA CALIFORNIA SUR	16	$ 284,856.00	$ 712,140.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CAMPECHE	22	$ 407,328.00	$ 1,018,296.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	COAHUILA	41	$ 1,271,016.00	$ 3,177,492.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	COLIMA	45	$ 1,371,924.00	$ 3,429,792.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CHIAPAS	44	$ 1,086,360.00	$ 2,715,900.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CHIHUAHUA	68	$ 1,549,920.00	$ 3,849,312.00

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	92	$ 2,355,024.00	$ 5,885,040.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GUANAJUATO	11	$ 345,108.00	$ 862,764.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GUERRERO	10	$ 117,000.00	$ 292,200.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JALISCO	26	$ 523,608.00	$ 1,309,008.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MÉXICO	31	$ 525,240.00	$ 1,313,016.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MICHOACAN	39	$ 1,196,364.00	$ 2,990,892.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NUEVO LEÓN	36	$ 915,384.00	$ 2,288,424.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	OAXACA	17	$ 166,908.00	$ 417,264.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PUEBLA	17	$ 529,656.00	$ 1,324,128.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	QUERÉTARO	41	$ 362,760.00	$ 906,864.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	QUINTANA ROO	39	$ 1,228,272.00	$ 3,070,668.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SINALOA	22	$ 470,364.00	$ 1,175,880.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SONORA	94	$ 2,145,144.00	$ 5,362,788.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TABASCO	18	$ 347,172.00	$ 867,912.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TAMAULIPAS	178	$ 3,700,644.00	$ 9,251,532.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	VERACRUZ	65	$ 2,025,492.00	$ 5,063,712.00
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	YUCATÁN	19	$ 200,292.00	$ 500,724.00
6	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	CIUDAD DE MÉXICO	30	$ 732,000.00	$ 996,000.00
6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	20	$ 78,202.56	$ 195,506.40
6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	JALISCO	2	$ 14,203.97	$ 35,509.92
6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	NUEVO LEÓN	2	$ 5,846.40	$ 14,616.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	114	$ 1,616,796.00	$ 4,041,240.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MÉXICO	6	$ 84,000.00	$ 210,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MORELOS	1	$ 14,400.00	$ 36,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUERRERO	3	$ 43,104.00	$ 107,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	1	$ 14,400.00	$ 36,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	VERACRUZ	8	$ 112,560.00	$ 281,400.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MICHOACAN	3	$ 43,104.00	$ 107,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NUEVO LEÓN	1	$ 14,400.00	$ 36,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CAMPECHE	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	QUINTANA ROO	4	$ 57,408.00	$ 143,520.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHIAPAS	6	$ 86,112.00	$ 215,280.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHIHUAHUA	5	$ 71,760.00	$ 179,400.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SINALOA	4	$ 57,408.00	$ 143,520.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	DURANGO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BAJA CALIFORNIA	7	$ 100,560.00	$ 251,400.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	JALISCO	4	$ 43,056.00	$ 107,640.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SONORA	7	$ 100,464.00	$ 251,160.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUANAJUATO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COLIMA	2	$ 28,704.00	$ 71,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TAMAULIPAS	9	$ 129,168.00	$ 322,920.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	YUCATÁN	3	$ 40,752.00	$ 101,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OAXACA	4	$ 57,408.00	$ 143,520.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUEBLA	3	$ 43,056.00	$ 107,640.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	HIDALGO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COAHUILA	4	$ 55,104.00	$ 137,760.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	QUERÉTARO	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TLAXCALA	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NAYARIT	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TABASCO	3	$ 43,056.00	$ 107,640.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ZACATECAS	1	$ 14,352.00	$ 35,880.00
6	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	90	$ 1,053,062.55	$ 2,632,656.38
6	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 258,000.00	$ 600,000.00
6	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CIUDAD DE MÉXICO	16	$ 135,537.60	$ 338,844.00
6	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 54,800.04	$ 136,999.92
6	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CIUDAD DE MÉXICO	15	$ 168,000.00	$ 204,000.00
6	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 73,670.40	$ 184,176.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	AGUASCALIENTES	8	$ 50,688.00	$ 122,112.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA	16	$ 86,400.00	$ 207,360.00

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA SUR	10	$ 60,480.00	$ 146,880.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CAMPECHE	16	$ 64,512.00	$ 161,280.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	COAHUILA	14	$ 90,720.00	$ 220,320.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	COLIMA	9	$ 60,480.00	$ 146,880.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHIAPAS	19	$ 131,328.00	$ 328,320.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHIHUAHUA	19	$ 82,944.00	$ 207,360.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	60	$ 2,717,088.00	$ 3,942,624.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	DURANGO	7	$ 107,712.00	$ 269,280.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUANAJUATO	18	$ 146,880.00	$ 367,200.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUERRERO	8	$ 181,440.00	$ 451,584.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	HIDALGO	9	$ 98,496.00	$ 243,648.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	JALISCO	22	$ 235,872.00	$ 586,656.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MÉXICO	24	$ 158,400.00	$ 381,600.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MICHOACAN	11	$ 190,080.00	$ 465,696.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MORELOS	13	$ 78,624.00	$ 194,688.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	NAYARIT	12	$ 68,544.00	$ 169,344.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	NUEVO LEÓN	14	$ 93,312.00	$ 217,728.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	OAXACA	28	$ 297,216.00	$ 732,672.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	PUEBLA	23	$ 139,104.00	$ 344,736.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	QUERÉTARO	12	$ 55,296.00	$ 134,784.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	QUINTANA ROO	13	$ 59,904.00	$ 147,456.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	16	$ 101,376.00	$ 244,224.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SINALOA	14	$ 137,088.00	$ 342,720.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SONORA	17	$ 142,848.00	$ 354,816.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TABASCO	4	$ 77,760.00	$ 194,400.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TAMAULIPAS	8	$ 95,040.00	$ 233,280.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TLAXCALA	8	$ 60,480.00	$ 146,880.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	VERACRUZ	10	$ 251,712.00	$ 623,808.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	YUCATÁN	19	$ 83,232.00	$ 205,632.00
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	ZACATECAS	9	$ 77,760.00	$ 194,400.00
6	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 48,000.00	$ 96,000.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
6	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	MICHOACAN	15	$ 293,637.60	$ 734,094.00
6	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	MICHOACAN	19	$ 305,317.20	$ 763,293.00
6	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	CIUDAD DE MÉXICO	20	$ 193,783.44	$ 484,458.60
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CIUDAD DE MÉXICO	36	$ 623,251.20	$ 1,558,128.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BAJA CALIFORNIA	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	QUERÉTARO	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	VERACRUZ	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	NUEVO LEÓN	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	SONORA	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CHIHUAHUA	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	JALISCO	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	SINALOA	3	$ 62,150.40	$ 155,376.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	QUINTANA ROO	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CHIAPAS	2	$ 41,433.60	$ 103,584.00
6	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	JALISCO	7	$ 124,625.76	$ 247,102.80
6	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 48,000.00	$ 120,000.00
6	LOTERÍA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	52	$ 1,138,176.00	$ 2,845,440.00
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 222,687.36	$ 556,718.40
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CAMPECHE	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COAHUILA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COLIMA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CHIAPAS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CHIHUAHUA	2	$ 15,906.24	$ 39,765.60
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	DURANGO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUANAJUATO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUERRERO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HIDALGO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	JALISCO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MICHOACAN	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MORELOS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NAYARIT	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NUEVO LEÓN	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	OAXACA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	PUEBLA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	QUERÉTARO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	QUINTANA ROO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SINALOA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SONORA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TABASCO	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TAMAULIPAS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TLAXCALA	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	VERACRUZ	2	$ 15,906.24	$ 39,765.60
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ZACATECAS	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	YUCATÁN	1	$ 7,953.12	$ 19,882.80
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AGUASCALIENTES	39	$ 1,378,540.92	$ 1,990,270.20
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BAJA CALIFORNIA	45	$ 1,606,386.36	$ 2,319,222.36
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BAJA CALIFORNIA SUR	19	$ 476,746.56	$ 688,303.44
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CHIAPAS	12	$ 393,842.52	$ 568,610.64
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CHIHUAHUA	34	$ 1,015,538.88	$ 1,466,185.44
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CIUDAD DE MÉXICO	201	$ 4,738,650.60	$ 6,841,432.92
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COAHUILA	26	$ 940,923.24	$ 1,358,459.04
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COLIMA	12	$ 341,513.28	$ 493,060.20
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MÉXICO	44	$ 1,599,233.28	$ 2,308,895.16
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GUANAJUATO	38	$ 1,338,238.68	$ 1,932,083.88
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GUERRERO	11	$ 300,982.44	$ 434,543.76
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HIDALGO	14	$ 562,108.92	$ 811,545.48
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JALISCO	52	$ 1,566,491.04	$ 2,261,623.44
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MICHOACAN	16	$ 509,652.96	$ 735,812.16

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MORELOS	11	$ 397,525.56	$ 573,928.08
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NAYARIT	9	$ 125,676.36	$ 181,445.40
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NUEVO LEÓN	79	$ 2,659,882.44	$ 3,840,208.80
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OAXACA	10	$ 302,156.40	$ 436,238.64
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PUEBLA	43	$ 1,254,548.28	$ 1,811,255.64
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	QUINTANA ROO	14	$ 352,799.28	$ 509,354.40
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SINALOA	25	$ 1,173,186.72	$ 1,693,789.92
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SONORA	40	$ 1,103,169.24	$ 1,592,702.04
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TABASCO	20	$ 928,276.08	$ 1,340,199.84
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TAMAULIPAS	57	$ 1,953,091.56	$ 2,819,778.48
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VERACRUZ	41	$ 1,730,440.56	$ 2,498,325.72
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YUCATÁN	26	$ 1,049,413.20	$ 1,515,091.68
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CIUDAD DE MÉXICO	149	$ 1,804,272.00	$ 4,510,680.00
6	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 91,366.44	$ 228,415.92
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	MÉXICO	64	$ 2,536,659.60	$ 5,329,640.40
7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	CIUDAD DE MÉXICO	34	$ 507,902.40	$ 1,269,756.00
7	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	329	$ 11,045,604.00	$ 16,568,400.00
7	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	21,841	$ 1,582,366,277.40	$ 2,637,277,128.96
7	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	375	$ 12,534,534.36	$ 20,890,890.72
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	AGUASCALIENTES	6	$ 249,105.48	$ 622,763.52
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	35	$ 1,048,223.40	$ 2,620,558.32
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	BAJA CALIFORNIA SUR	46	$ 2,524,146.12	$ 6,310,365.24
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CAMPECHE	80	$ 6,556,039.32	$ 16,390,098.12
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHIAPAS	371	$ 22,179,050.52	$ 55,447,626.23
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHIHUAHUA	146	$ 8,900,901.72	$ 22,252,254.24
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	535	$ 9,242,978.39	$ 23,107,445.88
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	COAHUILA	118	$ 4,760,825.88	$ 11,902,064.64
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	COLIMA	28	$ 1,201,822.44	$ 3,004,556.04
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	DURANGO	151	$ 8,367,447.60	$ 20,918,618.88
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MÉXICO	177	$ 8,624,299.56	$ 21,560,748.72

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	GUANAJUATO	102	$ 5,164,745.04	$ 12,911,862.48
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	GUERRERO	234	$ 14,277,520.08	$ 35,693,800.08
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	HIDALGO	141	$ 7,991,741.88	$ 19,979,354.52
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	JALISCO	116	$ 6,271,718.40	$ 15,679,295.76
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MICHOACAN	146	$ 7,684,570.56	$ 19,211,426.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MORELOS	40	$ 984,201.72	$ 2,460,504.12
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	NAYARIT	131	$ 6,795,628.32	$ 16,989,070.80
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	NUEVO LEÓN	103	$ 5,444,074.44	$ 13,610,185.92
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	OAXACA	415	$ 25,493,457.48	$ 63,733,643.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PUEBLA	206	$ 14,546,019.00	$ 36,365,047.32
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	QUERÉTARO	68	$ 4,487,743.80	$ 11,219,359.32
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	QUINTANA ROO	71	$ 4,670,031.48	$ 11,675,078.64
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	135	$ 9,286,291.92	$ 23,215,729.56
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SINALOA	119	$ 6,622,409.88	$ 16,556,024.64
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SONORA	71	$ 3,831,522.48	$ 9,578,806.08
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TABASCO	186	$ 8,057,222.40	$ 20,143,056.00
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TAMAULIPAS	97	$ 5,604,714.96	$ 14,011,787.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLAXCALA	48	$ 1,607,017.20	$ 4,017,542.88
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	VERACRUZ	498	$ 27,202,360.68	$ 68,005,901.16
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	YUCATÁN	116	$ 8,201,308.56	$ 20,503,271.28
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ZACATECAS	104	$ 4,630,701.12	$ 11,576,752.80
8	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	MÉXICO	360	$ 6,000,000.00	$ 8,400,000.00
8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	GUERRERO	42	$ 1,036,593.36	$ 2,165,573.52
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 28,968.00	$ 69,864.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	AGUASCALIENTES	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	BAJA CALIFORNIA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	BAJA CALIFORNIA SUR	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CAMPECHE	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	COAHUILA	4	$ 5,664.00	$ 12,480.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	COLIMA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHIAPAS	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHIHUAHUA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	DURANGO	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	GUANAJUATO	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	GUERRERO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	HIDALGO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	JALISCO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MÉXICO	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MICHOACAN	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MORELOS	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	NAYARIT	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	NUEVO LEÓN	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	OAXACA	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	PUEBLA	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	QUERÉTARO	4	$ 5,676.00	$ 12,492.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	QUINTANA ROO	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SINALOA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SONORA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TABASCO	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TAMAULIPAS	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TLAXCALA	1	$ 1,416.00	$ 3,120.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	VERACRUZ	2	$ 2,832.00	$ 6,240.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	YUCATÁN	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	ZACATECAS	3	$ 4,260.00	$ 9,372.00
8	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	CIUDAD DE MÉXICO	122	$ 2,940,000.00	$ 7,350,000.00
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	AGUASCALIENTES	19	$ 161,902.80	$ 242,854.20
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	BAJA CALIFORNIA	8	$ 90,892.80	$ 136,339.20

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	BAJA CALIFORNIA SUR	7	$ 57,660.12	$ 87,484.32
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CAMPECHE	11	$ 93,733.20	$ 140,599.80
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CHIAPAS	37	$ 310,221.72	$ 468,036.72
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CHIHUAHUA	29	$ 253,647.72	$ 381,465.72
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CIUDAD DE MÉXICO	35	$ 404,990.40	$ 607,485.60
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COAHUILA	49	$ 410,218.44	$ 620,866.44
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COLIMA	29	$ 240,180.84	$ 363,824.64
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	DURANGO	36	$ 296,621.28	$ 450,046.08
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUANAJUATO	160	$ 1,276,174.80	$ 1,915,696.80
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUERRERO	15	$ 123,640.92	$ 187,593.12
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	JALISCO	55	$ 484,538.76	$ 733,203.36
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MICHOACAN	28	$ 230,724.00	$ 350,064.00
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MORELOS	39	$ 321,332.76	$ 487,539.36
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	NAYARIT	33	$ 275,065.92	$ 417,143.52
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	NUEVO LEÓN	14	$ 121,799.52	$ 184,403.52

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OAXACA	27	$ 222,486.84	$ 337,566.24
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	QUERÉTARO	16	$ 142,429.44	$ 216,099.84
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	QUINTANA ROO	16	$ 131,794.56	$ 199,964.16
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SAN LUIS POTOSÍ	14	$ 115,487.28	$ 175,222.08
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SINALOA	18	$ 204,508.80	$ 306,763.20
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SONORA	50	$ 511,840.08	$ 770,316.48
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TAMAULIPAS	38	$ 359,878.68	$ 543,084.48
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	VERACRUZ	86	$ 709,314.48	$ 1,076,201.28
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	YUCATÁN	31	$ 259,340.04	$ 393,481.44
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ZACATECAS	23	$ 189,454.68	$ 287,448.48
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MÉXICO	153	$ 3,284,381.52	$ 8,210,953.68
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES	18	$ 221,159.76	$ 552,899.40
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	28	$ 306,759.24	$ 766,898.04
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA SUR	18	$ 237,915.24	$ 594,788.04
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CAMPECHE	15	$ 291,616.08	$ 729,040.08
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	COAHUILA	24	$ 289,466.40	$ 723,666.00
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CHIAPAS	19	$ 385,764.00	$ 964,410.00
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	78	$ 961,347.12	$ 2,403,367.92
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	DURANGO	28	$ 394,811.76	$ 987,029.52
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO	23	$ 509,443.20	$ 1,273,607.88
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUERRERO	29	$ 525,819.72	$ 1,314,549.24

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	HIDALGO	18	$ 203,821.56	$ 510,753.84
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	JALISCO	42	$ 456,108.72	$ 1,140,271.92
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MICHOACAN	21	$ 228,386.28	$ 570,965.88
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MORELOS	11	$ 128,799.24	$ 321,998.16
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	NAYARIT	22	$ 135,881.04	$ 339,702.60
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	NUEVO LEÓN	22	$ 260,254.20	$ 650,635.44
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	OAXACA	74	$ 1,313,664.00	$ 3,284,160.00
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	PUEBLA	20	$ 172,617.60	$ 431,544.04
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO	49	$ 380,201.28	$ 950,503.20
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	QUINTANA ROO	26	$ 559,231.75	$ 1,396,891.80
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	14	$ 348,333.84	$ 870,833.52
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SINALOA	24	$ 322,662.24	$ 806,655.24
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SONORA	30	$ 360,726.48	$ 901,816.20
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TABASCO	19	$ 203,600.28	$ 509,000.52
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	17	$ 221,747.16	$ 554,367.96
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLAXCALA	26	$ 1,115,375.16	$ 2,788,437.84
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	37	$ 386,619.12	$ 966,547.80
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	20	$ 233,697.60	$ 584,244.12
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ZACATECAS	18	$ 361,169.04	$ 902,922.72
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	COLIMA	39	$ 715,620.48	$ 1,789,051.20
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	21	$ 298,350.48	$ 745,876.20
8	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 48,480.00	$ 121,200.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AGUASCALIENTES	29	$ 96,228.00	$ 240,570.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BAJA CALIFORNIA	23	$ 286,137.00	$ 715,341.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BAJA CALIFORNIA SUR	27	$ 97,108.92	$ 242,772.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CAMPECHE	30	$ 423,403.92	$ 1,058,509.80
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COAHUILA	39	$ 293,580.00	$ 733,950.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COLIMA	32	$ 275,937.00	$ 689,841.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHIAPAS	67	$ 548,914.92	$ 1,372,287.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHIHUAHUA	51	$ 846,808.92	$ 2,117,022.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CIUDAD DE MÉXICO	98	$ 1,837,389.00	$ 4,593,471.96

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DURANGO	56	$ 617,488.92	$ 1,543,721.88
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	GUANAJUATO	54	$ 296,514.96	$ 741,286.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	GUERRERO	52	$ 615,861.00	$ 1,539,651.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	HIDALGO	51	$ 531,180.00	$ 1,327,950.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	JALISCO	59	$ 384,912.96	$ 962,281.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MÉXICO	75	$ 577,369.92	$ 1,443,424.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MICHOACAN	70	$ 365,667.96	$ 914,169.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MORELOS	23	$ 337,953.00	$ 844,881.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NAYARIT	15	$ 133,431.00	$ 333,576.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NUEVO LEÓN	41	$ 687,102.00	$ 1,717,755.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OAXACA	29	$ 74,128.92	$ 185,322.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PUEBLA	49	$ 628,035.00	$ 1,570,086.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	QUERÉTARO	32	$ 413,496.96	$ 1,033,741.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	QUINTANA ROO	19	$ 151,221.96	$ 378,054.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAN LUIS POTOSÍ	37	$ 637,137.96	$ 1,592,844.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SINALOA	58	$ 778,350.96	$ 1,945,876.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SONORA	66	$ 819,384.00	$ 2,048,460.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TABASCO	33	$ 307,931.04	$ 769,827.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TAMAULIPAS	44	$ 418,827.00	$ 1,047,066.96
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TLAXCALA	32	$ 240,918.00	$ 602,295.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VERACRUZ	60	$ 1,077,756.96	$ 2,694,391.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	YUCATÁN	33	$ 337,284.96	$ 843,211.92
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ZACATECAS	77	$ 581,910.00	$ 1,454,775.00
8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	CIUDAD DE MÉXICO	1,181	$ 28,582,714.00	$ 71,456,785.00
8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	CIUDAD DE MÉXICO	45	$ 1,152,000.00	$ 2,880,000.00
8	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	SINALOA	197	$ 5,129,610.00	$ 12,824,025.00
9	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	CIUDAD DE MÉXICO	78	$ 3,648,000.00	$ 9,120,000.00
9	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 136,040.00	$ 234,738.24
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	BAJA CALIFORNIA	71	$ 2,817,984.00	$ 6,708,096.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SONORA	58	$ 3,197,664.00	$ 7,857,828.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TAMAULIPAS	106	$ 1,279,680.00	$ 2,431,152.00

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COAHUILA	116	$ 3,224,160.00	$ 7,232,832.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SINALOA	134	$ 3,384,960.00	$ 7,240,896.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	QUERÉTARO	125	$ 5,154,816.00	$ 11,597,400.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MORELOS	293	$ 9,343,680.00	$ 27,859,320.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	PUEBLA	324	$ 5,357,568.00	$ 17,804,412.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	VERACRUZ	264	$ 5,938,560.00	$ 14,811,912.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MÉXICO	105	$ 2,597,760.00	$ 3,833,568.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TABASCO	104	$ 4,444,320.00	$ 9,247,608.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	OAXACA	164	$ 2,969,280.00	$ 5,139,900.00
9	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	QUERÉTARO	20	$ 231,000.00	$ 572,032.92
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DURANGO	87	$ 535,987.21	$ 423,909.68
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TLAXCALA	49	$ 1,163,360.25	$ 1,103,931.47
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JALISCO	100	$ 1,116,640.03	$ 1,839,885.78
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TABASCO	51	$ 1,004,976.02	$ 919,206.93
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHIAPAS	160	$ 2,157,344.29	$ 3,474,464.07
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SAN LUIS POTOSÍ	78	$ 2,981,428.87	$ 2,148,986.59
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	VERACRUZ	120	$ 1,861,081.60	$ 3,066,500.82
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ZACATECAS	64	$ 1,674,960.04	$ 1,839,885.78
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OAXACA	77	$ 8,374,800.20	$ 6,748,701.02
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUANAJUATO	80	$ 1,375,186.86	$ 2,265,892.93
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PUEBLA	70	$ 1,456,098.60	$ 2,399,211.05
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUERÉTARO	41	$ 893,312.02	$ 1,103,931.47
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	NAYARIT	53	$ 607,108.25	$ 1,000,331.18
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHIHUAHUA	102	$ 908,330.83	$ 1,492,032.55
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AGUASCALIENTES	60	$ 893,312.02	$ 735,954.31
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUINTANA ROO	42	$ 2,032,284.85	$ 2,009,155.27
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	HIDALGO	80	$ 2,009,952.05	$ 2,723,030.95
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MORELOS	40	$ 893,312.02	$ 766,614.17
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COAHUILA	65	$ 937,977.62	$ 1,030,336.03
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SINALOA	54	$ 3,343,220.24	$ 2,918,323.78
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TAMAULIPAS	54	$ 4,917,682.68	$ 3,710,681.63

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MÉXICO	113	$ 1,838,436.14	$ 2,019,458.63
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	NUEVO LEÓN	69	$ 1,674,960.04	$ 1,692,694.91
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COLIMA	42	$ 288,664.85	$ 475,632.55
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	BAJA CALIFORNIA SUR	90	$ 1,339,968.03	$ 1,471,908.62
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SONORA	94	$ 2,903,264.07	$ 4,783,703.02
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	YUCATÁN	56	$ 1,093,748.91	$ 1,802,013.57
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CIUDAD DE MÉXICO	246	$ 18,779,529.14	$ 15,605,543.17
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUERRERO	100	$ 4,466,560.11	$ 3,679,771.55
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CAMPECHE	39	$ 1,674,960.04	$ 2,575,840.09
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MICHOACAN	131	$ 2,791,600.07	$ 2,060,672.07
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	BAJA CALIFORNIA	50	$ 2,009,952.05	$ 3,311,794.40
9	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	CIUDAD DE MÉXICO	234	$ 9,025,038.00	$ 10,104,588.00
10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	QUERÉTARO	19	$ 360,000.00	$ 900,000.00
10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 38,400.00	$ 96,000.00
10	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CIUDAD DE MÉXICO	33	$ 600,000.00	$ 840,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	190	$ 1,820,400.00	$ 4,528,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AGUASCALIENTES	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA	11	$ 111,000.00	$ 244,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA SUR	6	$ 66,600.00	$ 133,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CAMPECHE	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CHIAPAS	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CHIHUAHUA	15	$ 155,400.00	$ 333,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COAHUILA	12	$ 111,000.00	$ 266,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DURANGO	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MÉXICO	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUANAJUATO	17	$ 155,400.00	$ 377,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUERRERO	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	HIDALGO	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JALISCO	20	$ 199,800.00	$ 444,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MICHOACAN	7	$ 66,600.00	$ 155,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MORELOS	5	$ 44,400.00	$ 111,000.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NAYARIT	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVO LEÓN	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OAXACA	7	$ 66,600.00	$ 155,400.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PUEBLA	6	$ 66,600.00	$ 133,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUERÉTARO	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUINTANA ROO	9	$ 88,800.00	$ 199,800.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN LUIS POTOSÍ	8	$ 88,800.00	$ 177,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SINALOA	6	$ 66,600.00	$ 133,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SONORA	10	$ 88,800.00	$ 222,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TABASCO	3	$ 44,400.00	$ 66,600.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMAULIPAS	15	$ 133,200.00	$ 333,000.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VERACRUZ	11	$ 111,000.00	$ 244,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	YUCATÁN	11	$ 111,000.00	$ 244,200.00
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZACATECAS	7	$ 66,600.00	$ 155,400.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CIUDAD DE MÉXICO	90	$ 602,910.12	$ 1,507,275.24
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	AGUASCALIENTES	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BAJA CALIFORNIA	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BAJA CALIFORNIA SUR	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CAMPECHE	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COAHUILA	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COLIMA	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIAPAS	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIHUAHUA	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DURANGO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUANAJUATO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUERRERO	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HIDALGO	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	JALISCO	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MÉXICO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MICHOACAN	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MORELOS	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NAYARIT	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NUEVO LEÓN	5	$ 14,850.00	$ 37,125.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OAXACA	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PUEBLA	4	$ 11,880.00	$ 29,700.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	QUERÉTARO	4	$ 11,880.00	$ 29,700.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	QUINTANA ROO	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SAN LUIS POTOSÍ	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SINALOA	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SONORA	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TABASCO	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TAMAULIPAS	8	$ 23,760.00	$ 59,400.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TLAXCALA	1	$ 2,970.00	$ 7,425.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	VERACRUZ	4	$ 11,880.00	$ 29,700.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	YUCATÁN	2	$ 5,940.00	$ 14,850.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ZACATECAS	3	$ 8,910.00	$ 22,275.00
11	XE-IPN CANAL 11	CIUDAD DE MÉXICO	54	$ 2,040,000.00	$ 5,100,000.00
11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	JALISCO	16	$ 24,081.60	$ 60,204.00
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	52	$ 480,000.00	$ 1,200,000.00
11	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 120,314.00	$ 168,439.60
11	COLEGIO DE BACHILLERES	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 284,212.00	$ 710,530.00
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	86	$ 485,629.00	$ 485,629.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	AGUASCALIENTES	14	$ 91,956.00	$ 216,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	BAJA CALIFORNIA	10	$ 223,752.00	$ 419,400.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	BAJA CALIFORNIA SUR	8	$ 479,292.00	$ 624,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CAMPECHE	5	$ 209,460.00	$ 300,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHIAPAS	24	$ 613,044.00	$ 1,152,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHIHUAHUA	15	$ 449,568.00	$ 612,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	COAHUILA	9	$ 306,516.00	$ 384,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	COLIMA	5	$ 81,732.00	$ 192,000.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CIUDAD DE MÉXICO	25	$ 725,640.00	$ 1,020,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	DURANGO	10	$ 265,644.00	$ 342,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUANAJUATO	14	$ 357,600.00	$ 480,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUERRERO	21	$ 362,724.00	$ 624,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	HIDALGO	36	$ 531,300.00	$ 1,002,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	JALISCO	33	$ 715,212.00	$ 1,320,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MÉXICO	14	$ 546,636.00	$ 1,020,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MICHOACAN	14	$ 766,308.00	$ 1,440,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MORELOS	10	$ 153,252.00	$ 216,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	NAYARIT	7	$ 173,688.00	$ 300,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	NUEVO LEÓN	11	$ 429,132.00	$ 744,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	OAXACA	15	$ 306,516.00	$ 660,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	PUEBLA	11	$ 357,600.00	$ 660,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	QUERÉTARO	17	$ 378,036.00	$ 576,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	QUINTANA ROO	9	$ 286,080.00	$ 480,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SAN LUIS POTOSÍ	25	$ 613,044.00	$ 1,050,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SINALOA	16	$ 183,912.00	$ 360,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SONORA	15	$ 357,600.00	$ 636,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TABASCO	6	$ 153,252.00	$ 312,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TAMAULIPAS	13	$ 255,432.00	$ 504,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TLAXCALA	13	$ 122,604.00	$ 216,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	VERACRUZ	27	$ 561,960.00	$ 1,092,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	YUCATÁN	12	$ 255,432.00	$ 480,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	ZACATECAS	10	$ 306,516.00	$ 540,000.00
11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	MÉXICO	27	$ 415,867.00	$ 1,039,668.00
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	CIUDAD DE MÉXICO	9	$ 105,898.80	$ 264,746.99
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	MÉXICO	27	$ 317,696.40	$ 794,241.00
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	QUERÉTARO	12	$ 141,198.40	$ 352,996.01
11	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 180,168.37	$ 255,022.00
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 168,000.00	$ 420,000.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MICHOACAN	63	$ 2,201,508.00	$ 3,188,070.00
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	NUEVO LEÓN	47	$ 1,659,852.00	$ 2,928,765.60
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	QUERÉTARO	49	$ 2,015,622.00	$ 2,255,626.80
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	CIUDAD DE MÉXICO	84	$ 2,295,401.04	$ 3,392,679.60
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	BAJA CALIFORNIA	33	$ 1,405,771.20	$ 1,879,120.80
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MÉXICO	72	$ 2,293,866.00	$ 3,572,632.80
11	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CIUDAD DE MÉXICO	67	$ 1,355,833.44	$ 1,964,976.00
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	263	$ 383,194.08	$ 957,985.08
11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 437,140.00	$ 455,544.00
11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 59,784.00	$ 149,460.00
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	1,034	$ 3,858,164.80	$ 9,645,412.00
11	EDUCAL, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	25	$ 344,792.76	$ 758,544.00
11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	CIUDAD DE MÉXICO	46	$ 2,067,679.00	$ 3,000,000.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	AGUASCALIENTES	13	$ 148,936.32	$ 372,340.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BAJA CALIFORNIA	28	$ 320,785.92	$ 801,964.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BAJA CALIFORNIA SUR	16	$ 183,306.24	$ 458,265.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CAMPECHE	16	$ 183,306.24	$ 458,265.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	COAHUILA	18	$ 206,219.52	$ 515,548.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	COLIMA	18	$ 206,219.52	$ 515,548.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHIAPAS	83	$ 950,901.12	$ 2,377,252.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHIHUAHUA	41	$ 469,722.24	$ 1,174,305.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CIUDAD DE MÉXICO	72	$ 824,878.08	$ 2,062,195.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	DURANGO	29	$ 332,242.56	$ 830,606.40
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUANAJUATO	49	$ 561,375.36	$ 1,403,438.40
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUERRERO	61	$ 698,855.04	$ 1,747,137.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	HIDALGO	35	$ 400,982.40	$ 1,002,456.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	JALISCO	53	$ 607,201.92	$ 1,518,004.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MÉXICO	105	$ 1,202,947.20	$ 3,007,368.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MICHOACAN	70	$ 801,964.80	$ 2,004,912.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MORELOS	12	$ 137,479.68	$ 343,699.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	NAYARIT	16	$ 183,306.24	$ 458,265.60

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	NUEVO LEÓN	36	$ 412,439.04	$ 1,031,097.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	OAXACA	75	$ 859,248.00	$ 2,148,120.00
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	PUEBLA	83	$ 950,901.12	$ 2,377,252.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	QUERÉTARO	22	$ 252,046.08	$ 630,115.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	19	$ 217,676.16	$ 544,190.40
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SAN LUIS POTOSÍ	31	$ 355,155.84	$ 887,889.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SINALOA	26	$ 297,872.64	$ 744,681.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SONORA	26	$ 297,872.64	$ 744,681.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TABASCO	38	$ 435,352.32	$ 1,088,380.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TAMAULIPAS	31	$ 355,155.84	$ 887,889.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TLAXCALA	13	$ 148,936.32	$ 372,340.80
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	VERACRUZ	86	$ 985,271.04	$ 2,463,177.60
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	YUCATÁN	22	$ 252,046.08	$ 630,115.20
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	ZACATECAS	19	$ 217,676.16	$ 544,190.40
11	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 570,240.00	$ 751,680.00
11	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 39,977.00	$ 99,942.50
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	172	$ 2,737,585.20	$ 6,628,129.92
12	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 36,000.00	$ 144,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	CIUDAD DE MÉXICO	9	$ 78,000.00	$ 300,000.00
12	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 24,000.00	$ 96,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 86,400.00	$ 204,000.00
12	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 28,800.00	$ 120,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	CIUDAD DE MÉXICO	61	$ 120,000.00	$ 480,000.00
12	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	CIUDAD DE MÉXICO	5	$ 54,000.00	$ 120,000.00
12	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 60,000.00	$ 120,000.00
12	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	CIUDAD DE MÉXICO	63	$ 660,000.00	$ 1,200,000.00
12	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 30,000.00	$ 72,000.00
12	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CIUDAD DE MÉXICO	35	$ 488,460.00	$ 1,140,000.00
12	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	MÉXICO	8	$ 172,800.00	$ 816,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	CIUDAD DE MÉXICO	8	$ 69,120.00	$ 172,800.00

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	43	$ 260,958.24	$ 377,217.00
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SINALOA	15	$ 44,651.88	$ 62,007.12
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHIHUAHUA	6	$ 18,236.16	$ 24,797.88
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MICHOACAN	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	JALISCO	13	$ 37,550.88	$ 54,622.08
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TAMAULIPAS	2	$ 5,680.80	$ 8,805.24
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BAJA CALIFORNIA	10	$ 28,461.60	$ 41,840.28
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	OAXACA	2	$ 5,680.80	$ 8,521.20
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VERACRUZ	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COAHUILA	6	$ 17,042.40	$ 23,859.36
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUANAJUATO	6	$ 17,042.40	$ 25,563.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	QUERÉTARO	2	$ 5,709.60	$ 8,848.44
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHIAPAS	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NUEVO LEÓN	9	$ 25,563.60	$ 37,493.28
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	YUCATÁN	2	$ 5,680.80	$ 8,521.20
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SONORA	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	HIDALGO	2	$ 5,680.80	$ 8,521.20
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PUEBLA	4	$ 11,390.40	$ 16,233.48
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	QUINTANA ROO	6	$ 17,071.20	$ 24,754.68
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	1	$ 2,840.40	$ 4,260.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	DURANGO	4	$ 11,361.60	$ 16,190.28
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUERRERO	5	$ 14,202.00	$ 20,450.88
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZACATECAS	3	$ 8,521.20	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TABASCO	1	$ 2,840.40	$ 4,260.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NAYARIT	1	$ 2,840.40	$ 4,260.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AGUASCALIENTES	4	$ 11,361.60	$ 11,361.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COLIMA	4	$ 11,390.40	$ 17,085.60
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	3	$ 9,089.28	$ 12,781.80
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MÉXICO	9	$ 25,563.60	$ 38,345.40
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 145,000.00	$ 362,500.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 122,797.44	$ 304,721.28

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 103,107.60	$ 257,769.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	CIUDAD DE MÉXICO	16	$ 70,794.00	$ 106,191.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	CIUDAD DE MÉXICO	19	$ 338,472.00	$ 434,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 44,000.00	$ 110,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 123,000.00	$ 172,200.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 136,582.00	$ 341,445.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	MORELOS	82	$ 492,000.00	$ 504,000.00
12	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	20	$ 504,000.00	$ 1,258,992.00
12	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CIUDAD DE MÉXICO	292	$ 13,200,000.00	$ 18,000,000.00
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 190,698.72	$ 476,746.56
12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 74,848.80	$ 187,122.00
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 259,044.48	$ 647,611.20
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 168,960.00	$ 422,400.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 160,000.00	$ 400,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	OAXACA	30	$ 576,000.00	$ 1,440,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	54	$ 1,592,520.00	$ 2,696,280.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	TABASCO	33	$ 1,510,000.00	$ 3,775,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	SINALOA	28	$ 780,000.00	$ 996,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	25	$ 1,379,986.32	$ 2,069,662.80
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	35	$ 320,000.04	$ 800,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	MICHOACAN	48	$ 1,152,000.00	$ 2,592,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	CHIAPAS	28	$ 417,448.40	$ 1,043,721.00
13	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	CIUDAD DE MÉXICO	3	$ 180,000.00	$ 240,000.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	JALISCO	20	$ 461,700.00	$ 600,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	19	$ 600,000.00	$ 1,333,620.00
13	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	44	$ 737,595.48	$ 1,826,160.48
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	COLIMA	61	$ 6,000,000.00	$ 12,149,622.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	29	$ 780,000.00	$ 1,440,000.00
13	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	100	$ 94,886,824.00	$ 118,608,530.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA SUR	11	$ 264,000.00	$ 312,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	GUERRERO	5	$ 172,800.00	$ 432,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	SONORA	31	$ 1,745,280.00	$ 1,920,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	34	$ 873,913.04	$ 1,005,000.00
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	40	$ 1,809,960.00	$ 4,524,876.00
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	CIUDAD DE MÉXICO	109	$ 576,793.20	$ 1,441,983.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 382,800.00	$ 442,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	AGUASCALIENTES	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	BAJA CALIFORNIA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	BAJA CALIFORNIA SUR	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CAMPECHE	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	COAHUILA	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	COLIMA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CHIAPAS	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CHIHUAHUA	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	DURANGO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUANAJUATO	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUERRERO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	HIDALGO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	JALISCO	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MÉXICO	4	$ 168,000.00	$ 225,600.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MICHOACAN	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MORELOS	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	NAYARIT	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	NUEVO LEÓN	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	OAXACA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	PUEBLA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	QUERÉTARO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	QUINTANA ROO	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SAN LUIS POTOSÍ	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SINALOA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SONORA	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TABASCO	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TAMAULIPAS	2	$ 84,000.00	$ 112,800.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TLAXCALA	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	VERACRUZ	3	$ 126,000.00	$ 169,200.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	YUCATÁN	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	ZACATECAS	1	$ 42,000.00	$ 56,400.00
14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 55,200.00	$ 78,000.00
14	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CIUDAD DE MÉXICO	14	$ 336,000.00	$ 840,000.00
14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 51,058.92	$ 126,431.88
14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	240	$ 3,360,000.00	$ 8,400,000.00
15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 47,448.00	$ 118,608.00
15	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	CIUDAD DE MÉXICO	104	$ 2,260,500.00	$ 3,900,000.00
15	PROCURADURÍA AGRARIA	AGUASCALIENTES	3	$ 39,976.80	$ 99,942.12
15	PROCURADURÍA AGRARIA	BAJA CALIFORNIA	7	$ 75,325.80	$ 188,314.44
15	PROCURADURÍA AGRARIA	BAJA CALIFORNIA SUR	7	$ 118,908.84	$ 297,271.92
15	PROCURADURÍA AGRARIA	CAMPECHE	8	$ 122,813.64	$ 307,033.92
15	PROCURADURÍA AGRARIA	COAHUILA	20	$ 229,422.48	$ 573,556.08
15	PROCURADURÍA AGRARIA	COLIMA	4	$ 35,979.12	$ 89,947.92
15	PROCURADURÍA AGRARIA	CHIAPAS	60	$ 503,310.12	$ 1,258,275.24
15	PROCURADURÍA AGRARIA	CHIHUAHUA	19	$ 179,895.84	$ 449,739.60
15	PROCURADURÍA AGRARIA	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 851,766.72	$ 2,129,416.80

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
15	PROCURADURÍA AGRARIA	DURANGO	24	$ 227,450.64	$ 568,626.60
15	PROCURADURÍA AGRARIA	GUANAJUATO	38	$ 317,657.64	$ 794,144.04
15	PROCURADURÍA AGRARIA	GUERRERO	32	$ 300,560.40	$ 751,401.12
15	PROCURADURÍA AGRARIA	HIDALGO	29	$ 261,016.68	$ 652,541.76
15	PROCURADURÍA AGRARIA	JALISCO	21	$ 217,184.76	$ 542,962.08
15	PROCURADURÍA AGRARIA	MÉXICO	29	$ 204,774.36	$ 511,935.84
15	PROCURADURÍA AGRARIA	MICHOACAN	35	$ 439,746.96	$ 1,099,367.28
15	PROCURADURÍA AGRARIA	MORELOS	7	$ 101,940.96	$ 254,852.40
15	PROCURADURÍA AGRARIA	NAYARIT	10	$ 155,909.76	$ 389,774.28
15	PROCURADURÍA AGRARIA	NUEVO LEÓN	12	$ 139,920.60	$ 349,801.32
15	PROCURADURÍA AGRARIA	OAXACA	46	$ 519,702.24	$ 1,299,255.48
15	PROCURADURÍA AGRARIA	PUEBLA	23	$ 159,507.60	$ 398,769.12
15	PROCURADURÍA AGRARIA	QUERÉTARO	11	$ 119,930.52	$ 299,826.36
15	PROCURADURÍA AGRARIA	QUINTANA ROO	9	$ 123,485.40	$ 308,713.44
15	PROCURADURÍA AGRARIA	SAN LUIS POTOSÍ	25	$ 199,885.80	$ 499,714.56
15	PROCURADURÍA AGRARIA	SINALOA	24	$ 101,418.12	$ 253,545.36
15	PROCURADURÍA AGRARIA	SONORA	21	$ 163,906.68	$ 409,766.64
15	PROCURADURÍA AGRARIA	TABASCO	11	$ 99,945.24	$ 249,863.16
15	PROCURADURÍA AGRARIA	TAMAULIPAS	25	$ 263,448.96	$ 658,622.52
15	PROCURADURÍA AGRARIA	TLAXCALA	3	$ 84,527.16	$ 211,317.84
15	PROCURADURÍA AGRARIA	VERACRUZ	63	$ 487,719.12	$ 1,219,297.80
15	PROCURADURÍA AGRARIA	YUCATÁN	15	$ 127,668.48	$ 319,171.08
15	PROCURADURÍA AGRARIA	ZACATECAS	12	$ 224,610.72	$ 561,526.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	AGUASCALIENTES	4	$ 51,376.31	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	BAJA CALIFORNIA	3	$ 77,064.30	$ 128,834.03
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	BAJA CALIFORNIA SUR	4	$ 51,376.25	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CAMPECHE	2	$ 51,376.25	$ 85,889.52
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COAHUILA	4	$ 51,376.26	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COLIMA	4	$ 102,752.51	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHIAPAS	4	$ 77,064.08	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHIHUAHUA	4	$ 51,376.10	$ 171,779.04

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CIUDAD DE MÉXICO	44	$ 899,085.60	$ 1,889,574.72
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	DURANGO	8	$ 102,752.64	$ 343,557.98
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	GUANAJUATO	3	$ 77,064.12	$ 128,834.03
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	GUERRERO	2	$ 51,376.32	$ 85,889.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	HIDALGO	4	$ 51,376.18	$ 171,778.90
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	JALISCO	5	$ 51,375.94	$ 214,723.62
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MÉXICO	2	$ 51,375.94	$ 85,889.52
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MICHOACAN	7	$ 77,063.90	$ 300,613.32
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MORELOS	3	$ 51,375.98	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	NAYARIT	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	NUEVO LEÓN	5	$ 51,375.84	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	OAXACA	4	$ 77,063.76	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PUEBLA	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	QUERÉTARO	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	QUINTANA ROO	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SAN LUIS POTOSÍ	5	$ 51,375.84	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SINALOA	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SONORA	3	$ 51,375.84	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TABASCO	2	$ 51,375.84	$ 85,889.52
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TAMAULIPAS	5	$ 77,063.76	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TLAXCALA	3	$ 51,376.32	$ 128,834.28
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	VERACRUZ	4	$ 77,064.48	$ 171,779.04
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	YUCATÁN	5	$ 77,064.12	$ 214,723.80
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZACATECAS	5	$ 51,376.32	$ 214,723.80
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COAHUILA	134	$ 1,591,186.08	$ 3,977,964.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	AGUASCALIENTES	42	$ 700,902.00	$ 1,752,255.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	QUERÉTARO	45	$ 688,274.04	$ 1,720,685.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JALISCO	150	$ 1,068,846.96	$ 2,672,117.52
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUERRERO	117	$ 731,948.04	$ 1,829,870.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MICHOACAN	113	$ 749,127.00	$ 1,872,817.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CIUDAD DE MÉXICO	607	$ 18,271,597.92	$ 45,678,995.04

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	HIDALGO	94	$ 741,921.00	$ 1,854,802.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	NAYARIT	80	$ 719,190.00	$ 1,797,975.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	PUEBLA	44	$ 665,349.96	$ 1,663,374.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COLIMA	44	$ 703,548.00	$ 1,758,870.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SINALOA	244	$ 1,006,845.96	$ 2,517,114.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	NUEVO LEÓN	150	$ 1,049,336.04	$ 2,623,340.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ZACATECAS	59	$ 629,976.00	$ 1,574,940.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BAJA CALIFORNIA SUR	64	$ 715,593.96	$ 1,788,984.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MORELOS	54	$ 1,025,822.04	$ 2,564,555.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	YUCATÁN	64	$ 1,016,784.00	$ 2,541,960.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUANAJUATO	76	$ 689,189.04	$ 1,722,972.48
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MÉXICO	48	$ 745,902.00	$ 1,864,755.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DURANGO	50	$ 711,123.00	$ 1,777,807.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BAJA CALIFORNIA	120	$ 961,032.96	$ 2,402,582.52
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHIHUAHUA	110	$ 662,561.04	$ 1,656,402.48
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SAN LUIS POTOSÍ	101	$ 710,757.96	$ 1,776,894.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TAMAULIPAS	155	$ 1,006,587.00	$ 2,516,467.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SONORA	108	$ 1,031,079.96	$ 2,577,699.96
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	OAXACA	62	$ 974,067.00	$ 2,435,167.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TABASCO	93	$ 732,176.04	$ 1,830,440.04
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TLAXCALA	41	$ 662,298.00	$ 1,655,745.00
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CAMPECHE	51	$ 702,537.00	$ 1,756,342.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	QUINTANA ROO	36	$ 679,085.04	$ 1,697,712.48
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHIAPAS	71	$ 1,025,715.00	$ 2,564,287.56
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	VERACRUZ	170	$ 947,715.96	$ 2,369,289.96
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AGUASCALIENTES	8	$ 107,532.00	$ 172,044.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	BAJA CALIFORNIA	33	$ 538,404.00	$ 861,444.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	32	$ 213,636.00	$ 341,820.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CAMPECHE	14	$ 310,416.00	$ 496,656.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CHIAPAS	25	$ 311,328.00	$ 498,120.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CHIHUAHUA	24	$ 316,932.00	$ 507,084.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CIUDAD DE MÉXICO	31	$ 649,848.00	$ 1,039,752.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COAHUILA	13	$ 130,620.00	$ 208,980.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COLIMA	12	$ 176,880.00	$ 283,020.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DURANGO	7	$ 247,152.00	$ 395,436.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MÉXICO	26	$ 555,312.00	$ 888,504.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUANAJUATO	18	$ 161,796.00	$ 258,876.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUERRERO	11	$ 278,988.00	$ 446,376.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	HIDALGO	10	$ 261,624.00	$ 418,596.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	JALISCO	12	$ 313,656.00	$ 501,852.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MICHOACAN	13	$ 247,824.00	$ 396,516.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MORELOS	12	$ 159,240.00	$ 254,796.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	NAYARIT	13	$ 231,516.00	$ 370,440.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	NUEVO LEÓN	14	$ 243,312.00	$ 389,292.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	OAXACA	13	$ 458,448.00	$ 733,524.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PUEBLA	7	$ 232,620.00	$ 372,204.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	QUERÉTARO	18	$ 138,456.00	$ 221,532.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	QUINTANA ROO	12	$ 351,540.00	$ 562,464.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SAN LUIS POTOSÍ	17	$ 147,540.00	$ 236,064.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SINALOA	18	$ 350,040.00	$ 560,076.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SONORA	10	$ 536,100.00	$ 857,748.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TABASCO	23	$ 393,096.00	$ 628,956.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TAMAULIPAS	10	$ 198,132.00	$ 317,004.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TLAXCALA	25	$ 117,540.00	$ 188,124.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VERACRUZ	15	$ 322,860.00	$ 516,564.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	YUCATÁN	17	$ 424,980.00	$ 679,968.00
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ZACATECAS	14	$ 237,540.00	$ 380,052.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	BAJA CALIFORNIA SUR	119	$ 1,001,153.00	$ 2,121,153.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	SONORA	78	$ 802,067.00	$ 1,101,067.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CHIHUAHUA	57	$ 1,404,551.00	$ 2,114,551.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	COAHUILA	94	$ 500,667.00	$ 1,934,667.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	JALISCO	92	$ 1,842,652.00	$ 2,302,153.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	MORELOS	117	$ 701,067.00	$ 1,801,067.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	VERACRUZ	117	$ 321,340.00	$ 1,109,760.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CHIAPAS	127	$ 189,740.00	$ 2,147,096.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	QUINTANA ROO	173	$ 916,309.00	$ 2,813,309.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	OAXACA	5	$ 927,113.80	$ 2,921,057.00
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CIUDAD DE MÉXICO	13	$ 1,121,153.00	$ 3,953,652.00
16	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CIUDAD DE MÉXICO	19	$ 432,000.00	$ 838,843.70
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	AGUASCALIENTES	13	$ 182,473.72	$ 432,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	BAJA CALIFORNIA	26	$ 364,947.44	$ 885,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	BAJA CALIFORNIA SUR	13	$ 182,473.72	$ 432,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CAMPECHE	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHIAPAS	31	$ 435,129.64	$ 1,058,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHIHUAHUA	29	$ 407,056.76	$ 993,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CIUDAD DE MÉXICO	31	$ 435,129.64	$ 1,058,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COAHUILA	41	$ 575,494.04	$ 1,404,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COLIMA	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	DURANGO	46	$ 645,676.24	$ 1,576,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MÉXICO	43	$ 603,566.92	$ 1,468,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	GUANAJUATO	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	GUERRERO	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	HIDALGO	24	$ 336,874.56	$ 820,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	JALISCO	145	$ 2,035,283.81	$ 5,011,200.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MICHOACAN	57	$ 800,077.08	$ 1,965,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MORELOS	28	$ 393,020.32	$ 950,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	NAYARIT	22	$ 308,801.68	$ 756,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	NUEVO LEÓN	26	$ 364,947.44	$ 885,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	OAXACA	40	$ 561,457.60	$ 1,382,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PUEBLA	29	$ 407,056.76	$ 993,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	QUERÉTARO	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	QUINTANA ROO	32	$ 449,166.08	$ 1,101,600.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SAN LUIS POTOSÍ	20	$ 280,728.80	$ 691,200.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SINALOA	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SONORA	35	$ 491,275.40	$ 1,209,600.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TABASCO	18	$ 252,655.92	$ 604,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TAMAULIPAS	21	$ 294,765.24	$ 712,800.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TLAXCALA	19	$ 266,692.36	$ 648,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	VERACRUZ	40	$ 561,457.60	$ 1,382,400.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	YUCATÁN	25	$ 350,911.00	$ 864,000.00
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	ZACATECAS	15	$ 210,546.60	$ 518,400.00
16	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	MORELOS	80	$ 1,500,000.00	$ 3,750,000.00
16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 324,142.00	$ 810,357.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CIUDAD DE MÉXICO	74	$ 1,385,529.80	$ 3,463,825.22
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AGUASCALIENTES	9	$ 52,162.08	$ 130,405.08
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	BAJA CALIFORNIA	5	$ 70,572.24	$ 176,430.60
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	BAJA CALIFORNIA SUR	7	$ 71,799.60	$ 179,498.88
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CAMPECHE	5	$ 92,050.68	$ 230,126.76
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COAHUILA	10	$ 46,025.40	$ 115,063.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COLIMA	4	$ 38,109.00	$ 95,272.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHIAPAS	9	$ 70,760.88	$ 176,902.32
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHIHUAHUA	10	$ 52,162.08	$ 130,405.20
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DURANGO	11	$ 53,696.28	$ 134,240.64
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUANAJUATO	5	$ 55,230.48	$ 138,076.08
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUERRERO	8	$ 66,583.32	$ 166,458.36
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	HIDALGO	7	$ 24,546.84	$ 61,367.16
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	JALISCO	11	$ 194,970.72	$ 487,426.92
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MÉXICO	11	$ 116,597.52	$ 291,493.92
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MICHOACAN	12	$ 60,139.80	$ 150,349.56
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MORELOS	5	$ 73,640.64	$ 184,101.48
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NAYARIT	14	$ 162,377.52	$ 405,943.68
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NUEVO LEÓN	5	$ 50,075.64	$ 125,189.04
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OAXACA	9	$ 184,101.48	$ 460,253.64

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PUEBLA	8	$ 155,719.20	$ 389,297.88
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	QUERÉTARO	7	$ 46,025.40	$ 115,063.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	QUINTANA ROO	6	$ 139,610.28	$ 349,025.64
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SAN LUIS POTOSÍ	8	$ 22,092.24	$ 55,230.48
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SINALOA	17	$ 46,025.40	$ 115,063.44
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SONORA	5	$ 103,096.80	$ 257,742.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TABASCO	5	$ 139,180.68	$ 347,951.76
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TAMAULIPAS	9	$ 122,734.32	$ 306,835.68
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TLAXCALA	5	$ 104,115.84	$ 260,289.48
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VERACRUZ	13	$ 342,121.80	$ 855,304.56
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	YUCATÁN	15	$ 128,871.00	$ 322,177.56
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ZACATECAS	7	$ 154,952.04	$ 387,380.16
18	SECRETARÍA DE ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	50	$ 432,000.00	$ 1,080,000.00
18	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	CIUDAD DE MÉXICO	23	$ 211,200.00	$ 528,000.00
18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	5	$ 118,152.00	$ 251,088.00
18	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	MORELOS	43	$ 541,754.64	$ 1,169,304.60
18	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CIUDAD DE MÉXICO	374	$ 11,113,812.00	$ 27,784,524.00
18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	MÉXICO	93	$ 2,101,409.40	$ 5,253,523.20
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	52	$ 246,528.00	$ 514,226.64
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	BAJA CALIFORNIA	7	$ 39,756.00	$ 83,482.56
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	BAJA CALIFORNIA SUR	9	$ 51,972.00	$ 109,126.08
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	DURANGO	11	$ 56,688.00	$ 119,044.80
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	SONORA	9	$ 47,244.00	$ 99,197.28
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	NUEVO LEÓN	9	$ 47,244.00	$ 99,197.28
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	JALISCO	6	$ 33,072.00	$ 69,440.40
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	PUEBLA	16	$ 80,304.00	$ 168,638.40
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	YUCATÁN	8	$ 42,516.00	$ 89,278.56
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	CIUDAD DE MÉXICO	130	$ 4,267,507.92	$ 7,425,463.78
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	AGUASCALIENTES	40	$ 3,600,000.00	$ 6,000,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA	53	$ 6,969,600.00	$ 7,320,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	BAJA CALIFORNIA SUR	38	$ 3,155,073.00	$ 7,857,682.56

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CAMPECHE	42	$ 11,929,680.00	$ 15,906,240.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CHIAPAS	150	$ 3,600,000.00	$ 9,000,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CHIHUAHUA	138	$ 12,000,000.00	$ 15,600,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	625	$ 27,016,142.40	$ 67,524,534.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COAHUILA	66	$ 1,837,440.00	$ 4,593,600.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COLIMA	37	$ 5,112,000.00	$ 7,668,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	DURANGO	62	$ 9,562,490.64	$ 10,037,973.60
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MÉXICO	150	$ 13,805,466.48	$ 18,407,288.64
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUANAJUATO	73	$ 5,858,328.00	$ 13,731,924.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUERRERO	91	$ 9,393,652.80	$ 10,751,958.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	HIDALGO	61	$ 3,725,184.60	$ 5,197,932.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	JALISCO	95	$ 9,600,000.00	$ 19,200,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MICHOACAN	66	$ 3,613,500.00	$ 9,033,750.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MORELOS	46	$ 1,680,000.00	$ 4,200,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	NAYARIT	44	$ 2,808,000.00	$ 7,020,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	NUEVO LEÓN	68	$ 12,537,174.00	$ 17,359,164.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	OAXACA	93	$ 5,472,000.00	$ 10,944,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	PUEBLA	127	$ 15,583,570.56	$ 21,816,998.76
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	QUERÉTARO	46	$ 4,175,388.00	$ 5,845,543.20
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	QUINTANA ROO	45	$ 1,584,943.20	$ 3,962,358.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	58	$ 4,942,296.00	$ 6,750,871.20
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SINALOA	73	$ 960,000.00	$ 2,400,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SONORA	84	$ 3,120,000.00	$ 7,800,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TABASCO	65	$ 6,425,265.60	$ 12,699,990.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TAMAULIPAS	65	$ 3,175,564.80	$ 7,938,912.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TLAXCALA	38	$ 4,377,600.00	$ 6,128,640.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	VERACRUZ	214	$ 9,900,000.00	$ 12,000,000.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	YUCATÁN	60	$ 17,424,480.00	$ 20,038,152.00
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	ZACATECAS	93	$ 7,767,360.00	$ 11,704,608.00
20	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 348,000.00	$ 504,000.00
20	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	CIUDAD DE MÉXICO	5	$ 132,300.00	$ 199,920.00

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
21	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	CIUDAD DE MÉXICO	46	$ 1,210,315.20	$ 3,025,788.00
21	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	150	$ 12,000,000.00	$ 30,000,000.00
21	SECRETARÍA DE TURISMO	CIUDAD DE MÉXICO	428	$ 25,000,000.00	$ 50,000,000.00
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	100	$ 600,000.00	$ 1,200,000.00
27	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	CIUDAD DE MÉXICO	36	$ 670,375.00	$ 1,675,937.50
31	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	CIUDAD DE MÉXICO	338	$ 6,781,444.00	$ 9,500,000.00
36	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CIUDAD DE MÉXICO	2,216	$ 43,649,280.00	$ 109,123,200.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	415	$ 16,115,031.20	$ 18,958,860.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MÉXICO	37	$ 1,436,761.80	$ 1,690,308.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	NAYARIT	74	$ 2,873,523.60	$ 3,380,616.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	VERACRUZ	51	$ 1,980,401.40	$ 2,329,884.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	DURANGO	43	$ 1,669,750.20	$ 1,964,412.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	SINALOA	24	$ 931,953.60	$ 1,096,416.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	SONORA	15	$ 582,471.00	$ 685,260.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GUANAJUATO	10	$ 388,314.00	$ 456,840.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	OAXACA	13	$ 504,808.20	$ 593,892.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	CHIAPAS	9	$ 349,482.60	$ 411,156.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MORELOS	54	$ 2,096,895.60	$ 2,466,936.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MICHOACAN	17	$ 660,133.80	$ 776,628.00
36	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	COAHUILA	10	$ 388,314.00	$ 456,840.00
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CIUDAD DE MÉXICO	712	$ 21,120,840.00	$ 32,493,600.00
36	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 98,357.57	$ 245,894.92
36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO	2,100	$ 140,000,000.00	$ 350,000,000.00
37	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO	22	$ 237,457.44	$ 374,932.80
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 40,800.00	$ 72,000.00
38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	GUANAJUATO	47	$ 1,697,628.00	$ 2,400,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	JALISCO	39	$ 242,987.16	$ 404,978.64
38	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	QUERÉTARO	42	$ 1,368,000.00	$ 2,448,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	BAJA CALIFORNIA SUR	48	$ 681,600.00	$ 1,704,000.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	YUCATÁN	35	$ 277,920.00	$ 654,840.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 120,000.00	$ 300,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	AGUASCALIENTES	4	$ 9,600.00	$ 24,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	QUERÉTARO	17	$ 332,027.64	$ 627,690.60
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	8	$ 53,472.00	$ 133,692.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	JALISCO	4	$ 17,172.00	$ 42,924.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	VERACRUZ	3	$ 17,172.00	$ 42,924.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	CHIAPAS	3	$ 17,172.00	$ 42,924.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OAXACA	5	$ 20,784.00	$ 51,948.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	YUCATÁN	3	$ 36,972.00	$ 92,424.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	NUEVO LEÓN	1	$ 14,088.00	$ 35,256.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	GUANAJUATO	28	$ 100,675.20	$ 251,688.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	CHIHUAHUA	16	$ 50,400.00	$ 125,952.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	NUEVO LEÓN	4	$ 12,600.00	$ 31,488.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	DURANGO	2	$ 6,360.00	$ 15,756.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C	GUANAJUATO	12	$ 180,000.00	$ 360,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	COAHUILA	19	$ 480,000.00	$ 720,000.00
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	BAJA CALIFORNIA	34	$ 784,728.00	$ 1,550,544.00
38	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	MICHOACAN	22	$ 141,168.00	$ 322,669.44
38	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	13	$ 585,000.00	$ 585,000.00
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CHIAPAS	90	$ 202,829.40	$ 405,658.80
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	TABASCO	10	$ 192,299.04	$ 398,232.00
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	QUINTANA ROO	15	$ 141,521.04	$ 241,285.32

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CAMPECHE	17	$ 145,465.20	$ 356,490.00
38	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	PUEBLA	35	$ 491,845.25	$ 1,229,613.12
38	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	VERACRUZ	80	$ 680,804.04	$ 1,512,897.84
38	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	COAHUILA	117	$ 1,200,000.00	$ 3,000,000.00
38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 45,000.00	$ 107,935.20
38	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	22	$ 217,956.00	$ 380,280.00
38	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	17	$ 231,394.00	$ 325,671.36
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	SONORA	8	$ 317,208.00	$ 380,652.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CHIHUAHUA	8	$ 30,612.00	$ 36,720.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	SINALOA	8	$ 103,656.00	$ 124,392.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	41	$ 600,000.00	$ 1,020,000.00
38	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	CIUDAD DE MÉXICO	4	$ 120,000.00	$ 300,000.00
38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	QUERÉTARO	74	$ 3,600,000.00	$ 6,000,000.00
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	6	$ 110,949.00	$ 110,950.00
47	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	CIUDAD DE MÉXICO	43	$ 799,998.60	$ 1,983,996.72
47	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	CIUDAD DE MÉXICO	33	$ 252,939.60	$ 420,609.60
47	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	CIUDAD DE MÉXICO	537	$ 4,844,112.00	$ 12,110,280.00
47	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	CIUDAD DE MÉXICO	65	$ 720,000.00	$ 1,800,000.00
47	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	2	$ 36,051.00	$ 66,998.28
47	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	CIUDAD DE MÉXICO	60	$ 3,504,000.00	$ 4,905,600.00
48	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	21	$ 436,755.00	$ 1,091,887.56
48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	6	$ 153,600.00	$ 384,000.00
48	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 168,000.00	$ 369,600.00
48	SECRETARÍA DE CULTURA	CIUDAD DE MÉXICO	93	$ 1,624,680.00	$ 2,112,084.00
48	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 123,273.36	$ 306,195.12
48	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	CIUDAD DE MÉXICO	8	$ 144,000.00	$ 360,000.00
48	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	CIUDAD DE MÉXICO	10	$ 440,000.00	$ 1,099,999.00
48	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 96,612.00	$ 152,868.00
48	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	CIUDAD DE MÉXICO	419	$ 6,963,654.96	$ 10,664,608.44

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
48	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	CIUDAD DE MÉXICO	11	$ 174,180.00	$ 435,444.00
48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	CIUDAD DE MÉXICO	78	$ 846,785.04	$ 1,593,919.92
48	RADIO EDUCACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	7	$ 126,000.00	$ 315,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	65	$ 3,378,748.80	$ 8,446,872.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	660	$ 29,664,957.24	$ 74,162,392.92
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	195	$ 9,762,387.84	$ 24,405,969.24
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLIMA	41	$ 2,976,000.00	$ 7,440,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	51	$ 2,871,840.00	$ 7,179,600.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NAYARIT	62	$ 5,349,878.40	$ 13,374,696.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	168	$ 6,917,995.20	$ 17,294,988.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUINTANA ROO	47	$ 6,343,646.40	$ 15,859,116.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	48	$ 2,793,600.00	$ 6,984,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	144	$ 5,306,050.80	$ 13,265,126.88
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	286	$ 21,275,394.36	$ 53,188,485.48
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUERRERO	88	$ 5,731,256.76	$ 14,328,141.48
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA	110	$ 9,113,298.96	$ 22,783,247.28
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	43	$ 5,280,000.00	$ 13,200,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	163	$ 11,660,421.36	$ 29,151,053.04
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	107	$ 14,108,174.40	$ 35,270,436.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	130	$ 11,403,240.24	$ 28,508,100.36
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATECAS	115	$ 6,153,248.16	$ 15,383,120.40
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	89	$ 6,801,600.00	$ 17,004,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	123	$ 19,817,581.80	$ 49,543,954.44
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	187	$ 11,023,476.96	$ 27,558,692.28
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SINALOA	147	$ 20,178,417.60	$ 50,446,044.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	96	$ 5,831,118.12	$ 14,577,795.12
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	59	$ 1,747,200.00	$ 4,368,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	115	$ 6,501,877.44	$ 16,254,693.60
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	191	$ 11,136,000.00	$ 27,840,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	110	$ 5,497,882.20	$ 13,744,705.32
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA	193	$ 8,217,487.20	$ 20,543,718.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MICHOACAN	165	$ 9,466,992.36	$ 23,667,479.88
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELOS	82	$ 3,573,468.84	$ 8,933,672.04
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MÉXICO	212	$ 10,565,804.40	$ 26,414,511.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	55	$ 1,881,093.48	$ 4,702,733.64
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AGUASCALIENTES	22	$ 935,006.40	$ 2,337,513.12
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BAJA CALIFORNIA	41	$ 1,351,681.44	$ 3,379,203.48
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BAJA CALIFORNIA SUR	26	$ 1,300,318.56	$ 3,250,796.16
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CAMPECHE	39	$ 1,543,146.12	$ 3,857,865.12
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COAHUILA	48	$ 4,707,246.00	$ 11,768,114.88
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COLIMA	23	$ 872,428.80	$ 2,181,071.76
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CHIAPAS	50	$ 5,843,334.96	$ 14,608,337.40
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CHIHUAHUA	56	$ 2,568,079.92	$ 6,420,199.56
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CIUDAD DE MÉXICO	551	$ 13,775,536.08	$ 34,438,839.96
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DURANGO	32	$ 1,072,779.60	$ 2,681,949.00
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUANAJUATO	35	$ 2,562,201.84	$ 6,405,504.48
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUERRERO	32	$ 4,003,372.68	$ 10,008,431.64
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HIDALGO	44	$ 1,825,027.32	$ 4,562,568.24

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JALISCO	46	$ 1,428,715.92	$ 3,571,789.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MÉXICO	58	$ 1,695,762.48	$ 4,239,405.96
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MICHOACAN	81	$ 3,654,645.96	$ 9,136,614.84
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MORELOS	48	$ 1,397,233.20	$ 3,493,082.76
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NAYARIT	28	$ 1,815,941.76	$ 4,539,854.16
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NUEVO LEÓN	41	$ 1,347,230.40	$ 3,368,075.88
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OAXACA	34	$ 3,260,613.72	$ 8,151,534.12
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PUEBLA	52	$ 2,845,785.12	$ 7,114,462.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	QUERÉTARO	19	$ 684,516.72	$ 1,711,291.56
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	QUINTANA ROO	25	$ 1,567,730.40	$ 3,919,326.00
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SAN LUIS POTOSÍ	48	$ 2,031,399.12	$ 5,078,497.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SINALOA	46	$ 2,772,641.76	$ 6,931,604.40
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SONORA	43	$ 1,989,213.72	$ 4,973,034.24
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TABASCO	23	$ 1,130,005.56	$ 2,825,013.84
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TAMAULIPAS	39	$ 2,465,252.04	$ 6,163,130.04

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TLAXCALA	18	$ 537,880.32	$ 1,344,700.80
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VERACRUZ	74	$ 6,095,737.20	$ 15,239,342.88
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YUCATÁN	38	$ 1,198,805.28	$ 2,997,013.20
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZACATECAS	30	$ 1,111,562.04	$ 2,778,905.04
54	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	CIUDAD DE MÉXICO	12	$ 300,000.00	$ 480,000.00
55	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	19	$ 1,200,000.00	$ 3,000,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	AGUASCALIENTES	43	$ 540,000.00	$ 594,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	BAJA CALIFORNIA	121	$ 1,920,000.00	$ 2,112,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	BAJA CALIFORNIA SUR	43	$ 1,494,000.00	$ 1,643,400.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CAMPECHE	31	$ 636,000.00	$ 699,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CIUDAD DE MÉXICO	1,346	$ 12,120,000.00	$ 13,332,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CHIAPAS	105	$ 918,000.00	$ 1,009,800.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CHIHUAHUA	103	$ 2,046,000.00	$ 2,250,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	COAHUILA	121	$ 2,490,000.00	$ 2,739,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	COLIMA	47	$ 696,000.00	$ 765,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	DURANGO	69	$ 1,176,000.00	$ 1,293,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUANAJUATO	144	$ 2,004,000.00	$ 2,204,400.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUERRERO	119	$ 1,020,000.00	$ 1,122,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	HIDALGO	92	$ 1,200,000.00	$ 1,320,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	JALISCO	343	$ 4,020,000.00	$ 4,422,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MÉXICO	327	$ 2,100,000.00	$ 2,310,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MICHOACAN	171	$ 2,316,000.00	$ 2,547,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MORELOS	111	$ 1,182,000.00	$ 1,300,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	NAYARIT	64	$ 828,000.00	$ 910,800.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	NUEVO LEÓN	203	$ 1,740,000.00	$ 1,914,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	OAXACA	100	$ 1,140,000.00	$ 1,254,000.00

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN ANUAL
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	PUEBLA	179	$ 1,272,000.00	$ 1,399,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	QUERÉTARO	92	$ 1,080,000.00	$ 1,188,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	QUINTANA ROO	71	$ 1,542,000.00	$ 1,696,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SAN LUIS POTOSÍ	92	$ 1,980,000.00	$ 2,178,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SINALOA	107	$ 2,100,000.00	$ 2,310,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SONORA	112	$ 2,100,000.00	$ 2,310,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TABASCO	67	$ 936,000.00	$ 1,029,600.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TAMAULIPAS	108	$ 1,362,000.00	$ 1,498,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TLAXCALA	33	$ 612,000.00	$ 673,200.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	VERACRUZ	255	$ 2,220,000.00	$ 2,442,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	YUCATÁN	91	$ 1,020,000.00	$ 1,122,000.00
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ZACATECAS	54	$ 1,140,000.00	$ 1,254,000.00
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CIUDAD DE MÉXICO	5,007	$ 144,027,270.00	$ 360,068,175.00
			86,135	**$ 3,684,711,818.25**	**$ 7,056,636,130.55**

Atentamente

José Marcos Chávez Valencia
Apoderado Legal de
Edenred México, S.A. de C.V.

APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
2	CIUDAD DE MÉXICO	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CUAUHTÉMOC	CENTRO	REPÚBLICA DE GUATEMALA 84	06020
4	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	ABRAHAM GONZÁLEZ 48	06600
4	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	BENITO JUÁREZ	NARVARTE	AV. DR. JOSÉ MARIA VERTIZ 852	03020
4	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	LONDRES 102	06600
4	CIUDAD DE MÉXICO	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	IZTAPALAPA	GRAANJAS SAN ANTONIO	CALLE 10 NO. 167	09070
4	CIUDAD DE MÉXICO	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CUAUHTÉMOC	OBRERA	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE 275	06800
4	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	BENITO JUÁREZ	PORTALES SUR	DIVISIÓN DEL NORTE 2462	03300
4	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	CAMINO SANTA TERESA 1679	01900
4	CIUDAD DE MÉXICO	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	FELIPE PESCADOR	AVENIDA CANAL DEL NORTE # 80	06280
4	CIUDAD DE MÉXICO	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CUAUHTÉMOC	JUÄREZ	LONDRES 247	06600
4	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	MIGUEL HIDALGO	LOS MORALES POLANCO	AV. HOMERO 1844	11510
5	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CUAUHTÉMOC	CENTRO	AV. JUÁREZ N.20	06010
6	QUERÉTARO	AGROASEMEX, S.A.	QUERÉTARO	EL CARRIZAL	AV. CONSTITUYENTES 124PTE	76030
6	AGUASCALIENTES	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	EJIDO LORETITO	CARRETERA ESTATAL LORETITO-CHICALOTE KM. 3.5	20356
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ENSENADA	BOULEVARD TENIENTE AZUETA NO. 224, ZONA CENTRO	BOULEVARD TENIENTE AZUETA NO. 224, ZONA CENTRO	22800
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MEXICALI	COLONIA ALAMITOS	BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ S/N, COLONIA ALAMITOS, MEXICALI , BAJA CALIFORNIA	21210
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TECATE	COLONIA ZONA CENTRO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COLONIA ZONA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA	21400
6	BAJA CALIFORNIA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TIJUANA	COLONIA GARITA DE OTAY	BOULEVARD BELLAS ARTES NO.17664, LT. 36, COLONIA GARITA DE OTAY, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	22430
6	BAJA CALIFORNIA SUR	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	LA PAZ	COL. CENTRO	ÁLVARO OBREGÓN NO. 320, ESQ. IGNACIO BAÑUELOS CABEZUD	23000

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	CAMPECHE	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CARMEN	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 5 SUR	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 5 SUR	24129
6	COAHUILA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ACUÑA	ZONA CENTRO	HIDALGO N. 305, ZONA CENTRO, CIUDAD ACUÑA	26200
6	COAHUILA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PIEDRAS NEGRAS	COLONIA GONZALEZ	AV. PROGRESO NO. 403	26020
6	COAHUILA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TORREÓN	COL. FERROPUERTO LAGUNA	BOULEVARD DEL DESIERTO, POLÍGONO 2	27400
6	COLIMA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MANZANILLO	COL. TAPEIXTLES	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID S/N	28239
6	CHIAPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SUCHIATE	COLONIA CIUDAD HIDALGO	2 CALLE ORIENTE, NO. 20	30840
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CHIHUAHUA	COL. ZONA INDUSTRIAL CHIHUAHUA	AVENIDA HOMERO NO. 540, LT 6, MZ 16	31136
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JUÁREZ	COLONIA PARQUE CHAMIZAL	ACERA NORTE EN LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS NO. 2700	32600
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	OJINAGA	COLONIA RIO BRAVO	BOULEVAR LIBRE COMERCIO NO. 2401	32882
6	CHIHUAHUA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ASCENSIÓN	COL. CENTRO	CALLE INTERNACIONAL Y AV. CINCO DE MAYO S/N PUERTO PALOMAS DE VILLA, MUNICIPIO DE ASCENCIÓN, CHIHUAHUA ENTRE AV. 5 DE MAYO Y AV. 1 DE MAYO	31830
6	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	COL. TABACALERA	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 10 DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	06030
6	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	COL. PEÑON DE LOS BAÑOS	AVENIDA 602 NO. 161 ZONA FEDERAL DEL AICM,DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	15620
6	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	COL. ESTACION PANTACO	CUITLÁHUAC Y FERROCARRIL CENTRAL S/N DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	02230
6	GUANAJUATO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SILAO DE LA VICTORIA	EJIDO "EL REFUGIO	CARRETERA PANAMERICANA NO. 45, MÉXICO-CIUDAD JUÁREZ, TRAMO SILAO-LEÓN, KM. 160+124 MTS., EJIDO "EL REFUGIO", RANCHO SAN ISIDRO	36100
6	GUERRERO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ACAPULCO DE JUÁREZ	COL. CENTRO	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN S/N, ESQ. MUELLE FISCAL	39300
6	JALISCO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	COL. LAS ÁNIMAS	CARRETERA GUADALAJARA-CHAPALA KM. 17.5 S/N	45659
6	MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ZUMPANGO	ZUMPANGO DE OCAMPO	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33 SANTA LUCIA	55600
6	MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TOLUCA	COL. SAN PEDRO TOTOLTEPEC	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN VALDÉS S/N, ESQ. AGUSTÍN MILLÁN	50200
6	MICHOACAN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	LÁZARO CÁRDENAS	INTERIOR ISLA DEL CAYACAL	DOMICILIO CONOCIDO S/N, RECINTO PORTUARIO INTERIOR ISLA DEL CAYACAL,LÁZARO CÁRDENAS, MICH	60950

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	NUEVO LEÓN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ANÁHUAC	CARRETERA NUEVO LAREDO A PIEDRAS NEGRAS NO. 100, LT. S/N, COLOMBIA, NUEVO LEÓN	CARRETERA NUEVO LAREDO A PIEDRAS NEGRAS NO. 100, LT. S/N, COLOMBIA, NUEVO LEÓN	65000
6	NUEVO LEÓN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MONTERREY	COL. NIÑOS HÉROES	CARRETERA FEDERAL LIBRE MONTERREY-COLOMBIA, KM. 5.5, S/N GENERAL ESCOBEDO	66050
6	OAXACA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SALINA CRUZ	BARRIO CANTARRANAS	AVENIDA MIRAMAR S/N, ZONA FRANCA, TERMINAL DE CONTENEDORES, BARRIO CANTARRANAS	70680
6	PUEBLA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PUEBLA	COL. PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	CALLE I NO. 1046	72225
6	QUERÉTARO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	EL MARQUÉS	SANTA MARÍA BEGONIA	CARRETERA ESTATAL 540, QUERÉTARO ESTACIÓN CHICHEMIQUILLAS KM. 19 + 300 SANTA MARÍA BEGONIA, EL MAQRQUEZ	75250
6	QUERÉTARO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	QUERÉTARO	COMUNIDAD DE GALERAS	CARRETERA QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN KM. 22.5 COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO	76270
6	QUINTANA ROO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	CALLE EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN	CALLE EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN BENITO JUÁREZ, Q. ROO	77565
6	QUINTANA ROO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	OTHÓN P. BLANCO	COLONIA NO DEFINIDA	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-SUBTENIENTE LÓPEZ, LT. 695, SUBTENIENTE LÓPEZ, COLONIA NO DEFINIDA, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	77965
6	SINALOA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MAZATLÁN	COL. LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA EMILIO BARRAGÁN S/N, INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO API	82040
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AGUA PRIETA	COLONIA CENTRO	CALLE 1 Y 2 NO. 50, LT. 1, MZ. 1-2-3-2	84200
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GUAYMAS	COL. CENTRO	AVENIDA AQUILES SERDÁN S/N, ESQ. CALLE 26	85400
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NACO	COLONIA CENTRO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO FINAL, S/N	84180
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NOGALES	SECTOR SEGURO SOCIAL	LIBRAMIENTO FISCAL NO. 4320, SECTOR SEGURO SOCIAL	84040
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SAN LUIS RÍO COLORADO	CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO	CARRETERA FEDERAL SAN LUIS RÍO COLORADO-SONOYTA KM 6, CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	83455
6	SONORA	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	PUEBLO HOMBRES BLANCOS	BOULEVAR BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS NO. 290, PUEBLO HOMBRES BLANCOS, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA	83570
6	TABASCO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PARAÍSO	RANCHERÍA EL LIMÓN	CARRETERA ESTATAL PARAÍSO-PLAYA, INTERIOR DEL RECINTO FISCAL S/N,RANCHERÍA EL LIMÓN	86606
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ALTAMIRA	ZONA INDUSTRIAL	BOULEVARD RÍO TAMESÍ NO. 720, ENTRE BOULEVARD DE LOS RÍOS Y GOLFO DE CALIFORNIA, ZONA INDUSTRIAL	89608

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CAMARGO	CIUDAD CARRETERA	CALLE PUERTO FRONTERIZO, S/N, CIUDAD CARRETERA CIUDAD CAMARGO-RÍO GRANDE, CAMARGO, TAMAULIPAS	88440
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MATAMOROS	COLONIA DOCTORES	CALLE ACCIÓN CÍVICA, NO. 89, COLONIA DOCTORES, MATAMOROS, TAMAULIPAS	87440
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MIGUEL ALEMÁN	COLONIA CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	CALLE PRIMERA, S/N COLONIA CIUDAD MIGUEL ALEMÁN (CENTRO) MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS	88300
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NUEVO LAREDO	EJIDO EL CANELO	LIBRAMIENTO MEX 2, NO. KM. 6, EJIDO EL CANELO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	88176
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	REYNOSA	COLONIA NUEVO AMANECER	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, S/N, COLONIA NUEVO AMANECER, REYNOSA, TAMAULIPAS	88786
6	TAMAULIPAS	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TAMPICO	COL. MORELOS	CALLE BLANCA S/N, INTERIOR DEL RECINTO FISCAL, COL. MORELOS	89290
6	VERACRUZ	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	COATZACOALCOS	COL. CENTRO	INTERIOR DEL RECINTO FISCAL AUTORIZADO S/N, ZONA FRANCA	96400
6	VERACRUZ	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TUXPAN	EX EJIDO DE LA ASUNCIÓN	CARRETERA A LA BARRA SUR KM. 8+500, EX EJIDO DE LA ASUNCIÓN, SANTIAGO DE LA PEÑA	92770
6	VERACRUZ	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	VERACRUZ	COL. CENTRO	CARRETERA A SAN JUAN DE ULÚA KM. 3.5, RECINTO FISCAL	91700
6	YUCATÁN	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PROGRESO	MUELLE FISCAL	CADENAMIENTO KM 3+200 SN, MUELLE FISCAL	97320
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	ÁLVARO OBREGÓN	TIZAPÁN SAN ÁNGEL	RÍO MAGDALENA 115	01090
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTAÑA	PERIFÉRICO SUR 4333	14210
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	ZAPOPAN	REAL ACUEDUCTO	AVENIDA REAL ACUEDUCTO 335 OFICINA 1202	45116
6	NUEVO LEÓN	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	VALLE DEL CAMPESTRE	AVENIDA ROBLE 300, LOCALES 15, 16 Y 17 CONDOMINIO TORRE ALTA	66265
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	AV. INDUSTRIA MIL. 1055	11200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IZTAPALAPA	AGRICOLA ORIENTAL	INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LOGISTICA DE LA SECRETARIA DE MARINA EN AGRICOLA ORIENTAL, PERIFERICO NORTE Y AV. . TEZONTLE 4.	09210
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	AV. INDUSTRIA MIL , ESQ. PERIFERICO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL S/N.	11200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	CALZADA BATALLA DE SAN BLAS S/N.	11619
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ÁLVARO OBREGÓN	BELEN DE LAS FLORES	AV. CONSTITUYENTES 1111.	01100
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TLALPAN	SAN PEDRO MARTIR	EXCONVENTO DE CHURUBUSCO S/N.	14650

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	PERIFERICO O NORTE S/N	11200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERONIMO LIDICE	AV. SAN JERONIMO 1558	10200
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IZTAPALAPA	EL VERGEL	AV. CANAL DE GARAY 100	09880
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CUAUTITLÁN IZCALLI	UHM JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	EJÉRCITO MEXICANO	54769
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COYOACÁN	LOS CIPRESES	EJE 3 ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL 861.	04830
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CUAUHTÉMOC	GUERRERO	AV. PASEO DE LA REFORME 37.	06300
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	HUEHUETOCA	SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES	CAMPO MILITAR 37-C S/N.	54680
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ZUMPANGO	STA LUCIA	BASE AÉREA MILITAR KM 42.5 S/N.	55640
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TOLUCA	5 DE MAYO	JOSÑE MA. PINO SUAREZ 310.	50090
6	MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TEMAMATLA	TEMAMATLA	INTERIOR CAMPO MILITAR 37-B S/N.	56650
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COYOACÁN	EX EJIDO DE SAN PABLO TEPETLAPA	CALLEJON VIRGILIO URIBE S/N.	04840
6	MORELOS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	EMILIANO ZAPATA	TLALTEPEXCO	AV. DOMINGO DIEZ 1700.	62233
6	GUERRERO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	ICACOS	AV. ESCENICA S/N.	39860
6	AGUASCALIENTES	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	EL LLANITO	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 801.	20240
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ALVARADO	ANTON LIZARDO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 563.	95263
6	MICHOACAN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	APATZINGÁN	BUENOS AIRES	AV. FRANCISCO I. MADERO 842.	60610
6	NUEVO LEÓN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	APODACA	UNIDAD DE PAGO KM 15	CAMPO MILITAR7-A, CARRETERA SALINAS VICTORIA UNIDAD DE PAGO KM. 1.5 1000	66613
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BOCA DEL RÍO	EJIDO 1/O DE MAYO	AV. EJÉRCITO MÉXICANO 1654	94297
6	CAMPECHE	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CAMPECHE	CENTRO	AV. ROMAN PIÑA CHAN LOTE 3 MZ. E2	24000
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BENITO JUÁREZ	CENTRO	AV. CARLOS J. NADER SM. 5 MZ. 8 LOTE 2.	77500
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	CHICHIMA GUADALUPE	CARRETERA A TZIMOL 15/O. RGMTO. DE CABALLERIA MOTORIZADO, CAMPO MIL 39-B S/N	30093
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COZUMEL	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA 108.	77000

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHÍNIPAS	CUAHUTEMOC	ERNESTO TALAVERA ESCANDON 800.	31020
6	GUERRERO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PROGRESO	INTERIOR DE LA 35/A. Z.M., BLVD. VICENTE GUERRERO S/N.	39060
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	JUÁREZ	TORIBIO ORTEGA	CAMPO MILITAR NO. 5-C, CALLE BARRANCO AZUL S/N.	32675
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COATZACOALCOS	CENTRO	AV. IGNACIO ALLENDE 200.	96400
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CULIACÁN	CHAPULTEPEC	AV. CARLOS LINEO 1809	80040
6	DURANGO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	DURANGO	CENTRO	INDEPENDENCIA 119 SUR.	34000
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ENSENADA	FRACN VALLE DORADO	AV. REFORMA 935.	22890
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUADALAJARA	CENTRO	SANTA MONICA 180.	44100
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUAYMAS	SECTOR CENTRO	AV. AQUILES SERDAN 201.	85400
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUERRERO NEGRO.	FUNDO LEGAL	40/A. ZONA MILITAR, CARRETERA TRANSPENINSULAR S/N.	23940
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	HERMOSILLO	LOMA LINDA	ÁNGEL ABURTO FINAL NO. 100.	83150
6	GUANAJUATO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IRAPUATO	MORELOS	BLVD. SOLIDARIDAD 8086.	36545
6	BAJA CALIFORNIA SUR	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	LA PAZ	VICENTE GUERRERO	AV. 5 DE MAYO Y BLVD. PADRE KINO S/N.	23020
6	MICHOACAN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	LÁZARO CÁRDENAS	SEGUNDO SECTOR DE FIDELAC	AV. MELCHOR OCAMPO 21.	60950
6	COLIMA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MANZANILLO	SAN PEDRITO	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO S/N.	28200
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MAZATLÁN	PALOS PRIETOS	AV.DEL MAR 812.	82010
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MATAMOROS	EJIDO LA TIJERITA	PREDIO DEL SECTOR NAVAL (NAVMAT), CARRETERA MATAMOROS-CD.VICTORIA KM. 17.5 S/N.	87560
6	YUCATÁN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MÉRIDA	BUENAVISTA	AV. PROLONGACION PASEO DE MONTEJO 465.	97127
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MEXICALI	ORIZABA	PREDIO DE LA II R.M., AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N.	21170
6	MICHOACAN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MORELIA	CHAPULTEPEC, NORTE	AV. ACUEDUCTO 218.	58260
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NOGALES	LOMAS DE NOGALES II	PREDIO DE LA 45/A. Z.M., CALLE MEDICO MILITAR S/N.	84080
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OAXACA DE JUÁREZ	STA MARIA IXCOTEL	CARRETERA INTERNACIONAL 2500	68100

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	PUEBLA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ORIENTAL	ORIENTAL EL FUERTE	CARRETERA FEDERAL 140-D, KILOMETRO 1.5 S/N.	75020
6	HIDALGO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PACHUCA DE SOTO	ZONA PLATEADA	CALZADA CAMINO REAL DE LA PLATA CLOSTER-03 LOTE 1, MANZANA III.	42084
6	COAHUILA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PIEDRAS NEGRAS	TINAJAS	LIBRAMIENTO NORPONIENTE ALFONSO ANCIRA S/N.	26069
6	YUCATÁN	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PROGRESO	CENTRO	CALLE 76, 141-A	97320
6	PUEBLA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUEBLA	GRAL IGNACIO ZARAGOZA	AV. 5 DE MAYO 100.	72380
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO VALLARTA	EDUCACION	INTERIOR DE LA 8/A. ZONA NAVAL, BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2701.	48338
6	QUERÉTARO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	QUERÉTARO	ENSUEÑO	SAN MARCOS 110.	76178
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	REYNOSA	ALMAGUER	PREDIO DE LA 8/A. Z.M., CARRETRA REYNOSA-MATAMOROS, KM. 85 S/N.	88785
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SALINA CRUZ	VBARRIO CANTARRANAS	HÉRORES DE LA MARINA S/N.	70680
6	SAN LUIS POTOSÍ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	COLINAS DEL PARQUE	AV. CHAPULTEPEC 680.	78216
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAUCILLO	STA GERTRUDIS	CAMPO MILITAR 42-A S/N.	33647
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TAMPICO	ZONA CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA 701	89000
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TAPACHULA	CENTRO	AV. PROLONGACION CENTRAL ORIENTE 115.	30700
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TIJUANA	MORELOS	INTERIOR DEL CAMPO MILITAR NO. 2-F, AV. RAMOS MILLAN 1875.	22056
6	TLAXCALA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TLAXCALA	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA 17.	90000
6	NAYARIT	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TEPIC	MORELOS	INTERIOR DE LA 13/A. Z.M. NAYARIT 5.	63160
6	COAHUILA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TORREÓN	CAMPESTRE LA ROSITA	SALTILLO 400 899.	27250
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TUXPAN	CENTRO	AV. REVOLUCION 9.	92800
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TUXTLA GUTIÉRREZ	BIESNESTAR SOCIAL	BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO KM. 1089 S/N.	29077
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	VERACRUZ	CENTRO	GONZALEZ PAGES 967	91700
6	TABASCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	VILLAHERMOSA	ATASTA	AV PQASEO USUMACINTA S/N.	86100
6	ZACATECAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	GUADALUPE	EJIDAL	AV. BARONES S/N.	98600

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	JALISCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ZAPOPAN	LA ESTRADA	AV. AVIACION 5851	45200
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO MADERO	CENTRO	ZONA NAVAN Z-N-14, PUERTO MADERO CHIS.	30830
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AGUA PRIETA	CENTRO	CALLE 1/A. Y AV. PANAMERICANA, INTERIOR GARITA MEXICANA S/N	84200
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	BENITO JUÁREZ	CENTRO	AV.MÉXICO EDIFICIO ADUANA FRONTERIZA, SUBTTE. LOPEZ S/N.	77900
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD JUÁREZ	CENTRO	CARRETERA PANAMERICANA KM. 30 S/N.	32000
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD HIDALGO	CENTRO	PUENTE INTERNACIONAL KM. 27 S/N.	30840
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MATAMOROS	OFICINA PUERTA MEXICO	AV. ÁLVARO OBREGON Y TAMAULIPAS S/N.	87330
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO FRONTERIZO	ALAMITOS	BLVD. ABELARDO L. RODRIGUEZ S/N.	21210
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MIGUEL ALEMÁN	CENTRO	CALLE 1/A S/N.	88300
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NOGALES	AGUA ZARCA	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 21 S/N	84000
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NUEVO LAREDO	CENTRO	OCAMPO ESQ. 15 DE JUNIO S/N.	88000
6	CHIHUAHUA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OJINAGA	PTE INTERNCIONAL	BLVD. LIBRE COMERCIO S/N	32881
6	BAJA CALIFORNIA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TIJUANA	GARITA DE OTAY	FRAY JUNIPERO S/N.	22430
6	COAHUILA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PIEDRAS NEGRAS	CENTRO	CARRETERA 57, KM.53.4 ALLENDE S/N	26530
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN EMETERIO	SECC ADUANERA	CARRETERA INTERNACIONAL SONOYTA-CABORCA KM. 27 S/N.	83960
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	REYNOSA	PRADO	LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA S/N.	88500
6	COLIMA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COLIMA	LOMAS DE FATIMA	CARRETERA A MANZANILLO-COLIMA KM. 7, INTERIOR CAMPO MIL. 20-A. S/N.	28627
6	GUERRERO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	PIE DE LA CUESTA	AV. FUERZA AEREA 27/A ZONA MILITAR S/N.	40989
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CIUDAD VICTORIA	GENERAL LUCIO BLANCO	77 BATALLON DE INFANTERIA, LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS S/N.	87014
6	TABASCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TENOSIQUE	GUADALUPE VICTORIA	CCA,PO MILITAR 38-A, CARRETERA TENOSIAUE-LA PALMA KM. 3.5 S/N.	86901
6	SONORA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUERTO PEÑASCO	RECINTO PORTUARIO	AV. LUIS ENCINAS, INTERIOR DEL SECTOR NAVAL S/N.	83554
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	IXTEPEC.	MODERNA	AV. JOAQUIN AMARO, INTERIOR 46-A ZONA NAVAL 11.	70110

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	PUEBLA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	PUEBLA	GRAL IGNACIO ZARAGOZA	AV. 5 DE MAYO, INTERIOR 25-A ZONA MILITAR S/N.	72380
6	CHIAPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	OCOSINGO	CAMPO MILITAR NO 39-A, GRAL DE DIVISION FAUSTO RUIZ CÓRDOBA TONINÁ, CHIS	PREDIO TONINA KM .5	29950
6	OAXACA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TANGOLUNDA	CAMPO MILITAR NO 46-D, GRAL BRIG HELIODORO CHARIS CASTRO SANTA MARIA HUATULCO	CARRETERA FEDERAL KM. 200, ENTRONQUE TANGOLUNDA, AGENCIA, SANTA CRUZ HUATULCO.	70989
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	MINATITLÁN	CUAUTEMOC	LAZARO CARDENAS,	96880
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	SAN IGNACIO	EL SAUZ	EL SAUZ.	82933
6	TABASCO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TENOSIQUE	EL CEIBO	CARRETERA FED. TENOSIQUE-EL CEIBO KM56 S/N., COL AGRICOLA SUEÑOS DE ORO	86906
6	VERACRUZ	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	XALAPA	EL LENCERO	CAMPO MILITAR 26-A, CARRETERA FEDERAL, CARR. XALAPA VERACRUZ, KM 7.5	91634
6	SINALOA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	AHOME	LOS MOCHIS	LOS MOCHIS.	81200
6	TAMAULIPAS	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO.	88000
6	QUINTANA ROO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	TULUM	TULUM	TUULUM.	77150
6	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE SANTA FE	JAVIER BARROS SIERRA 515	01219
6	CIUDAD DE MÉXICO	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	PASEO DE LA REFORMA 295 5 PISO	06500
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	AV. INSURGENTES SUR NÚM. 1971	01020
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	AV. INSURGENTES SUR 1971 TORRE SUR PISO 2	01020
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	AVENIDA INSURGENTES SUR 762	03100
6	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTAÑA	CAMINO A SANTA TERESA 1040, PISO 2	14210
6	AGUASCALIENTES	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	AGUASCALIENTES	CENTRO	PEDRO PARGA NO. 231	20000
6	BAJA CALIFORNIA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MEXICALI	ZONA CENTRO	AV. ALVARO OBREGÓN N° 620	21100
6	BAJA CALIFORNIA SUR	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	LA PAZ	CENTRO	MELCHOR OCAMPO N° 507	23000
6	CAMPECHE	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CAMPECHE	SANTA ANA	AV. VERACRUZ N° 20202	24050
6	COAHUILA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SALTILLO	OJO DE AGUA	NICOLÁS REGULES, ESQUINA MORELOS	25040
6	COLIMA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	COLIMA	CAMINO REAL	AV. INSURGENTES N° 680	28040
6	CHIAPAS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TUXTLA GUTIÉRREZ	EL MIRADOR	13 NORTE PONIENTE N° 1515	29030
6	CHIHUAHUA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHIHUAHUA	CENTRO	CALLE 9 N° 1108	31000
6	CIUDAD DE MÉXICO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA	AV. DE LAS TELECOMUNICACIONES S/N EDIFICIO J	09310
6	DURANGO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	DURANGO	REAL DEL PRADO	ING. JOSÉ GTZ. OSORNIO 223 NTE.	34080

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	GUANAJUATO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUANAJUATO	OBREGÓN	BULEVARD ADOLFO LÍOPEZ MATEOS N° 604	37000
6	GUERRERO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HERMENEGILDO GALEANA	BULEVARD VICENTE GUERRERO ESQUINA LLANO GRANDE S/N	39010
6	HIDALGO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	PACHUCA DE SOTO	CENTRO	AV. JUÁREZ 401, ESQ. IGLESIAS	42000
6	JALISCO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	GUADALAJARA	MODERNA	AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ N° 2317	44190
6	MÉXICO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TOLUCA	ELECTRICISTAS LOCALES	MARÍA CURIE N° 100 SUR	52130
6	MICHOACAN	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MORELIA	SANTA MARÍA DE GUIDO	JOSÉ JUAN TABLEADA N° 66	58090
6	MORELOS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CUERNAVACA	CENTRO	FRANCISCO CLAVIJERO N° 33 ESQ. DEGOLLADO	62000
6	NAYARIT	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TEPIC	FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE	CALLE OTRANTO N° 5 Y 7	63167
6	NUEVO LEÓN	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MONTERREY	FIERRO	PROLONGACIÓN ARTEAGA Y HNOS. FLORES MAGÓN S/N	69590
6	OAXACA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA N° 1303	68000
6	PUEBLA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	PUEBLA	JARDINES HUEXOTITLA	PRIVADA A. DE LA 16 DE SEPTIEMBRE N° 4102	72534
6	QUERÉTARO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	QUERÉTARO	CENTRO	VICENTE GUERRERO 12 SUR	76000
6	QUINTANA ROO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	FELIPE CARRILLO PUERTO	CENTRO	AV. LAZÁRO CÁRDENAS ESQ. CINCO DE MAYO S/N	77000
6	SAN LUIS POTOSÍ	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	FRACCIONAMIENTO MANUEL J. OTHÓN	LLANEROS S/N	78310
6	SINALOA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CULIACÁN	CENTRO	CARRETERA INTER SALIDA NORTE Y CALZADA MICROONDAS	80000
6	SONORA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	HERMOSILLO	CENTRO	FELIPA SALIDO Y JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	83000
6	TABASCO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CENTRO	TERCERA DEL ÁGUILA	NIÑOS HÉROES, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N	86080
6	TAMAULIPAS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	CIUDAD MADERO	RICARDO FLORES MAGÓN	REVOLUCIÓN 2003 PTE.	89460
6	TLAXCALA	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	TLAXCALA	LOMA XICOTENCATL	CALLE UNO N° 209	90062
6	VERACRUZ	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	VERACRUZ	CENTRO	MARINA MERCANTE N° 76	91700
6	YUCATÁN	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MÉRIDA	INDUSTRIAL	44 X 43 S/N	97150
6	ZACATECAS	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	ZACATECAS	CENTRO	AV. JUÁREZ N° 102, ESQ. AV. HIDALGO	98000
6	CIUDAD DE MÉXICO	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA	AV. DE LAS TELECOMUNICACIONES S/N EDIFICIO C	09310
6	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	ÁLVARO OBREGÓN	CENTRO CIUDAD SANTA FE	CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA NO. 1000, PISO 3	01210
6	MICHOACAN	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	MORELIA	EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA	ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8555	58342
6	MICHOACAN	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	MORELIA	EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA	ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8555	58342
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	COYOACÁN	DEL CÁRMEN	AV. MEXICO 151	04100
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR # 1931	01020
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN (FNDL)	INSURGENTES SUR # 1931	01020
6	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	TIJUANA	ZONA URBANA RÍO TIJUANA	DR. ATL # 2084, OFICINA 402	22010

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	QUERÉTARO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	QUERÉTARO	FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL CITAMATARIO	CERRO DE CULIACÁN #129	76090
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PANTACO	AVENIDA CEYLÁN # 470	02520
6	VERACRUZ	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BOCA DEL RÍO	EJIDO 1° DE MAYO	AVENIDA EJERCITO MÉXICANO, MANZANA 29, LOTE 8, #2142	92247
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	COYOACÁN	PUEBLO DE LOS REYES COYOACAN	EUROPA # 34	04330
6	NUEVO LEÓN	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	ESCOBEDO	KM. 4.5 DE LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA 1504	66050
6	SONORA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	HERMOSILLO	5 DE MAYO	BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO QUINO #129 PISO 1	83010
6	CHIHUAHUA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	JUÁREZ	MARGARITAS	CARLOS VILLAREAL # 3048, INTERIOR 305 Y 306	32300
6	JALISCO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	GUADALAJARA	VALLARTA SAN JORGE	LEÑADORES #3 A	44690
6	SINALOA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	CULIACÁN	EL VALLADO	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA #2424	80110
6	QUINTANA ROO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BENITO JUÁREZ	SUPER MANZANA 24	PUNTA SOLIMAN #37, MANZANA 28, SECTOR 4	77509
6	CHIAPAS	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	TUXTLA GUTIÉRREZ	MOCTEZUMA	CALLE 11 PONIENTE NORTE # 319	29030
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	BENITO JUÁREZ	GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA (FNML)	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN	03340
6	JALISCO	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	GUADALAJARA	ARCOS SUR	LERDO DE TEJADA 2469	44500
6	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	VARSOVIA 19	06600
6	CIUDAD DE MÉXICO	LOTERÍA NACIONAL	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES MIXCOAC	AV. INSURGENTES SUR NO.1397	03920
6	CIUDAD DE MÉXICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	AVENIDA INSURGENTES SUR 1971 TORRE IV	01020
6	AGUASCALIENTES	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	AGUASCALIENTES	BOSQUES DEL PRADO SUR	AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE 517	20130
6	BAJA CALIFORNIA SUR	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	LA PAZ	NUEVA PUESTA DEL SOL	CALLE MOCTEZUMA 4990	23095
6	CAMPECHE	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CAMPECHE	SAN ROMÁN	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ 112, INTERIOR 402-A	24040
6	COAHUILA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TORREÓN	MIAVALLE	LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE 2851	29039
6	COLIMA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COLIMA	ZONA CENTRO	CALLE NICOLÁS BRAVO 12	31000
6	CHIAPAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	CALLE ABASOLO 233	27000
6	CHIHUAHUA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CHIHUAHUA	PASEO DE LA HACIENDA	PASEOS DE LOS JAZMINEZ 90	28017
6	DURANGO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	DURANGO	LOMA DORADA	LOMA DE CITLALTEPETL 505	34104
6	GUANAJUATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	LEÓN	SAN JOSÉ DE LAS PILETAS	PASEO DE LOS INSURGENTES 3356, PISO 8	33370
6	GUERRERO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	BARRIO DE TEQUICORRAL	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 26	39080
6	HIDALGO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	AVENIDA REVOLUCIÓN 300	42060
6	JALISCO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUADALAJARA	PROVIDENCIA	AVENIDA RUBÉN DARÍO 1109, INTERIOR 5-A	44620
6	MICHOACAN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MORELIA	TRES MARIAS	TRES MARÍAS 600, INTERIOR B403	58254
6	MORELOS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CUERNAVACA	LOS VOLCANES	PARICUTÍN 107, CASA 3	62350
6	NAYARIT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TEPIC	CIUDAD INDUSTRIAL	EBANISTAS 74	63173
6	NUEVO LEÓN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MONTERREY	SANTA ISABEL	ALBA 607	64990
6	OAXACA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	SABINOS 711	68050

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	PUEBLA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	PUEBLA	JARDINES DE SAN MANUEL	PROLONGACIÓN 14 SUR, 4302, INTERIOR 112	72160
6	QUERÉTARO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	QUERÉTARO	MILENIO 3	SENDA DEL CARRUAJE 90, INTERIOR 55	76060
6	QUINTANA ROO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FELIPE CARRILLO PUERTO	PLAZA LAS AMÉRICAS	AVENIDA BONAMPAK SM6 MZ 1 LT1, EDIFICIO CORPORATIVO MALECÓN AMÉRICAS, 5O PISO	77500
6	SAN LUIS POTOSÍ	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	SAN LUIS POTOSÍ	RINCONADA DE LOS ANDES	RINCÓN DEL PRADO 104	78218
6	SINALOA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MAZATLÁN	EL ENCANTO	PASEO EL ENCANTO 177	82103
6	SONORA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HERMOSILLO	PUEBLO ALTO	BLVD JOSE MARIA MORELOS 690, CERRADA DEL PUEBLO ALTO CASA 35	83148
6	TABASCO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CENTRO	TABASCO 2000	AVENIDA PROLONGACIÓN DE 27 DE FEBRERRO 2991, PLAZA MURAL LOCAL 3	86035
6	TAMAULIPAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TAMPICO	LOMAS DEL NARANJAL	AVENIDA HIDALGO 4507, INTERIOR 206-A	89100
6	TLAXCALA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TLAXCALA	SAN ESTEBAN TIZATLAN	CALZADA XICOHTENCATL 35	90100
6	VERACRUZ	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	BOCA DEL RÍO	EL MORRO	PRIVADA AMAZONITA 3, RESIDENCIAL LA JOYA	94293
6	ZACATECAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GUADALUPE	LAS QUINTAS	CALLE QUINTA DEL VALLE 4, FRACCIONAMIENTO PRIVADA	90607
6	YUCATÁN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MÉRIDA	ALTABRISA	CALLE 20, 235, LUXUS ALTABRISA OFICINA 714	97130
6	AGUASCALIENTES	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AGUASCALIENTES	COL. SAN LUIS	CALLE CHICHIMECO, N° 119 SEGUNDO PISO	20250
6	BAJA CALIFORNIA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TIJUANA	COL. CENTRO URBANO 70/76	AV. FUERZA AÉREA MEXICANA, S/N	22410
6	BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA PAZ	COL. CENTRO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN N° 320 ESQ. IGNACIO BAÑUELOS CABEZUD	23000
6	CHIAPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TUXTLA GUTIÉRREZ	COL. CENTRO	CALLE SEGUNDA ORIENTE NORTE, N° 227 PALACIO FEDERAL, 3ER. PISO	29000
6	CHIHUAHUA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUÁREZ	COL. PARTIDO IGLESIAS	AV. TEÓFILO BORUNDA ESQ. CON PASEO DE LA VICTORIA, N° 8670-A	32528
6	CHIHUAHUA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CHIHUAHUA	COL. SATÉLITE	CALLE PINO Y COSMOS, N° 4334	31104
6	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CUAUHTÉMOC	COL. GUERRERO	CALLE VALERIO TRUJANO, N° 15 MÓDULO VIII PISO 1	63000
6	COAHUILA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TORREÓN	COL ERIAZO DEL NORTE	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ, N° 17	27110
6	COLIMA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COLIMA	COL. EL DIEZMO	BOULEVARD CAMINO REAL, NÚM. 1003	28010
6	MÉXICO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	COL. CENTRO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, N° 22	54000
6	GUANAJUATO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CELAYA	ZONA DE ORO 1	CALLE JUAN BAUTISTA MORALES, N° 200	38020
6	GUERRERO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACC. MAGALLANES	CALLE ANTÓN DE ALAMINOS, LOTE 6	39670
6	HIDALGO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PACHUCA DE SOTO	COL. CARLOS ROVIROSA	CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM 84.5, SECTOR PRIMARIO	42082
6	JALISCO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GUADALAJARA	COL. ANEXO A RESIDENCIAL PONIENTE	AV. CENTRAL, N° 735	45136
6	MICHOACAN	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MORELIA	COL. CENTRO	CALLE ABASOLO, N° 282	58000
6	MORELOS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CUERNAVACA	COL. MARAVILLAS	AV. PASEO DEL CONQUISTADOR, N° 224-226	62230
6	NAYARIT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TEPIC	COL. SAN JUAN	CALLE ÁLAMO, N° 52	63130
6	NUEVO LEÓN	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MONTERREY	COL. RIBERAS DE LA PURÍSIMA	AV. MIGUEL ALEMÁN, N° 6345	67139
6	OAXACA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OAXACA DE JUÁREZ	COL. REFORMA	CALLE HEROICO COLÉGIO MILITAR, N° 203-A	68050

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	YUCATÁN	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MÉRIDA	CD. INDUSTRIAL	CALLE 26 LOTES. 41 Y 42, ENTRE CALLES 17 Y 19	97288
8	ZACATECAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ZACATECAS	LA ESCONDIDA	KM. 7 CARR. ZACATECAS -CD. JUÁREZ TRAMO, LA ESCONDIDA	98160
8	CIUDAD DE MÉXICO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLALPAN	MIGUEL HIDALGO VILLA OLIMPICA	AV. DE LOS INSURGENTES SUR 3483	14020
8	MÉXICO	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	TEXCOCO	MONTECILLO	KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO - TEXCOCO	56264
8	GUERRERO	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CENTRO	AVENIDA VICENTE GUERRERO NO. 81 1 ER PISO , COLONIA CENTRO	40000
8	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 1230, PISO 16	03310
8	AGUASCALIENTES	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	AGUASCALIENTES	COLONIA CENTRO	AV. MADERO NO. 333-401 Y 402	20000
8	BAJA CALIFORNIA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MEXICALI	NUEVA	AV. REFORMA S/N	21100
8	BAJA CALIFORNIA SUR	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	AGRICULTURA 1555 Y MEXICO	23070
8	CAMPECHE	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CAMPECHE	SAN ROMAN	AV. RUIZ CORTÍNEZ, EDIFICIO TORES DE CRISTAL, TORRE "A" NO. 112 NO. INT 801-804	24040
8	COAHUILA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SALTILLO	EL SAUZ	SALTILLO	25294
8	COLIMA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	COLIMA	POPULAR	MEDELLIN NO. 560	28000
8	CHIAPAS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TUXTLA GUTIÉRREZ	LOS LAGUITOS	CARRETERA A CHICOASEN S/N	29020
8	CHIHUAHUA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHIHUAHUA	PARQUES DE SAN FELIPE	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 2743	31203
8	DURANGO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	DURANGO	CD. INDUSTRIAL	BLVD. FRANCISCO VILLA NO. 5025	34229
8	GUANAJUATO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CELAYA	MONTE DE CAMARGO	AV. IRRIGACION S/N	39030
8	GUERRERO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUROCRATAS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM 274	39090
8	HIDALGO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MINERAL DE LA REFORMA	EL SAUCILLO	CARRETERA PACHUCA CD. SAHAGUN NO. 200-105	42186
8	JALISCO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	ZAPOPAN	TABACHINES	PERIFERICO NORTE 3101	45188
8	MÉXICO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TOLUCA	BARRIO SAN SEBASTIÁN, VÉRTICE	CALLE ISABEL LA CATÓLICA NO. 705 SUR	50150
8	MICHOACAN	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MORELIA	TZINDURIO NORTE	PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA NO. 7673	58170
8	MORELOS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CUERNAVACA	LOMAS DE CORTES	AV. PASEO DEL CONQUISTADOR NO. 428	62240
8	NAYARIT	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TEPIC	JOSE MARIA MENCHACA	AV. INSURGENTES NO. 1050, OTE. 2DO PISO	63150
8	NUEVO LEÓN	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	GENERAL ESCOBEDO	NUEVA CASTILLA	CARRETERA MONTERREY NUEVO LAREDO KM 14.2	66052
8	OAXACA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	OAXACA DE JUÁREZ	SAN FELIPE DEL AGUA	CAMINO ANTIGUO A SAN FELIPE DEL AGUA NO. 123, PISO 2	69026
8	PUEBLA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	PUEBLA	HUMBOLDT NTE	26 NORTE	72370
8	QUERÉTARO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	QUERÉTARO	FRACCIONAMIENTO LOS MOLINOS	RAMIRO DE MAEZTU, NO 1.	76150
8	QUINTANA ROO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	OTHÓN P. BLANCO	CHETUMAL	KM. 3.5 CARRETERA CHETUMAL - ESCARCEGA, EDIFICIO SADER	77049
8	SAN LUIS POTOSÍ	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	SAN LUIS POTOSÍ	TEQUISQUIAPAN	SANTOS DEGOLLADO NO. 1050	78250
8	SINALOA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CULIACÁN	BACHIGUALATO	CARRETERA A NAVOLATO KILOMETRO 7.5	80140
8	SONORA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	HERMOSILLO	SACRAMENTO RESIDENCIAL	BLVD. MORELOS NO. 639 INT. 3-5	83144

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	TABASCO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CENTLA	LINDA VISTA	AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NO. 2304	86050
8	TAMAULIPAS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	VICTORIA	SAN FRANCISCO	GASPAR DE LA GARZA NO. 1700	87050
8	TLAXCALA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TLAXCALA	UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2	90110
8	VERACRUZ	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	XALAPA	ÁNIMAS	KM. 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ	91190
8	YUCATÁN	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	MÉRIDA	SANTA PETRONILA (CENTRO)	AVENIDA ITZAES NO. 476 LETRA "N" ENTRE 49 Y 47	97000
8	ZACATECAS	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	ZACATECAS	LA ESCONDIDA	CARRETERA CIUDAD JUAREZ KM. 7	98000
8	COAHUILA	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	TORREÓN	CENTRO	AV. JUAREZ NO. 183	27000
8	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	CUAUHTÉMOC 1230, 3ER. PISO	03310
8	AGUASCALIENTES	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	PABELLÓN DE ARTEAGA	PABELLÓN DE ARTEAGA	CARRETERA AGUASCALIENTES-ZACATECAS 32.5	20660
8	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MEXICALI	COLORADO DOS	CARRETERA A SAN FELIPE KM. 7.5	21700
8	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	AGEICULTURA S/N	23070
8	CAMPECHE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CAMPECHE	CAMPECHE	CARRETERA CAMPECHE-POCYAXUM	24520
8	CHIAPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	KM. 3 CARRETERA INTERNACIONAL OCOZOCOAUTLA A CINTALAPA	29140
8	CHIAPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TUXTLA CHICO	ROSARIO IZAPA	KM. 18 CARRETERA TAPACHULA-CACAHOTHAN S/N, TUXTLA CHICO, CHIAPAS	30870
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ALDAMA	ALDAMA	CARRETERA CHIHUAHUA-OJINAGA KM 33.3	32910
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CUAUHTÉMOC	CENTRO	AV. HIDALGO NO. 1213	31500
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	DELICIAS	DELICIAS	CARRETERA DELICIAS-ROSALES KM 2	33000
8	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COYOACÁN	BARRIO DE SANTA CATARINA	PROGRESO # 5	04010
8	COAHUILA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MATAMOROS	MATAMOROS	BOULEVARD JOSE SANTOS VALDEZ NO. 1200	27440
8	COAHUILA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SALTILLO	HACIENDA DE BUENA VISTA	CARRETERA SALTILLO-ZACATECAS KM 8.5	25315
8	COLIMA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TECOMÁN	CARRETERA	CARRETERA	28100
8	DURANGO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	DURANGO	DURANGO	CARRETERA DURANGO-EL MEZQUITAL KM 4.5	34000
8	DURANGO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GÓMEZ PALACIO	CUARTA ETAPA DE LA ZONA INDUSTRIAL.	KM 6.5. MARGEN DERECHA DEL CANAL SACRAMENTO.	35140
8	GUANAJUATO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CELAYA	ROQUE	CARRETERA CELAYA SAN MIGUEL DE ALLENDE KM 6.5	38110

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	PUEBLA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PUEBLA	EX HACIENDA ZAVALETA	LATERAL RECTA A CHOLULA, NO. 103	72150
6	QUINTANA ROO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CANCÚN	COL. CENTRO	AV. BONAMPAK ESQ. NICHUPTE S/N, SUPERMANZANA 8, MANZANA 1 LOTES 4 Y 5 3ER PISO, PLAZA VIVENDI AMÉRICAS	77504
6	SINALOA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CULIACÁN	COL. INDUSTRIAL BRAVO	CALLE RIO SUCHIATE, N° 856, PONIENTE	80120
6	SONORA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HERMOSILLO	COL. VILLA DE SERIS	PASEO RIO SONORA SUR ESQ. GALEANA EDIF. HERMOSILLO, 1ER NIVEL	83280
6	SONORA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NOGALES	COL. PARQUE INDUSTRIAL	PROL. AV. OBREGÓN, N° 2857	84094
6	TABASCO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VILLAHERMOSA	COL. LINDAVISTA	AV. PASEO TABASCO, N° 1203 TORRE EMPRESARIAL	86050
6	TAMAULIPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NUEVO LAREDO	SECTOR CENTRO	CALLE OCAMPO, N° 101 ESQ.15 DE JUNIO EDIFICIO SAT	88000
6	TAMAULIPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	REYNOSA	COL. AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ	BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC, S/N	88631
6	TAMAULIPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TAMPICO	ZONA CENTRO	HÉROES DEL CAÑONERO ESQ. CON CALLE ADUANA, NO. 304, EDIF. LUZ 1ER PISO	89000
6	VERACRUZ	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VERACRUZ	COL. FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, BOCA DEL RÍO VERACRUZ	PASEO DE LA NIÑA, N° 150, TORRE DIAMANTE 1519, PISO 19	94298
6	YUCATÁN	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MÉRIDA	FRACC. GONZALO GUERRERO	CALLE 1B, NO. 363 POR 8 Y 10	97718
6	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	COYOACÁN	CTM CULHUACÁN	CALZ. DE LA VIRGEN No. 2799	04480
6	CIUDAD DE MÉXICO	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	MIGUEL HIDALGO	ANZURES	AV. ERJERCITO NACIONAL NÚM. 180	11590
7	MÉXICO	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	ZUMPANGO	SANTA LUCÍA, BASE ÁEREA MILITAR	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33.	55640
7	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	AV. INDUSTRIA MILITAR 1053	11200
7	MÉXICO	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	ZUMPANGO	SANTA LUCIA	CAMPO MILITAR ESTRATEGICO CONJUNTO NO. 37-D CARR. MÉXICO PACHUCA KM. 34	55640
7	CIUDAD DE MÉXICO	GUARDIA NACIONAL	TLALPAN	GUADALUPE	CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO	14388
7	YUCATÁN	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	MÉRIDA	CORDEMEX	C. 27 NO. 21, CORDEMEX, MÉRIDA, YUC.	97115
8	AGUASCALIENTES	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TEPEZALÁ	CARBONERA	CARRETERA CARBONERA ARROYO HONDO NO. 101	20609
8	BAJA CALIFORNIA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MEXICALI	LAS PALMAS	BOULEVARD BENITO JUAREZ NO. 2238	21360
8	BAJA CALIFORNIA SUR	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	LA PAZ	LAS GARZAS	CALZADA GRAL. AGUSTÍN OLACHEA ÁVILES KM. 1.5	23070
8	CAMPECHE	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CAMPECHE	CD. INDUSTRIAL LERMA	AV. 5ª. POR CERROS, LOTES 9 Y 18	24500
8	CHIAPAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TAPACHULA	SAN SEBASTIÁN	KM. 1.5 CARR. A PUERTO MADERO	30790
8	CHIAPAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TUXTLA GUTIÉRREZ	S/C	KM 6.2 CARRETERA INT. PANAMERICANA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO	29045
8	CHIHUAHUA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHIHUAHUA	SECTOR INDUSTRIAL ROBINSON	BLVD. JUAN PABLO II, NÚMERO 4701	31390
8	CIUDAD DE MÉXICO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLALPAN	VILLA OLÍMPICA MIGUEL HIDALGO	INSURGENTES SUR 3483	14020

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	COAHUILA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TORREÓN	AVIACIÓN	CALZ. FCO. SARABIA NO. 921 MZ. 11	27050
8	COLIMA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	COLIMA	FOVISSSTE	BOULEVARD CAMINO REAL NO. 120	28000
8	DURANGO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	DURANGO	CD. INDUSTRIAL	KM. 4.5 CARR. A TORREÓN	34208
8	MÉXICO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	LERMA	EX HACIENDA DOÑA ROSA	KM. 53.5 CARR. MEX-TOLUCA	52000
8	GUANAJUATO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PÉNJAMO	ESTACIÓN CORRALEJO	CARRETERA ABASOLO- PÉNJAMO KM8	36921
8	GUERRERO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUROCRATAS	KM.274.3 CARR. MÉXICO-ACAPULCO	39090
8	HIDALGO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PACHUCA DE SOTO	FELIPE ANGELES	KM. 2 CARR. PACHUCA-TULANCINGO S/N	42090
8	JALISCO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ZAPOPAN	SN JUAN DE OCOTLAN	PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN 5401	45010
8	MICHOACAN	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	MORELIA	SINDURIO	AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. NO. 5665, LIBRAMIENTO PTE. KM. 3.5 CARR. A GUADALAJARA	58170
8	MORELOS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ATLATLAHUCAN	POBLADO DE ATLATLAHUACAN	KM. 88 CARR FED. MÉXICO-CUAUTLA	62840
8	NAYARIT	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TEPIC	S/C	KM. 221 .5 CARR. GUADALAJARA-NOGALES	63195
8	NUEVO LEÓN	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	GENERAL ESCOBEDO	NUEVA CASTILLA	KM. 14.2 CARR. MONTERREY-LAREDO	66050
8	OAXACA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	KM 6.5 PARAJE EL CASCALOTE SANTO DOMINGO CHIHUITAN	70730
8	OAXACA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	AVIACIÓN 1RA SECCIÓN	PROLONGACIÓN DE MINA ESQ. CON CAMPO AÉREO S/N	69000
8	OAXACA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	OAXACA DE JUÁREZ	AGENCIA DE SANTA ROSA PANZACOLA	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON NUM. 816	68010
8	PUEBLA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	PUEBLA	FRACC. PARQUE IND. 5 DE MAYO	MÁRTIRES DE RÍO BLANCO NO. 7	72019
8	QUERÉTARO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	QUERÉTARO	FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	ACCESO 4, LOTE 9	76120
8	QUINTANA ROO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	OTHÓN P. BLANCO	20 DE NOVIEMBRE	AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, ESQUINA. AV. INSURGENTES S/N	77038
8	SAN LUIS POTOSÍ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA INDUSTRIAL	KM. 1.5 CARR. CENTRAL, TRAMO S.L.P.-QRO	78090
8	SINALOA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CULIACÁN	PTE. FRACC. INFONAVIT LAS FLORES,	BLVD. JUAN M. ZAMBADA, ACERA NORTE NÚM 5501	80159
8	SONORA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	HERMOSILLO	Y GRIEGA	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER Y CALLE LABRADORES S/N	83290
8	TABASCO	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	CENTRO	CD. INDUSTRIAL	KM. 4 CARR. VILLAHERMOSA-FRONTERA	86010
8	TAMAULIPAS	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	VICTORIA	FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE	BLVD. TAMAULIPAS KM 701 N° 3448	87029
8	TLAXCALA	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TLAXCALA	SANTA MARIA IXTULCO	KM. 2.5 CARR. TLAXCALA. - CHAUTEMPAN	90105
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	ACAYUCAN	DESVIACIÓN A TECUANAPA	CARR. COSTERA DEL GOLFO KM. 221 DESVIACIÓN A TECUANAPA	96103
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	NOGALES	INDEPENDENCIA CONGREGACIÓN EL ENCINAR	PROL. MELCHOR OCAMPO S/N	94720
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	TIHUATLÁN	EJIDO SN. MIGUEL MECATEPEC	CARR. MÉXICO-TUXPAN KM 238	92900
8	VERACRUZ	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	XALAPA	UNIDAD DEL BOSQUE	AV. XALAPA NO.297	91010

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	GUERRERO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CENTRO	CARRETERA IGUALA-TUXPAN KM 2.5.	40000
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUADALAJARA	PROVIDENCIA	AVENIDA	44660
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OJUELOS DE JALISCO	EJIDO VAQUERIAS	KM 8.5 CARRETERA OJUELOS LAGOS DE MORENO	47540
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TEPATITLÁN DE MORELOS	RANCHO LAS CRUCES	CARRETERA	47600
8	JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	TEPATITLÁN DE MORELOS	RANCHO LAS CRUCES	BOULEVARD DE LA BIODIVERSIDAD #400	47600
8	MICHOACAN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	APATZINGÁN	CUATRO CAMINOS	CARRETERA	60600
8	MICHOACAN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	URUAPAN	REVOLUCIÓN	AVENIDA	60150
8	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	JIUTEPEC	PROGRESO	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA CUAUTLA NO. 8534	62574
8	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ZACATEPEC	CENTRO	CARRETERA ZACATEPEC-GALEANA S/N	62780
8	NAYARIT	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SANTIAGO IXCUINTLA	CENTRO	CARRETERA	63300
8	NUEVO LEÓN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GENERAL TERÁN	EX HACIENDA LAS ANACUAS	KM. 31 CARRETERA MONTEMORELOS - CHINA	67400
8	OAXACA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	VILLA DE ETLA	SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA	MELCHOR OCAMPO NUM. 7	68200
8	QUERÉTARO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	COLÓN	AJUCHITLÁN	KM. 1	76280
8	QUINTANA ROO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	OTHÓN P. BLANCO	MPIO. DE OTHON PE BLANCO	KM. 25 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR	77900
8	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHES	EJIDO PALMA DE LA CRUZ	DOMICILIO CONOCIDO EJIDO PALMA DE LA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHES	78431
8	SINALOA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CULIACÁN	CAMPO CANAN	CARRETERA CULIACÁ-ELDORADO KM. 17.5 # 15970	80430
8	SINALOA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	GUASAVE	JUAN JOSE RIOS	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO NOGALES KM 1609	81110
8	SONORA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CAJEME	VALLE DEL YAQUI	DR. NORMAN E. BORLAUG, KM 12	85000
8	SONORA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	HERMOSILLO	LA MANGA	PASCUAL ENCINAS FELIX NO. 72	83220
8	TAMAULIPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	ALTAMIRA	VILLA CUAUTEMOC	CARRETERA TAMPICO-MANTE KM 56	89610
8	TAMAULIPAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	RÍO BRAVO	KM.61 CARRETERA MATAMOROS REYNOSA	KM.61 CARRETERA MATAMOROS REYNOSA	88900
8	VERACRUZ	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MEDELLÍN DE BRAVO	PASO DEL TORO	KM. 22.5 CARRETERA VERACRUZ-CORDOBA	97270

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	YUCATÁN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MÉRIDA	DÍAZ ORDAZ	CALLE 6 #398 POR 13, AVENIDA CORREA RACHO	97130
8	YUCATÁN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MOCOCHÁ	MOCOCHA	KM 25 ANTIGUA CARRETERA MÉRIDA-MOTUL	97454
8	ZACATECAS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	CALERA	CALERA	CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO	98500
8	MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO	RICARDO TORRES NO. 1	53390
8	AGUASCALIENTES	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES	CIUDAD INDUSTRIAL	AV, JESUS RIVERA FRANCO NO. 103	20290
8	BAJA CALIFORNIA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MEXICALI	LAS PALMAS	BLVD. BENITO JUÁREZ 2238	21360
8	BAJA CALIFORNIA SUR	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	LA PAZ	PUEBLO NUEVO (ENTRE HÉROES DE INDEPENDENCIA Y VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS)	SINALOA 725	23060
8	CAMPECHE	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CAMPECHE	SAN ROMAN	AV. RUIZ CORTINEZ 112, EDIF. TORRES DE CRISTAL, TORRE B, 2DO. PISO	23060
8	COAHUILA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SALTILLO	TOPO CHICO	FERMIN ESPINIZA ARMILLITA 1524	25284
8	CHIAPAS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIÉRREZ	PARQUE AGROINDUSTRIAL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO M-2 L 9 NO 279,	29090
8	CIUDAD DE MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLÁHUAC	SANTA CATARINA	SANTA CATARINA 2	56619
8	DURANGO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	BLVD. FRANCISCO VILLA 5025	34208
8	GUANAJUATO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	LEÓN	SAN MIGUEL RENTERÍA	BLVD. SATURNO 2701 (ESQ. PADRE TIZIANO PUPÍN)	37278
8	GUERRERO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACC. MAGALLANES	CRISTÓBAL COLÓN 17	39670
8	HIDALGO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	PACHUCA DE SOTO	FRACC. HILATURAS DE HIDALGO	AV. CUAUHTÉMOC 800	42040
8	JALISCO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA	ÁLAMO INDUSTRIAL	PARRAS 1668	44490
8	MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ	METROPOLITANA NORTE	AV. PRESIDENTE JUÁREZ 58	54000
8	MÉXICO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	G. E. VALLE DE TOLUCA	PARQUE AGROINDUSTRIAL	KM. 13.5 CARR. TOLUCA-TENANGO DEL VALLE S/N	52280
8	MICHOACAN	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	JIQUILPAN	CENTRO	AV. LÁZARO CÁRDENAS 642 NTE.	59510
8	MORELOS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA	JARDÍNES DE CUERNAVACA	MERCURIO 24	62360
8	NAYARIT	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TEPIC	VALLE DE MATATIPAC	AV. JALISCO 1	63195
8	NUEVO LEÓN	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ 500 PALACIO FEDERAL DE GPE, 3ER. PISO	67100
8	OAXACA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUADALUPE ETLA	KM. 25 CARR. OAXACA-MÉXICO S/N	KM. 25 CARR. OAXACA-MÉXICO S/N	68256
8	PUEBLA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	PUEBLA	BARRIO DE SANTIAGO	13 PONIENTE 1313	72410
8	QUERÉTARO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO	FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	ACCESO IV 5	76120
8	QUINTANA ROO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CHETUMAL	BARRIO BRAVO (ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y PLUTARCO ELÍAS CALLES)	VICENTE GUERRERO 117	77098
8	SAN LUIS POTOSÍ	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. TANGAMANGA	AV. TATANACHO 550	78269

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	SINALOA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	CULIACÁN	INFONAVIT LAS FLORES	INFONAVIT LAS FLORES	80159
8	SONORA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO	CENTRO	MARIANO ESCOBEDO 6 Y 8 ALTOS	83000
8	TABASCO	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA	CD. INDUSTRIAL	AV. ALUMINIO S/N	860190
8	TAMAULIPAS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VICTORIA	CUAUHTÉMOC	LIB. EMILIO PORTES GIL (ESQ. CON DEMOCRACIA 885) S/N	87078
8	TLAXCALA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TETLATLAHUCA	STA. ISABEL TETLATLAHUCA	KM. 6.5 CARR. SAN MARTÍN, VIA NATIVITAS S/N	90730
8	VERACRUZ	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	XALAPA	UNIDAD DEL BOSQUE	AV. XALAPA 297	91010
8	YUCATÁN	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MÉRIDA	GARCÍA GINERÉS	CALLE 12 NO. 174 ENTRE 15 Y 17	97070
8	ZACATECAS	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ZACATECAS	LOMAS DE LA SOLEDAD	BENITO LÓPEZ BERNAL 105	98040
8	COLIMA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	VILLA DE ÁLVAREZ	REAL LOS ARCOS	KM 2 CARR. COLIMA-COQUIMATLÁN, S/N	28973
8	CHIHUAHUA	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ARBOLEDAS	AV. FRANCISCO VILLA 4900-22, 2° PISO	AV. FRANCISCO VILLA 4900-22, 2° PISO	31110
8	CIUDAD DE MÉXICO	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	MIGUEL HIDALGO	LOMAS ALTAS	IGNACIO ZARAGOZA 75	11950
8	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AGUASCALIENTES	BUENOS AIRES	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE NUM. 2202	20020
8	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MEXICALI	NUEVA	AVENIDA REFORMA Y CALLE "L" S/N	21100
8	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	AGRICULTURA 1555	23070
8	CAMPECHE	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CAMPECHE	SANTA LUCIA	AVENIDA GOBERNADORES NUM. 291	24020
8	COAHUILA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SALTILLO	EL SAUZ	BLVD. FUNDADORES NO. 7643	25294
8	COLIMA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COLIMA	COL. POPULAR	CALLE MEDELLÍN NO. 560	28070
8	CHIAPAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACC. LOS LAGUITOS	CARRETERA TUXTLA-CHICOASÉN KM. 0,350 S/N	29020
8	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHIHUAHUA	COLONIA FRANCÍSCO ZARCO	AVENIDA FRANCISCO ZARCO NO. 3801	31020
8	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	AV. MUNICIPIO LIBRE NO. 377	03310
8	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XOCHIMILCO	XALTOCAN	CAMINO A NATIVITAS SIN NUMERO	16090
8	DURANGO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DURANGO	COL. CD INDUSTRIAL	BLVD. FRANCISCO VILLA NO. 5025	34229
8	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CELAYA	MONTE DE CAMARGO	AVENIDA IRRIGACION 102-A	38030
8	GUERRERO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUROCRATAS	AV. RUFFO FIGUEROA, NO 2	39090
8	HIDALGO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PACHUCA DE SOTO	FELIPE ANGELES	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO KM.1,5 NO. 104-4	42090
8	JALISCO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ALAMO ORIENTE	CARRETERA A CHAPALA 655	45560
8	MÉXICO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ZINACANTEPEC	LOS ÁNGELES	CARR. TOLUCA - MORELIA KM 4.5	51350
8	MICHOACAN	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MORELIA	CHAPULTEPEC NORTE	AV. VENTURA PUENTE NO.359	58260
8	MORELOS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATITLÁN	AV. UNIVERSIDAD S/N	62100
8	NAYARIT	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TEPIC	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	AV. INSURGENTES 1050 ORIENTE	63157
8	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MONTERREY	FIERRO	AVENIDA CONSTITUCION 4101 OTE	64590
8	OAXACA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OAXACA DE JUÁREZ	VICENTE SUÁREZ	JUAN DE DIOS BATIZ	68030
8	PUEBLA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PUEBLA	HUMBOLDT NORTE	26 NORTE NO. 1202	72370

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	QUERÉTARO	ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	ACCESO IV LOTE 7	76120
8	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CHETUMAL	FOVISSSTE V ETAPA	CARRETERA CHETUMAL-BACALAR KM 3.5	77049
8	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS	AVENIDA UNIVERSIDAD 2045-1	78310
8	SINALOA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CULIACÁN	COLONIA BACHIGUALATO, CULIACAN	AVENIDA RAMON LOPEZ VELARDE 2900-1	80140
8	SONORA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	HERMOSILLO	"Y" GRIEGA	CARRETERA A GUAYMAS KM 1	83290
8	TABASCO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CENTRO	FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA	TEAPA	86030
8	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VICTORIA	TAMATAN	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NO. 925	87060
8	TLAXCALA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TLAXCALA	UNITLAX	LIBRAMIENTO PONIENTE NÚM. 2	90110
8	VERACRUZ	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XALAPA	PASTORESA	KILOMETRO 3.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ	91193
8	YUCATÁN	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MÉRIDA	DIAZ ORDAZ	2 A NO. 401	97130
8	ZACATECAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	GUADALUPE	COL. CENTRO	AV. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL NO. 88	98600
8	DURANGO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LERDO	COL. CENTRO	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE.	35150
8	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	CUAUHTÉMOC	HIPODROMO	INSURGENTES SUR 489	06100
8	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	COYOACÁN	DEL CARMEN	GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUM. 127	04100
8	SINALOA	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	MAZATLÁN	FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB	AVENIDA CAMARON SABALO, NUMERO 1210	82100
9	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	COYOACÁN	SANTA CATARINA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1738	04010
9	CIUDAD DE MÉXICO	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	AV XOLA 535 PISO 30	03100
9	BAJA CALIFORNIA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TIJUANA	PLAYAS DE TIJUANA	KM 9 + 500 AUTOPISTA TIJUANA ENSENADA	22506
9	SONORA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	HERMOSILLO	EL LLANO	BLVD. JESUS GARCIA MORALES #215	83210
9	TAMAULIPAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	REYNOSA	AQUILES SERDAN	AV.LUIS ECHEVERRIA	88540
9	COAHUILA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SALTILLO	LOS RODRIGUEZ	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO.8272 PLANTA ALTA	25206
9	SINALOA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MAZATLÁN	LOMAS DE MAZATLÁN	SIERRA DE LA RUMOROSA 321	82110
9	QUERÉTARO	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CORREGIDORA	JARDINES DE LA HACIENDA	KM. 7+100 AUTOPISTA QUERÉTARO-IRAPUATO	76180
9	MORELOS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CUERNAVACA	CHAMILPA	AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA KM 80+000	62210
9	PUEBLA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	PUEBLA	NUEVO AMANECER	CIRCUITO DEL SOL 3905	72400
9	VERACRUZ	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	BOCA DEL RÍO	FRACCIONAMIENTO VIRGINIA	PASEO DE LAS FLORES 554	94294

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
9	VERACRUZ	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COATZACOALCOS	DIVINA PROVIDENCIA	AV. UNIVERSIDAD ESQ. PUERTO DEL ESPIRITU SANTO	96536
9	MÉXICO	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	EJIDOS DE SAN MIGUEL CHALMA	AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA KM 5+000	52928
9	TABASCO	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CENTRO	FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE ALMENDROS NO. 302, ESQUINA CON SINDICATO DE AGRICULTURA	86040
9	OAXACA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SAN LORENZO CACAOTEPEC	KM-242+800	ENTRONQUE DE CUOTA S/N. CUACNOPALAN-OAXACA	68263
9	MORELOS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CUERNAVACA	TETELA DEL MONTE	CALZADA DE LOS REYES NO.24	62130
9	QUERÉTARO	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	KM 12 CARRETERA ESTATAL 431, EL COLORADO GALINDO S/N	76703
9	DURANGO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DURANGO	VALLE ALEGRE	RIO PAPALOAPAN 222	34110
9	TLAXCALA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TLAXCALA	CENTRO	GURIDI Y ALCOCER	90000
9	JALISCO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ZAPOPAN	DON BOSCO VALLARTA	AV LAZARO CARDENAS 4040	45049
9	TABASCO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO	PRIMERA DE MAYO	CERRADA DEL CAMINERO 17	86190
9	CHIAPAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	AV. CENTRAL ORIENTE # 1228	29000
9	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA INDUSTRIAL	AV. INDUSTRIS Y EJE 106	78395
9	VERACRUZ	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	XALAPA	SAHOP	CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM. 0+700	91190
9	ZACATECAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUADALUPE	ZONA INDUSTRIAL	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA NO. 301	98604
9	OAXACA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	Col. del Bosque Norte	Carretera Cristobal Colon S/N, KM 6.5	71244
9	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUANAJUATO	MARFIL – BUROCRATA	CARRETERA GUANAJUATO – JUVENTINO ROSAS KM 5+000	36250
9	PUEBLA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PUEBLA	INDUSTRIAL EL CONDE	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- SANTA ANA CHIAUTEMPAN 11403	72019
9	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUERÉTARO	MARIANO DE LAS CASAS	AV CONSTITUYENTES 174 PTE	76037
9	NAYARIT	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TEPIC	PUENTE DE SAN CAYETANO	AVENIDA TECNOLOGICO 4300 OTE	63194
9	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHIHUAHUA	AVALOS	BLVD JOSE FUENTES MARES 9401	31074
9	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AGUASCALIENTES	CIUDAD INDUSTRIAL	JULIO DIAZ TORRE 110	20290
9	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OTHÓN P. BLANCO	VEINTE DE NOVIEMBRE	AV. INSURGENTES NO. 410 ENTRE NÁPOLES Y GÉNOVA	77038

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
9	HIDALGO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PACHUCA DE SOTO	EX HACIENDA DE COSCOTITLAN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO KM 12	42080
9	MORELOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CUERNAVACA	CHAMILPA	CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLÁN KM 1.2	62210
9	COAHUILA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SALTILLO	VALLE DE LAS FLORES	CARRETERA MEXICO – PIEDRAS NEGRAS KM 255 S/N	25299
9	SINALOA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CULIACÁN	RECURSOS HIDRÁULICOS	AVENIDA FEDERALISMO N°431 SUR	80105
9	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	VICTORIA	COLONIA CENTRO SCT TAMAULIPAS	AVENIDA AMERICA ESPAÑOLA No. 273	87189
9	MÉXICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TOLUCA	JUNTA LOCAL DE CAMINOS	IGUALDAD No 100	50280
9	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUAREZ ESQ. CORREGIDORA S/N	67100
9	COLIMA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COLIMA	SANTA AMALIA	TAMAULIPAS 1202	28048
9	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LA PAZ	EL ESTERITO	HÉROES DEL 47 SN	23020
9	SONORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	HERMOSILLO	EL LLANO	BOULEVARD JESÚS GARCÍA MORALES NÚMERO 215	83210
9	YUCATÁN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MÉRIDA	PETKANCHE	35 NO. 148	97145
9	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COYOACÁN	SANTA CATARINA	AVENIDA UNIVERSIDAD # 1738	04010
9	GUERRERO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BURÓCRATAS	GABRIEL LEYVA, ESQ. AV. JUVENTUD /SN	39091
9	CAMPECHE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CAMPECHE	ESTACIÓN ANTIGUA	AV. LAS PALMAS S/N	24020
9	MICHOACAN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MORELIA	COL. LOS EJIDOS	AV. PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 7040	58180
9	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MEXICALI	MAESTROS FEDERALES	EJERCITO NACIONAL	21370
9	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COYOACÁN	GIRASOLES	CALZADA DE LAS BOMBAS 421	04920
9	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 1990	01010
10	QUERÉTARO	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	EL MARQUÉS	N/A	KM 4.5, CARRETERA A LOS CUES	76246
10	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUENTE DE TECAMACHALCO	11000
10	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	PERIFERICO SUR 3106	01900
10	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CUAUHTÉMOC	CONDESA	AV. JOSÉ VASCONCELOS 208	06140
10	AGUASCALIENTES	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AGUASCALIENTES	ZONA CENTRO	JUAN DE MONTORO, NO. 103	20000
10	BAJA CALIFORNIA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIJUANA	ZONA RÍO	AV. GUADALUPE VICTORIA, NO. 9440	22320
10	BAJA CALIFORNIA SUR	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LA PAZ	PUEBLO NUEVO	AV. JALISCO ESQUINA FRANCISCO I. MADERO, S/N	23060
10	CAMPECHE	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NO. S/N	24000

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
10	CHIAPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	2A CALLE ORIENTE NÚMERO 245	29000
10	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JUÁREZ	ZONA PRONAF	AV. BENJAMÍN FRANKLIN, NO. 3220	32315
10	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CHIHUAHUA	PACÍFICO	IGNACIO RAMÍREZ, NO. 2007	31030
10	COAHUILA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TORREÓN	LOS ÁNGELES	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NO. 531 ORIENTE LT. 37, MZ D, AHORA Z26	27140
10	DURANGO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DURANGO	CENTRO	ZARAGOZA, NO. 110 SUR	34000
10	MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TOLUCA	CENTRO	SANTOS DEGOLLADO ORIENTE, NO. 103	50000
10	GUANAJUATO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LEÓN	SAN JOSÉ DEL CONSUELO	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NO. 1315	37200
10	GUANAJUATO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	IRAPUATO	FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS	PASEO DE LAS PLAZAS NÚMERO 262	36620
10	GUERRERO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO DE MAGALLANES	COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NO. 125	39670
10	HIDALGO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	AV. CUAUHTÉMOC, NO. 700	42060
10	JALISCO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ÁLAMO INDUSTRIAL	AV. OLEODUCTO, NO. 3123	45593
10	JALISCO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUADALAJARA	AMERICANA	MORELOS, NO. 1830	44150
10	MICHOACAN	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MORELIA	5 DE DICIEMBRE	BOULEVARD RAFAEL GARCÍA DE LEÓN, NO. 1908	58280
10	MORELOS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CUERNAVACA	CENTRO	AV. MORELOS, NO. 277	62000
10	NAYARIT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAHÍA DE BANDERAS	NUEVO VALLARTA	PASEO DE LOS COCOTEROS, NO. 55	63735
10	NUEVO LEÓN	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MONTERREY	MITRAS CENTRO	AV. PROFESOR MOISÉS SÁENZ, NO. 602	64460
10	OAXACA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	HEROICO COLEGIO MILITAR, NO. 1109	68050
10	PUEBLA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PUEBLA	LA PAZ	19 SUR, NO. 506	72160
10	QUERÉTARO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUERÉTARO	PRADOS DEL MIRADOR	CIRCUITO MOISÉS SOLANA, NO. 82	76070
10	QUINTANA ROO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CANCÚN	CANCÚN CENTRO	AV. COBÁ, LOTES 9 Y 10, MANZANA 8, SUPERMANZANA 22	77500
10	SAN LUIS POTOSÍ	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN LUIS POTOSÍ	DEL VALLE	LIBRADO RIVERA, NO. 215 Y 225	78200
10	SINALOA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CULIACÁN	DESARROLLO URBANO TRES RÍOS	BOULEVARD ROTARISMO, NO. 1851	80020
10	SONORA	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	HERMOSILLO	CENTRO	PLUTARCO ELIAS CALLES S/N, ESQUINA AV. PINO SUÁREZ	83000
10	TABASCO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VILLAHERMOSA	NUEVA VILLAHERMOSA	CARMEN CADENA DE BUENDÍA, NO. 133	86070
10	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMPICO	SIERRA MORENA	AV. HIDALGO, NO. 5004, 1ER PISO, LOCAL 1 Y 3	89210
10	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	REYNOSA	ANZALDUAS	BOULEVARD MORELOS, NO. 475 ALTOS	88630
10	VERACRUZ	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	IGNACIO DE LA LLAVE	FRACCIONAMIENTO MODERNO	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NO. 2880	91918
10	YUCATÁN	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 49, NO. 479-A	97000
10	ZACATECAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUADALUPE	LOMAS DEL CONSUELO	TELÉGRAFOS, NO. 14	98614
10	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ÁLVARO OBREGÓN	SAN JERONIMO ACULCO	ADOLFO RUIZ CORTINEZ 3025 PISO 5	10400
10	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	AGUASCALIENTES	EX HACIENDA OJO CALIENTE	AVENIDA TECNOLOGICO NO. 106	20190
10	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TIJUANA	ZONA CENTRO	CALLE 7° DE GALEANA NO. 8133 PISO 5	22000

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
10	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LA PAZ	FRACCIONAMIENTO BENITO JUAREZ	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 325	23090
10	CAMPECHE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 20	24000
10	COAHUILA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SALTILLO	REPUBLICA PONIENTE	BAJA CFALIFORNIA NO. 427 P.B.	25000
10	COLIMA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COLIMA	LOMAS DE CIRCUNVALACION	MANUEL ACUÑA NO. 493	28010
10	CHIAPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TUXTLA GUTIÉRREZ	PENIPAK	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 2077 INT. 201	29060
10	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIHUAHUA	TECNOPARQUE UACH	CIRCUITO S/N CAMPIS II EDIFICIO II	31125
10	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CHIHUAHUA	COLONIA LA PLAYA, EN CD. JUAREZ	AV. HERMANOS ESCOBAR NO. 3050	32317
10	DURANGO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO CENTRO	AQUILES SERDAN NO. 109 PONIENTE	34000
10	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LEÓN	ANDRADE	NIZA NO. 215 ESQUINA MALECON DEL RIO	37020
10	GUERRERO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACC. CLUB DEPORTIVO	COSTERA MIGUEL ALEMAN NO.125 PISO 4	39670
10	HIDALGO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PACHUCA DE SOTO	CENTRO	MARIANO JIMENEZ NO. 116 PISO 2	42000
10	JALISCO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUADALAJARA	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 564	44100
10	MÉXICO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TOLUCA	UNIVERSIDAD	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 508 PISO 1	50130
10	MICHOACAN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MORELIA	FRACC. LAS AMERICAS	AV. CAMELINAS NO. 331 PISO 2	58270
10	MORELOS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CUERNAVACA	TEOPANZOLCO	MAR DE CORTES S/N ENTRE PLAN DE AYALA Y RIO MAYO	62350
10	NAYARIT	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TEPIC	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	ESTEBAN VACA CALDERON NO. 11 PISO 1	63168
10	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MONTERREY	OBRERA	AV. FUNDIDORA NO.501 LOCAL 87	64000
10	OAXACA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 1204	68050
10	PUEBLA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PUEBLA	SANTA CRUZ BUENAVISTA CUATLANCINGO	CALZADA ZAVALETA NO. 50 PISO 1	72150
10	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	EL MARQUÉS	EL MARQUÉS	CARRETERA LOS CUES KM 4.5 EDIF. A	76246
10	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BENITO JUÁREZ	SUPER MANZANA 91, CANCUN	AV. FCO I. MADERO MZ. 14 LOTE 6 LOCAL 21 AL 26	77516
10	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SAN LUIS POTOSÍ	LAS AGUILAS	AV. HIMNO NACIONAL NO.670 PISO 4	78260
10	SINALOA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CULIACÁN	DESARROLLO URBANO TRES RIOS	CORPORATIVO 120 BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA NO. 1980 PISO4	80020
10	SONORA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERMOSILLO	METRO CENTRO	BLVD. SOLIDARIDAD NO. 310-A EDIF. OCOTILLO	83250
10	TABASCO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CENTRO	PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA	PRIVADA DE CAMINERO NO. 17	86190
10	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NUEVO LAREDO	JARDIN	AV. REFORMA 3344 PISO 1.	88260
10	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	REYNOSA	SAN RICARDO	BLVD. MORELOS NO. 990 PISO 2	88690
10	TLAXCALA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TLAXCALA	CENTRO	PORFIRIO DIAZ NO. 20 ESQ. VICENTE GUERRERO	90000
10	VERACRUZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BOCA DEL RÍO	PLAZA LAS AMERICAS	BLVD. A. CORTÍNEZ NO. 3495 PISO 6 OF. 601	94299
10	YUCATÁN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MÉRIDA	GONZALO GUERRERO	CALLE 33 NO. 501-A PISO 3	97118
10	ZACATECAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	ARQUITECTOS NO. 103	98618

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
11	CIUDAD DE MÉXICO	XE-IPN CANAL 11	MIGUEL HIDALGO	CASCO DE SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN DE MANUEL CARPIO 475	11340
11	JALISCO	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	GUADALAJARA	PROVIDENCIA 5TA SECCION	NUEVA ESCOCIA #1885	44638
11	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	SAN PEDRO ZACATENCO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NO. 2508	07360
11	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CUAUHTÉMOC	CENTRO	TRESGUERRAS 27	06040
11	CIUDAD DE MÉXICO	COLEGIO DE BACHILLERES	COYOACÁN	LOS GIRASOLES	PROLONGACIÓN RANCHO VISTA HERMOSA NO. 105	4920
11	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	TLALPAN	PEÑA POBRE	CAMINO A SANTA TERESA 482	14060
11	AGUASCALIENTES	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	AGUASCALIENTES	BARRIO DE GUADALUPE	VALENTIN GOMEZ FARIAS	20059
11	BAJA CALIFORNIA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MEXICALI	CENTRO CIVICO	AVENIDA PIONEROS Y CALLE CALAFIA #1100	02100
11	BAJA CALIFORNIA SUR	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	LA PAZ	LA PAZ	ERIZO DE MAR 4796, ENTRE MAR MEDITERRANEO Y MADRE PERLA	23090
11	CAMPECHE	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, EDIFICIO PALACIO FEDERAL, PRIMER PISO	24000
11	CHIAPAS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACCIONAMIENTO 24 DE JUNIO	BOULEVARD DR. FIDEL VELÁZQUEZ	29047
11	CHIHUAHUA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHIHUAHUA	SANTA ROSA	MELCHOR OCAMPO MANZO 4611	31050
11	COAHUILA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SALTILLO	PRO VIVIENDA	BOULEVARD PASEO DE LA REFORMA NO. 1501	25020
11	COLIMA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	COMALA	COMALA	CARRETERA COMALA - VILLA DE ÁLVAREZ	28450
11	CIUDAD DE MÉXICO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	BENITO JUÁREZ	COL. XOCO	AV. UNIVERSIDAD 1200	03330
11	DURANGO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	DURANGO	COL. SANTA FE	GUADALUPE PATONI NO. 810	34240
11	GUANAJUATO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUANAJUATO	POBLADO PASO DE PERULES	CARRETERA IRAPUATO-GUANAJUATO, LOTE 3, MANZANA 2 DE LA ZONA 5	36262
11	GUERRERO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA	JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU N° 2	39070
11	HIDALGO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MINERAL DE LA REFORMA	LIB. VIAL A TAMPICO 3.5 COL. SANTIAGO JALTEPEC	SIN INFORMACIÓN	42182
11	JALISCO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUADALAJARA	GUADALUPANA	FEDERALISMO NORTE 1990	44220
11	MÉXICO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TOLUCA	LA TERESONA	C. TIANGUISTENCO 102	50040
11	MICHOACAN	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MORELIA	CIUDAD INDUSTRIAL	AVENIDA FRANCISCO I MADERO OTE. NO. 4525	58200
11	MORELOS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CUERNAVACA	LOMAS DE LA SELVA NORTE	PARIS Y NUEVA FRANCIA NO. 3	62145
11	NAYARIT	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TEPIC	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	MADRID # 26	63157
11	NUEVO LEÓN	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MONTERREY	VENUSTIANO CARRANZA	MACLOVIO HERRERA S/N	64560
11	OAXACA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	AV. SIMBOLOS PATRIOS NO. 1013, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	71238
11	PUEBLA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	PUEBLA	EX RANCHO COLORADO	AV. JESÚS REYES HEROLES NO. 4402	42044
11	QUERÉTARO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CORREGIDORA	EJIDO EL RETABLO	CAMINO A VANEGAS # 11	76900
11	QUINTANA ROO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	OTHÓN P. BLANCO	COL. TUMBEN CUXTAL, CHETUMAL	CALLE NICTE-HA 225, ENTRE PRIVADA NICTE Y MANUEL ACUÑA	77026
11	SAN LUIS POTOSÍ	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	SAN LUIS POTOSÍ	LA LADRILLERA, TIERRA BLANCA	IGNACIO MARTINEZ NO. 680	78364

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
11	SINALOA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CULIACÁN	JORGE ALMADA	CONSTITUCION 1047 PONIENTE	80200
11	SONORA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	HERMOSILLO	LAS PALMAS	MANUEL Z. CUBILLAS	83271
11	TABASCO	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CENTRO	CENTRO	JUAN N ÁLVAREZ 302	86000
11	TAMAULIPAS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	VICTORIA	GUADALUPE MAINERO	CALLE GONZALEZ NO. 2010	87100
11	TLAXCALA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	TLAXCALA	SAN GABRIEL CUAUHTLA	CARRETERA OCOTLAN N°21	90117
11	VERACRUZ	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	XALAPA	RESERVA TERRITORIAL	BOULEVARD CULTURAS VERACRUZANAS	91097
11	YUCATÁN	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	MÉRIDA	COLONIA MONTEVIDEO	C. 11 N° 187 ENTRE 18 Y 20	97133
11	ZACATECAS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	GUADALUPE	OJO DE AGUA DE LA PALMA	CALLE ELENA PONIATOWSKA NO. 1	98606
11	MÉXICO	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	METEPEC	LÁZARO CÁRDENAS	16 DE SEPTIEMBRE N° 47	52148
11	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL	RAFAEL CHECA, N° 2	01000
11	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	TLALNEPANTLA DE BAZ	NUEVA FERROCARRILERA	LUIS GUZMÁN S/N	54030
11	QUERÉTARO	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	EL MARQUÉS	PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA	AV. ACUEDUCTO	76246
11	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ INSURGENTES	AV. BARRANCA DEL MUERTO #275 1ER PISO	03900
11	CIUDAD DE MÉXICO	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	IZTAPALAPA	PARAJE SAN JUAN	SAN LORENZO	09830
11	MICHOACAN	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MORELIA	SINDURIO	AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NÚMERO 6000	58337
11	NUEVO LEÓN	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MONTERREY	CENTRO	RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ NO. 243 "B" NORTE	64000
11	QUERÉTARO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	QUERÉTARO	CENTRO SUR	LUIS VEGA Y MONROY	76090
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	CUAUHTÉMOC	CONDESA	FRANCISCO MÁRQUEZ 160	06140
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	CUAUHTÉMOC	CONDESA	FRANCISCO MÁRQUEZ 160 P.B.	06140
11	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	MEXICALI	PRIMERA SECCION	AV. REFORMA 599	21100
11	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	TOLUCA	NUEVA OXTOTITLAN	LAGO ATHABASCA 103	50100
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ÁLVARO OBREGÓN	FLORIDA	VITO ALESSIO ROBLES NO. 380	01030
11	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	BENITO JUÁREZ	XOCO	AV. UNIVERSIDAD 1200	03330
11	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	TLALPAN	HÉROES DE PADIERNA	CARRETERA AL AJUSCO #24	14200
11	CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	BENITO JUÁREZ	XOCO	AV. UNIVERSIDAD 1200 1C-A	03330
11	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	RESIDENCIAL LA ESCALERA	MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL	07738
11	CIUDAD DE MÉXICO	EDUCAL, S.A. DE C.V.	AZCAPOTZALCO	EUZKADI	AVENIDA CEYLAN 450	02660
11	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	TLALPAN	AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL	CARRETERA PICACHO AJUSCO	14110
11	AGUASCALIENTES	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	AGUASCALIENTES	SAN LUÍS	VIRREY DE MENDOZA NO. 218	20250
11	BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MEXICALI	CENTRO CIVICO	AV. PIONEROS NO. 1005	21000
11	BAJA CALIFORNIA SUR	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	LA PAZ	LAS GARZAS	CALZ. GENERAL AGUSTÍN OLACHEA S/N, ESQ. BLVD. LIC. LUIS D. COLOSIO	23070

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
11	CAMPECHE	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, PALACIO FEDERAL, PLANTA BAJA	24000
11	COAHUILA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TORREÓN	CENTRO	AV. JUÁREZ S/N, OFICINA 106, PALACIO FEDERAL	27000
11	COLIMA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	COLIMA	JARDINES VISTA HERMOSA III	JOSÉ G. ALCARAZ NO. 1651	28018
11	CHIAPAS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TUXTLA GUTIÉRREZ	PENIPAK	CALLE 21-A PONIENTE SUR NO. 42-BIS	29060
11	CHIHUAHUA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHIHUAHUA	OBRERA	ANTONIO ROSALES NO. 3909	31350
11	CIUDAD DE MÉXICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	ACTIPAN	AV. INSURGENTES SUR NO. 1480	03230
11	CIUDAD DE MÉXICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	PORTALES NORTE	BELGICA NO. 207	03300
11	DURANGO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	DURANGO	FRACC. FIDEICOMISO CD. INDUSTRIAL	CIRCUITO CADMIO NO. 502	34208
11	GUANAJUATO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUANAJUATO	ARROYO VERDE YERBABUENA	ROBLE NO. 12	36250
11	GUERRERO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BENITO JUÁREZ	AV. INSURGENTES NO. 25, ESQ. LEYES DE REFORMA	39010
11	HIDALGO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	PACHUCA DE SOTO	FRACC. VALLE DE SAN JAVIER	BLVD. VALLE DE SAN JAVIER NO. 604	42086
11	JALISCO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUADALAJARA	FERROCARIL	CHICAGO NO. 147	44440
11	MÉXICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	METEPEC	SANTA ANA TLAPALTITLÁN	INDEPENDENCIA NO. 1605	50160
11	MICHOACAN	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MORELIA	LOMAS DE HIDALGO	AV. INSURGENTES NO. 460	58240
11	MORELOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CUERNAVACA	CHAPULTEPEC	BAJADA CHAPULTEPEC NO. 4	62450
11	NAYARIT	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TEPIC	EL TECOLOTE	AV. DEL EJERCITO NO. 311	63137
11	NUEVO LEÓN	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ NO. 500, 3ER PISO	67100
11	OAXACA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	LIBRES NO. 403, ESQ. ABASOLO	68000
11	PUEBLA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	PUEBLA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	AQUILES SERDÁN NO. 416 C-1	72030
11	QUERÉTARO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	QUERÉTARO	CIMATARIO	FRAY EUSEBIO FRANCISCO KINO NO. 70	76030
11	QUINTANA ROO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	OTHÓN P. BLANCO	CENTRO	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO NO. 162, ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE MAYO	77000
11	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	SAN LUIS POTOSÍ	SAUCITO	AV. FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA S/N, INT. DEL PARQUE TANGAMANGA	78110

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
11	SINALOA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CULIACÁN	MIGUEL ALEMAN	FRANCISCO ZARCO NO. 73	80200
11	SONORA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	HERMOSILLO	CENTRO	AV. PUEBLA NO. 96, ESQ. MATAMOROS	83000
11	TABASCO	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CENTRO	NUEVA VILLAHERMOSA	CALLE 2 DE ABRIL NO. 423-A	86070
11	TAMAULIPAS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	VICTORIA	INFONAVIT ALDAMA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 719, ESQ. ALDAMA	87040
11	TLAXCALA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	TLAXCALA	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 S/N	90110
11	VERACRUZ	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	XALAPA	PASTORESA	CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM 3.5	91198
11	YUCATÁN	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	MÉRIDA	MÉXICO	CALLE 19 NO. 109, POR 22 Y 24	97125
11	ZACATECAS	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	ZACATECAS	CENTRO	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA NO. 96	98600
11	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL INN	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 160	01060
11	CIUDAD DE MÉXICO	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	LA ESCALERA	JUAN O´GORMAN	07310
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 2013	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	ESCANDON	AGRARISMO 227	11800
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	JUAREZ	LIEJA 7	06010
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	CENTRO	DONCELES	06010
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	AV. MARINA NACIONAL 60	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN	PERIFÉRICO SUR N° 4809, PISO 6	14610
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	CENTRO	PLAZA SAN PABLO	06090
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN 374	11340
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	CUAUHTÉMOC	OBRERA	CHIMALPOPOCA #135	06800
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 213	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 213, INT. 17	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE PLATEROS	FCO. DE P. MIRANDA 157	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	ÁLVARO OBREGÓN	UNIDAD LOMAS DE PLATEROS	FRANSISCO DE P. MIRANDA NO. 177	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	ÁLVARO OBREGÓN	UNIDAD LOMAS DE PLATEROS	FRANCISCO DE P. MIRANDA NO. 177	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	ESCANDÓN	AGRARISMO 227	11800
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CENTRO	DONCELES NO. 39	06010
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	MIGUEL HIDALGO	COL. ESCANDON	AGRARISMO NO. 227	11800
12	CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ANICETO ORTEGA 1321	03100
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO	AV. OTHÓN DE MENDIZÁBAL ORIENTE #555	07700

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	AV. HOMERO #213	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	MIGUEL HIDALGO	CHAPULTEPEC MORALES	HOMERO 213	11570
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	AVENIDA MARINA NACIONAL NÚMERO 60 PISO 14	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	MARINA NACIONAL NO. 60	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LÍDICE	AV. CONTRERAS NÚM. 428 EDIF.5 P.A.	10200
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE PLATEROS	FRANCISCO DE P. MIRANDA	01480
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	MARINA NACIONAL 60	11410
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN, TLALPAN	CALZADA ARENAL, NO. 134	14610
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LÍDICE	PERIFERICO SUR 2767	10200
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LÍDICE	PERIFERICO SUR 2905	10200
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CUAUHTÉMOC	SANTA MARÍA LA RIBERA	DR. ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ N° 131	06400
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 3RA SECCION	GUERRA DE REFORMA 40-B	09310
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	GUSTAVO A. MADERO	RESIDENCIAL ZACATENCO	HUANUCO 323	07369
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	TLALPAN	BARRIO DEL NIÑO JESÚS	NIÑO JESUS N°2	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ	SAN BUENAVENTURA 86	14080
12	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	AMPLIACION SANTA CATARINA	AUTOPISTA	56619
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO 101	14370
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	AV. SAN JERÓNIMO NO. 372	09010
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA VALLEJO	NORTE 27 NO. 7	07750
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AZCAPOTZALCO	TIERRA NUEVA	TIERRA NEGRA NO. 334	02130
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	MIER Y PESADO NO.141	03100
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUSTAVO A. MADERO	UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 414 NO. 176	07910
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUSTAVO A. MADERO	VILLA DE ARAGÓN	VILLA TENOCHTITLÁN NO. 4	07570
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA	ORIENTE 166 NO. 402	15530
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	IZTAPALAPA	CONSTITUCIÓN DE 1917	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO 2206	09260
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MIGUEL HIDALGO	VERONICA ANZURES	BAHIA DE COQUI NO 76	11300
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COYOACÁN	DEL CARMEN COYOACÁN	BERLÍN NO 30	04100
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ÁLVARO OBREGÓN	AMPLIACIÓN PILOTO	MAZATLAN NO. 21	01298
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	IZTAPALAPA	SECTOR POPULAR	SUR 111-A NO. 620	09060
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO	ANTONIO DIAZ SOTO S/N	09200

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TLALPAN	CLUB DE GOLF	CALLE 2 NO. 10	14629
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CULIACÁN	CENTRO	MARIANO ESCOBEDO NO. 651 PTE.	80000
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BADIRAGUATO	MORELOS	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 390	81460
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUASAVE	EJIDAL	INSURGENTE ESQ. LAZARO CARDENAS	81020
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AHOME	LAS FUENTES	10 DE MAYO NO.10	81223
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CULIACÁN	LOMAS DE RODRIGUERA	CENTRAL NO. 1475 OTE.	80019
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MAZATLÁN	PERIODISTAS	MARIA EUGENIA MORENO S/N	82120
12	SINALOA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ESCUINAPA	SANTA LUCIA	LAS AMERICAS S/N	82400
12	CHIHUAHUA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	JUÁREZ	MARGARITAS	TLAXCALA NO. 3245	32300
12	CHIHUAHUA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	JUÁREZ	ZACATECAS	BULEVAR NORSAGARAY S/N	32130
12	CHIHUAHUA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHIHUAHUA	CENNTRO	MANUEL OJINAGA NO 1001	32130
12	MICHOACAN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAMORA	VALENCIA	SANTIAGO NO. 457	59610
12	MICHOACAN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MORELIA	CHAPULTEC NORTE	ACUEDUCTO NO 824	58260
12	MICHOACAN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LA PIEDAD	COMUNIDAD EL FUERTE	PASEO D EL AMESA NO. 25	59379
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PUERTO VALLARTA	MOJONERAS	DURANGO NO. 479	48290
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAPOPAN	LA PALMITA	PERIFERICO NORTE NO. 1840	45180
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAPOPAN	ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE	CARRETERA ATESISTÁN Y PERIFERICO S/N	45130
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ASUNCIÓN	EDUARDO MORENO NO. 225	45527
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUADALAJARA	CENTRO	FEDERACIÓN NO.125	44360
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUADALAJARA	LA NOGALERA	ARROZ 501	44470
12	JALISCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZAPOTLÁN EL GRANDE	BUGAMBILIAS	CUBA NO. 629	49097
12	TAMAULIPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TAMPICO	PRIMAVERA	CUAUHTÉMOC NO. 113	89130
12	TAMAULIPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VICTORIA	LIBERTAD	ZEFERINO FAJARDO ESQ CON BOLIVIA S/N	87019
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TIJUANA	LAS PALMERAS	MARTÍN CAREAGA NO. 2264	22535
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MEXICALI	ALAMITOS	REPUBLICA DE BRASIL NO . 117	21210
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TIJUANA	FRAC. LAS PALMERAS	MARTÍN CAREAGA NO. 2264	22535
12	BAJA CALIFORNIA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TIJUANA	FRAC. AMPLEACIÓN GUAYCURA	AV. RÍO A LA MAR NO. 21373	22214
12	OAXACA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO	LOTE 1 PARAJE EL TULE	71256
12	OAXACA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SANTA MARÍA HUATULCO	CENTRO	BUGAMBILIA NO. 204	70987
12	VERACRUZ	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	XALAPA	UNIDAD MAGISTERIA	ACUEDUCTO S/N ESQ RUÍZ CORTINEZ	91010
12	VERACRUZ	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	POZA RICA DE HIDALGO	PLAMA SOLA	PROLONGACIÓN CALLE BOLIVIA S/N	93320
12	COAHUILA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SALTILLO	CENTRO	PURSELI NORTE NO. 609	25000
12	COAHUILA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TORREÓN	FRAC. VALLE DE NAZAS	AV. JUAREZ S/N ESQ CALLE RODAS	27083
12	GUANAJUATO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CELAYA	ROSALINDA II	KENA MORENO NO. 100	38060
12	GUANAJUATO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SALAMANCA	RINCONADA DE SAN PEDRO INFONAVIT II	RINCONADA DE SAN PEDRO NO. 502	36760
12	GUANAJUATO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LEÓN	SAN MIGUEL	ALDAMA NO. 1105	37489
12	QUERÉTARO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	QUERÉTARO	CERRITO COLORADO	AV. D ELOS TEOTIHUACANOS S/N	76116

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	CHIAPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRAC. LAS TORRES	TUCHTLAN NO. 380	29045
12	CHIAPAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TAPACHULA	JARDINEZ DE TACANA	NOVENA AV. NORTE PROLONGACIÓN NO. 166	30720
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MONTERREY	SERTOMA	AV. DR. RAUL CALDERON GONZALEZ NO. 240	64710
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	EL REFUGIO PREMER SECTOR	BERLÍN 200-B	64430
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GUADALUPE	ZONA CENTRO	ZARAGOZA 517 NORTE	67100
12	NUEVO LEÓN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	GARCÍA	LA CRUZ	KENA MORENO NO. 103	66000
12	YUCATÁN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 55 NO. 535	97000
12	YUCATÁN	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MÉRIDA	NUEVA SAN JOSE TECOH	181 NO. 420	97290
12	SONORA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	HERMOSILLO	EL COLOSO	BULEVAR TRANSVERSAL Y MORELIA S/N	83040
12	SONORA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NOGALES	LOS ALAMOS	AV. VINORAMA S/N	84085
12	HIDALGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PACHUCA DE SOTO	FRAC. CANUTILLO	SAN MARTIN DE PORREN NO. 100	42070
12	HIDALGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TULA DE ALLENDE	SAN MARCOS	CALZADA NACIONAL S/N	42831
12	PUEBLA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PUEBLA	INSURGENTE ORIENTE	IGNACIO ALLENDE NO. 57	72565
12	PUEBLA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TEHUACÁN	FRAC. NIÑOS HEROES	PRIVADA 11 PONIENTE 916	75760
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	BENITO JUÁREZ	KABAH	18 MZ 63 LT 03	77516
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COZUMEL	ZONA CENTRO	AV. PEDRO JOAQUIN COLDWELL NO. 450	77600
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COZUMEL	RESIDENCIAL CHETUMAL	SUBTENIENTE LOPEZ NO. 458	77039
12	QUINTANA ROO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SOLIDARIDAD	FRAC. SANTA FE	AV. MONTES AZULES LOTE 41 MZ 17	77710
12	SAN LUIS POTOSÍ	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	FRAC. JARDINES DEL SUR	MADROÑAS NO. 394	78399
12	DURANGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	DURANGO	INDUSTRIAL	CARRETERA MÉXICO KM 3.5 LOTE 8	34000
12	DURANGO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LERDO	ZONA CENTRO	MATAMOROS NO. 336 SUR	35150
12	GUERRERO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ACAPULCO DE JUÁREZ	ANTIGUA HACIENDO DEL POTRERO	BULEVAR D ELAS NACIONES S/N LOTE 10 A	39906
12	GUERRERO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SALUBRIDAD	CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM 276	39996
12	GUERRERO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZIHUATANEJO DE AZUETA	LOMAS DEL RISCAL	CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO ESQ CON CALLE KENA MORENO	40880
12	ZACATECAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ZACATECAS	BUENOS AIRES	PARQUE MAGDALENO BARELA S/N	98056
12	ZACATECAS	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	FRESNILLO	OBRERA	3 DE MAYO NO. 402	99060
12	TABASCO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CENTRO	LINDA VISTA	FERNANDO MONTES DE OCA NO. 208	86050
12	NAYARIT	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TEPIC	CIUDAD INDUSTRIAL	AV. DE L ASALUD S/N	63173
12	AGUASCALIENTES	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	AGUASCALIENTES	CENTRO	EMILOIANO ZAPATA NO. 117	20000
12	COLIMA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	VILLA DE ÁLVAREZ	ALTA VILLA	ESTADO DE MÉXICO, N° 172	28987
12	COLIMA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MANZANILLO	VALLE DE LAS GARZAS	AV. ELIAS ZAMORA NO. 986	28219
12	COLIMA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TECOMÁN	TEPEYAC	JUPITER NO.760	28110
12	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LA PAZ	PRENSA Y RADIO	OAXACA Y CHIAPAS S/N	23070
12	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	LOS CABOS	VISTA HERMOSA	JAIME NUNO S/N	23427
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TLALNEPANTLA DE BAZ	JARDINES DE SANTA MONICA	COMENTO DEL CARNEN NO. 1 LOTE 1 MZ 29	54050
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NEZAHUALCÓYOTL	PORFIRIO DIAZ	ACEQUIA NO.277	57520

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ECATEPEC DE MORELOS	CIUDAD AZTECA	CITLALTEPETL MZ 533 LT 9 Y 10	55120
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ	LOMA SUAVE CIUDAD SATELITE	CIRCUITO INGENIEROS NO. 61	53100
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TEXCOCO	LA CONCHITA	CERRADA DE VIOLETA NO.16	56170
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	ECATEPEC DE MORELOS	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	CERRADA DE HORTENMCIA S/N	55200
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ	BOSQUES D ELOS REMEDIOS	CALZADA D ELOS REMEDIOS NO. 60	53458
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CHALCO	PROVIDENCIA	AV. PRIMERA SOLIDARIDAD S/N	56616
12	MÉXICO	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	TOLUCA	DOCTORES	AV. DE LOS MAESTROS NO. 336	50060
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	TLALPAN	COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI	CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 4800	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	TLALPAN	SECCIÓN XVI	AV. SAN FERNANDO NO. 22	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	TLALPAN	SECCION XVI	JUAN BADIANO N° 1	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	TLALPAN	SECCION XVI	CALZADA DE TLALPAN	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI	AV. VASCO DE QUIROGA 15	14080
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN	PERIFERICO SUR 4809	14610
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	COYOACÁN	INSURGENTES CUICUILCO	AVENIDA	04530
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	TLALPAN	ARENAL DE GUADALUPE	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO 289	14389
12	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATITLÁN	AV. UNIVERSIDAD 655	62100
12	CIUDAD DE MÉXICO	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO	POPOTLA	MARIANO ESCOBEDO 20	11400
12	CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	EMILIANO ZAPATA 340	03310
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160	07760
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. BALMIS 148	06720
12	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DOCTOR MARQUEZ 162	06720
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	TLALPAN	LA FAMA	INSURGENTES SUR	3877
12	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE VIRREYES	MONTES URALES NO. 800	11000
13	OAXACA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	SALINA CRUZ	CANTARRANAS	INTERIOR RECINTO FISCAL S/N	70650
13	VERACRUZ	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	CENTRO	AVENIDA MARINA MERCANTE NO. 210	91700
13	TABASCO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	PARAÍSO	QUINTÍN ARAUZ	BOULEVARD MANUEL ANTONIO ROMERO ZURITA NO. 414 COLONIA QUINTÍN ARAUZ, PARAISO TABASCO	86608
13	SINALOA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	MAZATLÁN	CENTRO	INTERIOR RECINTO FISCAL S/N	82000

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
13	YUCATÁN	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	PROGRESO	CENTRO	VIADUCTO AL MUELLE FISCAL KM2, EDIFICIO S/N	97320
13	VERACRUZ	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS	CENTRO	INTERIOR DEL RECINTO FISCAL ZONA FRANCA S/N	96400
13	MICHOACAN	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LÁZARO CÁRDENAS	ISLA DEL CAYACAL	BOULEVARD DE LAS ISLAS NO. 1	60950
13	CHIAPAS	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V..	TAPACHULA	PUERTO MADERO	EDIFICIO OPERATIVO RECINTO S/N	30830
13	CIUDAD DE MÉXICO	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	COYOACÁN	CTM CULHUACÁN	CATALINA LA VIRGEN 2799, EDIFICIO D, SEGUNDO PISO, ALA NORTE	04480
13	JALISCO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	PUERTO VALLARTA	ZONA HOTELERA NORTE	BLVD. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO K.M.4.5 S/N	48333
13	VERACRUZ	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	TUXPAN	EJIDO LA CALZADA	CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5	92880
13	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CONDESA	CUERNAVACA 5	06140
13	COLIMA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	MANZANILLO	BUROCRATA	AV TENIENTE AZUETA NO 9	28250
13	TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	TAMPICO	ZONA CENTRO	RECINTO PORTUARIO S/N	89000
13	VERACRUZ	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS	CENTRO	CORREGIDORA	96400
13	BAJA CALIFORNIA SUR	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	LOS CABOS	CENTRO	PASEO DE LA MARINA	23450
13	GUERRERO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO DE JUAREZ CENTRO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN	39300
13	SONORA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	GUAYMAS	PUNTA ARENA	RECINTO PORTURAIO ZONA FRANCA S/N	85430
13	BAJA CALIFORNIA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	ENSENADA	RECINTO PORTUARIO	BLVD. TENIENTE AZUETA NO. 110	22800
13	TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ALTAMIRA	PUERTO INDUSTRIAL	CALLE RIO TAMESÍ KM. 0 800 LADO SUR	89603
14	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	CUAUHTÉMOC	ROMA SUR	INSURGENTES SUR 452	06760
14	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TLALPAN	TORRES DE PADIERNA	CARR. PICACHO-AJUSCO 714	14209
14	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. JOSÉ MARÍA VERTÍZ 211	06720
14	AGUASCALIENTES	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	AGUASCALIENTES	SAN LUIS	PENTHOUSE 1 TORRE A, 4TO PISO, PLAZA CRISTAL, AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO 1001	20250
14	BAJA CALIFORNIA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TIJUANA	CENTRO COMERCIAL OTAY	AEROPUERTO N° 1900, LOCALES G-28, G-29 Y G-30	22425
14	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	LA PAZ	ZONA CENTRO	CALLE PROFESOR MARCELO RUBIO RUÍZ NO. 1640, L- 1 Y 2 PLAZA "NAUTILUS"	23000
14	CAMPECHE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CAMPECHE	SAN FRANCISCO	AV. MARÍA LAVALLE URBINA, MANZANA J, LOTE 4, ÁREA AH-KIM PECH	24010

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
14	CAMPECHE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CARMEN	EL TAMBOR II	AV. ISLA DE TRIS N° 57 LETRA G, SEGUNDO PISO, LOCALES 203, 204 Y 205	24100
14	COAHUILA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SALTILLO	REPÚBLICA PONIENTE	CALLE JESÚS MANUEL ACUÑA (ANTES AGUASCALIENTES) NÚMERO 336	25265
14	COAHUILA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TORREÓN	CENTRO	AVENIDA JUÁREZ, S/N ENTRE RAMÓN CORONA Y GALEANA	27000
14	COLIMA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	COLIMA	RESIDENCIAL HACIENDA EL VOLANTÍN	AV. CONSTITUCIÓN NO. 2080, POSTAL 28017, EN LOS LOCALES 4 Y 5 DEL EDIF. A DE LA PLAZA NORTE.	29017
14	CHIAPAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRANCISCO SABINAL	PERIFÉRICO PONIENTE N°275	29020
14	CHIHUAHUA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CHIHUAHUA	CENTRO	AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 3115, LOCALES 26 Y 27	31000
14	CHIHUAHUA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	JUÁREZ	FRACC.DE SANTA RITA VIRREYES	BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7045, L- 12	32459
14	DURANGO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	DURANGO	CENTRO	ELORREAGA N° 262	34000
14	GUANAJUATO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	LEÓN	SAN JOSÉ DEL CONSUELO	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 1315, LOCALES E27 Y E28	37200
14	GUERRERO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	ACAPULCO DE JUÁREZ	HORNOS	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 820, P. B. DEL CONDOMINIO TWIN TOWERS BAY	39355
14	HIDALGO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	PACHUCA DE SOTO	EXHACIENDA DE COSCOTITLÁN	CERRADA DE EVERARDO MÁRQUEZ N°115	42080
14	JALISCO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUADALAJARA	LADRÓN DE GUEVARA	AVENIDA CHAPULTEPEC NORTE, NÚMERO 15, PISO 8	44600
14	MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TOLUCA	EJIDO SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTO	ALFREDO DEL MAZO N°1028	50290
14	MÉXICO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	NAUCALPAN DE JUÁREZ	SAN ESTEBAN HUIZILACASCO	SAN ANDRÉS ATOTO, NÚMERO 1	53550
14	MICHOACAN	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MORELIA	CHAPULTEPEC SUR	BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN NÚMERO 1035, LOCALES 10 Y 14	58260
14	MORELOS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CUERNAVACA	TEOPANZOLCO	AVENIDA PLAN DE AYALA NÚMERO 825, LOCALES 1 Y2 PLAZA ARCOS CRISTAL	62350
14	NAYARIT	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TEPIC	LA HUERTA RESIDENCIAL	AV. INSURGENTES NÚMERO 866 PTE.	63070
14	NUEVO LEÓN	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MONTERREY	ZONA CENTRO	AV. FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1085	64000
14	OAXACA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	LOCAL 35 DE LA PLAZA PABELLÓN VIOLETAS, EN LA CALLE DE VIOLETAS NO. 401	68050
14	PUEBLA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	PUEBLA	BARRIO DEL ALTO	AVENIDA ARROYO DE XONACA, NÚMERO 1006	72290
14	QUERÉTARO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	QUERÉTARO	LOMA DORADA	CALZADA LOS ARCOS N° 278-C, LOCAL DEL PISO 2	76058
14	QUINTANA ROO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	BENITO JUÁREZ	CANCÚN	SUPERMANZANA 35, MANZANA 01, LOTE 01, PRIMER NIVEL LOCAL 57, ENTRE AVENIDA XCARET Y AVENIDA COBA	77500
14	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	JULIAN DE LOS REYES N° 346	78000
14	SINALOA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	CULIACÁN	CENTRO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 833, LOCAL B-4	80000
14	SONORA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	HERMOSILLO	CENTRO	AV. AQUILES SERDÁN, NÚM. 160	83000

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
14	TABASCO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	Villahermosa	JOSÉ NARCISO ROVIROSA	CALLE CUATRO (HOY CALLE DEL ABOGADO) N°121, PISO 3	86050
14	TAMAULIPAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	REYNOSA	LOMAS REAL JARACHINA	LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 4000, LOCALES 56-I Y 57-I	88730
14	TAMAULIPAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	TAMPICO	ZONA CENTRO	CALLE ISAURO ALFARO CENTRO NO. 104	89000
14	TLAXCALA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	APIZACO	CENTRO	AV. CUAUHTÉMOC NO. 312, LOCAL 13	90300
14	VERACRUZ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	XALAPA	LAS TRANCAS	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, KM. 4+300 NÚMERO 553, EL OLMO	91194
14	VERACRUZ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	POZA RICA DE HIDALGO	OBRAS SOCIALES	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 506	93240
14	VERACRUZ	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	ORIZABA	CENTRO	SUR 33 NO. 700, ESQUINA VÍA DEL FERROCARRIL LOCALES 35 - 36	94300
14	YUCATÁN	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	MÉRIDA	CENTRO	PASEO MONTEJO, NÚMERO 444 A DE LA CALLE 56A, LOCALES A2, A3, A4 Y A5,	97000
14	ZACATECAS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GUADALUPE	LAS ARBOLEDAS	AV. FRANCISCO GARCÍA SALINAS, 315,LOCAL 6	98608
14	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AVENIDA CUAUHTÉMOC 14	06720
14	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CUAUHTÉMOC	SAN RAFAEL	SERAPIO RENDON 76	06470
14	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. JOSE MARIA VERTIZ 211	06720
14	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1968	01010
15	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	BENITO JUÁREZ	MIXCOAC	AV. REVOLUCION 828	03910
15	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	LIVERPOOL 80	06600
15	AGUASCALIENTES	PROCURADURÍA AGRARIA	AGUASCALIENTES	FRACC. LAS AMERICAS	QUINTA AVENIDA 1018, S/N.	20230
15	BAJA CALIFORNIA	PROCURADURÍA AGRARIA	MEXICALI	INDUSTRIAL	AV. TAPICEROS 1225, S/N	21010
15	BAJA CALIFORNIA SUR	PROCURADURÍA AGRARIA	LA PAZ	CENTRO	AV. BENITO JUAREZ 1333, S/N	23000
15	CAMPECHE	PROCURADURÍA AGRARIA	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N	24000
15	COAHUILA	PROCURADURÍA AGRARIA	SALTILLO	CENTRO	AV. ALVARO OBREGON 701, S/N	25000
15	COLIMA	PROCURADURÍA AGRARIA	COLIMA	CENTRO	AV. GENERAL NUÑEZ 435, S/N	28000
15	CHIAPAS	PROCURADURÍA AGRARIA	TUXTLA GUTIÉRREZ	BARRIO COLON	7A AV. NORTE PONIENTE 502, S/N	29037
15	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA AGRARIA	CHIHUAHUA	CENTRO	BLVD. JOSE FUENTES MARES 201, S/N	31050
15	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA AGRARIA	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AV. DOCTOR RIO DE LA LOZA 229, S/N	06720
15	DURANGO	PROCURADURÍA AGRARIA	DURANGO	CENTRO	AV. CONSTITUCIÓN 601, S/N	34000
15	GUANAJUATO	PROCURADURÍA AGRARIA	GUANAJUATO	BUROCRATA	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS, KM 5, S/N	36250
15	GUERRERO	PROCURADURÍA AGRARIA	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BARRIO DE SAN MATEO	CUAUHTÉMOC 9, S/N	39022
15	HIDALGO	PROCURADURÍA AGRARIA	PACHUCA DE SOTO	CANUTILLO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 801, S/N.	42075
15	JALISCO	PROCURADURÍA AGRARIA	GUADALAJARA	ALCALDE BARRANQUITAS	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE 500, PISO 5	44270
15	MÉXICO	PROCURADURÍA AGRARIA	TOLUCA	UNIVERSIDAD	FRANCISCO VILLA 200-A, S/N.	50130
15	MICHOACAN	PROCURADURÍA AGRARIA	MORELIA	VENTURA PUENTE	CALZ. VENTURA PUENTE, 1100, S/N	58020
15	MORELOS	PROCURADURÍA AGRARIA	CUERNAVACA	CENTRO	FRANCISCO LEYVA, 62, S/N	62000
15	NAYARIT	PROCURADURÍA AGRARIA	TEPIC	DEL VALLE	AV. INSURGENTES SUR, 1050, S/N	63157
15	NUEVO LEÓN	PROCURADURÍA AGRARIA	MONTERREY	CENTRO	AV. FRANCISCO I. MADERO, 232, S/N.	64000

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
15	OAXACA	PROCURADURÍA AGRARIA	OAXACA DE JUÁREZ	CIENEGUITA	CIENEGUITA, 700, S/N,	68127
15	PUEBLA	PROCURADURÍA AGRARIA	PUEBLA	EL CARMEN	AV. 19 ORIENTE, 220, S/N	72530
15	QUERÉTARO	PROCURADURÍA AGRARIA	QUERÉTARO	ARQUITOS	AV. CONSTITUYENTES, 70 ORIENTE, S/N	76048
15	QUINTANA ROO	PROCURADURÍA AGRARIA	OTHÓN P. BLANCO	VENUSTIANO CARRANZA	AV. VENUSTIANO CARRANZA, 266, S/N	77012
15	SAN LUIS POTOSÍ	PROCURADURÍA AGRARIA	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	AV. MORELOS, 940, S/N	78000
15	SINALOA	PROCURADURÍA AGRARIA	CULIACÁN	GUADALUPE	BLVD. EMILIANO ZAPATA, 238 PTE., S/N	80220
15	SONORA	PROCURADURÍA AGRARIA	HERMOSILLO	LAS PALMAS	IRINEO MICHEL, 3, G	83270
15	TABASCO	PROCURADURÍA AGRARIA	CENTRO	NUEVA VILLAHERMOSA	AV. JOSÉ PAGÉS LLERGO NO. 118, 118, S/N	86070
15	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA AGRARIA	VICTORIA	CENTRO	OCAMPO ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, 402, S/N	87000
15	TLAXCALA	PROCURADURÍA AGRARIA	TLAXCALA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	AV. TLAHUICOLE, 403, S/N	90040
15	VERACRUZ	PROCURADURÍA AGRARIA	XALAPA	CENTRO	DIEGO LEÑO, S/N ESQUINA ZAMORA, INTERIOR PALACIO FEDERAL XALAPA	91000
15	YUCATÁN	PROCURADURÍA AGRARIA	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 66, 513, S/N	97000
15	ZACATECAS	PROCURADURÍA AGRARIA	ZACATECAS	FRACC. GERANIOS	AV. PEDRO CORONEL, 120, S/N	98619
15	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA AGRARIA	CUAUHTÉMOC	COLONIA CENTRO	AVENIDA 5 DE MAYO, #19	06000
15	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	AGUASCALIENTES	FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE	CALLE NOVILLO NO. 610	20196
15	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MEXICALI	PRIMER SECCIÓN	AVENIDA ALVARO OBREGON NO. 658	21100
15	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	LA PAZ	CENTRO	IGNACIO ALLENDE ESQUINA CON AQUILES SWERDAN S/N	23000
15	CAMPECHE	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CAMPECHE	CENTRO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 20	24000
15	COAHUILA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SALTILLO	MAGISTERIO	BLVD. FUNDADORES KM 6.5	25294
15	COLIMA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COLIMA	LA POPULAR	MEDELLIN NO. 560	28070
15	CHIAPAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS	CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350 ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ	29020
15	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHIHUAHUA	CENTRO	18 DE MARZO NO. 3107, PISO 2	31000
15	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	COYOACÁN	PRESIDENTES EJIDALES	AVENIDA HEROICA ESCUELA NAVAL NO. 669	04470
15	DURANGO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	DURANGO	ZONA CENTRO	CASTAÑEDA NO. 218 NORTE	34000
15	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	GUANAJUATO	CENTRO	SOPEÑA NO. 1	36000
15	GUERRERO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	FRACCIONAMIENTO EL HUIZACHAL	AVENIDA DEL SOL, LOTE 1 MZ. 1	39086
15	HIDALGO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PACHUCA DE SOTO	EX HACIENDA DE COSCOTITLAN	BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 700	42064

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
15	JALISCO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZAPOPAN	TABACHINES	ANILLO PERIFERICO NORTE, MANUEL GÓMEZ MORIN 3101	45188
15	MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZINACANTEPEC	SAN MIGUEL	CARRETERA A TOLUCA MORELIA KM 4.5, VIALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	51350
15	MICHOACAN	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MORELIA	RECTOR HIDALGO	AVENIDA PERIODISMO JOSÉ TOCAVEN LAVIN NO.1791	58190
15	MORELOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CUERNAVACA	TEOPANZOLCO	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 501	62350
15	NAYARIT	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TEPIC	20 DE NOVIEMBRE	AVENIDA INSURGENTES NO. 645	63100
15	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MONTERREY	CENTRO	JUAN IGNACIO RAMÓN NO. 16 ORIENTE	64000
15	OAXACA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	AVENIDA DE LA INDEPENDENCIA NO. 709	68000
15	PUEBLA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PUEBLA	BALTAZAR CAMPECHE	BLVD. VALSEQUILLO NO. 5927, INT. 201	72550
15	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	QUERÉTARO	BALAUSTRADAS	CIRCUITO MOISES SOLANA, NO. 187	76090
15	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	OTHÓN P. BLANCO	PUEBLO DE CHETUMAL	AVENIDA GENERAL ALVARO OBREGON S/N, LT. 96	77000
15	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SAN LUIS POTOSÍ	TANGAMANGA	PERFECTO AMEZQUITA NO. 172	78269
15	SINALOA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CULIACÁN	CENTRO	AVENIDA PASEO NIÑOS HEROES, NO. 684 ORIENTE	8000
15	SONORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	HERMOSILLO	MODELO	HEREO DE NACOZARÍ, NO. 9	83190
15	TABASCO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CENTRO	PRADOS DE VILLAHERMOSA	BLVD DEL CENTRO S/N ENTRE TEAPA Y CUNDUACAN	86030
15	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	VICTORIA	CENTRO	SIN	87000
15	TLAXCALA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TLAXCALA	CENTRO	MIGUEL GURIDI Y ALCOCER S/N	90000
15	VERACRUZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	XALAPA	ZONA CENTRO	ZAMORA NO. 92	91000
15	YUCATÁN	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	MÉRIDA	DÍAZ ORDAZ	CALLE 6 NO. 398 X 13	97130
15	ZACATECAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ZACATECAS	SIERRA DE ALICA	21 DE NOVIEMBRE, NO. 211	98050
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TORREÓN	MAGDALENAS	CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO #2777 OTE.	27010
16	AGUASCALIENTES	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	AGUASCALIENTES	LINDAVISTA	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR	20270
16	QUERÉTARO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	QUERÉTARO	EL JACAL	HACIENDA SANTILLÁN	76187
16	JALISCO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUADALAJARA	CENTRO	AV. FEDERALISMO NORTE #275	44100
16	GUERRERO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BURÓCRATAS	AV. RUFFO FIGUEROA N° 2	39090

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	MICHOACAN	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MORELIA	EJIDAL OCOLUSEN	AVENIDA ACUEDUCTO	58279
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COYOACÁN	COPILCO EL BAJO	AVENIDA INSURGENTES SUR #2416	04340
16	HIDALGO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	PACHUCA DE SOTO	FRACC. VALLE DE SAN JAVIER	BLVD. VALLE DE SAN JAVIER N° 727	42086
16	NAYARIT	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TEPIC	MENCHACA	AV. INSURGENTES	63150
16	PUEBLA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	PUEBLA	RESIDENCIAL BOULEVARES	CIRCUITO JUAN PABLO II N° 505	72440
16	COLIMA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COLIMA	CENTRO	AV. CARLOS DE LA MADRID BÉJAR S/N	28000
16	SINALOA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CULIACÁN	RECURSOS HIDRÁULICOS	AV. FEDERALISMO S/N	80105
16	NUEVO LEÓN	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MONTERREY	FIERRO	AVENIDA CONSTITUCIÓN	64590
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SALTILLO	EL SAUZ	CARRETERA 57 CENTRAL KM. 75	25294
16	ZACATECAS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GUADALUPE	ZONA INDUSTRIAL	AVENIDA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	98604
16	BAJA CALIFORNIA SUR	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	LA PAZ	LOS OLIVOS	CHIAPAS	23040
16	MORELOS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CUERNAVACA	REFORMA NORTE	NUEVA BÉLGICA ESQ. PEDRO DE ALVARADO S/N	62260
16	YUCATÁN	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MÉRIDA	FRACC. YUCALPETEN	59-B	97238
16	GUANAJUATO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CELAYA	PRIMERA FRACCIÓN DE CRESPO	HACIENDA DE SANTIAGO N°314	38110
16	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	METEPEC	LLANO GRANDE	AVENIDA ESTADO DE MÉXICO N° 2301 ORIENTE	52148
16	DURANGO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	EDIFICIO PALACIO FEDERAL AVE. COBALTO SIN NÚMERO	34208
16	BAJA CALIFORNIA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MEXICALI	NUEVA	REFORMA	21100
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	IZTACALCO	CARLOS A. ZAPATA VELA	AVENIDA RÍO CHURUBUSCO N° 650	08040
16	CHIHUAHUA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHIHUAHUA	MAGISTERIAL	AVENIDA UNIVERSIDAD 3300	31310
16	SAN LUIS POTOSÍ	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. TANGAMANGA	AV. HIMNO NACIONAL	78268
16	TAMAULIPAS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	VICTORIA	MIGUEL ALEMÁN	LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL N° 200	87030
16	SONORA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	HERMOSILLO	VILLA DE SERIS	PASEO DE LA CULTURA Y COMONFORT S/N, TERCER NIVEL, EDIFICIO MÉXICO	83280
16	OAXACA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	EMILIO CARRANZA 201	68050
16	TABASCO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CENTRO	JESÚS GARCÍA	AV. PASEO TABASCO NÚMERO 907	86040
16	TLAXCALA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TLAXCALA	OCOTLA	MORELOS N° 44	90100
16	CAMPECHE	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CAMPECHE	AH-KIM-PECH	AV. PEDRO SAINZ DE BARANDA S/N	24014
16	QUINTANA ROO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	OTHÓN P. BLANCO	NUEVA REFORMA	AV. UNIVERSIDAD #510	77018
16	CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TUXTLA GUTIÉRREZ	FRACC. LO LAGUITOS	CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN KM. 15	29020
16	VERACRUZ	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	XALAPA	OLMOS DE LAS ÁNIMAS	CARETERA XALAPA-VERACRUZ KM. 35 #471	91193
16	AGUASCALIENTES	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AGUASCALIENTES	FRACC.CIUDAD INDUSTRIAL	CALLE JULIO DÍAZ TORRES NO. 110	20290
16	BAJA CALIFORNIA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MEXICALI	PROFESORES FEDERALES	CALLE LIC. ALFONSO GARCÍA GONZÁLEZ NO. 198	21370
16	BAJA CALIFORNIA SUR	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	LA PAZ	LOS OLIVOS	BLVRD. PADRE EUSEBIO KINO S/N	23040
16	CAMPECHE	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CIUDAD DEL CARMEN	SAN FRANCISCO BARRIO LA ERMITA	AV. LAS PALMAS S/N	24010

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	CHIAPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TUXTLA GUTIÉRREZ	PLAN DE AYALA	KM. 4.5 DE LA CARR. TUXTLA GUTIERREZ-CHICOASÉN	29052
16	CHIHUAHUA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CIUDAD JUÁREZ	EL PAPALOTE	CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 905	32599
16	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	BENITO JUÁREZ	TLACOQUEMECATL DEL VALLE	AV. FÉLIX CUEVAS NO. 6	03200
16	COAHUILA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SALTILLO	FRACC. NUEVA ESPAÑA	CALLE DR. LÁZARO BENAVIDES NO. 835 NORTE	25210
16	COLIMA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COLIMA	ZONA CENTRO	AV. REY COLIMÁN NO. 425	28000
16	DURANGO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	CALLE SEGUNDA DE SELENIO NO. 108	34208
16	MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TECAMACHALCO	BLVD. EL PÍPILA NO. 1	53950
16	MÉXICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TOLUCA	ELECTRICISTAS LOCALES	AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PTE. NO. 906	50040
16	GUANAJUATO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUANAJUATO	FRACC.BURÓCRATA MARFIL	CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 5 S/N	36253
16	GUERRERO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUERRERO	CENTRO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 315	39300
16	HIDALGO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	AV. JUÁREZ NO. 1105	42060
16	JALISCO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GUADALAJARA	CHAPULTEPEC COUNTRY	AV. PLAN DE SAN LUIS NO. 1880	44620
16	MICHOACAN	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MORELIA	CENTRO	CALLE AQUILES SERDÁN NO. 324	58000
16	MORELOS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CUERNAVACA	CHAPULTEPEC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 173	62450
16	NAYARIT	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TEPIC	ZONA CENTRO	CALLE JOAQUÍN HERRERA NO. 239	63000
16	NUEVO LEÓN	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MONTERREY	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ NO. 500	67100
16	OAXACA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA NO. 709	68000
16	PUEBLA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PUEBLA	CENTRO	AV. 5 PTE. N° 1303 PISOS 7 Y 8	72000
16	QUERÉTARO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	QUERÉTARO	QUINTAS DEL MARQUÉS	AV. CONSTITUYENTES ORIENTE NO. 102 PRIMER PISO	76047
16	QUINTANA ROO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CANCÚN	SUPER MANZANA 21	AV. MAYAPAN SUR S/N LT. 1 (DENTRO DE FONATUR FTE. BETO A, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, SUPERMANZANA 20)	77500
16	SAN LUIS POTOSÍ	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA INDUSTRIAL	AV. INDUSTRIAS Y EJE 106 S/N	78395
16	SINALOA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CULIACÁN	CENTRO	CALLE PROLONGACIÓN GRAL. ÁNGEL FLORES NO. 1248 PTE.	80000
16	SONORA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	HERMOSILLO	VILLA SATÉLITE	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y BLVD. SOLIDARIDAD NO. 186	83200
16	TABASCO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VILLAHERMOSA	TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS	CALLE DE EJIDO S/N	86150
16	TAMAULIPAS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VICTORIA	ZONA CENTRO	CALLE HIDALGO ESQ. FERMÍN LEGORRETA NO. 426	87000
16	TLAXCALA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	TLAXCALA	CENTRO	CALLE ALONSO ESCALONA NO. 8	90000
16	VERACRUZ	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	XALAPA	ZONA CENTRO	CALLE 5 DE FEBRERO NO. 11	91000
16	YUCATÁN	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MÉRIDA	FRACC.FRANCISCO DE MONTEJO	CALLE 57 NO. 180	97300
16	ZACATECAS	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ZACATECAS	ÚRSULO A. GARCÍA	CALLE JUAN JOSÉ RÍOS NO. 601	98050
16	BAJA CALIFORNIA SUR	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	CALLE AGRICULTURA #1555	23070
16	SONORA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	HERMOSILLO	CENTRO	AV. AQUILES SERDÁN NO. 160	83000

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	CHIHUAHUA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CHIHUAHUA	CENTRO	CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 1001	31000
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	SALTILLO	ZONA CENTRO	CALLE JOSÉ MARÍA ARTEAGA 675	25265
16	JALISCO	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	GUADALAJARA	CENTRO BARRANQUITAS	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #500	44280
16	MORELOS	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATITLÁN	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 5	62100
16	VERACRUZ	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	XALAPA	FERROCARRILERA	AV. LÁZARO CÁRDENAS # 1500	91120
16	CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	SEGUNDA ORIENTE-NORTE 227	29000
16	QUINTANA ROO	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	BENITO JUÁREZ	ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CANCÚN	AV. MAYAPÁN E IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 4, SUPERMANZANA 21	77505
16	OAXACA	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	MAZUNTE	PUERTO ÁNGEL-SAN ANTONIO	DOMICILIO CONOCIDO KILÓMETRO 10 CARRETERA PUERTO ÁNGEL-SAN ANTONIO	70902
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC I SECCIÓN	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 11	11320
16	CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTAÑA	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NÚM. 4209	14210
16	AGUASCALIENTES	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PABELLÓN DE ARTEAGA	INDUSTRIAL	AV. AQUILES SERDÁN 301.	20678
16	BAJA CALIFORNIA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MEXICALI	FRACC. BUGAMBILIAS	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS KM 11.5	21395
16	BAJA CALIFORNIA SUR	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	LA PAZ	LAS GARZAS	BOULEVARD CALZADA AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS, S/N	23070
16	CAMPECHE	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CAMPECHE	BARRIO DE SANTA ANA	CALLE EL SALVADOR S/N ENTRE COSTA RICA Y QUERETARO	24050
16	CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TUXTLA GUTIÉRREZ	INTERIOR DEL VIVERO FORESTAL FRANCISCO I.MADERO	PROLONGACIÓN DE LA 11 ORIENTE-NORTE S/N	29000
16	CHIHUAHUA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHIHUAHUA	MAGISTERIAL	AV. UNIVERSIDAD NO. 3705, 3ER PISO	31200
16	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COYOACÁN	DEL CARMEN	PROGRESO N°3	04100
16	COAHUILA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SALTILLO	EL SAUZ	CALLE PASAJE SIGLO XXI #203	25294
16	COLIMA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	COLIMA	CENTRO	BLVD. CARLOS DE LA MADRID BÉJAR S/N (LA POSTA)	28000
16	DURANGO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	DURANGO	S/D	C. MANGO NO. 107 UNIDAD RECREATIVA PARQUE SAHUATOBA	34045
16	MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	LERMA	LOS PATOS	KM. 53, CARRETERA MÉXICO TOLUCA	52000
16	GUANAJUATO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	IRAPUATO	RAFAEL GALVAN FLANDES, RANCHO GUADALUPE ORNELAS	BLVD. PASEO SOLIDARIDAD KM. 4, CIUDAD DE LOS OLIVOS	36545
16	GUERRERO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BURÓCRATAS	AV. RUFFO FIGUEROA, S/N	39090
16	HIDALGO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PACHUCA DE SOTO	AMPLIACIÓN SANTA JULIA, EDIFICIO ANA 3ER PISO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 308	42080
16	JALISCO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	ZAPOPAN	BOSQUES DEL CENTINELA	PROLONGACIÓN AV. PARRES ARIAS NO. 744	45130
16	MICHOACAN	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MORELIA	TIERRA Y LIBERTAD	CALLE CAPITÁN CARLOS ROVIROSA, 1565	58148
16	MORELOS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CUERNAVACA	LIENZO CHARRO	CALLE RÍO BALSAS, NO. 31	62130

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	NAYARIT	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	TEPIC	S/D	CARRETERA CAMICHÍN DE JAUJA KM 2, PASANDO EL NUEVO LIBRAMIENTO	63508
16	NUEVO LEÓN	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MONTERREY	CENTRO	GENERAL TREVIÑO NO. 409, EDIFICIO BISA 5TO. PISODESPACHOS DEL 504 AL 511	64000
16	OAXACA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	EUCALIPTOS NO. 215-C REFORMA,	68050
16	PUEBLA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	PUEBLA	RESURGIMIENTO CD. NORTE	CALLE 26 NORTE NO. 1202	72373
16	QUERÉTARO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	QUERÉTARO	BALAUSTRADAS	CALLE CIRCUITO MOISÉS SOLANA NO. 129	76079
16	QUINTANA ROO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	OTHÓN P. BLANCO	ZONA INDUSTRIAL 2	CALLE CAMINO ANTIGUA CARRETERA A SANTA ELENA, KM 2.5	77049
16	SAN LUIS POTOSÍ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	SAN LUIS POTOSÍ	EL SAUCITO	AV. FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA, S/N, INT. PARQUE TANGAMANGA II	78110
16	SINALOA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CULIACÁN	BACHIGUALATO	CALZADA AEROPUERTO NO. 7281 PONIENTE	80140
16	SONORA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	HERMOSILLO	LOS NARANJOS	BLVD. LOS NARANJOS NO. 20	83060
16	TABASCO	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	CENTRO	TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS	PROLONGACIÓN DE CALLE EJIDO NO. 403	86150
16	TAMAULIPAS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	VICTORIA	CENTRO	JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 537-A (ENTRE LA 21 Y LA 22	87000
16	TLAXCALA	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	LOCALIDAD SAN DIEGO XOCOYUCAN	CARRETERA FEDERAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN–TLAXCALA, KM 7.5	90122
16	VERACRUZ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	BANDERILLA	INT. DEL VIVERO FORESTAL JOSÉ ÁNGEL NAVAR	BLVD. XALAPA BANDERILLA, KM. 5.5	91300
16	YUCATÁN	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	MÉRIDA	SAN JOSÉ TECOH SUR	CALLE 60 NO. 403 ENTRE LA CALLE 157 Y 169 -A.	97298
16	ZACATECAS	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	GUADALUPE	FRACC.LA FLORIDA	BLVD. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 716	98618
16	MORELOS	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	JIUTEPEC	PROGRESO	PASEO CUAUHNAHUAC #8532	62550
16	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	TLALPAN	COL. JARDINES EN LA MONTAÑA	BLVD. ADOLFO RUIS CORTINES NO. 4209	14210
16	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC I SECCIÓN	AV. EJÉRCITO NACIONAL #223	11320
16	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TLALPAN	PARQUES DEL PREDREGAL	INSURGENTES SUR NO. 4903, NUM. 4903	14010
16	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AGUASCALIENTES	ZONA CENTRO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO 344	20000
16	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MEXICALI	RIVERA	CALZADA CETYS NO. 2799	21259
16	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LA PAZ	CENTRO	MELCHOR OCAMPO NO. 1045	23000
16	CAMPECHE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CAMPECHE	SANTA ANA	CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR 85-B	24040
16	COAHUILA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SALTILLO	EL SAUZ	BLVD. FUNDADORES NO. 7640	25294
16	COLIMA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COLIMA	CENTRO	VICTORIA 360	28000
16	CHIAPAS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TUXTLA GUTIÉRREZ	BARRIO NIÑO DE ATOCHA	5A PONIENTE NORTE NO. 1207	29037
16	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHIHUAHUA	SATÉLITE	URANO 4503	31104
16	DURANGO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DURANGO	JALISCO	BOULEVARD DURANGO NO. 138	34170
16	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LEÓN	ANDRADE	LONDRES 404	37370
16	GUERRERO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ACAPULCO DE JUÁREZ	CENTRO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315, PALACIO FEDERAL 4° PISO	39300
16	HIDALGO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PACHUCA DE SOTO	LOS MAESTROS	BLVD. EVERARDO MÁRQUEZ NO. 612	42092

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
16	JALISCO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUADALAJARA	ALCALDE BARRANQUITAS	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE NO. 500	44270
16	MÉXICO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TOLUCA	SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS NO. 108	50250
16	MICHOACAN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MORELIA	RINCONADA DEL VALLE	PERIODISTA BUSTAMANTE NO. 222	58195
16	MORELOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CUERNAVACA	LOMAS DE CHAMILPA	CALLE PRIMAVERA 12	62218
16	NAYARIT	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TEPIC	CENTRO	AV. ALLENDE 110 OTE	63000
16	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUADALUPE	CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ NO. 500	67100
16	OAXACA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	SABINOS NO. 402	68050
16	PUEBLA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PUEBLA	LA PAZ	AVENIDA 3 PONIENTE NO. 2926	72160
16	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	QUERÉTARO	CENTRO	CALLE IGNACIO PÉREZ NO. 50 INT. 16	76000
16	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OTHÓN P. BLANCO	MAGISTERIAL	AV. INSURGENTES, NO. 445	77039
16	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SAN LUIS POTOSÍ	LAS AGUILAS	VISTA HERMOSA 480	78260
16	SINALOA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CULIACÁN	CENTRO	CRISTÓBAL COLON 144 OTE.	80000
16	SONORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	HERMOSILLO	PROYECTO RÍO SONORA	BOULEVARD PASEO RIO SONORA S/N	83270
16	TABASCO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO	REFORMA	AV. PASEO DE LA SIERRA NO. 613	86080
16	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VICTORIA	ZONA CENTRO	JOSÉ MARÍA MORELOS	87000
16	TLAXCALA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TLAXCALA	LA LOMA XICOHTENCATL	CALLE 37 NO. 403	90062
16	VERACRUZ	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	XALAPA	FERROCARRILERA	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1500	91120
16	YUCATÁN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MÉRIDA	YUCALPETÉN	CALLE 59-B NO. 238	97238
16	ZACATECAS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GUADALUPE	CENTRO	CALLE AQUILES SERDÁN NO. 4	98600
18	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE ENERGÍA	CUAUHTÉMOC	ROMA NORTE	AV. INSURGENTES SUR # 20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES	06700
18	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	BENITO JUÁREZ	NARVARTE ORIENTE	DR. JOSÉ MARIA BARRAGÁN NO. 779	03020
18	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	BENITO JUÁREZ	NARVARTE ORIENTE	DR. JOSÉ MARIA BARRAGÁN NO. 779	0320
18	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	ÁLVARO OBREGÓN	LORETO	AVENIDA REVOLUCIÓN 1877	01090
18	MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	CUERNAVACA	PALMIRA	REFORMA 113	62490
18	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	GUSTAVO A. MADERO	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	AV. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NORTE 152	07730
18	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	OCOYOACAC	OCOYOACAC	CARRETERA MEXICO TOLUCA SN	52750
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	01010
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DE LOS PADRES	DON MANUELITO NO. 32	17800
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	COYOACÁN	JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL	AVENIDA INSURGENTES SUR 3177	45000
18	BAJA CALIFORNIA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MEXICALI	FRACCIONAMIENTO DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO	BOULEVARD HÉCTOR TERÁN TERÁN NO. 1566	21380
18	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MULEGÉ	UNIDAD DEPORTIVA, SANTA ROSALÍA	PROLONGACIÓN DEL COBRE S/N	23920
18	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	LA PAZ	COL. LAS GARZAS	AVENIDA CHIAPAS Y OAXACA S/N	23079

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
18	DURANGO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	GÓMEZ PALACIO	PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	GUANACEVÍ NO.131	35078
18	SONORA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	HERMOSILLO	BALDERRAMA	CALLE REFORMA Y PERIFÉRICO NORTE S/N	83180
18	NUEVO LEÓN	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MONTERREY	CONTRY	AVENIDA ESTRELLAS 325	64860
18	JALISCO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	ZAPOPAN	AGUA BLANCA INDUSTRIAL	AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 1234	45235
18	PUEBLA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	PUEBLA	BOSQUES DE MANZANILLA	KM. 4.5 ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN S/N	72307
18	PUEBLA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	SAN ANDRÉS CHOLULA	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL	VIOLETAS 7	72197
18	YUCATÁN	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	MÉRIDA	GONZALO GUERRERO	CALLE 10 NO. 312 A, ENTRE 1 Y 1 BIS	97115
18	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	INSUGENTES SUR 838 PISO 9	03100
20	AGUASCALIENTES	SECRETARÍA DE BIENESTAR	AGUASCALIENTES	CD. INDUSTRIAL	JULIO DIAZ TORRE 110	20290
20	BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MEXICALI	CENTRO CIVICO, MEXICALI	PIONEROS 1005	21000
20	BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARÍA DE BIENESTAR	LA PAZ	LAS GARZAS	BLVD. GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES S/N	23079
20	CAMPECHE	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CAMPECHE	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N	24000
20	CHIAPAS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TUXTLA GUTIÉRREZ	CENTRO	CALLE 12 ORIENTE SUR N° 150	29000
20	CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CHIHUAHUA	OBRERA	AV CARLOS PACHECO #1205	31350
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	LUCERNA 24	06600
20	COAHUILA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SALTILLO	MAGISTERIO	BOULEVARD LOS FUNDADORES KM 6.5 CARRETERA CENTRAL	25294
20	COLIMA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COLIMA	CENTRO	AV. SAN FERNANDO #458	28000
20	DURANGO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	DURANGO	FRACC. VALLE ALEGRE	RÍO PAPALOAPAN 211	34139
20	MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TOLUCA	UNIVERSIDAD	CALLE FRANCISCO DEL P. CASTAÑEDA NO. 107	50130
20	GUANAJUATO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUANAJUATO	MARFIL	CARRETERA GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS	36250
20	GUERRERO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	COYUCA DE CATALÁN	BUROCRATAS	CALLE 3, LOTES 20 Y 22	39090
20	HIDALGO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	PACHUCA DE SOTO	CENTRO	JOSE MARIA IGLESIAS	42000
20	JALISCO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	GUADALAJARA	CENTRO	AV. LERDO DE TEJADA 2466	44100
20	MICHOACAN	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MORELIA	NUEVA CHAPULTEPEC SUR	CALLE SANTOS DEGOLLADO NUMERO 262	58260
20	MORELOS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUERNAVACA	CHAMILPA	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-TEPOZTLAN KM 1+200	62210
20	NAYARIT	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TEPIC	BURÓCRATA FEDERAL	AV. REY NAYAR NO. 43; ENTRE AV. INSURGENTES Y JULIAN GASCON MERCADO	63156
20	NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MONTERREY	CENTRO	AV. IGNACIO ZARAGOZA SUR 1000, MEZANNINE 1	64000
20	OAXACA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SAN AGUSTÍN YATARENI	SAN AGUSTIN YATARENI	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON KM 6.5 TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC	68290
20	PUEBLA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	PUEBLA	GABRIEL PASTOR PRIMERA SECCIÓN	41 PONIENTE	72420
20	QUERÉTARO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	QUERÉTARO	CENTRO SUR	ESTADIO 106	76090
20	QUINTANA ROO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	OTHÓN P. BLANCO	NUEVA ITALIA	NAPOLES 219	77035

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
20	SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SAN LUIS POTOSÍ	EL SAUCITO	CALZADA FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA, S/N INTERIOR PARQUE TANGAMANGAII	78110
20	SINALOA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CULIACÁN	RECURSOS HIDRAULICOS	AV. FEDERALISMO NO. 431 SUR	80105
20	SONORA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	HERMOSILLO	VILLA DE SERIS	PASEO DEL RÍO Y COMONFORT S/N	83280
20	TABASCO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CENTRO	PRIMERO DE MAYO	PRIVADA DEL CAMINERO NO.17	86190
20	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	VICTORIA	LAS BRISAS	CARRT, NACIONALMEX-LAREDO KM 228+500	87180
20	TLAXCALA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TLAXCALA	CENTRO	GURIDI Y ALCOCER S/N	90000
20	VERACRUZ	SECRETARÍA DE BIENESTAR	XALAPA	INDECO ANIMAS	CARRETERA XALAPA - VERACRUZ KM. 0 + 700	91190
20	YUCATÁN	SECRETARÍA DE BIENESTAR	MÉRIDA	ALCALÁ MARTÍN	21 NO. 499 A Y 501 POR 58 A Y 25	97127
20	ZACATECAS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	ZACATECAS	ÚRSULO A. GARCÍA	CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC #130-A	98050
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	TABACALERA	AV. PASEO DE LA REFORMA 51, PISO 21	06030
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	JUAREZ	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 116 PISO 16	06600
20	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CUAUHTÉMOC	JUAREZ	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 116 PISO 14	06600
20	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	COYOACÁN	DEL CARMEN	SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 40	04100
20	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	BENITO JUÁREZ	NARVARTE	PETÉN 419	03020
21	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	ÁLVARO OBREGÓN	FLORIDA	TECOYOTITLA 100	01030
21	CIUDAD DE MÉXICO	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN	FLORIDA	TECOYOTITLA 100 PISO 1	01030
21	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE TURISMO	MIGUEL HIDALGO	COL. ESCANDÓN 1 SECCIÓN	VIADUCTO PDTE. MIGUEL ALEMÁN VALDÉS NO. 81	11800
25	CIUDAD DE MÉXICO	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	TRÁNSITO	AGUSTÍN DELGADO NO. 58	06820
27	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR 1735	01020
31	CIUDAD DE MÉXICO	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE CENTRO	INSURGENTES SUR 838	03100
36	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉM DE LAS FLORES	AV. CONSTITUYENTES 947	01110
36	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MIGUEL HIDALGO	TLAXPANA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 171	11370
36	MÉXICO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SANTA JUANA	EXRANCHO LA PALMA S/N	50900
36	NAYARIT	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	TEPIC	ENTRONQUE CARRETERO	KM.10,690 CARRETERA LIBRE TEPIC MAZATLÁN KM 2.3	63502
36	VERACRUZ	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	VILLA ALDAMA	CONGREGACIÓN CERRO DE LEÓN	CALLE LERDO DE TEJADA S/N	91345
36	DURANGO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA LIBRE DURANGO GOMEZ PALACIO KM. 72	34700
36	SINALOA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GUASAVE	EJIDO LA CHUPARROSA	CARRETERA 300 KM. 3.5 PREDIO JESÚS MARÍA, ENTRE CANALES 25 Y 27	81162
36	SONORA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	HERMOSILLO	BAHIA DE QUINO	CARRETERA HERMOSILLO BAHIA DE KINO KM 33 + 800 DESVIACIÓN A LA DERECHA 4 KM	83349
36	GUANAJUATO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	OCAMPO	HACIENDA PIEDRAS NEGRAS	CARRETERA LAGUNA DE GUADALUPE KM. 6.5, HACIENDA PIEDRAS NEGRAS	37636
36	OAXACA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	VISTA HERMOSA	DOMICILIO CONOCIDO AGENCIA DE YEGACHIN CARR FEDERAL 175 MENGOLI YEGACHIN KM 10 VISTA HERMOSA	70800
36	DURANGO	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	GÓMEZ PALACIO	EJIDO 6 DE OCTUBRE	CARRETERA JIMENEZ CHIHUAHUA KM. 30.5 PREDIO SANTA CLARA	35101

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
36	CHIAPAS	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	VILLA COMALTITLÁN	CARRETERA FEDERAL 200 TAPACHULA-ARRIAGA KM. 229,	CARRETERA FEDERAL 200 TAPACHULA-ARRIAGA KM. 229,	30620
36	MORELOS	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	COATLÁN DEL RÍO	GRUTAS DE CACAHUAMILPA KM. 6,	CARRETERA FEDERAL NÚMERO 95 AMACUZAC-GRUTAS DE CACAHUAMILPA KM. 6,	62614
36	MICHOACAN	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	BUENAVISTA	BUENAVISTA TOMATLÁN	CARRETERA LA RUANA TAZUMBOS KM. 2, EJIDO PREDIO 18 DE MARZO,	60500
36	COAHUILA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	RAMOS ARIZPE	EXHACIENDA DE MESILLAS	CARRETERA APAREDON KM. 16 EX HACIENDA DE MESILLAS,	25901
36	VERACRUZ	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	EMILIANO ZAPATA	EL LENCERO	CARRETERA FEDERAL XALAPA VERACRUZ KM11.5 EL LENCERO EMILIANO ZAPATA	91640
36	MORELOS	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	AYALA	UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS	CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS NO. 1 BARRIO DE SAN LUIS UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS	62970
36	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CONCEPCION	CAMINO REAL A CONTRERAS No. 35	10830
36	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN DE LAS FLORES	AV. DE LAS TORRES 855	01110
36	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	COYOACÁN	EL ROSEDAL	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO 915	04330
37	CIUDAD DE MÉXICO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	CENTRO	PALACIO NACIONAL	06020
38	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA	CONTOY 137	14240
38	GUANAJUATO	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	LEÓN	INDUSTRIAL DELTA	OMEGA 201	37545
38	JALISCO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	GUADALAJARA	COLINAS DE LA NORMAL	AV. NORMALISTAS NO. 800	44270
38	QUERÉTARO	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	QUERÉTARO	CONSTITUYENTES FOVISSSTE	AV. DEL RETABLO 150	76150
38	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	LA PAZ	PLAYA PALO DE SANTA RITA SUR	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N	23096
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	MÉRIDA	CHUBURNÁ DE HIDALGO	CALLE 43 # 130 POR 32 Y 34	97205
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	MÉRIDA	CHUBURNÁ DE HIDALGO	CALLE 43 # 130 POR 32 Y 35	97205
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	MÉRIDA	CHUBURNÁ DE HIDALGO	CALLE 43 # 130 POR 32 Y 36	97205
38	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	ÁLVARO OBREGÓN	COLONIA LOMAS DE SANTA FE	CARRETERA MEXICO-TOLUCA, NO. 3655	01210
38	AGUASCALIENTES	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	AGUASCALIENTES	HACIENDA NUEVA	CIRCUITO TECNO POLO NORTE, NO. 117	20313
38	QUERÉTARO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	PARQUE TECNOLÓGICO QUERÉTARO, S/N	76703
38	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	TLALPAN	LA JOYA	CALLE NIÑO JESUS NO. 251	14090
38	JALISCO	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	GUADALAJARA	LA MODERNA	AVENIDA ESPAÑA NO. 1359	44190
38	VERACRUZ	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	XALAPA	EL MIRADOR	AVENIDA ENCANTO S/N ESQUINA ANTONIO NAVA	91170

LPN Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
38	CHIAPAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	BARRIO LA QUINTA SAN MARTIN	CARRETERA A SAN JUAN CHAMULA KM 3.5 S/N	29247
38	OAXACA	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	LOMA LINDA	CARRETERA MICROONDAS PROLONGACION CALLE EL MIRADOR ENTRE SIERRA Y NEVADA	68024
38	YUCATÁN	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	MÉRIDA	SIERRA PAPACAL	CARRETERA SIERRA PAPACAL-CHUBURNA PUERTO KM 5.5	97302
38	NUEVO LEÓN	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	MONTERREY	BARRIO ANTIGUO	PROLONGACION JOSE MARIA MORELOS NO. 822	64000
38	GUANAJUATO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	GUANAJUATO	VALENCIANA	JALISCO S/N	36023
38	CHIHUAHUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	CHIHUAHUA	COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	CALLE MIGUEL DE CERVANTES #120	31136
38	NUEVO LEÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	APODACA	PARQUE DE INVESTIGACION E INOVACION TECMOLOGICA	CALLE ALIANZA NORTE #202	66628
38	DURANGO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	DURANGO	EJIDO ARROYO SECO	CALLE CIMAV #110	34147
38	GUANAJUATO	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C	LEÓN	LOMAS DEL CAMPESTRE	LOMA DEL BOSQUE	37150
38	COAHUILA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	SALTILLO	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	BLVD. ENRIQUE REYNA HERMOSILLO NO. 140	25294
38	BAJA CALIFORNIA	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	TIJUANA	SAN ANTONIO DEL MAR	KM 18.5 CARRETERA ESCENICA TIJUANA-ENSENADA	22560
38	MICHOACAN	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	ZAMORA	FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES	AV LAS FUENTES	59699
38	MICHOACAN	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	LA PIEDAD	JARDINES DEL CERRO GRANDE	CERRO DE NAHUATZEN	59379
38	SAN LUIS POTOSÍ	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. COLINAS DEL PARQUE	PARQUE DE MACUL 155	78294
38	CHIAPAS	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	BARRIO MARÍA AUXILIADORA	CARRETERA PANAMERICANA Y PERIFÉRICO SUR SIN NÚMERO	29290
38	CHIAPAS	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	TAPACHULA	CARRETERA ANTIGUO AEROPUERTO KM 2.5	CARRETERA ANTIGUO AEROPUERTO KM 2.5	30792
38	TABASCO	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CENTRO	RANCHERÍA GUINEO 2DA. SECCIÓN	CARRETERA A REFORMA KM 15.5	86280
38	QUINTANA ROO	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	OTHÓN P. BLANCO	PACTO OBRERO CAMPESINO	AV. CENTENARIO KM.5.5 SN	77014
38	CAMPECHE	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	CAMPECHE	CIUDAD INDUSTRIAL, LERMA, CAMPECHE	AV. RANCHO POLÍGONO 2-A	24500
38	PUEBLA	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SANTA MARÍA TONANTZINTLA	LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1	72840
38	VERACRUZ	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	XALAPA	EL HAYA	CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC	91073
38	COAHUILA	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	SALTILLO	OCEANIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA 790	25290
38	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	BENITO JUÁREZ	SAN JUAN MIXCOAC	POUSSIN NO. 45	03730
38	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	SAN LUIS POTOSÍ	LOMAS 4A SECCIÓN	CAMINO A LA PRESA SAN JOSE NÚMERO 2055	78216
38	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	BENITO JUÁREZ	CRÉDITO CONSTRUCTOR	INSURGENTES SUR 1582	03940

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
38	SONORA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	HERMOSILLO	LA VICTORIA	CARRETERA GUSTAVO ENRIQUE ASTIAZARÁN ROSAS	83304
38	SONORA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	GUAYMAS	LAS PLAYITAS	CARRETERA AL VARADERO NACIONAL KM. 6.6	85480
38	CHIHUAHUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CUAUHTÉMOC	PARQUE INDUSTRIAL	AV. RÍO CONCHOS S/N, PARQUE INDUSTRIAL	31570
38	CHIHUAHUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	DELICIAS	FRACC. VENCEDORES DEL DESIERTO	AV. CUARTA SUR 3820	33089
38	SINALOA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CULIACÁN	CAMPO EL DIEZ	CARRETERA A ELDORADO, KM. 5.5	80110
38	SINALOA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	MAZATLÁN	CERRITOS	AV. SÁBALO CERRITOS S/N	82112
38	BAJA CALIFORNIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ZONA PLAYITAS	CARRETERA ENSENADA-TIJUANA NO. 3918 ZONA PLAYITAS	22860
38	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ANGEL	CRACOVIA 72	01000
38	QUERÉTARO	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	QUERÉTARO	DESARROLLO SAN PABLO	AV. PIE DE LA CUESTA 702	76125
47	CIUDAD DE MÉXICO	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	PENITENCIARIA	AV. ING. EDUARDO MOLINA 113	15280
47	CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ÁNGEL URRAZA NO. 1137	03100
47	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	BENITO JUÁREZ	XOCO	MAYORAZGO NO.83	03330
47	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ÁLVARO OBREGÓN	CAMPESTRE	AV. REVOLUCIÓN NO. 1279	01040
47	CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES SAN BORJA	AVENIDA INSURGENTES SUR 954	03100
47	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	MIGUEL HIDALGO	ESCANDO SECC. I	VIADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN VALDES	11800
47	CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	CAMINO DE SANTA TERESA 1679	01900
48	CIUDAD DE MÉXICO	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	COYOACÁN	COUNTRY CLUB	CALLE ATLETAS NO. 2	04210
48	BAJA CALIFORNIA	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	TIJUANA	TIJUANA	PASEO DE LOS HÉROES 9350	22010
48	CIUDAD DE MÉXICO	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	BENITO JUÁREZ	XOCO	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN 389	03330
48	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE CULTURA	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	AV. PASEO DE LA REFORMA 175 PISO 8	06500
48	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.	COYOACÁN	COUNTRY CLUB	CALZADA DE TLALPAN	04220
48	CIUDAD DE MÉXICO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	COYOACÁN	COUNTRY CLUB	ATLETAS 2	04210
48	CIUDAD DE MÉXICO	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	CUAUHTÉMOC	CENTRO	ITURBIDE 36	06040
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	BENITO JUÁREZ	PORTALES SUR	AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2462	03300
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	BENITO JUÁREZ	ALAMOS	ARAGÓN NÚMERO 195	03400
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	ÁLVARO OBREGÓN	CHIMALISTAC	CERRADA DE RELOX NO 16-A, TERCER PISO	01070
48	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	CUAUHTÉMOC	CENTRO	AV. JUAREZ 101, PISO 17	06040
48	CIUDAD DE MÉXICO	RADIO EDUCACIÓN	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ANGEL URRAZA 622	03100
50	CAMPECHE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	CAMPECHE	AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA NO 104 A	24010
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUSTAVO A. MADERO	COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	RIO BAMBA,NO 621	07773
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IZTAPALAPA	EL TRIUNFO	CALZADA LA VIGA	09430

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	CHIAPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAPACHULA	CENTRO	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO S/N	30700
50	COLIMA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLIMA	AVENIDA DE LOS MAESTROS NO. 149, CENTRO, COLIMA.	SIN INFORMACIÓN	28000
50	TLAXCALA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTA CRUZ TLAXCALA	CENTRO	AVENIDA DEL TRABAJO S/N	90640
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRAY JUNIPERO SERRA	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14	63169
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE	PASEO DE VIENA NO. 15	63157
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRAY JUNIPERO SERRA	QUERÉTARO NO. 369	63169
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	COL. OBRERA	RETORNO NO. 72	63120
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	20 DE NOVIEMBRE	AVENIDA DE LOS INSURGENTES NO. 800 PTE	63100
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO. 1	COLONIA CENTRO,	63735
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO IXCUINTLA	BOULEVARD NICOLÁS ECHEVARRÍA S/N	COLONIA CENTRO,	63300
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPONETA	PROLONGACIÓN MORELOS NO. 86	COLONIA CENTRO,	63430
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMPOSTELA	HIDALGO Y SONORA S/N	COLONIA ATENAS	63715
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TUXPAN	INDEPENDENCIA Y ÁLVARO OBREGÓN S/N	COL EL BEIS	63200
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	INSURGENTES NO. 727	VILLA DEL ANGEL	63120
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	CENTRO	4 NORTE NO. 2005	72000
50	QUINTANA ROO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OTHÓN P. BLANCO	COLONIA CENTRO	AV. CHAPULTEPEC 2 ORIENTE	77000
50	TABASCO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CENTRO	PRIMERO DE MAYO	CESAR SANDINO 102	86190
50	TLAXCALA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	TLAXCALA	GUILLERMO VALLE NUMERO 115 COLONIA CENTRO	90000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	CENTRO	2 NORTE #2004	72000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	"AMOR"	AVENIDA 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA S/N	72140
50	YUCATÁN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MÉRIDA	INDUSTRIAL	CALLE 34 NO. 439	97150
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ORIZABA	CENTRO	CALLE SUR 10 NUMERO 127	94300
50	YUCATÁN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MÉRIDA	INDUSTRIAL	34 NÚMERO 439	97150
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	FORMANDO HOGAR	CUAUHTEMOC SIN NUMERO	91897
50	GUERRERO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPULCO DE JUÁREZ	CENTRO	AV. CUAUHTEMOC NO. 95	39300
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XALAPA	CENTRO	LOMAS DEL ESTADIO S/N COLONIA CENTRO	91000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATLIXCO	METEPEC	AV. DE LA COMPAÑÍA #1	74360
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXICALI	AVIACION	CUAUHTEMOC NO. 300	21230
50	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA PAZ	COL. ESTERITO	FRANCISCO I MADERO 315	23020
50	COAHUILA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALTILLO	LA SALLE	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA Y PERIFERICO 2809	25280
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	INDEPENDENCIA	OAXACA 324	64720
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	COLONIA NUEVA MORELOS	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N	641080

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	VALLE VERDE	AV ABRAHAM LINCOLN	64360
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VICTORIA	CENTRO	CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO S/N KM. 701	87028
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	RESTAURADORES NO 3	98618
50	GUANAJUATO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LEÓN	LOS PARAÍSOS	BLVD PASEO DE LOS INSURGENTES	37328
50	GUANAJUATO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LEÓN	LOS PARAISOS	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. AV. PASEO DE LOS INSURGENTES	37320
50	COAHUILA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TORREÓN	TORREON JARDIN	BOULEVARD REVOLUCION	27200
50	SONORA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAJEME	CENTRO	5 DE FEBRERO	85000
50	SONORA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAJEME	BELLAVISTA	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	85130
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	SAN FELIPE VIEJO	AVENIDA UNIVERSIDAD Nº 1105	31203
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CULIACÁN	JORGE ALMADA	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N	80200
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	ZONA CENTRO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1001 PTE	34000
50	GUANAJUATO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LEÓN	LOS PARAISOS	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	37320
50	AGUASCALIENTES	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	COL DEL TRABAJO	ALAMEDA NUM 704	20180
50	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	MODERNA	CUAUHTÉMOC	78233
50	JALISCO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALAJARA	INDEPENDENCIA	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA 555	44340
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PACHUCA DE SOTO	FRACC, EL PALMAR II	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 4604	42000
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	AGENCIA CANDIANI	PROLONGACIÓN DE AV. UNIVERSIDAD NO. 801	68130
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 621	68000
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALINA CRUZ	NICOLAS BRAVO Y CUAHTEMOC NO. 1	HIDALGO PONIENTE	70610
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 41	COL. EL CASTILLO	68300
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTA MARÍA HUATULCO	BOULEVARD CHAHUE S/N SECTOR R	LA CRUCECITA BAHIAS DE HUATULCO	70989
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELIA	CENTRO	AV. MADERO PONIENTE NO. 1200	58000
50	MORELOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUERNAVACA	CENTRO	BLVD. BENITO JUAREZ NO. 18	62000
50	MORELOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YAUTEPEC	OAXTEPEC	KM. 27 + 200	62738
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	COLONIA PROVIDENCIA	CARRETERA MÉXICO QUERETARO KM 26.5 ENTRONQUE CARRETERA LAGO DE GUADALUPE S/N	54020
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TOLUCA	CENTRO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	50000
50	QUERÉTARO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	COL CENTRO	AVENIDA 5 DE FEBRERO 102	76000
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO	07760
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	CUAUHTÉMOC 333	6720
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NAUCALPAN DE JUÁREZ	COL. SANTA CRUZ ACATLÁN	AV. LOMAS VERDES NO. 52	53150
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AV. CUAUHTEMOC, NO. 330	06720
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AZCAPOTZALCO	LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA JACARANDA S/N	02990
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AVENIDA CUAUHTEMOC N° 330	06720
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÁLVARO OBREGÓN	TIZAPAN SAN ANGEL	AV. RÍO MAGDALENA NO.289	01090

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AZCAPOTZALCO	LA RAZA	AV. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S/N	02990
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC 330	06770
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXICALI	AVIACIÓN	CALZADA CUAUHTÉMOC NÚMERO 300	21230
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENSENADA	ZONA CENTRO	AV. ALVARADO Y CALLE SEGUNDA NÚMERO 297	22800
50	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN QUINTÍN	VICENTE GUERRERO	AV. PRIMERO DE MAYO NÚMERO 400	22920
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	CALLE HAVRE NO. 7	06600
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COLONIA MADRAZO	CALLE ZITLALTEPEC 143, ESQ. DOLORES DEL RIO	34075
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	ZONA CENTRO, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA A RAMÓN CORONA KM. 1	34700
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COL. EJIDAL, LOCALIDAD VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SÚCHIL KM. 1.5	34135
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COL. INDUSTRIAL, LOCALIDAD DE RODEO	CARRETERA PANAMERICA KM. 160 SIN NUMERO	37560
50	GUERRERO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPULCO DE JUÁREZ	COL. CENTRO	AV. CUAUHTEMOC 95	39300
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALLENDE	COL. CENTRO	INDEPENDENCIA Y BENITO JUAREZ S/N	33920
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BOCOYNA	COL. CENTRO	VICENTE GUERRERO Y TEPORACA S/N	33210
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUACHOCHI	COL. ALTAVISTA	ZACATEPEC Y ATLANTE S/N	33180
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	COL. GUADALUPE	CALLE 5 DE MAYO NO. 2807	31410
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURÒ SOCIAL	HIDALGO DEL PARRAL	COL. CNOP	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y PEDRO DE LILLE NO.322	33895
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	COL. CENTRO	AV. MORELOS NO. 654	31500
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	COL. NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21	31100
50	CAMPECHE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	AREA AH KIM PECH, AV. FUNDADORES	AV. MARIA LAVALLE URBINA #4 A	24010
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PACHUCA DE SOTO	FRACC. EL PALMAR II	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO 4604	42088
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUEJUTLA DE REYES	COLONIA LA LOMITA	CARRETERA MÉXICO TAMPICO KM. 214	43000
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXMIQUILPAN	FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER	ÑESU S/N	42300
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	METEPEC	COL. CENTRO	CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 80	43400
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COL. CHILILIAPA	OCAMPO Y MOCTEZUMA S/N	43200
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXMIQUILPAN	COL. CENTRO	FRAMBUESA #04	42300
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COL. CHILILIAPA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N	43200
50	MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TOLUCA	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NO. 608	50000
50	COAHUILA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALTILLO	CENTRO	C. FRANCISCO MURGUIA 508	25000
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARIO	CENTRO	LAZARO CARDENAS SN ARIO DE ROSALES	61830
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BUENAVISTA	CENTRO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N	60500
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHILCHOTA	CARAPAN	CARRETERA FEDERAL # 15	59780
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CENTRO	C. FRANCISCO J MUGICA #275	60840

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUETAMO	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELIA	COL NUEVA VALLADOLID	PEDRO DE FUENTES # 173	59190
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PARACHO	PARACHO	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N VILLA ARTESANAL CP 60250 PARACHO DE VERDUZCO	60250
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN NUEVO	BARRIO SAN MATEO	AV MARIANO MATAMOROS # 2 SAN JUAN NUEVO BARRIO SAN MATEO CP 60490	60490
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PERIBÁN	CENTRO	FELICITAS DEL RIO S/N	60243
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TUXPAN	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	URUAPAN	CAPACUARO	AV 18 DE MARZO S/N CAPACUARO MUNICIPIO DE URUAPAN CP 60210	60210
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VILLAMAR	VILLAMAR	CARRETERA SAHUAYO ZAMORA # 333	59551
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZINAPÉCUARO	CENTRO	AV. CRISTOBAL COLON	59460
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZIRACUARETIRO	SAN ANDRES CORU	VIALIDAD CONOCIDO , ASENTAMIENTO BARRIO LA MESA , LOCALIDAD SAN ANDRES CORU, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO	61702
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	EL TECOLOTE	HALCON NO.7	63135
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	COLONIA LA SOLEDAD	DIAGONAL 5 DE FEBRERO NUMERO 09	69007
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	CERRO DEL FORTÍN SIN NUMERO	BARRIO DEL FORTÍN	68500
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	CARRETERA TEHUACAN-TEOTITLAN KM.63.5	68540
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	BARRIO SAN PEDRO	BOULEVARD DE LA SALUD NO. 100	68900
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO JUXTLAHUACA	COLONIA LAZARO CÁRDENAS	KM. 01 CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAJUAPAN	69700
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO JAMILTEPEC	SECCIÓN QUINTA	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N	71700
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	BARRIO BAJO	3 DE OCTUBRE S/N	70805
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLACOLULA DE MATAMOROS	COL CENTRO	CARRET. A DIAZ ORDAZ S/N	70400
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	CARRET. A TEMAXCALAPA KM 1.5	68800
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	BARRIO JUAREZ NORTE	TIERRA Y LIBERTAD 202	70300
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	COLONIA LAZARO CÁRDENAS	DANIEL SOTO 115	68300
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	XOXOCOTLÁN	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT 327	71230
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	REFORMA 205	68000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	CENTRO	4 NORTE 2005	72000
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZARAGOZA	CENTRO	10 NORTE 410	73700
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	BARRIO SAN SEBASTIAN	CARRETERA LA COLORADA KM 44	74690
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXTEPEC	IXTEPEC	CAMINO A ZITLALA KM 00+250 LKUYAT CHIWIX	73480

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAUTLA	CENTRO	CARRETERA IXCAMILPA Y CALLE 11 NORTE S/N	74730
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN SALVADOR EL SECO	BARRIO JILOTEPEC	AVENIDA 20 DE NOCIEMBRE S/N	75160
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACAPOAXTLA	CENTRO	CAMPO DEPORTIVO NO.8	73680
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIGNAHUAPAN	BARRIO DE TEOTLALPAN	CALLE NIGROMANTE S/N	73300
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XICOTEPEC	GRAN CANAL	CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAN KM 143	73090
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATLÁN	CENTRO	PRIVADA CARLOS PACHECO	73310
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATLIXCO	ATLIXCO	KM 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC S/N	74360
50	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	MORALES	PATRIA 160	78180
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL FUERTE	COLONIA LOS AYALOS	CALLE REBECA SERNA ESCOBOZA	81820
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MAZATLÁN	VILLA UNIOIN, CENTRO	LEANDRO VALLE	82210
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUASAVE	CENTRO	VALENZUELA Y SARAGOZA	81000
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CULIACÁN	MIGUEL ALEMAN	FRANCISCO ZARCO Y PALIZA	80200
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XALAPA	LOMAS DEL ESTADIO S/N	SEBASTIAN CAMACHO 46	91000
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COSCOMATEPEC	CENTRO	CARRETERA FORTÍN-HUATUSCO KM. 22.5 COL. CENTRO	94140
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RÍO BLANCO	SANTA CATARINA	AV. VERACRUZ # 56 ESQ. NORTE 22 RIO BLANCO VERACRUZ	94730
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COATZACOALCOS	LAZARO CARDENAS	TRANISISTMICA 1143	96460
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JÁLTIPAN	DEPORTIVA	PROLONGACION MORELOS S/N.	92480
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXHUATLANCILLO	LA CIENEGUILLA	CARRETERA LA CIENEGUILLA S/N	94430
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LOS REYES	ATLANCA	CALLE PRINCIPAL S/N	95061
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALPATLÁHUAC	ALPATLAHUAC	DOMICILIO CONOCIDO	94130
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IXTACZOQUITLÁN	LOC SUMIDERO	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N	94452
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEZONAPA	PARAISO LA REFORMA	DIRECCIÓN: AV 2 CALLE 3 Y 4	95093
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TIERRA BLANCA	CENTRO	AV. CORREGIDORA ESQ. CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	95100
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ISLA	RANCHERIA COAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N	95657
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAYULA DE ALEMÁN	CRUZ DEL MILAGRO	MIGUEL ALEMAN S/N	96151
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN JUAN EVANGELISTA	LOCALIDAD LOMA BONITA	CALLE JACARANDAS S/N	96144
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COSOLEACAQUE	RANCHERIA COACOTLA	CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N	96349
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHINAMECA	LOMAS DE SAN ROMÁN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 213	95980
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUA DULCE	EJIDO EL CEDRAL	20 DE NOVIEMBRE 302 A	96399
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	RESTAURADORES NO. 3	98618
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CALERA	CENTRO	JUAN ALDAMA ESQ VICENTE GUERRERO	98500
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONCEPCION DEL ORO	CONCEPCION DEL ORO	KM 25 CARRETERA CONCEPCION DEL ORO-SALTILLO	98204
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEREZ	COLONIA SAN FRANCISCO	PROF. GURROLA NO. 2 A	99340
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PINOS	CENTRO	PROL GONZALEZ ORTEGA ESQUINA CON CARRERAS S/N	98920
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RIO GRANDE	DEL NORTE	CARR. FRESNILLO TORREON KM 57.3	98420
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLALTENANGO	BARRIO VERACRUZ	PROL. EMILIO CARRANZA S/N	99700

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VILLANUEVA	PAMANES ESCOBEDO	GUTIERREZ DEL AGUILA S/N	99547
50	CHIAPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAPACHULA	CENTRO	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO	30700
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VICTORIA	FRACC. CAMPESTRE	CARR- NAC MEXICO LAREDO KM 701	87048
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REYNOSA	CUMBRES	PTE. 1 Y CIRCUITO 13 COL.LAS CUMBRES, REYNOSA	88740
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	CENTRO	FRANCISCO JAVIER MINA 499, 87800 HIDALGO, TAMPS.	87028
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN CARLOS	SAN CARLOS	CARRETERA SOLEDAD SAN CARLOS KM 71, PUEBLO DE SAN CARLOS	87730
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOTO LA MARINA	EJ. LAZARO CARDENAS	ANTONIO CASSO, LÁZARO CÁRDENAS, 87670 SOTO LA MARINA, TAMPS.	87670
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TULA	EL JICOTE	ENRIQUE CÁRDENAS GLZ. 14, 87900 CDAD. TULA, TAMPS.	87900
50	TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL MANTE	BUROCRATAS	CALLE GABINO BARRERA ESQ, HEROES DEL 47 COLONIA CENTRO	89849
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	CIUDAD DEL VALLE	PASEO DE VIENA NO. 15	63157
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	VILLA DEL ANGEL	AV. DE LOS INSURGENTES 727	63120
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	FRANCISCO I MADERO	AV. MEXICO 105	63500
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XALISCO	LANDAREÑAS	REY NAYAR 8	63784
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	CENTRO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 1	63735
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	SAN VICENTE, FRAC. SAN CLEMENTE DE LIMA	AV. GOLFO DE MEXICO N/N	63735
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACAPONETA	CENTRO	MORELOS 86	63430
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMPOSTELA	LAS VARAS	HIDALGO Y ATENAS NO.115	63715
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN BLAS	CENTRO	H BATALLON DE SANBLAS 10	63740
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TUXPAN	EL BEIS	INDEPENDENCIA OTE	63200
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTIAGO IXCUINTLA	CENTRO	NICOLAS ECHEVARRIA S/N	63300
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAHÍA DE BANDERAS	SAN JUAN DE ABAJO	CONSTITUTCION Y J. CASAS	63733
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ORIZABA	CENTRO	CALL SUR 10 NUMERO 127	94300
50	SINALOA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CULIACÁN	JORGE ALMADA	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE	80200
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	CENTRO	CONSTITUCION Y FELIX U RESTI GOMEZ S/N	64000
50	NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MONTERREY	CENTRO	AVE. PINO SUAREZ S/N	64000
50	JALISCO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALAJARA	INDEPENDENCIA	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA NO 555	44340
50	QUERÉTARO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	COLONIA CENTRO	AVENIDA 5 DE FEBRERO 102	76000
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AZCAPOTZALCO	ALCALDIA AZCAPOTZALCO.	SERIS Y ZAACHILA S/N	02990
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL	2DA. DE SELENIO NÚM. 113B (ENTRE AV. ESTAÑO Y ALUMINIO)	34208
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	COL. 15 DE OCTUBRE	CARR. DURANGO-MÉXICO KM. 1.5	34285
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	ZONA CENTRO	BRUNO MARTÍNEZ NÚM. 379 NORTE, ESQ. CON GOMEZ PALACIO	34000
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUADALUPE VICTORIA	ZONA CENTRO, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA A RAMÓN CORONA KM. 1	34700

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VICENTE GUERRERO	COL. EJIDAL, LOCALIDAD VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SÚCHIL KM. 1.5	34135
50	DURANGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RODEO	COL. INDUSTRIAL, LOCALIDAD DE RODEO	CARRETERA PANAMERICA KM. 160 SIN NUMERO	37560
50	CHIHUAHUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUACHOCHI	ALTAVISTA	ZACATEPEC Y ATLANTE S/N	33180
50	CAMPECHE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	AREA AH KIM PECH, AV. FUNDADORES	AV. MARIA LAVALLE URBINA #4	24010
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COL. CHILILIAPA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N	42300
50	HIDALGO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PACHUCA DE SOTO	COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ	CALLE ARBOLEDAS LOTES 54 Y 55, NO. 115	42080
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AQUILA	CENTRO	CALLE S/N CONOCIDO EL COIRE MICHOACAN	60895
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BUENAVISTA	MARTIRES DE URUAPAN	AV. MORELOS NTE # 2501	60500
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHILCHOTA	CARR NACIONAL ZAMORA MORELIA	CHILCHOTA	59792
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CENTRO	FRANCISCO J MUJICA S/N	60840
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LOS REYES	MUNICIPIO DE LOS REYES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N MUNICIPIO DE LOS REYES CP 60410	60410
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PARACHO	CENTRO	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N VILLA ARTESANAL CP 60250 PARACHO DE VERDUZCO	60250
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TZINTZUNTZAN	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	MICHOACAN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZITÁCUARO	LAS AMERICAS CD HIDALGO	CALLE MEXICO 7	61155
50	NAYARIT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEPIC	SAN CAYETANO	FRANCISCO I. MADERO EQUINA DURANDO	63511
50	OAXACA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	BARRIO SAN PEDRO	BOULEVARD DE LA SALUD NO. 100	69800
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIGNAHUAPAN	BARRIO DE TEOTLALPAN	CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAN KM 143	73300
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	XICOTEPEC	GRAN CANAL	CARRETERA FEDERAL MEXICO TUXPAN KM 143	73090
50	PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATLIXCO	ATLIXCO	KM 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC S/N	73460
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZONGOLICA	CENTRO	MORELOS E HIDALGO S/N	95000
50	VERACRUZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOGALES	CENTRO	GUADALUPE VICTORIA ENTRE AV. BENITO JUAREZ Y FERROCARIIL	94720
50	ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FRESNILLO	COLONIA EJIDAL	AV. ENRIQUE ESTRADA S/N	99084
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	ROMA NORTE	COZUMEL 43	87900
50	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. RAFAEL LUCIO 237	06720
51	AGUASCALIENTES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AGUASCALIENTES	FRACCIONAMIENTO LA FUENTE	AV. LAS AMÉRICAS 403	20239
51	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MEXICALI	RIVERA CENTRO CORPORATIVO	CALZ. CETYS 2799-C 2° PISO	21259
51	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA PAZ	FRANCISCO VILLA	CABILDOS SN DEGOLLADO Y OCAMPO	23030
51	CAMPECHE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO	RICARDO CASTILLO OLIVER 28	24010

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
51	COAHUILA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SALTILLO	DEPORTIVA	ANDRÉS SAUCEDO 1368	25284
51	COLIMA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COLIMA	JARDINES DE VISTA HERMOSA	AV. TECNOLOGICO N. 34 Y 36	28017
51	CHIAPAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TUXTLA GUTIÉRREZ	XAMAIPAK	PERIFERICO SUR Y 14 PONIENTE 1515	29034
51	CHIHUAHUA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR 6300	31110
51	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TLALPAN	BARRIO DE SAN FERNANDO	AV. SAN FERNANDO 547 EDIF E PA	14070
51	DURANGO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DURANGO	AGRICOLA 20 DE NOVIEMBRE	CALLE AÑO DE JUÁREZ SN ESQ. CON AV. ESTRONCIO	34228
51	GUANAJUATO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CELAYA	LOS LAURELES	FRANCISCO JUÁREZ 1200 LOCAL P-29 PLAZA MAGNOLIAS	38020
51	GUERRERO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO	AV COSTERA MIGUEL ALEMAN N.63 SEGUNDO PISO	39690
51	HIDALGO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PACHUCA DE SOTO	VENTA PRIETA, PLAZA PERISUR	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 87.8	42080
51	JALISCO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALAJARA	CENTRO BARRANQUITAS	AV. ALCALDE 500 7° PISO	44280
51	MÉXICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TOLUCA	ZONA INDUSTRIAL	AV. INDEPENDENCIA 1808	50071
51	MICHOACAN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MORELIA	MOLINO DE PARRAS	AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE 1212	58010
51	MORELOS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CUERNAVACA	LAS PALMAS	AV. MORELOS SUR 110 ESQ. JALISCO	62050
51	NAYARIT	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TEPIC	CENTRO	AV. INSURGENTES 104 ESQ. CALLE OAXACA	63000
51	NUEVO LEÓN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MONTERREY	OBISPADO	DEGOLLADO SUR 734	64060
51	OAXACA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	AMAPOLAS 100	68050
51	PUEBLA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PUEBLA	AMOR	AV.3 PTE 1906 PISO 1	72140
51	QUERÉTARO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	QUERÉTARO	EL CARRIZAL	AV. DE LOS MORALES 20 ESQ. CAÑAVERAL	76030
51	QUINTANA ROO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OTHÓN P. BLANCO	MIRAFLORES	JUANA DE ASBAJE ESQUINA JUSTO SIERRA 614	77027
51	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SAN LUIS POTOSÍ	MODERNA	AV. VENUSTIANO CARRANZA 985	78233
51	SINALOA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SINALOA	DESARROLLO URBANO TRES RIOS	BLVD. ROTARISMO 1734	80020
51	SONORA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERMOSILLO	VILLA DE SERIS	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO MÉXICO, PLANTA BAJA S/N	83280

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
51	TABASCO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CENTRO	CENTRO , VILLAHERMOSA	AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA722 2DO PISO	86000
51	TAMAULIPAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTORIA	DEL MAESTRO	7 DE NOVIEMBRE ESQ. CON SEXTA S/N	87070
51	TLAXCALA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TLAXCALA	CENTRO	LIRA Y ORTEGA 69 1ER PISO	9000
51	VERACRUZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	XALAPA	UNIDAD DEL BOSQUE	AV. XALAPA 205	91010
51	YUCATÁN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MÉRIDA	ITZIMNÁ	CALLE 14 N.100-M POR 21	97100
51	ZACATECAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZACATECAS	ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE ZACATECAS	AV. SECRETARIA DE PESCA SN	98604
54	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ NSURGENTES	BARRANCA DEL MUERTO 209	03900
55	CIUDAD DE MÉXICO	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TLALPAN	TORIELLO GUERRA	AVENIDA SAN FERNANDO 37	14050
55	AGUASCALIENTES	SERVICIO POSTAL MEXICANO	JESÚS MARÍA	MIRAVALLE	AV. CONCEPCIÓN PTE. 1605	20040
55	BAJA CALIFORNIA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MEXICALI	CENTRO	AV. MADERO NO. 491	21109
55	BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIO POSTAL MEXICANO	LA PAZ	CENTRO	REVOLUCIÓN Y CONSTITUCIÓN 210 ALTOS	23002
55	CAMPECHE	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CAMPECHE	SANTA ANA	COAHUILA NO. 97 PLANTA ALTA	24051
55	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	AZCAPOTZALCO	COSMOPOLITA	AV. CEYLÁN NO. 468	25020
55	CHIAPAS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TUXTLA GUTIÉRREZ	LAS PALMAS	AV. PALMA REAL NO. 310	29040
55	CHIHUAHUA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CHIHUAHUA	ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS	AGUSTÍN MELGAR NO. 3703	31105
55	COAHUILA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SALTILLO	ZONA CENTRO	GUADALUPE VICTORIA NO. 303	25000
55	COLIMA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	COLIMA	CENTRO	LAGUNA DE CARRIZALILLO NO. 746	28040
55	DURANGO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	DURANGO	GUILLERMINA	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 1016 OTE.	34270
55	GUANAJUATO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUANAJUATO	NUEVO GUANAJUATO	BOULEVARD GUANAJUATO NO. 100	36082
55	GUERRERO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ACAPULCO DE JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	AV. EJIDO NO. 82	39551
55	HIDALGO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCIÓN	JOSE MARÍA IGLESIAS NO. 300	42002
55	JALISCO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	GUADALAJARA	MORELOS	CALZADA DEL ÁGUILA S/N	44911
55	MÉXICO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TOLUCA	5 DE MAYO	AV. HIDALGO NO. 300	50094
55	MICHOACAN	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MORELIA	JARDÍNES DE TORREMOLINOS	AV. PERIODISMO NO. 1965	58198
55	MORELOS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	JIUTEPEC	CIVAC	CALLE 23 ESTE LTE. 4 MZA. 12	62575
55	NAYARIT	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TEPIC	CENTRO	INSURGENTES S/NO. ESQ. OAXACA	63192
55	NUEVO LEÓN	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MONTERREY	CENTRO	MELCHOR OCAMPO 500	64000
55	OAXACA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	OAXACA DE JUÁREZ	DEL BOSQUE	CARR. OAX.-ISTMO KM. 6.5	68102
55	PUEBLA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	PUEBLA	CENTRO	AVENIDA 5 ORIENTE NO. 1	72006
55	QUERÉTARO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	QUERÉTARO	CENTRO	JOSÉ MARÍA ARTEAGA NO. 5	76002
55	QUINTANA ROO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	BENITO JUÁREZ	CENTRO	AV. XEL HA ESQ. SUNYAXCHEN MZA 1 SM 28	77502
55	SAN LUIS POTOSÍ	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	AV. UNIVERSIDAD NO. 526 ALTOS	78000
55	SINALOA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CULIACÁN	CENTRO	CALLE DOMINGO RUBÍ 560 NORTE P.A.	80005
55	SONORA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	HERMOSILLO	EL LLANO	BLVD. JESÚS GARCÍA MORALES S/N. KM. 5.5	83210

RAMO	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN	CALLE/CALZADA/AVENIDA/BOULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
55	TABASCO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CENTRO	CIUDAD INDUSTRIAL	AV. HIERRO MZA. 1 LTE. 33	86017
55	TAMAULIPAS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	VICTORIA	ZONA CENTRO	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN NO. 1052	87001
55	TLAXCALA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	TLAXCALA	CENTRO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 20	90002
55	VERACRUZ	SERVICIO POSTAL MEXICANO	VERACRUZ	CENTRO	AV. MONTESINOS 437	91702
55	YUCATÁN	SERVICIO POSTAL MEXICANO	MÉRIDA	CENTRO	CALLE 53 NO. 469 X 52 Y 54	97006
55	ZACATECAS	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ZACATECAS	BUENOS AIRES	ANTIGUA CARR. PANAMERICANA NO. 202	98055
56	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	GUSTAVO E. CAMPA 54	1020

Atentamente

José Marcos Chávez Valencia
Apoderado Legal de
Edenred México, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Los **LICITANTES** presentarán la propuesta económica **(FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA)** a través de la Plataforma Compras MX, conforme a lo siguiente:

a) El licitante presentará la propuesta económica preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal, de manera clara y precisa.

FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

PARTIDA 1. SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026 para **la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en el que mi representada, la empresa EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., participa a través de la presente propuesta económica:

IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR
$3,684,711,818.25	$7,056,636,130.55

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÁXIMO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
$3,664,445,903.25	$7,017,824,631.83	0.20%

DESCUENTO CON LETRA: CERO PUNTO VEINTE POR CIENTO

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente

José Marcos Chávez Valencia
Apoderado Legal de
Edenred México, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

e) El licitante podrá ofertar por escrito, e independiente de su propuesta económica, los beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones que oferta, indicando con claridad la forma en que podrán otorgarse, así como las condiciones o esquemas de aplicación.

ESCRITO DE BENEFICIOS ADICIONALES

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-2-2026, para el **Servicio de Monederos Electrónicos como Medio de Pago para el Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres en Territorio Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2026**, en el que mi representada, EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., participa a través de la presente propuesta, declaro que no se ofertan beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones.

Atentamente

José Marcos Chávez Valencia
Apoderado legal de
Edenred México, S.A. de C.V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En la Ciudad de México siendo las **13:15** horas, del día **11 de diciembre de 2025**, en el **Salón Transparencia**, ubicado en **Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio D, piso 4, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,** se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Pública Consolidada indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP; artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, fracción VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. Oscar Bautista Hernández**, Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, quien informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo **38** de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se asignó a **Transparencia Mexicana, A. C., con número de registro PM0NG001,** como Testigo Social designada por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, mediante oficio número **UPSRC/DGPSFC/241/839/2025 de fecha 30 de Septiembre del 2025.**

A continuación, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento citado al rubro en presencia de los asistentes, el cual forma parte integral de esta acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/** la presente acta, firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ningún observador.

En este acto se les preguntó a los participantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

En uso de la voz, el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicita atentamente que el fallo se realice observando lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y que el expediente de la contratación se encuentre debidamente integrado conforme lo establece la normatividad en la materia, para efectos legales y administrativos a que haya lugar, por consiguiente, no avala la documentación generada, pudiendo el Órgano Interno de Control en la SHCP efectuar las revisiones respectivas en su oportunidad.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **14:00 horas** del día **11 de diciembre de 2025.**

Esta Acta consta de **3 (tres)** hojas y **7 (siete hojas)** que contienen el **FALLO,** firmado para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
David Gibran Sánchez Romero	Jefe de Departamento	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Julio César Sánchez Mendoza	Subdirector de Servicios	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Ariel Romero Hernández	Subdirector de Área	Guardia Nacional		
José Antonio Briseño Espinosa	Divisional de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Martha Angelica Reyes Villarreal	Gerente de Suministros	Servicio Postal Mexicano		
Juan Guillermo García Saldaña	Gerente de Servicios Generales	Servicio Postal Mexicano		
Rigoberto Contreras Escalante	Subdirector de Área	Secretaría de Bienestar		
Miguel Martinez Cruz	Director de Área	Guardia Nacional		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Jefe de Proyecto	Alimentación para el Bienestar		
Cristian Arturo Rivera Gómez	Subdirector de Área	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Ángela Hernández Bustamante	Subdirectora de Adquisiciones Mayores	Secretaría de Bienestar		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Julio César Tapia Flores	Representante del OIC en la SHCP		

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Carlos Eduardo Solar Luna Campero	Subdirector de Control Interno		

POR TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Monica Gabriela Ramirez Quijada		
Gerardo Alejandro Sarabia Vazquez		

FIN DEL ACTA

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
"SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El presente fallo se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley, así como a lo establecido en los numerales **5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** de la convocatoria a la licitación pública, cuyo objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, obteniendo el resultado siguiente:

1. **Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa:**

La **Evaluación Legal-Administrativa,** es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de las cuales se desprende lo siguiente:

NO.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

2. **Resultado de la Evaluación Técnica:**

La **Evaluación Técnica,** es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, la cual se adjunta al presente como **ANEXO 1**, cuyo resultado es el siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1	

3. **Resultado de la Evaluación Económica:**

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, y a lo establecido en la convocatoria correspondiente, en los puntos 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la convocatoria, así como numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del MAAGMAASSP, se llevó a cabo la evaluación económica de las propuestas que cumplen con los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria y la cual se adjunta como **ANEXO 2** al presente, del que se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1. SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL EL EJERCICIO FISCAL 2026

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (A)		IMPORTE TOTAL DESCONTADO (B)		IMPORTE TOTAL CON DESCUENTO (A-B)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	0.20%	$3,664,445,903.25	$7,017,824,631.83	$7,328,891.81	$14,035,649.26	$3,657,117,011.44	$7,003,788,982.57

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (A)		IMPORTE TOTAL DESCONTADO (B)		IMPORTE TOTAL CON DESCUENTO (A-B)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	0.01%	$3,664,445,903.25	$7,017,824,631.83	$366,444.59	$701,782.46	$3,664,079,458.66	$7,017,122,849.37

Para la Partida 1, los licitantes EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la convocatoria. Asimismo, **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia **(0.20%)** para la partida, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

1. **Resultado final:**

CUADRO RESUMEN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	COSTO TOTAL A PAGAR POR EL MONTO A DISPERSAR CON EL DESCUENTO APLICADO		IMPORTE TOTAL A DISPERSAR	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	0.20%	$3,657,117,011.44	$7,003,788,982.57	$3,684,711,818.25	$7,056,636,130.55

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, 69, fracción II, y 70 de la **LAASSP**; 51, primer párrafo, de su **Reglamento**; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existe proposición solvente para la **partida descrita en el CUADRO RESUMEN DE LA PARTIDA ADJUDICADA**, que cumple con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo **ofertado el mayor porcentaje de descuento**, se emite el **presente Fallo**, por encontrarse **dentro** del **Presupuesto Autorizado** para ejercer en el 2026. Asimismo, se adjunta al presente la información del Licitante adjudicado en el **ANEXO 4**, el cual contiene: razón social del proveedor, teléfono y su domicilio.

Cabe destacar que el importe a dispersar por el suministro de combustible para el ejercicio fiscal 2026 objeto de la contratación consolidada, para la PARTIDA ÚNICA, equivale a el monto mínimo de $3,684,711,818.25 y como monto máximo la cantidad de $7,056,636,130.55.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del **Reglamento, en el ANEXO 3 del presente fallo se señalan los números de Contrato, objeto, monto y vigencia**, así como el porcentaje y monto por el cual deberán otorgarse la garantía de cumplimiento **divisible**, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Los contratos tendrán una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, el porcentaje de descuento adjudicado se mantendrá fijo durante la vigencia de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con la contratación corresponden al ejercicio fiscal 2026, asimismo, se adjuntó a la convocatoria el **APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA,** con la finalidad de que el proveedor y las dependencias y entidades coordinen la prestación correspondiente del servicio, el cual deberá ser dentro del ejercicio fiscal 2026. Se reitera que el servicio a realizar por el proveedor adjudicado, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, realizarse en los domicilios señalados en tiempo y forma para el correcto cumplimiento de los contratos adjudicados y de conformidad con el mecanismo señalado en el Anexo Técnico del presente procedimiento de licitación pública.

Cabe destacar que los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** por parte de **LAS PARTICIPANTES**, son los responsables de verificar el estricto cumplimiento de los **mismos**, que de manera enunciativa, mas no limitativa, se refiere a formalizar el contrato respectivo a la brevedad para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones correspondientes; la entrega en tiempo y forma del listado y en su caso, verificar el cumplimiento del servicio de conformidad con las características establecidas en el Anexo Técnico; dar el seguimiento correspondiente para dar estricto cumplimiento a los plazos de entrega de los monederos electrónicos; en su caso, cuantificar y aplicar las penas convencionales y deducciones que resulten procedentes y dar trámite a las solicitudes de pago conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con lo establecido en el **artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, así como en el artículo 13, fracción VII del Reglamento de la LAASSP que señala lo siguiente:

"Artículo 13.- (...)

En las contrataciones consolidadas deberá considerarse lo siguiente:

(...)

VII. Cada dependencia o entidad participante será responsable, por separado, de celebrar los respectivos contratos; integrar el expediente del procedimiento de contratación; verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo. Si las particularidades de la contratación y las disposiciones que regulan a las dependencias y entidades lo permiten, podrá celebrarse un sólo contrato suscrito por las dependencias y entidades participantes. Invariablemente, los recursos presupuestarios serán a cargo de cada dependencia o entidad participante, quienes serán responsables del ejercicio de los mismos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

(...)"

Conforme a lo establecido en los artículos 49 quinto párrafo y 67 de la **LAASSP**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo a través de la Plataforma **Compras MX**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.5. de la Convocatoria y en términos del MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, ahora **Compras MX**, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023, en la siguiente página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij.

En caso de que el licitante adjudicado no firme los contratos por causas imputables a los mismos, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la **LAASSP**.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo** y **3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien o servicio a contratar.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

PERSONA MORAL
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

La documentación antes mencionada, deberá ser entregada dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo para la formalización de los **CONTRATOS** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES, los cuales se encuentras descritos en el ANEXO 5 del presente fallo. Si los administradores lo requieren podrán solicitar que el Proveedor presente el original para su cotejo.**

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada una para la formalización de los **CONTRATOS** respectivos.

Si el Proveedor no firma los **CONTRATOS** por causas imputables a los mismos, conforme a lo señalado en el numeral **3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)**, de la convocatoria, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación de las que participaron en este procedimiento licitatorio.

El **PROVEEDOR** a la firma de los **CONTRATOS**, deberá exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma de los **CONTRATOS (excepto Opinión del IMSS la cual será de 15 días naturales a partir de la emisión del fallo)**, conforme se detalla a continuación:

- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente**, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al procedimiento previsto en la Regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Asimismo, dar cumplimiento a la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

- **Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en términos del *"Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022* y su modificación *ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados el 22 de septiembre de 2022,"* publicado en el **DOF** el 4 de mayo de 2023, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el **DOF**, el 21 de marzo de 2024.

- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Con fundamento en el numeral V.17.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 70 de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el **10%** del importe total máximo del contrato, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento **Divisible** ante los administradores de los contratos de las

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, ejerce las atribuciones previstas en el artículo 25 Bis A, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, de la **LAASSP**; Lineamientos primero, fracción I; Sexto y Séptimo numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 12 de marzo de 2021 y su última reforma publicada el 29 de diciembre de 2022; y numeral 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **Lic. Oscar Bautista Hernández**, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la LAASSP**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/** la presente acta, firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, ahora **Compras MX**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/**, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del RLAASSP.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las **14:00 horas** del día **11 de diciembre de 2025.**

Este Fallo consta de **7 (siete) hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
David Gibran Sánchez Romero	Jefe de Departamento	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Julio César Sánchez Mendoza	Subdirector de Servicios	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Ariel Romero Hernández	Subdirector de Área	Guardia Nacional		
José Antonio Briseño Espinosa	Divisional de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Martha Angelica Reyes Villarreal	Gerente de Suministros	Servicio Postal Mexicano		
Juan Guillermo García Saldaña	Gerente de Servicios Generales	Servicio Postal Mexicano		
Rigoberto Contreras Escalante	Subdirector de Área	Secretaría de Bienestar		
Miguel Martinez Cruz	Director de Área	Guardia Nacional		
Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Jefe de Proyecto	Alimentación para el Bienestar		
Cristian Arturo Rivera Gómez	Subdirector de Área	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Ángela Hernandez Bustamante	Subdirectora de Adquisiciones Mayores	Secretaría de Bienestar		

POR TRANSPARENCIA MEXICANA, A. C. TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Monica Gabriela Ramirez Quijada		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Gerardo Alejandro Sarabia Vazquez		

FIN DEL ACTA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

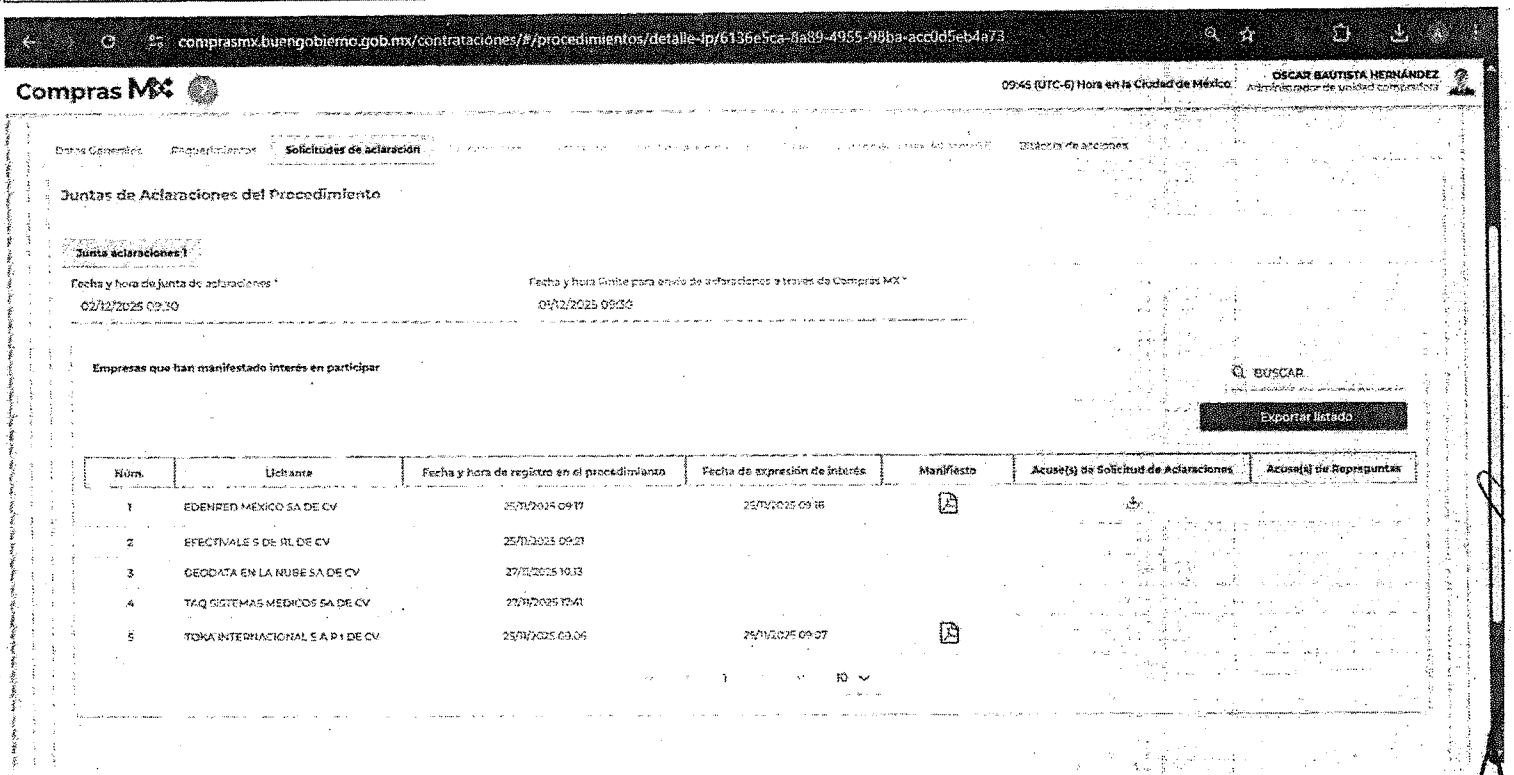

De conformidad con los artículos **35, antepenúltimo párrafo, de la Ley y 45 de su Reglamento,** a este acto no asistió ningún observador.

Con fundamento en el artículo **43 de la LAASSP,** se realizan las siguientes **precisiones a LA CONVOCATORIA** de la presente licitación como a continuación se detalla:

Número /precisión	Numeral de la Convocatoria/Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
1	**APÉNDICES I, II, III y IV del Anexo Técnico.**		Se sustituyen los archivos denominados: **APÉNDICE I. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD, APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA,** del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
2	**2.6. TIPO DE CONTRATO de la Convocatoria.**	Los montos mínimo y máximo **por partida**, los cuales se recibirán en monederos y serán dispersados para LAS PARTICIPANTES conforme a lo establecido en los Apéndices II, III y IV del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, como parte del suministro objeto del presente procedimiento, son los siguientes: **Partida** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Monto mínimo de contratación (Pesos)** | **Monto máximo de contratación (Pesos)** 1 | Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro | Servicio | **$3,380,373,436.37** | **$6,602,204,725.52**	Los montos mínimo y máximo **de la partida,** los cuales se recibirán en monederos y serán dispersados para LAS PARTICIPANTES conforme a lo establecido en los Apéndices II, III y IV del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, como parte del suministro objeto del presente procedimiento, son los siguientes: **Partida** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Monto mínimo de contratación (Pesos)** | **Monto máximo de contratación (Pesos)** 1 | Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro | Servicio | **$3,684,711,818.25** | **$7,056,636,130.55**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-2-2026
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

<table>
<tr><th>Número /precisión</th><th>Numeral de la Convocatoria/Anexo Técnico</th><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El PMR para la presente licitación para la partida 1, que se refiere al costo del suministro, es conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th rowspan="2">Partida</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Unidad de medida</th><th colspan="2">Precio máximo de Referencia (PMR)</th></tr>
<tr><th>Costo del monto mínimo de la contratación (Pesos)</th><th>Costo del monto máximo de la contratación (Pesos)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional</td><td>Servicio</td><td>$</td><td>$</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><td></td><td>de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El PMR para la presente licitación para la partida 1, que se refiere al costo del suministro, es conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th rowspan="2">Partida</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Unidad de medida</th><th colspan="2">Precio máximo de Referencia (PMR)</th></tr>
<tr><th>Costo del monto mínimo de la contratación (Pesos)</th><th>Costo del monto máximo de la contratación (Pesos)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional</td><td>Servicio</td><td>$3,664,445,903.25</td><td>$7,017,824,631.83</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>FORMATOS A. PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1 de la Convocatoria.</td><td></td><td>Se sustituye el FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1.</td></tr>
</table>

Acto seguido de conformidad con el artículo **46, fracción II, del Reglamento**, se procedió a dar **respuesta a las solicitudes de aclaración** a la Convocatoria recibidas mediante Compras MX, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, mismas que se transcriben tal cual fueron presentadas y como se indica en el **Anexo I Aclaraciones**, adjunto en la presente acta.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en Compras MX de la presente acta, para formular y remitir por la Plataforma, las preguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, el cual tendrá un plazo de vencimiento el día de hoy a las **17:00 horas**, por lo cual la presente junta queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo **46, fracción II, primer párrafo del Reglamento.**

De conformidad con el artículo **43 de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de **Compras MX**, en la dirección electrónica: **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/** la presente acta, firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se suspende la presente junta, siendo las **11:00 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **17:00 horas.**

Esta Acta consta de **6 hojas y 8 hojas del Anexo I Aclaraciones**.

Cuenta			Número de contrato	Número de DDP	Monto Mínimo	Monto Máximo
51261001	Servicios Públicos	NIVEL CENTRAL	006400001N00225-001-00	0000001655-2026	$12,000,000.00	$30,000,000.00
51261002	Vehículos Administrativos	NIVEL CENTRAL	006400001N00225-002-00	0000001675-2026	$3,440,000.00	$8,600,000.00

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

Atenta Nota

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia a la contratación consolidada del servicio de **"SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2026"**, el cual llevo a cabo la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, me permito proporcionar los montos mínimos y máximos de los contratos considerando el desglose del porcentaje de descuento ofertado por el proveedor Edenred México, S.A. de C.V.

Cuenta	Servicio	Porcentaje de Descuento Ofertado	Monto mínimo con IVA	Monto máximo con IVA	Importe descontado al monto mínimo con IVA	Importe descontado al monto máximo con IVA	Importe mínimo total con descuento IVA incluido	Importe máximo total con descuento IVA incluido
51261002	SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2026 **(VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS)**	0.20%	$3,440,000.00	$8,600,000.00	$6,880.00	$17,200.00	$3,433,120.00	$8,582,800.00
51261001	SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2026 **(SERVICIOS PÚBLICOS)**	0.20%	$12,000,000.00	$30,000,000.00	$24,000.00	$60,000.00	$11,976,000.00	$29,940,000.00

Atentamente

Lic. Jose Antonio Briseño Espinosa
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
07 ENE 2026 2:25pm
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2026 año de Margarita

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y logística

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ... 24 DIC 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2025
	Oficio: 09 53 84 61 1CFJ/2025/**12434**
	Procedimiento: **LA-06-400-006400001-N-2-2026**
	Contratos Totales: (2) — **Alguno Firma DG:** Si: ☐ No: ☒
	Fecha a considerar para cómputo de formalización: ☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar) ☒ Fecha Fallo: (11/diciembre/2025)
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica,** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **"Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2026"** para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo, Convocatoria, Actas de Junta de Aclaraciones y Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	1 Acta Fallo, Convo, Actas JA y PAP (Carpeta con 5 archivos)
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2 Propuesta Eco, Técno y Legal (Carpeta con 41 archivos)
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3 Oficio de designación (PDF)
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4 51261001 PREVIO 0000001655-2025 $40,160,517.00 (PDF)

4

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
		4 51261002 PREVIO 0000001675-2025 $14,723,546.00 (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5 Anexo Técnico (Carpeta con 5 archivos)
6	Oficio de requerimiento	6 Oficio de requerimiento (PDF)
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios	7 FOCON-3 (PDF)
8	Acuerdo de Consolidación	8 ACUERDO_CONSOLIDACIÓN COMBUSTIBLES 2026_Ok (PDF)

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División

Elaboró

Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de Programas

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) "Se envía copia por SICGC".- (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Of. N° 09 52 17 1000/ 1084 /2025

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2025

Asunto: Designación de los servidores públicos que participarán en el procedimiento del **SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Lic. Oscar Bautista Hernández
Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios
en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente.

Me refiero al procedimiento del **SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS COMO MEDIO DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,** al respecto, a través de la **"PLANTILLA 2. DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS".**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 1, 4, párrafo cuarto, 90 y 123, apartado A, fracción XXIX, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5, 11 y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; numeral 67 apartado Organismos Descentralizados No sectorizados de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; 1, 5 y 251 fracciones IV y XXXVIII de la Ley del Seguro Social; 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.1.8 del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en el marco de atribuciones conferidas a esta Dirección de Administración, se remite la documentación que a continuación se menciona para el expediente electrónico del procedimiento del **Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2026,** le informo los nombres de los servidores públicos designados:

Servidor Público que firmará el **Acuerdo de Consolidación y Anexo Técnico:**

Nombre	Cargo	Teléfono institucional	Correo electrónico institucional
Borsalino González Andrade	Titular de la Dirección de Administración	55 52302700 Ext. 10805 y 10807	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx

Servidor Público con facultad de decisión que participará en los procesos **(Técnico):**

Nombre	Cargo	Teléfono institucional	Correo electrónico institucional
Rodrigo Trujillo Castellanos	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales	55 57261700 Ext. 17557	rodrigo.trujilloc@imss.gob.mx

2025 Año de La Mujer

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Of. N° 09 52 17 1000/ 1084 /2025

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2025

Servidor Público con facultad de decisión que participará en los procesos (Administrativo):

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
Ángel Annuar Rubio Moreno	Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generale	55 57261700 Ext. 17755	angel.rubiom@imss.gob.mx

Servidor Público **responsable de la formalización del contrato:**

Unidad de Adscripción	Nombre del Servidor Público	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
División de Contratos	Humberto Rincón Juárez	Titular de la División de Contratos	57261700 Ext. 14463	humberto.rincon@imss.gob.mx

Servidor Público que fungirá como **Administrador del contrato:**

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
Jose Antonio Briseño Espinosa	Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos	55 57261700 Ext. 17758	jose.briseno@imss.gob.mx

En este sentido, es importante enfatizar que existe una corresponsabilidad de los servidores públicos que han sido designados para participar activamente en los eventos del procedimiento de contratación consolidado referido, como del que suscribe en calidad de su superior jerárquico, a fin de dar cumplimiento al **Anexo 3 del Acuerdo de Consolidación**, denominado: **Designación.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración.*
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.*
Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.*
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.*
Lic. Jose Antonio Briseño Espinosa.- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.*
Lic. Bertrán Hernández Chávez.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.*
(*) Copias enviadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

JCCA/AARM/RTC/JABE/SAA

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

...EXICO
DIVISIÓN DE ...ONTRATOS

SIN TEXTO